



CNDH

M É X I C O

Defendemos al Pueblo

2021

Informe de Actividades

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

Comisión Nacional de los Derechos Humanos



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

2021

Informe de Actividades

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

Edición: diciembre, 2021

D.R. © 2021 Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Periférico Sur núm. 3469 esquina Luis Cabrera
Colonia San Jerónimo Lídice
Demarcación Territorial Magdalena Contreras
C.P. 10200, Ciudad de México

Impreso en México/Printed in Mexico

Contenido

PRESENTACIÓN	9
PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN 2021	19
I. DIRECTRIZ INSTITUCIONAL	31
I.1. PRESIDENCIA	31
I.1.1. ATENCIÓN A VÍCTIMAS	31
I.1.2. ACCIONES DE PROTECCIÓN Y DEFENSA	37
I.1.3. ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	38
I.1.4. INFORMES A LOS PODERES DE LA UNIÓN	39
I.2. CONSEJO CONSULTIVO	39
II. ACCIONES DE PROTECCIÓN Y DEFENSA	43
II.1. SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	43
II.2. RECEPCIÓN Y TURNO DE DOCUMENTOS	47
II.2.1. DOCUMENTOS REGISTRADOS	47
II.2.2. SEGUIMIENTO DE ATENCIÓN DE EXPEDIENTES	48
II.2.3. EXPEDIENTES DERIVADOS DE LA PANDEMIA POR COVID-19	51
II.2.4. EXPEDIENTES REGISTRADOS RELACIONADOS CON VIOLENCIA DE GÉNERO	52
II.3. ATENCIÓN A EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS	52
II.4. EXPEDIENTES DE INCONFORMIDAD	59
II.5. EXPEDIENTES DE ORIENTACIÓN DIRECTA	61
II.6. EXPEDIENTES DE REMISIÓN	62
II.7. CONCILIACIONES Y QUEJAS RESUELTAS DURANTE EL TRÁMITE	64
II.8. RECOMENDACIONES	66
II.8.1. RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES GRAVES	81
II.8.2. RECOMENDACIONES GENERALES	88
II.8.3. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES	91
II.9. DENUNCIAS PENALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	100
II.10. ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	102
II.11. MEDIDAS CAUTELARES	104
II.12. ESPECIALIDADES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	105
II.13. INFORMES ESPECIALES, INFORMES DIAGNÓSTICOS Y DE CASOS	107

II.14. ACCIONES DE SUPERVISIÓN DE LA PROGRESIVIDAD Y PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS.	113
III. PROGRAMAS ESPECIALES	121
III.1. VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.	121
III.2. PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS	125
III.3. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	128
III.4. PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	132
III.5. JÓVENES, PERSONAS MAYORES Y FAMILIAS	138
III.6. SEXUALIDAD, SALUD Y VIH	142
III.7. PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS CIVILES	146
III.8. PERSONAS MIGRANTES	149
III.9. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	156
III.10. CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.	163
III.11. PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	170
III.12. PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y POBLACIÓN DE ORIGEN AFRODESCENDIENTE EN MÉXICO	178
III.12.1 PERSONAS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES PRIVADAS DE LA LIBERTAD	188
III.13. EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS	189
IV. MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA	193
V. ATENCIÓN AL “CASO AYOTZINAPA”	209
VI. OFICINA ESPECIAL PARA INVESTIGAR LA REPRESIÓN Y DESAPARICIONES FORZADAS POR VIOLENCIA POLÍTICA DEL ESTADO DURANTE EL PASADO RECIENTE	217
VII. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES	221
VIII. ACCIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	225
IX. ACCIONES DE PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN	243
IX.1. CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN	243
IX.2. INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN ACADÉMICA, PUBLICACIONES Y BIBLIOTECA	249
X. ACCIONES DE DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	253
XI. TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA INSTITUCIONAL	257
XI.1. REORGANIZACIÓN INTERNA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	257
XI.1.1. REORIENTACIÓN DEL PRESUPUESTO	257
XI.1.2. REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	259
XI.1.3. REORDENAMIENTO DE LOS NIVELES SALARIALES	261

XI.1.4. PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	263
XI.1.5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	264
XI.1.6. MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y AHORROS	268
XI.1.7. MEDIDAS PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.	269
XI.1.8. MEJORA EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	272
XI.1.9. ASUNTOS JURÍDICOS	274
XI.1.10. SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS	276
XI.1.11. PLAN DE ERRADICACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y CORRUPCIÓN	278
XII. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	285
XIII. CONTRALORÍA	289
XIV. GLOSARIO DE TÉRMINOS	297

Presentación

2021 fue un año más en el camino que nos propusimos recorrer para transformar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), y ponerla al servicio del pueblo. Lo hicimos, fortaleciendo los mecanismos de atención que ponen a las víctimas y posibles víctimas al centro de nuestra actuación, priorizando las acciones de protección y defensa de sus derechos humanos, reorientando un costoso aparato a la construcción de una auténtica Defensoría del Pueblo. Como parte de los cambios para incidir de forma profunda en el acompañamiento de quienes han visto vulnerados sus derechos humanos por acciones u omisiones del Estado, mantuvimos el cuidado de los fondos públicos que disponemos, avanzamos en la reordenación estructural y operativa, y seguimos eliminando las prácticas de simulación y omisión que empañaron el desempeño de este Organismo Constitucional Autónomo.

A pesar de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2 y gracias al compromiso y entrega del personal que la integra, esta Comisión Nacional no ha cesado ni un solo día de brindar a las víctimas, y a quienes estén en riesgo de serlo, la atención y orientación para un acompañamiento oportuno, cercano, humano y de calidad. Se ha logrado atraer e incidir en los casos de víctimas en más regiones del país, gracias al trabajo comprometido de las Oficinas Foráneas, y se atienden todas las quejas, a todas las víctimas, procurando en todos los casos, tener una respuesta.

Es de mencionar que las puertas de esta institución han permanecido abiertas sin poner en riesgo la salud del personal, primero mediante un plan escalonado de asistencia y guardias presenciales, y luego regresando de manera responsable al trabajo presencial, privilegiando, en medida de lo posible, el trabajo a distancia con el manejo de herramientas tecnológicas.

En este contexto, me es muy satisfactorio decir que, si bien todavía nos falta mucho, hoy la CNDH sirve mejor que antes a las y los mexicanos. Las reformas que impulsamos nos están permitiendo reducir los tiempos de atención de quejas y conclusión de expedientes y, además de hacer más recomendaciones, ir desahogando las que quedaron pendientes de cumplimiento. Tan solo al inicio de la gestión, recibimos 508 recomendaciones sin cumplimiento. Una, la más antigua, fue emitida en 2001 (la de la "Guerra Sucia"), 6 en 2009, 35 en 2013, 75 en 2017, 86 en 2018 y 94 en 2019. Están pendientes de cumplimiento, entre otras, las recomendaciones

referentes a los hechos de San Fernando, de Nochixtlán, de Tlatlaya, y la del Caso Iguala. Y se han estado concluyendo expedientes de queja que tenían al menos 5 años, sin atención alguna.

Además de eso, en 2021 emitimos un total de 155 instrumentos recomendatorios, 53 más que el año pasado y el más alto número histórico de recomendaciones emitidas por la CNDH desde que es organismo constitucional autónomo: 146 recomendaciones particulares, 7 Recomendaciones por violaciones graves y 2 Recomendaciones Generales.

Como resultado de la emisión de estas Recomendaciones, se atendió a 22,994 personas en situación de víctimas; de las cuales, logramos tener un impacto en 60 de ellas a partir de las Recomendaciones por violaciones graves. Las 146 Recomendaciones particulares emitidas fueron dirigidas a 82 autoridades de los tres distintos órdenes de gobierno en 201 ocasiones; 127 fueron originadas por expedientes de presunta violación a derechos humanos y 19 de inconformidad.

La participación de las víctimas ha sido fundamental en el Seguimiento de las Recomendaciones para la protección de sus derechos, y en este sentido, en el año que se informa se ha dado la atención a 848 víctimas, relacionadas con 171 Recomendaciones.

A la fecha, la CNDH da seguimiento a 735 recomendaciones en trámite, de las cuales, derivado de las gestiones de esta administración, se logró que 50 recomendaciones alcanzaran un estatus con pruebas de cumplimiento parcial. En 2021, las autoridades recomendadas aportaron las evidencias necesarias para concluir un total de 43 expedientes de seguimiento, de los cuales 24 recomendaciones concluyeron totalmente y 19 concluyeron de manera parcial. Y lo más importante, que tanto las Recomendaciones, como su seguimiento, han sido objetivos, imparciales y transparentes, para lograr que las autoridades cumplan con los puntos recomendatorios.

Asimismo, como parte de las acciones de protección, en 2021 la Comisión Nacional presentó 115 demandas de Acciones de Inconstitucionalidad, número muy superior a los que se emitían hasta hace dos años. Basta mencionar que en el tiempo que lleva esta administración se han emitido casi el mismo número de acciones que en todos los 30 años de su historia. Y entre las emitidas en el período que se informa, ha sido visible la relativa al Decreto por el cual se modificaron diversos ordenamientos en materia de prisión preventiva oficiosa, al estimarse que pueden ser contrarias a los estándares internacionales en la materia. Se impugnaron también diversas disposiciones de la Ley de la Fiscalía de la República Federal y otros muchos ordenamientos, tanto locales como federales, que contenían disposiciones que no se ajustan a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual obstaculiza que su actuar sea adecuado.

Con relación al trabajo de investigación sobre violaciones graves realizado, podemos mencionar las deficiencias que prevalecían en la resolución de las quejas de este tipo, y como referente tenemos el Caso Iguala, la desaparición irresuelta de los 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos, y el caso de Ernestina Ascencio Rosario, por hechos ocurridos en febrero de 2007 que la CNDH no abordó en su momento, por lo que este año se emitió una Recomendación, la 45VG/2021, con el objeto de garantizar el acceso a la justicia y a la verdad, de ella y de sus familiares, y reparar así una omisión de las autoridades y de este Organismo Constitucional Autónomo.

Aunado a lo anterior, está la Recomendación 48VG/2021, derivada de la investigación realizada por la CNDH con motivo de la queja interpuesta en febrero de 2021 por Mario Aburto Martínez y sus familiares, frente a lo cual se consideraron procedentes los agravios cometidos por la Fiscalía General de la República y el Órgano Desconcentrado Autónomo Prevención y Readaptación Social, manifestados por la víctima, de los que por cierto tenía conocimiento esta Comisión desde abril de 1994, incluso se tenía queja desde el año de 1996, ya que se acreditó tortura y violaciones al debido proceso, sin haber obtenido atención adecuada a sus solicitudes por parte de la CNDH.

Además de la resolución de estas quejas muy antiguas por violaciones graves a derechos humanos, y de otras que databan de 2017, cuyas víctimas seguían en espera de resolución, se ha procurado actuar con más diligencia respecto a las violaciones graves cometidas en la presente administración.

Como la 44VG/2021, dirigida a la Fiscalía General de la República, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, al Instituto Nacional de Migración, a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, al Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, así como a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por hechos acaecidos en febrero de 2019, denunciados por personas migrantes que fueron secuestradas, a los que se sumaron diversas "ONG's" protectoras de derechos humanos de personas migrantes. O la Recomendación 49VG/2021, dirigida al Órgano Desconcentrado Autónomo Prevención y Readaptación Social, con motivo de una denuncia interpuesta en octubre del 2020 por una persona recluida en el CEFERESO 13, víctima de tortura.

Vale la pena hacer mención de las dos Recomendaciones Generales emitidas durante el año que se informa: la Recomendación General 44/2021 Sobre el deber del Estado de garantizar el derecho al trabajo digno a las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de la República Mexicana. Y la Recomendación General 45/2021 Sobre el derecho de las personas indígenas sujetas a un procedimiento penal a ser asistidas por personas intérpretes, traductoras y defensoras, que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Para asumir públicamente nuestra posición ante la problemática de los derechos humanos en el país, la CNDH emitió durante 2021, 17 Pronunciamientos. Entre ellos, destacan los que hicimos de manera reiterada en observancia y protección de los derechos de las personas migrantes en tránsito por nuestro país; el exhorto a la CEAV y FGR para cumplir con los puntos emitidos en la Recomendación por Violaciones Graves 7VG/2017 del caso Nochixtlán, pendientes desde ese año; el exhorto al gobierno y a la Fiscalía del Estado de Veracruz para que acepten la Recomendación 45VG/2021 sobre el caso de Ernestina Ascencio Rosario, con el que este país tiene una deuda histórica que incluso hoy se dirime en tribunales internacionales; y otro al gobierno de Chiapas, al Fiscal General de dicha entidad y a la Presidenta Municipal de Amatán, para instarlos a aceptar la Recomendación 39VG/2020, por violaciones graves a derechos humanos durante los conflictos sociales suscitados en ese municipio, que derivaron en la privación de la vida de una persona, así como la ejecución arbitraria de dos más, con la tolerancia y/o aquiescencia de personas servidoras públicas de la entidad.

Emitimos también un Pronunciamiento con motivo del “Día Internacional para poner fin a la impunidad de los crímenes contra periodistas”, para acordar y construir políticas públicas integrales, que involucren a los tres órdenes de gobierno, a organismos civiles y sociedad en general, a fin de enfrentar este flagelo; y otro en el “Día Mundial de la Respuesta al VIH”, haciendo un llamado urgente a las autoridades de los diversos niveles de gobierno a fortalecer las acciones destinadas a la protección y garantía de los derechos humanos de las personas que viven con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), y redoblar esfuerzos para garantizar, de manera efectiva y universal, el acceso a los servicios de salud relacionados con la prevención y el control del VIH en todo el país.

Quiero referirme a un Pronunciamiento público en ocasión de la visita a nuestro país del Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas en el mes de noviembre, el cual dio motivo a una reclamación de la Secretaría de Gobernación, que nos permitió reiterar nuestro compromiso único con las víctimas y también nuestra plena disposición para trabajar, en conjunto con las autoridades, para lograr mejores resultados en las acciones de defensa de los derechos humanos en el país. Es pertinente señalar que, el cumplir con su misión constitucional no significa que la CNDH sea enemiga de nadie, sino que estamos obligados a defender a toda aquella o aquel que interpone una queja, y lo seguiremos haciendo porque para eso estamos aquí.

Nosotros creemos en la validez del debate entre instituciones, y aún en lo natural que es la existencia de diferencias, pero aquel será constructivo y estas serán mínimas si autoridades y defensores de derechos humanos nos normamos por el mismo principio de servir al pueblo. Bajo esa premisa, todas las autoridades del país contarán siempre con nuestra disposición y buena fe para avanzar en soluciones.

Como dije en ocasión de la XLVII Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, el 16 de diciembre pasado: si queremos, como estoy segura que queremos, construir un mejor país, esa es la mejor asociación para lograrlo: una Comisión Nacional de los Derechos Humanos autónoma, en plenitud de su ejercicio, como garantía de la contención de los excesos del poder, y una autoridad abierta al escrutinio y al juicio de quienes tenemos el deber de cuidar sus actos. Las autoridades de este país, todas, federales, estatales y municipales, pueden estar seguras de que tienen y tendrán en la CNDH una aliada, siempre que se trate de garantizar el respeto y la vigencia plena de los derechos humanos en México; pero también que no dudaremos en recomendar y señalar todas aquellas desviaciones que cometan en su ejercicio, por el bien de todas y todos.

Es de destacar que si bien en materia de protección y defensa, las Recomendaciones son el instrumento que nuestra Constitución Política otorga a esta Comisión Nacional, no son el único medio de solución de las quejas, por lo que precisamente gracias a la voluntad de diversas autoridades este año hemos logrado fortalecer también las vías más expeditas, como las conciliaciones y la solución de las quejas durante el trámite.

En el 2000 se solucionó durante su tramitación y/o conciliación 1,008 expedientes, equivalentes al 22.5% de las quejas.¹ En 2019 el porcentaje de estas formas de resolución fue de 37% (4,450 expedientes).² En 2021 se resolvieron por esas vías el 44.6% de los expedientes (5,311). Es decir, que hoy somos más eficaces en la atención expedita de las quejas.

Esto demuestra que estamos ejerciendo nuestras facultades a plenitud y en interés superior de las víctimas que acuden a la CNDH. Acciones de Inconstitucionalidad, Medidas Cautelares, Denuncias Penales, Procedimientos Administrativos e Informes Especiales son algunos otros de los instrumentos que nos permiten incidir en la mejor protección de los derechos humanos en México, y los estamos desplegando.

De las 409 medidas cautelares emitidas durante este año, es de destacar las que se solicitaron en favor de miembros de la comunidad científica; las que se solicitaron al gobierno de Chiapas, autoridades estatales y Guardia Nacional en favor de habitantes de la comunidad de Oxchuc; al gobierno de Puebla en favor de pobladores de Coyomeapan, ante la amenaza de ataques violentos, las medidas cautelares en favor de habitantes de las comunidades Tula y Xicotlán, e integrantes del CIPOG-EZ en Chilapa de Álvarez, Guerrero; otras a favor de personas migrantes alojadas en el campamento "El Chaparral", de Tijuana, Baja California; otras más por condiciones inapropiadas y hacinamiento de la estancia provisional migratoria en Saltillo, Coahuila, y desde luego las que se emitieron en protección de la caravana migrante en su trayecto de Chiapas a la Ciudad de México. Se emitieron también medidas cautelares para proteger a la activista Leticia Álvarez Rivera y al

¹ Informe de Actividades 16 de noviembre de 1999-15 de noviembre de 2000, pág. 9.

² Informe de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, pág. 36.

defensor del medio ambiente, José Castillo Castro y a su familia, así como las que se dirigieron a diversas autoridades de Sonora, a fin de salvaguardar la seguridad de dos defensores indígenas.

La CNDH publicó en 2021 varios Informes Especiales. En primer término, cito el “Informe Especial Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en México. Diagnóstico y propuestas para su protección y garantía”, el cual tiene como objetivo ofrecer un panorama general del estado que guarda el cumplimiento y garantía de los derechos de las personas menores de 18 años en el país. Y el “Informe Especial sobre la situación que guarda el tráfico y el secuestro en perjuicio de personas migrantes en México 2011-2020”, derivado de un trabajo que abarcó desde el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2020, que encontró que, en los últimos diez años, más de 70 mil personas migrantes han sido víctimas de tráfico y secuestro en México. Asimismo, que las entidades con más casos de secuestro en perjuicio de personas en movilidad son Chiapas, Nuevo León, Tabasco, Veracruz y Tamaulipas, y que las personas más afectadas son nacionales de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Cuba. Además, para contar con información de primera fuente, la CNDH levantó la Primera Encuesta Nacional en 48 Estaciones Migratorias sobre las Condiciones de Viaje en México 2021 de las personas en movilidad, aplicando mil 174 cuestionarios en una muestra representativa diseñada por la Universidad La Salle de México. Por su parte, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) estuvo a cargo del desarrollo de un apartado especial sobre el tráfico ilícito de migrantes en México. Y de la información rendida por las autoridades, la CNDH advierte que México no cuenta con un Protocolo Homologado de Actuación especializado en el tema que garantice un procedimiento de coordinación entre las autoridades para la prevención, investigación, búsqueda y sanción de los delitos.

También publicamos el “Informe Especial de la CNDH sobre los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP) – Programa Quédate en México 2019-2021. Análisis de su impacto en los derechos humanos de las personas en movilidad en México”, a fin de visibilizar las implicaciones que, en materia de acceso a sus derechos, tuvo la implementación para las personas de nacionalidad diferente a la mexicana que solicitaron asilo en los Estados Unidos de América (EUA) y que, entre enero de 2019 y junio de 2021, debieron esperar en México la cita en las cortes de aquel país para continuar con su trámite de resolución.

En el mes de noviembre presentamos el “Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México 2021. Procuración e impartición de justicia”, mismo que analiza la información brindada por Procuradurías y Fiscalías Generales, así como por los órganos jurisdiccionales, en el ámbito federal y estatal, y presenta los datos y cifras sobre este grave delito, en un período comprendido entre el 1 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2021, con la finalidad de actualizar información del Diagnóstico anterior emitido por este Organismo Nacional en 2019.

Todo esto lo hemos hecho, sin descuidar las acciones preventivas ni las de promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, que de igual modo forman parte de las atribuciones de la CNDH, y que no hemos dejado de cumplir, aunque con una orientación más social.

Consideramos que uno de los mayores retos que enfrenta esta Comisión Nacional, es la creación de una cultura de los derechos humanos, de la que actualmente se carece. Es que se conoce poco lo que implican los derechos humanos y por ende, su defensa, y ante quienes exigirla. Y por eso hemos iniciado una amplia y profunda reforma del área de comunicación de la CNDH, que ahora está a cargo de la Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos, por medio de la cual esperamos incidir en la sociedad en general y en las personas en particular, de manera que se asuman como sujetos de derechos y vivan los derechos humanos como una normalidad, no como excepción.

En ese mismo sentido, la transformación que estamos instrumentando ha significado cambios estructurales y operativos que por primera vez están atendiendo observaciones y recomendaciones de varios años atrás, tanto de la Auditoría Superior de la Federación como de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), en aras de cumplir cabalmente con nuestra misión constitucional y contar con un sistema más ágil de atención a víctimas de violaciones de derechos humanos, además de tener un mejor aprovechamiento de los recursos institucionales.

Se tenían manuales que databan de 2006, y procedimientos obsoletos que, entre otras cosas, alentaban las duplicidades operativas y mantenían a visitantes adjuntos haciendo tareas administrativas, con el consecuente resultado de que descuidaban sus funciones sustantivas y, por ende, se alargaba el tiempo de respuesta a las víctimas, vicios que era imperativo dejar atrás. Eso motivó la revisión de las estructuras orgánicas de los Órganos y Unidades Administrativas que conforman esta Comisión Nacional, y es la razón fundamental por la que se impulsaron reformas al Reglamento Interno de la CNDH que en muchos sentidos contradecía a la propia Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Entre los principales cambios, el que consideramos de mayor alcance ha sido el fortalecimiento de la Dirección General de Quejas y Orientación y de las áreas de procedimientos al interior de las Visitadurías Generales, generando estructuras más acordes a cada función, un tramo de coordinación interna que ayude a eliminar el rezago, que coadyuve al mejor cumplimiento de las tareas sustantivas de cada área, y la eliminación de otras funciones, ajenas a las que fundamentalmente y por ley, debían cumplir tanto las Visitadurías como el área de Quejas.

De la misma manera, se alineó el Reglamento Interno con la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con respecto a las funciones de la Secretaría Técnica y la Secretaría Ejecutiva. En la primera, se concentraron todas las funciones de promoción y educación, que antes estaban dispersas en las seis Visitadurías. Y

con respecto a la Secretaría Ejecutiva, se fortalecieron sus tareas de seguimiento de las recomendaciones internacionales, que se encontraba en ceros, además de atender las relaciones con ONG's e instituciones públicas de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales; y se creó la Dirección General de Progresividad, a fin de conducir y supervisar los estudios en materia de progresividad de los derechos humanos y contribuir a la evolución y avance de la normatividad, políticas públicas, presupuesto público y prácticas administrativas en el país y al interior de la institución.

También se reforzaron las tareas de planeación, control y evaluación interna, mediante la transformación de la Dirección General de Planeación y Análisis en Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional. Y se creó como Unidad Administrativa la Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas, con el objeto de organizar, planear, analizar y evaluar de manera integrada y profesional, los servicios de peritaje y dictaminación requeridos por los órganos sustantivos.

Además, se eliminó la figura del Oficial Mayor; ahora se tiene una Coordinación General de Administración y Finanzas, esto con el objeto de que desde la Presidencia se vigile la disposición y control del presupuesto, además de evitar la burocracia y, sobre todo, eliminar las posibilidades de corrupción, sobre todo en lo referente a adquisiciones y contrataciones. Resultado de esto, hoy, a diferencia de lo que pasaba antes, se privilegia la licitación pública, y solo el 8% del total de adjudicaciones fueron directas e invitación a cuando menos 3 personas.

La transformación de la CNDH, en un sentido más amplio, ha implicado dos cuestiones centrales: la reducción de un aparato administrativo desproporcionado, de intrincados y abrumadores sistemas de comprobación y de mandos excesivos, y lo de fondo, la conversión de su vocación inicial, no pocas veces meramente testimonial, en una verdadera defensoría del pueblo, algo que no es caprichoso sino que responde a una realidad por años reclamada no solo por organismos públicos y privados de defensa de los derechos humanos, sino por las propias víctimas, de manera que hoy se prioriza la protección y defensa activa de los derechos humanos, sin dejar a un lado, como ya se ha dicho, la consolidación de la cultura preventiva en esta materia.

Estamos ciertos de que para dar cumplimiento a nuestra misión y visión institucional es fundamental involucrar más a las víctimas y a la sociedad en general, en la generación de una cultura de protección, promoción, observancia, estudio y difusión de los derechos humanos. Buscamos que haya un verdadero respeto de la dignidad humana, evitando las causas estructurales que dan pie a que existan violaciones a los derechos humanos y que incurran en la revictimización, además de garantizar una adecuada reparación del daño que incluya la garantía de no repetición, pero más importante aún, que las consecuencias para quienes violan los derechos sean ineludibles.

Todas nuestras acciones han sido orientadas en beneficio de las víctimas, y se expondrán siempre con transparencia, porque buscamos resultados, reales y contundentes, que trasciendan el discurso. Por eso, asumimos la crítica como un apoyo para corregir lo que se tenga que corregir y mejorar todo lo que se pueda mejorar, y seguiremos fortaleciendo nuestras capacidades para atender las demandas de la sociedad, que exige que se respeten sus derechos humanos y se les defienda sin pretextos.

El reto es enorme, tanto como la demanda de atención. Para darnos una idea de su magnitud, simplemente decir que en 1990, el número de quejas que recibía esta Comisión era de 1,343, y se atendió a 548 personas.³ En el año 2000, el número de quejas se incrementó a 5,692, no contándose con registro del número de personas atendidas ese año. Solo en sus primeros 10 años de existencia, la Comisión Nacional registró 75,972 expedientes de presuntas violaciones a los derechos humanos.⁴ Este año, el número de expedientes de queja fue de 11,521 y el número de víctimas 134,516. Y aún con esos números, hoy se tienen mejores resultados.

También en las acciones de promoción y divulgación tenemos mejores resultados. En 2021 la Comisión Nacional realizó, en todo el país, 3,094 actividades de promoción, capacitación y formación, con lo cual se benefició a 1,201,810 personas. De este total, 2,392 actividades se realizaron a distancia con una asistencia de 1,130,323 personas. Números sin precedentes en la historia de la CNDH. De igual forma, en este período, de acuerdo con el registro de las descargas, se obtuvieron 543,421 constancias de cursos y 67,292 diplomas por diplomados, ambos de modalidad en línea. En 2019, se emitieron 14,372 constancias. Lo que significa que hoy, también, formamos y educamos más en derechos humanos.

En efecto, y tal como nos comprometimos, estamos haciendo más con menos. A todas y todos se atiende, sin prejuicios ni distinciones, y lo que prevalece es el compromiso de defender a cabalidad los derechos humanos. En la nueva CNDH no hay grupos favoritos ni de atención prioritaria. Tampoco hay ni se permitirán agendas políticas.

Estoy consciente de que aún falta mucho por hacer, pero abrigo la convicción de que estamos en el camino correcto. Porque no solo necesitamos una nueva y mejor CNDH, lo que hace falta es construir una auténtica Defensoría de los Derechos del Pueblo. Y de la mano de las víctimas, estoy segura de que lo lograremos.

QUEREMOS JUSTICIA, PRIMERO LAS VÍCTIMAS

ROSARIO PIEDRA IBARRA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

³ Primer Informe Semestral junio-diciembre 1990, pp. 11 y 29.

⁴ Informe de Actividades 16 de noviembre de 1999-15 de noviembre de 2000, p. 7.

Principales resultados alcanzados en 2021

Acciones de Protección y Defensa para Todas y Todos

415,534
atenciones
brindadas

258,163 atenciones personales y telefónicas
38,078 atenciones electrónicas
119,293 recepción de documentos

119,293
documentos
de recepción
registrados

– **58,699** escritos de queja
– **6,604** documentos de las OPDH
(en los que también hay escritos de queja)
– **54,020** otros documentos (de autoridad,
transparencia, Presidencia y Personales)

65,303
folio de escritos
de queja recibidos

 $58,699 + 6,604$

Clasificación y Turno

– **65,061*** turnados
para su análisis de
fondo y, en su caso,
calificación, por
haber sido clasificados como
asuntos de posible competencia
de la CNDH

– **242** folios: se brindó
orientación de atención
inmediata por ser
manifiestamente no
competencia de la CNDH
(conflicto entre particulares).
A partir de octubre de 2021

Registrados como expedientes

11,521 de presuntas violaciones
a Derechos Humanos
11,999 orientaciones directas
10,977 remisión
641 expedientes de
inconformidad

**Total: 35,138 expedientes
registrados**

*Nota: De los **65,061** folios, **35,138** fueron registrados como expedientes y los **29,923** restantes corresponden a aportaciones, documentos en revisión por las visitadurías generales, de control, solicitudes de información de recursos y documentos de las OPDH.

134,516 personas
agraviadas atendidas

46,128 por
expedientes de
presuntas violaciones
a derechos humanos

4,631 personas agraviadas
por la pandemia COVID-19

En **2,539** expedientes de los **35,138**
registrados

11,521

expedientes de
presuntas violaciones a
derechos humanos
recibidos y registrados

+6,011 en trámite
del año anterior

11,903 concluidos

5,226 Resueltos durante el trámite

4,179 Orientaciones a la persona agraviada

1,834 Por no existir materia

85 Conciliaciones

127 Recomendaciones particulares

7 Recomendaciones por violaciones graves

445 Otros

5,629 en trámite al cierre del año

11,999

expedientes de
orientación directa
registrados

+117 en trámite
del año anterior

11,768 concluidos

Dentro de los últimos **12** años, el presente
ejercicio es el que ha concluido un mayor
número de expedientes de orientación
directa, con una diferencia de 2,026
expedientes en relación con el año anterior.

348 en trámite al cierre del año

10,977

expedientes de
remisión registrados

+159 en trámite del
año anterior

10,732 concluidos

Dentro de los últimos 12 años, el presente
ejercicio es el que ha concluido un mayor
número de expedientes de remisión, con
una diferencia de 1,178 expedientes en
relación con el año 2015, que había sido
el que más había concluido.

404 en trámite al cierre del año

641

expedientes de
inconformidad
registrados
+268 en trámite del
año anterior

576 concluidos:

Formas de conclusión de los recursos de queja

- 137** Desestimados e infundados
- 2** Recomendaciones

Formas de conclusión de los recursos de impugnación

- 414** Desestimados o infundados
- 5** Confirmaciones de Resolución Definitiva del Organismo Local
- 17** Recomendaciones
- 1** Acumulaciones

333 en trámite al cierre del año

Autoridades señaladas
con mayor frecuencia
en los expedientes de
presunta violación
registrados

- 2,704** IMSS
- 1,482** Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
- 1,239** Instituto Nacional de Migración
- 1,180** Secretaría del Bienestar
- 986** ISSSTE
- 504** Guardia Nacional
- 436** Secretaría de la Defensa Nacional
- 399** Comisión Federal de Electricidad
- 302** Comisión Mexicana de Refugiados
- 296** Fiscalía General de la República

Hechos presuntamente
violatorios señalados
con mayor frecuencia
en los expedientes de
presunta violación
registrados

- 3,031** Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones
- 2,578** Prestar indebidamente el servicio público
- 2,216** Omitir proporcionar atención médica
- 1,268** Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y sus familiares
- 1,027** Omitir suministrar medicamentos
- 572** Acciones u omisiones contrarias a los derechos a las personas privadas de su libertad
- 514** Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho
- 460** Realizar deficientemente los trámites médicos
- 428** Negligencia médica
- 405** Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de las personas adultas mayores

409Medidas
Cautelares**120** Con expediente**289** Sin expediente**85**Conciliaciones
(67 autoridades
en 19 ocasiones)*Principales autoridades:*

- 27** Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
- 19** Instituto Mexicano del Seguro Social
- 9** Fiscalía General de la República
- 8** Instituto Nacional de Migración
- 7** Secretaría de la Defensa Nacional
- 3** Petróleos Mexicanos
- 2** Instituto de Seguridad y Servicios
Sociales de los Trabajadores del Estado

Status de las Conciliaciones:

- 16** Autoridades dieron cumplimiento
total y una se reabrió por lo que
sigue en trámite.

En trámite: 1 (autoridad)

155Recomendaciones
(El número más alto
desde que la CNDH
es Organismo
Autónomo)

- 146** Recomendaciones Particulares
- 7** Recomendaciones por Violaciones Graves
- 2** Recomendación General

Estatus de las Recomendaciones por autoridad

- 90** Aceptadas, con pruebas de
cumplimiento parcial
- 87** En tiempo de ser contestada
- 12** Aceptadas, en tiempo para presentar
pruebas de cumplimiento
- 12** Aceptadas, sin pruebas de cumplimiento

Principales hechos
violatorios
(Recomendaciones)

Negligencia médica	55
Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo	33
Omitir proporcionar atención medica	32
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	30
Prestar indebidamente el servicio público	29
Integrar irregularidad de expedientes	20
Omitir dar información sobre el estado de salud	14
Privar de la vida	14

10 autoridades más recomendadas

Instituto Mexicano del Seguro Social	44
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25
Comisión de Prevención y Readaptación Social	11
Comisión Federal de Electricidad Distribución	5
Fiscalía General de la República	5
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco	4
Gobernador Constitucional del Estado de SLP	4
Instituto Nacional de Migración	4
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	4
Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua	2

7 Recomendaciones por Violaciones Graves (13 autoridades recomendadas, en 17 ocasiones)

Fiscalía General de la República	43 VG
Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato	43 VG
Secretaría de Marina	43 VG
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	44 VG
Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas	44 VG
Fiscalía General del Estado de Tamaulipas	44 VG
Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas	44 VG
Instituto Nacional de Migración	44 VG
Fiscalía General de la República	44 VG
Secretaría de Salud y Asistencia del Estado de Veracruz	45 VG
Fiscalía General del Estado de Veracruz	45 VG
Secretaría de la Defensa Nacional	46 VG
Secretaría de Marina	47 VG
Fiscalía General del Estado de Nayarit	47 VG
Fiscalía General de la República	48 VG
Comisión de Prevención y Readaptación Social	48 VG
Comisión de Prevención y Readaptación Social	49 VG

Estatus de las Recomendaciones por VG:

Aceptadas con pruebas de cumplimiento parcial	13
En tiempo para ser contestadas	4
Aceptadas sin pruebas de cumplimiento	2

Autoridades federales con mayor número de recomendaciones en trámite

Instituto Mexicano del Seguro Social	132
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	89
Fiscalía General de la República	67
Secretaría de la Defensa Nacional	41
Secretaría de Marina	35

Autoridades estatales con mayor número de recomendaciones en trámite

Gobierno del Estado de Chiapas	22
Gobierno del Estado de Guerrero	18
Gobierno del Estado de Tamaulipas	18
Gobierno del Estado de Chihuahua	16
Gobierno del Estado de Michoacán	16

Fiscalías Generales con mayor número de recomendaciones en trámite

Fiscalía General del Estado de Veracruz	14
Fiscalía General del Estado de Guerrero	11
Fiscalía General del Estado de Chiapas	10
Fiscalía General del Estado de Coahuila	6
Fiscalía General del Estado de Guanajuato	5

Ayuntamientos con mayor número de recomendaciones en trámite

H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California	4
H. Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas, Chiapas	3
Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México	2
H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo	2
H. Ayuntamiento de Chenalhó, Chiapas	2

238

Denuncias presentadas

60 penales
178 administrativas
1,148 denuncias en seguimiento
(605 penales y 543 administrativas)

Informes

- 5 Informes especiales
- 2 Informes diagnóstico
- 3 Informes de casos atendidos

115

Acciones de
Inconstitucionalidad

67 Resueltas por la Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Acciones de Protección y Defensa para Todas y Todos

3,465

visitas a lugares de
concentración
de personas en
contexto de migración

+212,934 personas en contexto
de migración atendidas

+37,200 gestiones realizadas a su favor

+846 quejas recibidas

* Se incluyen las atenciones de carácter
específico y personalizado

2,900

expedientes aperturados
con relación a víctimas
del delito

3,133 personas atendidas

4,390 servicios victimológicos

Personas Desaparecidas

1,395 familiares de personas desaparecidas atendidas
175 consultas de investigaciones ministeriales
553 asesorías jurídicas
539 expedientes registrados

Oficina Especial Desaparición Forzada

Trámite de los casos de
1,112 personas agraviadas

Derechos de jóvenes, personas mayores y familias

334 actividades de promoción
93,253 asistentes
1,265 acciones y/o diligencias para personas jóvenes y mayores de 60 años

Sexualidad, Salud y VIH

102 actividades de promoción
8,972 asistentes
691 asesorías

Igualdad entre Mujeres y Hombres

33 reportes legislativos temáticos como parte del monitoreo
64 servicios de promoción, con un aforo 5,576 personas

Derechos de la niñez y adolescentes

139 actividades de promoción
35,379 asistentes
967 acciones y/o diligencias para niñas, niños y adolescentes

Periodistas y Personas Defensoras Civiles

99 solicitudes de medidas cautelares
270 expedientes radicados:
92 de periodistas
126 en agravio de personas defensoras civiles
52 casos generales
194 periodistas capacitados
122 personas servidoras públicas capacitadas
51 capacitados de organizaciones sociales

**Trata
de personas**

- 143** acciones de capacitación y promoción
- 18,167** personas impactadas
- Se emitió una medida cautelar

Tortura

- 12** informes especiales y de seguimiento concluidos
- 256** visitas de supervisión y seguimiento
- 82** acciones de capacitación
- 16** solicitudes de medidas de protección y/o precautorias

**Personas
Indígenas**

- 187** acciones de promoción y difusión
- 27,750** personas indígenas impactadas

**Personas
Indígenas en
Reclusión**

- 12** visitas a centros de reinserción social en ocho entidades federativas
- 1,092** orientaciones proporcionadas

**Personas con
Discapacidad**

- 193** actividades de promoción
- 292,541** personas impactadas
- 126** orientaciones
- 118** asesorías jurídicas
- 84** gestiones
- 121** diligencias
- 8** Acciones de Inconstitucionalidad
- 28** Mecanismos de Monitoreo instalados que representan el 84.8% de la estructura total del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional

**Derechos
Económicos,
Sociales, Culturales
y Ambientales
(DESCA)**

- Se realizaron mesas de análisis y actividades de promoción
- Se emitió la Recomendación por Violaciones Graves 48VG/2021 dirigida a la Fiscalía General de la República (FGR) y al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS)

Sistema Penitenciario

24 medidas precautorias o cautelares

724 personas asistidas:

- **341** fueron canalizadas para la atención *in situ*
- **96** orientaciones jurídicas
- **39** casos derivaron en queja
- **12** remisiones a otra instancia
- **236** se le proporcionó algún tipo de información

250 supervisiones a centros penitenciarios

50 diligencias en centros federales de readaptación de distintas entidades federativas

Empresas y Derechos Humanos

5 asesorías impartidas a empresas

Monitoreo de medios de comunicación

Se realizaron reuniones de trabajo y visitas de campo

Acciones de Promoción, Estudio y Divulgación

3,094

actividades de promoción, capacitación y formación de la CNDH

1,201,810 personas beneficiadas:

2,392 actividades a distancia con una asistencia de **1,130,323** personas

529,422 acreditados en cursos en línea

67,382 participantes de diplomados

Números sin precedentes en la historia de la CNDH

Estudio, promoción y publicaciones:

56 egresados de la Segunda Generación de la Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos

56 títulos inéditos publicados con un tiraje mayor a **109,570** ejemplares

Difusión:

7 campañas de promoción

13,720 acciones de promoción

69 videocápsulas institucionales

18,955 notas informativas en diversos medios impresos, electrónicos y digitales

Acciones de Cooperación Internacional

A petición de algunas ONG's nacionales, GANHRI realizó la revisión de la Acreditación "A" de la CNDH, y concluyó sin ninguna recomendación ni observación	
5	casos de México ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos
23	Informes analizados de Órganos de Tratados y Mecanismos y Procedimientos Especiales de la ONU y Relatorías temáticas de la CIDH
941	Recomendaciones internacionales sistematizadas
205	Recomendaciones internacionales en seguimiento
31	Respuestas a solicitudes de Activación de Protocolo FIO para protección de personas en contexto de migración
5	Respuestas a solicitudes de atención a extranjeros en México por parte de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos
41	Participaciones en asambleas y reuniones internacionales
33	Reuniones de Trabajo con ONG's Internacionales
48	Ediciones de "Perspectiva Global"
12	Números de la "Carta de Novedades" y de "Newsletter"

Transformación Institucional

Reordenamiento de los niveles salariales

Los salarios de los Visitadores Adjuntos y Subdirectores se incrementaron **49%**; de Jefes de Departamento **60%**; de Profesionales **40%** y de Analistas y Apoyos Administrativos **38%**

No hubo incremento en los sueldos de los altos mandos, incluida la Presidenta

264 juicios de amparo en trámite y **24** concluidos

11 convenios de colaboración firmados con instituciones académicas, tribunales federales, secretarías de Estado, organismos autónomos y organismos internacionales

13% presupuesto solicitado por la CNDH (en términos reales) menor que el aprobado en 2020

Disminución del **80%** de gastos en la realización de eventos

Solo el **8%** del total de adjudicaciones fueron directas e invitación a cuando menos 3 personas

89 plazas creadas de "Operativo de Limpieza" y **8** plazas de "Supervisor Operativo de Limpieza" con cargo al presupuesto de servicios personales como resultado de que se puso fin al Outsourcing en la CNDH

21 auditorías en materia financiera y operacional

16 auditorías de desempeño

Inició la implementación del Sistema Institucional de Archivos

1,433 solicitudes de acceso a la información ingresadas (**18.7%** más que 2020)

1,324 solicitudes atendidas

47 inconformidades registradas

46 sesiones ordinarias y 28 extraordinarias del Comité de Transparencia

Directriz institucional

I.1. PRESIDENCIA

I.1.1. ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Desde el inicio de su gestión, la Mtra. Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), ha tenido como prioridad la atención a las víctimas, por lo que en el año 2021 ha efectuado una diversidad de encuentros de manera personal, o virtual, con personas y organizaciones, vinculadas con el cumplimiento de los derechos humanos en nuestro país.

En ese tenor, en el mes de enero encabezó la donación al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) de 41 pantallas de televisión, que serán utilizadas para contribuir a la educación de sus estudiantes, y para promover y difundir talleres, conversatorios y conferencias de la propia Comisión. La Presidenta de la CNDH y el director general del CONALEP coincidieron en la necesidad de sumar esfuerzos para contribuir al conocimiento de los derechos humanos (DDHH) entre las nuevas generaciones. Y hay que destacar que esta donación fue posible gracias a la reordenación administrativa que realiza este Organismo Autónomo, pues hasta antes de esto las pantallas formaban parte de las oficinas de los altos mandos.

Por otra parte, se participó en la ceremonia virtual del “Programa Piloto para la Construcción de una Cultura de Paz” en planteles del CONALEP del estado de Tlaxcala. En ese evento la CNDH hizo un llamado a fomentar la participación de la juventud en la construcción de una cultura de paz y respeto a los DDHH. En este tenor, la Presidenta de este Organismo Autónomo señaló que la transformación por la que atraviesa México demanda trabajar para que las nuevas generaciones vivan en un ambiente libre de violencia, especialmente para las mujeres.

Asimismo, se reunió con desplazados de la sierra de Chichihualco, del estado de Guerrero, y con el familiar de una persona privada de su libertad en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, de la Ciudad de México.

De igual forma, la Presidenta participó en el Foro Virtual Derechos Humanos y Lenguas Indígenas, en ocasión del cual llamó a reflexionar y dialogar sobre uno de los derechos fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas, que es el de preservar y enriquecer sus lenguas, tal y como se establece en el artículo 2º Constitucional.

Con la intención de fortalecer los lazos de colaboración, en el mes de marzo, la Presidenta de esta Comisión Nacional sostuvo una reunión con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), el Titular de la Fiscalía General del Estado de México y del estado de Morelos, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos y la Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Blanca Lilia Ibarra. De igual manera, participó en la Tercera Sesión de la Comisión de Amnistía, dependiente de la Secretaría de Gobernación; y en el ámbito internacional, en el Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos, junto con Karen Martirosyan, Embajador de Armenia en México.

También destaca la presencia de la Presidenta en la “Mesa Nacional de Diálogo para la Protección y Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres. Por una vida Libre de Violencia”, con motivo del Día Internacional de la Mujer. En este evento hizo mención de la Recomendación General 43/2021 Sobre violación al acceso a la justicia e insuficiencia en la aplicación de políticas públicas en la prevención, atención, sanción y reparación integral del daño a personas víctimas directas e indirectas de feminicidios y otras violencias, señalando que el objetivo de esta Recomendación es impulsar políticas públicas entre las autoridades de todos los niveles, de manera que haya un reconocimiento de la situación que prevalece en el país respecto a la violencia contra las mujeres, y trabajen de manera más efectiva en la prevención, eliminación y erradicación de este flagelo.

En el mes de marzo, la Presidenta se reunió con el colectivo “Rosario Ibarra”, el cual pugna por los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, con la organización “Nacidos en la Tempestad”, así como con Juan Bautista Andalón y otras víctimas de la llamada “Guerra Sucia”.

Por otra parte, con motivo del encuentro cultural “Expresiones de las tradiciones culturales Afromexicanas”, la Presidenta de esta Comisión Nacional advirtió sobre la necesidad de fortalecer la cultura de los derechos humanos en las prácticas individuales, y combatir todas las expresiones de discriminación estructural. Y al conmemorar el “Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial”, precisó que el reto de nuestro tiempo y de esta generación es arraigar en la interacción social y los hábitos de la población, una actitud cotidiana de aceptación y de trato con igualdad entre todas y todos, para combatir los prejuicios raciales, por el color de su piel, origen étnico, forma de vestir, orientación sexual, discapacidades y edad.

En el mes de abril, la CNDH y la Secretaría de Bienestar firmaron un convenio de colaboración cuyo propósito es prevenir la violación de los derechos humanos de las personas que acceden a programas sociales y evitar el condicionamiento de los apoyos. Con ese motivo, la Presidenta de la Comisión destacó la necesidad de proteger a niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y demás grupos en situación de vulnerabilidad y también expresó que el convenio permitirá realizar, de manera conjunta, actividades de capacitación, formación, sensibilización e intercambio de información, para la difusión de los derechos y fomentar una cultura democrática.

Por otro lado, la Maestra Rosario Piedra Ibarra sostuvo reuniones de trabajo con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), Rosa Icela Rodríguez Velázquez, y con el Director de la Facultad de Derecho de la UNAM, Raúl Contreras Bustamante. Participó en la Sesión virtual con la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA) y con la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. También estuvo presente en la sesión virtual del Observatorio para Prevenir el Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes por el Crimen, Organizado por la SSPC. A su vez, se reunió con la Defensora Indígena de Derechos Humanos, Obtilia Eugenio Manuel; y estuvo en reunión con directivos de la organización IDHEAS, donde recibió sus demandas y en particular, escritos de quejas de personas adultas con cáncer, familiares de víctimas de desaparición, que han sido desatendidos por las autoridades.

El 16 de abril, la CNDH y el Instituto Nacional de Migración (INM) firmaron un convenio marco de colaboración para brindar capacitación en materia de derechos humanos a las y los servidores públicos de la dependencia federal. La Titular de esta Comisión Nacional dijo que se trataba de una estrategia para fomentar una cultura de derechos humanos y prevenir acciones que resulten violatorias hacia las personas migrantes.

El 22 de abril, la Presidenta de la CNDH y la Secretaría de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, entregaron el Premio Nacional de Derechos Humanos 2020 a la investigadora, docente e integrante de organizaciones de la sociedad civil, Rosa María Álvarez González, por su destacada labor en la promoción y defensa de los derechos fundamentales, al ser de las primeras defensoras que lucharon por el reconocimiento de los derechos de las mujeres. Asimismo, se le confirió una mención honorífica al presidente de la Fundación PAS (Prevención del Abuso Sexual Infantil, A.C.), Eduardo Cruz Moguel, por sus contribuciones a la protección de la niñez y la adolescencia en el país, particularmente por su trabajo para prevenir y atender el abuso sexual infantil.

El 1º de mayo, la Mtra. Rosario Piedra Ibarra fue condecorada y recibió la investidura "Child Caregiver", a través de la Fundación "Fany Leyva", como líder comprometida con la infancia. En el evento, manifestó que es necesario redoblar esfuerzos en favor de la construcción de un entorno de paz y de respeto a la dignidad

humana, ante la compleja situación que atraviesa la niñez para acceder a sus derechos fundamentales. Asimismo, aseguró que esta condecoración es un impulso para seguir trabajando por condiciones de igualdad para la niñez mexicana.

En el mes de mayo la Presidenta de la CNDH se reunió con integrantes de la Federación de Asociaciones de Periodistas Mexicanos (FAPERMEX); y sostuvo encuentros con víctimas cuyo proceso lleva Amnistía Internacional en México, con víctimas y representantes de víctimas reconocidos en la Recomendación del caso de San Fernando, Tamaulipas; con Beatriz Torres y el colectivo de familiares de desaparecidos de Jalapa, Jalisco, así como también con representantes del Frente Nacional de Lucha por el Socialismo, por la detención de Higinio Bustos Navarro.

Se reunió asimismo, con la Dra. Namiko Matsumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Veracruz; con Karla Quintana, la Comisionada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas en México; y con el Embajador de la Unión Europea, G. Mignot. También estuvo presente en la Asamblea General Ordinaria y Congreso Nacional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos y encabezó la presentación del Diagnóstico Nacional de Reclusorios, así como la firma de dos convenios, uno con el Comité de Derechos Humanos de Argentina, para prevenir y eliminar la tortura y otros tratos o penas crueles, y otro con el Tribunal Federal de Justicia Alternativa, para promover el estudio, enseñanza, observancia y respeto de los derechos humanos, entre personas servidoras públicas, estudiantes y sociedad en general.

Cabe destacar la entrega de diplomas a quienes egresaron del Programa Derechos Humanos de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas 2020, así como la asistencia en la inauguración de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y los pueblos de origen afrodescendiente en México en el ámbito internacional.

De igual forma, fue muy importante la firma del convenio de colaboración de la CNDH y la Colectiva “Ni Una Menos”, porque derivó de los compromisos que víctimas de feminicidio, desaparición forzada y otros, acordaron con motivo de la toma de las instalaciones de Cuba 60, con el objeto de fortalecer y agilizar la atención a víctimas de una manera organizada y más eficaz.

En el mes de junio, la Titular de esta Comisión Nacional se reunió con la comunidad estudiantil y familiares de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” para acordar con ellos la atención al Caso Ayotzinapa, y coordinar acciones. De igual manera, sostuvo encuentros con mujeres de San Antonio Eloxochitlán de las Flores, Oaxaca; y con diversas víctimas de violaciones de los derechos humanos, como Emeterio Cruz y su familia, Óscar Kábata, Patricia Mercado, hermana de una persona desaparecida; Manuel López, de Ixmiquilpan, Hidalgo; la abogada del ingeniero Cipriano Charrez Pedraza, preso en el CERESO de Pachuca, Hidalgo; familiares de desaparecidos de Tijuana. Y sostuvo un encuentro con la Organización “Sol Rojo”, integrada por familiares y víctimas de la llamada “Guerra Sucia”.

Asimismo, en cuanto a las labores de colaboración, cabe resaltar que el veintitrés de junio la Presidenta de este Organismo Nacional y la Titular del DIF Nacional firmaron un convenio de colaboración para proteger los DDHH de niñas, niños y adolescentes. En esa misma tesitura, se reunió con Karla I. Quintana Osuna, Comisionada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas en México.

De igual forma, se tuvo una reunión con el Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda y diversas organizaciones civiles para atender sus posicionamientos ante las reformas a la Ley de la Fiscalía General de la República.

Y el 29 de junio, en aras de fortalecer la cooperación y apoyo entre órganos autónomos de las entidades de la República Mexicana, se llevó a cabo la donación de computadoras a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas, contándose con la presencia de su Titular, el Licenciado Juan José Zepeda Bermúdez.

En el mes de julio, la Presidenta de la CNDH participó en diversos eventos de promoción de los derechos humanos, como son la presentación de la Guía sobre Buenas prácticas para formatos de información y comunicación accesible (con transmisión en vivo Facebook, Live y Youtube); el Foro Internacional “El Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015-2024: una revisión a mitad del camino”; la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ); la Mesa de Análisis Internacional “Pandemia y Derechos Humanos”; así como la presentación del informe “Trata de Personas en México, segunda mirada desde organizaciones de la sociedad civil” de la ONG Hispanics un Philanthropy, con la colaboración de la Mtra. Mónica Salazar, Directora de DITRAC, A.C.

En el mes de agosto, sostuvo reuniones con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); con Carmen Judith Arcadia Cuevas, del Colectivo Familias Unidas en Contra de la Impunidad de Baja California; con Patricia Manzanares, madre de policía federal y familiares de víctimas de desaparecidos: Ramón Galaviz, Juan Hernández y Cirilo Cota, víctimas de la llamada “Guerra Sucia”; con Jakqueline Ordoñez Brasdefer, Presidenta de la CEDH de Tlaxcala; así como con la madre de José Eduardo Ravelo Echevarría, asesinado presuntamente por policías en Mérida, Yucatán.

En el mes de septiembre se reunió con integrantes de la Tribu Yaqui; con personas representantes de los Comités Ciudadanos de Jalisco; y con una comisión de familias desplazadas de manera forzada de comunidades de Chihuahua.

De la misma manera, participó en el Foro México-Argentina: Diálogo entre la CNDH y la Defensoría Pueblo de la Nación Argentina, evento en el que se conversó sobre las afectaciones que el COVID-19 ha generado en los derechos de las mujeres, a lo cual la Presidenta propuso que se deben de tomar acciones para evitar que los efectos de la pandemia se conviertan en un grave retroceso en el cumplimiento y la protección de los derechos humanos.

Participó además, en el conversatorio a 20 años de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, así como en el seminario sobre la práctica ética del ejercicio médico en la aplicación del Protocolo de Estambul.

En el mes de octubre participó en la Reunión Regional Sur de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas; y sostuvo encuentros con el rector de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, Dr. Luis Armando González Plascencia; con el Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO), Bernardo Rodríguez Alamilla, para dar seguimiento a la queja presentada por agravios al Pueblo Triqui; con representantes de colectivos de buscadoras de desaparecidos de Tijuana, Baja California; así como con la Titular de la Subsecretaría de Bienestar, Ariadna Montiel Reyes.

En el contexto del debate mediático por la utilización de recursos del CONACYT, la Presidenta de la CNDH recibió a una comisión de académicos e investigadores, que interpusieron una queja por violaciones a los derechos humanos; y a la Directora del CONACYT, Ma. Elena Álvarez-Buylla.

Entre el 27 y el 29 de octubre de 2021 la Presidenta de la CNDH participó en las actividades en torno al LIV Congreso Nacional: Sistema No Jurisdiccional de protección de los Derechos Humanos del Siglo XXI, organizadas por el Comité Directivo de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, con un mensaje de unidad y de cooperación mutua.

En los meses de noviembre y diciembre sostuvo reuniones, entre otros, con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez Velázquez, y el Comisionado de Prevención y Readaptación Social, José Ángel Ávila Pérez; con víctimas de la CNTE que fueron encarceladas por motivos políticos; con diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados; con una representación de "Reporteros Sin Fronteras"; con el Contralmirante CG. DEM. *Ramiro Lobato Camacho*, Jefe de Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de la Secretaría de Marina; con una comisión de representantes del ministerio de Justicia de Italia; con personas integrantes de SERAPAZ, A. C., y con una comisión de la Caravana Migrante, encabezada por Irineo Mujica.

Además, la Presidenta Rosario Piedra Ibarra, efectuó una visita al Centro de Prevención y Readaptación Social de Santiaguito, Estado de México; participó, con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, en el evento "Rutas de Acción por el Derecho a una Vida Libre de Violencias", con motivo del *Día Internacional* de la Eliminación de la *Violencia contra la Mujer*; presidió la última sesión del año del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, y la Segunda Reunión Ordinaria 2021 del Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos (CTEIDH). Asistió a Chilpancingo, Guerrero, a la firma de un Convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Guerrero; emitió un mensaje en el Foro Internacional: Actuación policial y uso

de la fuerza, un enfoque diferenciado a la luz de los derechos humanos. Asistió a la Instalación de la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las Violaciones Graves a los Derechos Humanos cometidas de 1965 a 1990, en Chihuahua, Chihuahua, y emitió un mensaje en la 47 Sesión Ordinaria del Consejo de Seguridad pública, en Villahermosa, Tabasco.

I.1.2. ACCIONES DE PROTECCIÓN Y DEFENSA

Como parte de la transformación de la CNDH se creó la Unidad de Protección y Defensa de la Presidencia, entre cuyas funciones destacan las siguientes:

1. Revisión de proyectos de Recomendación elaborados por personal adscrito a las Visitadurías Generales de este Organismo Nacional;
2. Revisión de proyectos de solicitud de implementación de medidas cautelares elaborados por personal adscrito a las Visitadurías Generales de este Organismo Nacional;
3. Revisión de Acuerdos de Atracción y Radicación de Quejas de Oficio;
4. Atención de colectivos, víctimas, personas quejasas y autoridades, que acuden a la Presidencia de esta Comisión Nacional;
5. Vinculación con los Organismos Locales de Defensa de los Derechos Humanos;
6. Labores de gestión a favor de víctimas ante diferentes autoridades;
7. Asistencia a víctimas, personas quejasas y agraviadas, en la elaboración de quejas, las cuales se remiten al área correspondiente para su atención.

ACCIONES REALIZADAS EN 2021

Recomendaciones		Medidas Cautelares	
Proyectos de Recomendación Revisados	155 turnadas para firma (146 particulares, 7 por violaciones graves y 2 generales) 28 revisados en proceso de aprobación y/o con correcciones en Visitadurías Generales	Proyectos Revisados	120 con expediente 289 sin expediente (Se contabiliza una medida cautelar por cada autoridad a la que se dirigen)
Proyectos de Recomendación que fueron improcedentes	7	Acuerdos de Atracción y Radicación de Queja de Oficio	
Proyectos de Recomendación Publicados	155	Proyectos Revisados	45 Acuerdos de radicación de queja de oficio 43 Acuerdos de atracción

I.1.3. ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN

La Unidad de Promoción y Divulgación de la Presidencia se estableció con el objeto de ordenar e integrar las acciones de promoción de la CNDH, dispersas hasta este año en las seis Visitadurías Generales, en el Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) y en la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo (STCC). Gracias a ello, fue posible el Programa de Divulgación de los derechos humanos 2021 que habrá de dar paso a otra etapa en la atención de actividades académicas, conferencias, cursos, entre otras, además de lo cual este año:

- Se coordinó con la STCC para la elaboración de alrededor de 50 materiales de apoyo y cápsulas informativas, en colaboración con la Asociación Nacional de Locutores y de Radio Educación, para llegar a comunidades originarias. Su difusión continuará en 2022.
- Se estableció un acuerdo de cooperación con el Festival Internacional de Cine de Praga, con el objeto de exponer diversos filmes o películas vía streaming acerca de los derechos humanos.
- Se gestionó ante la Lotería Nacional para la Asistencia Pública el lanzamiento de una serie conmemorativa dedicada al “Día internacional de los derechos humanos”, la cual conmemora la adhesión de la ONU a la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948.
- Se coordinó con la STCC, para la realización, con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEC), de tres actualizaciones de materiales que la CNDH aporta a través de la plataforma educativa de la SEP, de manera que cualquier persona pueda acceder a su contenido, apoyando la educación y la investigación en materia de derechos humanos.
- Se impartieron 24 charlas dirigidas al público en general grabadas en auditorios, con diferentes activistas y académicos, teniendo un impacto aproximado de 1,800 asistentes virtuales, a fin de reflexionar sobre la cultura de los derechos humanos, así como compartir aprendizajes, experiencias, reflexiones, descubrimientos y sugerencias, entre otros.
- Con la participación de la Dirección de Educación de la STCC, se aplicó un cuestionario a 30 mil personas aproximadamente, de diferentes planteles del CONALEP en todo el país, para conocer el entendimiento del estudiantado de bachillerato respecto de sus derechos humanos y la forma en que se relacionan con los mismos, además de conocer las condiciones sociales, políticas y económicas en las que se ejercen, así como la forma en que estos se ven violentados. Derivado de ello, se buscan realizar cambios al interior de los centros educativos generando políticas educativas que tengan un impacto significativo en el entendimiento de los derechos humanos en la juventud y su empoderamiento, al convertirse en personas activas de estos, tanto para su ejercicio, como para su protección y defensa.

I.1.4. INFORMES A LOS PODERES DE LA UNIÓN

El 27 de enero, se realizó la presentación del “Informe Anual de Actividades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020” ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 102, Apartado “B”, párrafo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, la Titular de este Organismo Público Autónomo rindió de manera virtual el Informe Anual de Actividades 2020 ante la Cámara de Senadores.

El 9 de agosto, se entregó por escrito, el “Informe Anual de Actividades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020”, a los 11 ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 102, Apartado “B”, párrafo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de dar a conocer las actividades realizadas por la CNDH en materia de protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en el territorio nacional. Lo anterior con motivo de las restricciones sanitarias vigentes implementadas para disminuir la transmisión del virus COVID-19 (SARS-CoV-2).

I.2. CONSEJO CONSULTIVO

El Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene entre sus principales facultades establecer los lineamientos generales de actuación que guían sus labores; la aprobación de su Reglamento Interno y demás instrumentos normativos, así como las modificaciones o adiciones que se requieran.

En aquellos casos en que los lineamientos generales y normas internas de la Comisión Nacional no estén previstas en el Reglamento, el Consejo los establecerá mediante acuerdos, toda vez que cuenta con la facultad de opinar sobre el proyecto de presupuesto anual, el presupuesto ejercido, el Informe Anual que la persona Titular de la CNDH presenta a los Poderes de la Unión, así como de información relevante o adicional sobre asuntos que estén resueltos o que se encuentren en trámite.

El Consejo Consultivo sesionó normalmente a partir del mes de mayo, derivado de las restricciones de la Pandemia y a pesar del retraso en la elección por el Senado de nueve de sus integrantes, esto es durante prácticamente todo el año 2021. En la actualidad, está integrado por nueve personas consejeras, las cuales fueron elegidas por el Senado de la República el 7 de diciembre de 2021, quedando pendiente de elegir a una de sus personas integrantes, por el término del período de la Consejera Rosy Laura Castellanos Mariano.

Durante el año de que se informa, el Consejo Consultivo se integró por las siguientes personas:

Nombre	Fecha
Rosy Laura Castellanos Mariano	Enero a octubre de 2021 (En este año terminó su período)
Tania Espinosa Sánchez	Nombrada el 7 de diciembre de 2021
Mauricio Ignacio Ibarra Romo	Nombrado el 7 de diciembre de 2021
Gloria Ramírez Hernández	Nombrada el 7 de diciembre de 2021
Adalberto Méndez López	Nombrado el 7 de diciembre de 2021
María del Rosario Torres Mata	Nombrada el 7 de diciembre de 2021
Ángel José Trinidad Zaldívar	Nombrado el 7 de diciembre de 2021
Jorge Alejandro Saavedra López	Nombrado el 7 de diciembre de 2021
Bernardo Romero Vázquez	Nombrado el 7 de diciembre de 2021
Georgina Diédhiou Bello	Nombrada el 7 de diciembre de 2021

Durante este ejercicio el Consejo Consultivo, conoció y externó diversas opiniones respecto del trabajo realizado por la Comisión Nacional, con el objetivo de colaborar para fortalecer las labores de actuación, mitigar las violaciones a derechos humanos y restituir los derechos humanos de quienes han sido víctimas.

Es importante señalar que en su Sesión Ordinaria 394, celebrada el 25 de mayo, el Consejo Consultivo conoció y aprobó los informes de actividades de los meses de diciembre 2020 a abril de 2021; de igual manera, conoció y aprobó el Informe del Presupuesto Ejercido en 2020 y el Presupuesto Autorizado para el 2021.

En la Sesión Ordinaria 395, celebrada el 14 de junio, el Consejo conoció y aprobó los informes correspondientes al mes de mayo de 2021.

Durante la Sesión Ordinaria número 396, celebrada el 13 de julio, el Consejo Consultivo conoció y aprobó el informe correspondiente al mes de junio de 2021, así como los Manuales de Organización General y de Procedimientos y el Protocolo para la Prevención y Atención del Hostigamiento y Acoso Sexual y/o Laboral.

El Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su Sesión Ordinaria número 397, celebrada el 9 de agosto de 2021, conoció y aprobó el informe correspondiente al mes de julio de 2021; del mismo modo, el Plan de Erradicación de todas las formas de Violencia y Corrupción en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, además de que conoció de varias modificaciones en la estructura de la Comisión. Entre ellas, la formalización de la creación de la Coordinación de Intervención Pericial con rango de dirección, para integrar todas

las áreas periciales, actualmente dispersas en la Comisión. También sobre el cambio de denominación de la Oficialía Mayor, y otras modificaciones estructurales en esa Unidad Responsable, de la que destaca la Unidad Técnica de Igualdad de Género; con nivel de dirección de área y se le dota de funciones específicas. Se presentaron también las propuestas de reestructura de las Visitadurías Generales, homologándolas acorde con la Ley, mediante la creación de una Dirección de Procedimientos Internos, y la propuesta de fortalecimiento del Programa de Atención a Víctimas.

Se informó también que, a partir de esta fecha, todas las personas servidoras públicas de la Comisión tendrán que hacer explícito su compromiso de tolerancia cero en la discriminación y el acoso sexual o psicológico, mediante una declaración; e igual será obligatorio suscribir dos declaraciones más: la de conocimiento de la legislación en materia de venta de plazas con la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción de que se tenga conocimiento, y la de no promover ni contratar personas con parentesco dentro de la Comisión, esto para el personal de mando.

Cabe destacar que en la Sesión Ordinaria número 398, celebrada el 13 de septiembre de 2021, el Consejo Consultivo conoció y aprobó el informe correspondiente al mes de agosto de 2021; conoció y aprobó los Manuales de Organización de la Primera y Cuarta Visitadurías Generales, de la Oficialía Mayor y de la presidencia de la CNDH; igualmente las nuevas estructuras orgánicas de la Presidencia de la Comisión, de la Oficialía Mayor y de la Primera Visitaduría General; adicionalmente conoció y aprobó las modificaciones al Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la modificación al Reglamento sobre el Premio Nacional de Derechos Humanos. También conoció y aprobó la designación de la Consejera Rosy Laura Castellanos Mariano para fungir como Representante del Consejo Consultivo de la CNDH ante el Consejo de Premiación del Premio Nacional de Derechos Humanos 2021.

El Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su Sesión Ordinaria número 399, celebrada el 19 de octubre de 2021, conoció y aprobó el informe correspondiente al mes de septiembre de 2021; del mismo modo, la Recomendación General 45/2021 Sobre el derecho de las personas indígenas sujetas a un procedimiento penal a ser asistidas por personas intérpretes, traductoras y defensoras, que tengan conocimiento de su lengua y cultura; la Recomendación General 44/2021 Sobre el deber del Estado de garantizar el derecho al trabajo digno a las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de la República Mexicana; el Proyecto de Presupuesto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el ejercicio 2022 y las nuevas estructuras de la CNDH.

El Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su Sesión Ordinaria número 400, celebrada el 17 de diciembre de 2021, realizó la presentación de los nuevos integrantes del Consejo Consultivo, mismos que el fueron designados el 7 de diciembre por el Senado de la República; Mtra. Tania

Espinosa Sánchez, Dr. Mauricio Ignacio Ibarra Romo, Dra. Gloria Ramírez Hernández, Mtro. Adalberto Méndez López, Licda. María del Rosario Torres Mata, Mtro. Ángel José Trinidad Zaldívar, Dr. Jorge Alejandro Saavedra López, Dr. Bernardo Romero Vázquez, Licda. Georgina Diédhiou Bello. El Consejo Consultivo conoció y aprobó los informes de actividades de los meses de octubre y noviembre de 2021.

En la Sesión Extraordinaria 401, celebrada el 17 de diciembre de 2021, el Consejo Consultivo conoció y aprobó el proyecto de Informe Anual de Actividades 2021.

II Acciones de protección y defensa

II.1. SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en esta nueva etapa, es de alta prioridad fortalecer sus acciones de defensa y atender de una manera pronta y expedita a todas las víctimas o posibles víctimas de violaciones a sus derechos humanos que solicitan apoyo, así como a todas aquellas personas que se acercan en busca de información.

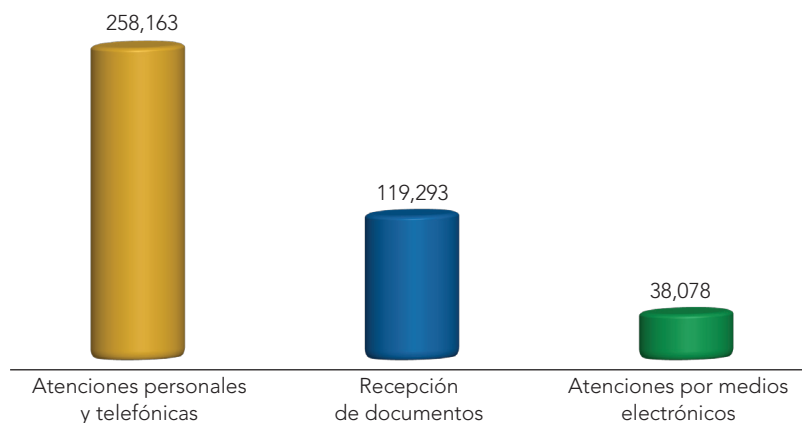
La atención se realiza por diversas vías, pero principalmente de manera personal, directamente en las oficinas centrales o en las sedes de las 16 Oficinas Foráneas, y por vía telefónica. De ese modo se reciben todo tipo de documentos, desde escritos que queja hasta aportaciones a alguno de los expedientes, respuestas de autoridades, o bien documentos personales, entre otros, que también se reciben por correo electrónico y a través de nuestra página institucional, dotada ahora de un sistema de seguimiento que permite a las víctimas, además, estar al tanto de su queja y de la atención que recibe.

A continuación, se muestra el desglose de las atenciones personales y telefónicas que se brindaron en este año, por medio de las oficinas centrales y foráneas.

Edificio	Atención personal y telefónica	Porcentaje
Oficinas foráneas de Acapulco, La Paz, Torreón y Morelia (anteriormente adscritas a la Primera Visitaduría General)	12,791	
Oficinas foráneas de Tijuana, Nogales, Cd. Juárez, Reynosa, Aguascalientes, San Luis Potosí, Ixtépec, Veracruz, Villahermosa, San Cristóbal, Tapachula y Mérida (anteriormente adscritas a la Quinta Visitaduría General)	221,921	
Total oficinas foráneas	234,712	90.9%
Jorge Carpizo	16,487	
Jorge Carpizo (guardia)	6,964	
Total Jorge Carpizo	23,451	9.1%
Total de atenciones	258,163	100%

Esto significa que el mayor número de atenciones personales y telefónicas se brindan en las Oficinas Foráneas, ellas son la Comisión Nacional, por lo que el 18 de octubre de 2021 se emitió el Acuerdo por el cual la Presidenta de la CNDH ordena la readscripción de las oficinas foráneas de la estructura de la Primera y Quinta Visitadurías a la de Presidencia. Lo anterior, para fortalecer la atención de las quejas de las víctimas y presuntas víctimas que, como se puede apreciar, llegan de manera mayoritaria a través de esas oficinas que ahora, gracias a la reforma del segundo párrafo del art. 60 del Reglamento Interno de este Organismo Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre del mismo año, contarán con más recursos tanto materiales como humanos, para el desempeño de sus funciones.

En la siguiente gráfica se muestra el total de atenciones brindadas por la CNDH, en este período, de acuerdo con su clasificación.



Con el fin de fortalecer los canales de atención a la población, particularmente los canales digitales que permitan un acercamiento expedito con las personas que están siendo atendidas por una posible vulneración a sus derechos humanos, se implementó en el portal institucional, un botón de acceso directo al módulo de consulta del estado de atención que guardan los folios de queja y expedientes. A través de este, la persona quejosa o agraviada puede dar seguimiento a la atención de sus quejas que hayan ingresado en línea. Del mismo modo, se realizaron mejoras al mecanismo para presentar una queja totalmente en línea, el cual puede realizarse por medio del módulo "Queja en línea" del portal web institucional, o bien a través de la aplicación móvil "CNDH: Atiende" disponible para ambientes iOS y Android.

Como parte de la protección a la población ante presuntas violaciones a los derechos humanos, la CNDH realizó diversos servicios de atención inmediata, a fin de salvaguardar los derechos de las personas de manera anticipada, sin que al momento de intervención se requiriera la apertura de algún tipo de expediente. Al respecto cabe destacar que, del total de las 134,516 personas agraviadas atendidas en este ejercicio por la CNDH, 4,631 corresponden a la contingencia por la pandemia de la COVID-19. Dando origen a 2,539 expedientes registrados de las cuatro series que estuvieron relacionadas directamente por problemáticas causadas por dicha enfermedad.

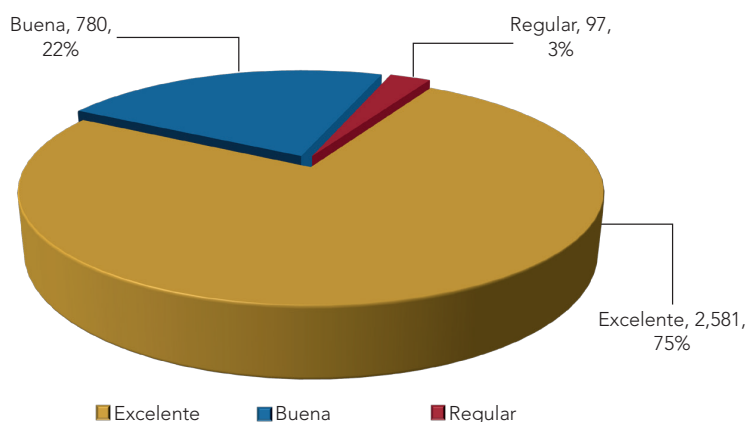
En la siguiente tabla se desglosa el número de atenciones brindadas en las oficinas centrales, el edificio “Jorge Carpizo”, de acuerdo con el tipo de actividad.

Actividad	Número
Atención personal	19,916
Acta circunstanciada que derivó en queja efectuada vía personal o telefónica	3,195
Remisión vía oficio de presentación	2,710
Aportación de documentación al expediente	658
Revisión al escrito de queja o recurso	596
Orientación de atención inmediata	242
Atención telefónica	130
Recepción de escrito para conocimiento	47
Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata vía personal o telefónica	29
Atención a Quejas	5
Asistencia en la elaboración del escrito de queja	2
Total	27,530

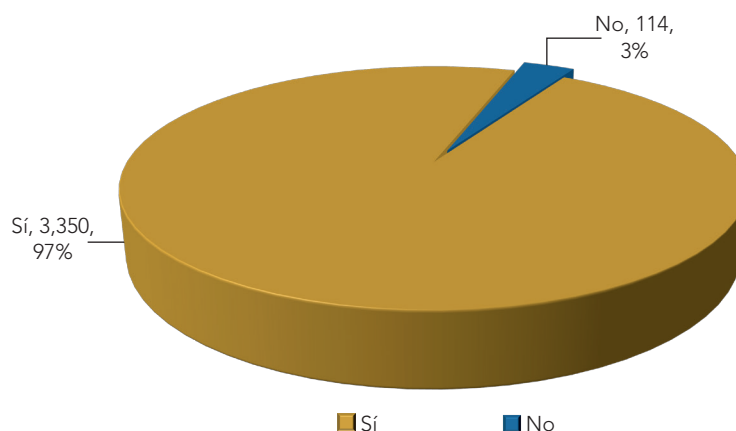
Encuesta de medición en la calidad de la Atención

Con la finalidad de medir la calidad del servicio de atención ofrecido se aplica una encuesta a las personas que reciben los servicios de la CNDH. A continuación, se muestran algunos de los resultados más relevantes.

¿LA ATENCIÓN BRINDADA POR LA ABOGADA O ABOGADO FUE?
TOTAL: 3,458



¿DE TENER UN PROBLEMA NUEVAMENTE, ACUDIRÍA A ESTA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS?
TOTAL: 3,464



El Sistema Nacional de Alerta (SNA)

El SNA de violación a los derechos humanos es una herramienta informativa que permite detectar el número de quejas presentadas en contra de autoridades federales en una entidad federativa y la frecuencia con que se violan los derechos humanos de acuerdo con la calificación que se realiza conforme al Catálogo para la Calificación de Hechos Violatorios de los Derechos Humanos. Esta información

permite orientar los esfuerzos de este Organismo Público hacia situaciones que representan una alta incidencia de violaciones a los Derechos Humanos, ya sea por ubicación geográfica, hecho violatorio, autoridad o sector.

Por otra parte, la difusión del sistema a través de la página web de este Organismo, permite ofrecer a la sociedad información de coyuntura acerca de los lugares y/o las condiciones que pudieran poner en riesgo el respeto de los derechos humanos.

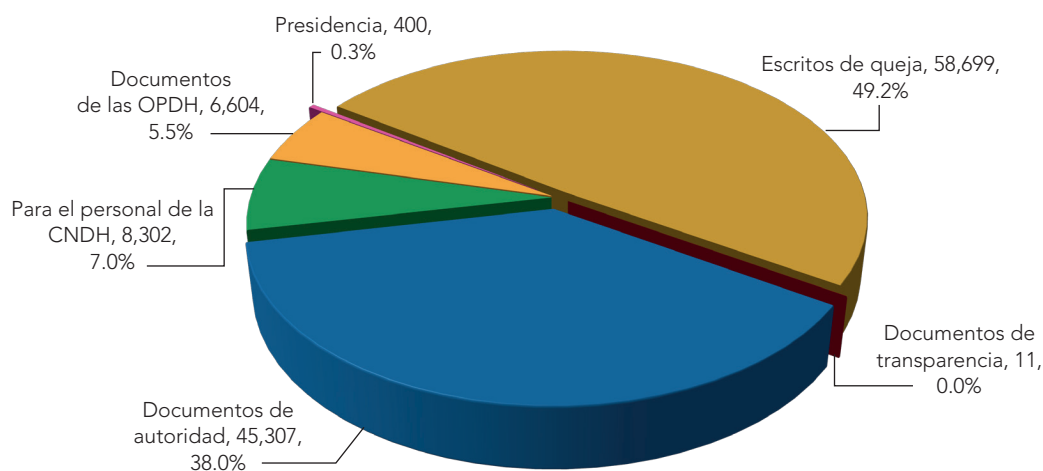
Con el objeto de fortalecer el micrositio, en este año se realizaron 12 actualizaciones, una por mes, con la información correspondiente a los expedientes de queja recibidos, integrando Indicadores geográficos e Indicadores por Programa (Sistema Penitenciario y Centros de Internamiento).

Durante este período se registraron 9,544 visitas al sitio del Sistema Nacional de Alerta.

II.2. RECEPCIÓN Y TURNO DE DOCUMENTOS

II.2.1. DOCUMENTOS REGISTRADOS

En 2021 se registraron 119,293 documentos en el sistema integral de quejas, desglosados de la siguiente manera:



OPDH = Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Nota: Los escritos de queja son tramitados tanto por la Dirección General de Quejas y Orientación, como por las seis Visitadurías Generales y las Oficinas Foráneas.

Los 58,699 escritos de queja y 6,604 escritos remitidos por los OPDH representan un total de 65,303 documentos, los cuales se clasificaron de la siguiente forma:

Clasificación de los documentos recibidos	Número
Expedientes de Presuntas Violaciones a Derechos Humanos	11,521
Expedientes de Orientación Directa	11,999
Expedientes de Remisión	10,977
Expedientes de Inconformidad	641
Orientaciones de Atención Inmediata	242
Aportaciones	19,787
Documentos de los OPDH	6,604
Folios en Revisión por la VG	2,100
Documentos de Control	1,381
Solicitud de información de Recurso	51

Es fundamental que las y los quejosos, las autoridades y los Organismos Locales de Protección a los Derechos Humanos reciban información sobre la investigación, conclusión y, en su caso, el seguimiento de los expedientes. Es por ello por lo que, en este ejercicio, se les asignó número de folio y fecha a 84,018 oficios, que fueron registrados y despachados. Cabe mencionar que los folios de los expedientes se atendieron en un promedio de 113 días.

II.2.2. SEGUIMIENTO DE ATENCIÓN DE EXPEDIENTES

Es importante mencionar que en este año se llevó a cabo una importante reestructura de la Dirección General de Quejas y Orientación (DGQO). Esta fue resultado de la reforma al Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2021, que tuvo como objeto dar cumplimiento a diversos ordenamientos legales en materia de transparencia, archivo y austeridad, así como para atender lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 26 fracción I, 94, 95 y 96 del Reglamento Interno, derivado de lo cual, la DGQO ha dejado de atender de manera directa los expedientes de orientación y remisiones que corresponden a la competencia de las Visitadurías Generales, por implicar esto entrar al fondo del asunto, de manera que hoy la DGQO solo atiende las quejas que visiblemente no son competencia de la Comisión Nacional, por tratarse de conflicto entre particulares, brindando a las personas las orientaciones de atención

inmediata respectivas, así como, en su caso, realizar las remisiones que deriven de dichas orientaciones, canalizando los demás escritos de queja a las Visitadurías Generales, para su calificación correspondiente.

A partir de la reforma, previo a turnar los escritos de quejas a las Visitadurías Generales, la DGQO les asigna un número de folio y los registra en el Sistema Integral de Quejas, para lo cual da lectura al documento, sin entrar al fondo del asunto, y realiza una búsqueda general en dicho Sistema, a efecto de identificar si existen antecedentes. Asimismo, clasifica el documento como un asunto de posible competencia de la CNDH, por no advertir, de manera indubitable, la no competencia de este Organismo Constitucional Autónomo, y a continuación turna la queja al área de Procedimientos Internos de las Visitadurías Generales, considerando la especialización de estas, sus programas especiales y las cargas de trabajo.

En la siguiente tabla se presenta el número de folios de los documentos en trámite por Visitaduría General y la Oficina Especial, así como el número de días promedio que tardaron en atenderse, y que actualmente, de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento Interno se consideran en rezago después de 6 meses (180 días), que en esta gestión nunca se ha rebasado:

Visitaduría General	Total de folios en trámite de 2021	Días promedio en trámite
1VG	1,621	72
2VG	715	85
3VG	1,121	51
4VG	837	76
5VG	1,189	108
6VG	420	21
OE	3	52
Total	5,906	74

OE= Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por violencia política del Estado durante el pasado reciente.

Al inicio de la presente administración (16 de noviembre de 2019) se tenían 5,575 expedientes en trámite, tomando en cuenta los recibidos hasta el cierre de 2020, al inicio de este año se tenía un registro de 6,555 expedientes en trámite. Asimismo,

durante 2021 se registraron 35,138 expedientes y se concluyeron 34,978. De tal forma que al cierre de este informe se tiene un total de 6,715 expedientes en trámite.

Cabe resaltar que el tiempo promedio de resolución de los expedientes fue de 78.79 días tal como se presenta a continuación:

Tipo de Expediente	Queja	Inconformidad	Orientación	Remisión	Total general
Días promedio de resolución de expedientes	157.74	121.04	16.22	20.18	78.79

De igual forma, se desglosa el número de personas agraviadas atendidas, de acuerdo con los expedientes registrados y concluidos durante este año.

Tipo de Expedientes	Expedientes registrados	Personas agraviadas atendidas	Expedientes concluidos	Personas agraviadas atendidas
Quejas	11,521	46,128	11,902	90,665
Inconformidades	11,999	23,673	11,768	20,848
Orientación directa	10,977	62,813	10,732	20,017
Remisiones	641	1,902	576	879
Total	35,138	134,516	34,978	132,409

En esta administración se considera que el término de los 78 días es excesivo, mucho más lo es los 180 que mandata el Reglamento Interno, tratándose de la defensa y protección de derechos humanos, como es excesivo el plazo concedido a la autoridad, también reglamentariamente, de máximo 15 días, para emitir sus respuestas a los requerimientos de información de esta Comisión Nacional.

Es por ello, que hemos procurado reducirlos al máximo, y estamos trabajando en reformas procedimentales que limiten al máximo posible esos tramos de atención, que esperamos reducir el siguiente año de manera significativa.

II.2.3. EXPEDIENTES DERIVADOS DE LA PANDEMIA POR COVID-19

Durante 2021, hubo un aumento de escritos de queja que aludían a diversas problemáticas derivadas de la pandemia, entre las cuales se identificaron:

- Mala atención médica en instituciones gubernamentales e instancias particulares
- Discriminación laboral
- Discriminación por contraer COVID-19
- Asesoría para acceder a apoyos gubernamentales
- Despidos laborales
- Agresión hacia el personal de salud
- Libre tránsito en diversas entidades del país
- Falta de insumos médicos para la atención de la pandemia
- Demora en la entrega de los cuerpos de las personas fallecidas a causa del COVID -19
- Falta de medicamentos

Del análisis de estos escritos de queja, se abrieron 2,539 expedientes, de los cuales 925 son Quejas, 630 Orientaciones, 979 Remisiones y 5 Recursos.

Los cinco principales hechos presuntamente violatorios de derechos humanos, señalados por quienes presentaron una queja, son los siguientes:

- Prestar indebidamente el servicio público
- Omitir proporcionar atención médica
- Omitir proporcionar medicamentos
- Obstaculizar o negar prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho;
- Negligencia médica

II.2.4. EXPEDIENTES REGISTRADOS RELACIONADOS CON VIOLENCIA DE GÉNERO

En este año, se contabilizaron 787 expedientes relacionados con violencia de género, desglosados en las siguientes categorías por tipo de expediente a través de la siguiente tabla:

Categorías	Quejas	Orientación	Remisión	Recursos	Total
Acoso laboral	54	220	228	3	505
Acoso sexual	24	33	32	0	89
Discriminación	102	266	354	21	743
Violencia física	9	15	27	0	51
Violencia obstétrica	6	1	7	1	15
Abuso sexual	12	33	36	2	83
Violencia familiar	6	42	88	4	140
Discriminación laboral	1	8	7	0	16
Violencia laboral	3	15	21	0	39
Total	217	633	800	31	1,681

Nota: Un mismo expediente puede ser ubicado con diferentes frases o palabras colocadas en el apartado de narración de hechos.

II.3. ATENCIÓN A EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

Como su nombre los dice, son aquellos en los que se determinó la presunta violación de derechos humanos, con lo cual se inicia una fase de investigación a cargo de la Comisión Nacional, que mantendrá contacto permanente con la persona quejosa para informar los avances generales del expediente.

La investigación de una queja tiene como propósito reunir las evidencias que permitan reconocer determinada violación a los derechos humanos, identificar a la autoridad o persona servidora pública responsable, así como precisar la normatividad transgredida, para lo cual la CNDH tendrá que allegarse la información necesaria, requiriendo informes, recabando documentos, realizando visitas, inspecciones y gestiones, solicitando testimonios, y en su caso auxiliándose de peritajes (artículo 39 de la Ley de la CNDH). Una vez agotada la investigación se concluye el expediente de presunta violación a DDHH, por alguna de las causas previstas en el artículo 125 del Reglamento Interno de la CNDH.

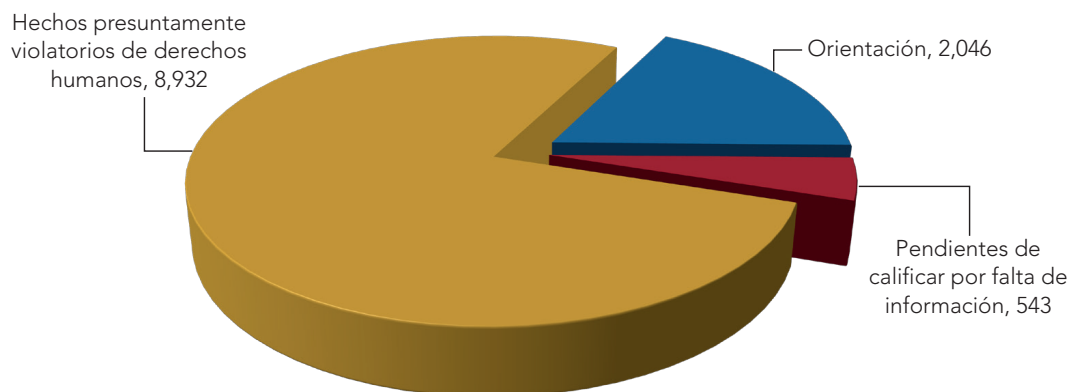
Es de señalar que, a pesar del contexto social prevaleciente en los últimos años, el incremento en el número de expedientes de queja recibidas en este Organismo Nacional no ha variado notablemente en los últimos 10 años. Si bien en los primeros años de la CNDH como organismo constitucional autónomo, esto es entre el 2000 y el 2010 se atendía anualmente un promedio de 3 mil a 6 mil expedientes de queja, y en el año 2011 se elevaron notoriamente hasta alcanzar los 20,799, desde el año 2012 se mantiene en los rangos de los 9 mil y los 11 mil expedientes de queja, que es lo que se tiene en la actualidad. Lo que podemos traducir en un reto de eficacia en la atención, más que de demanda.



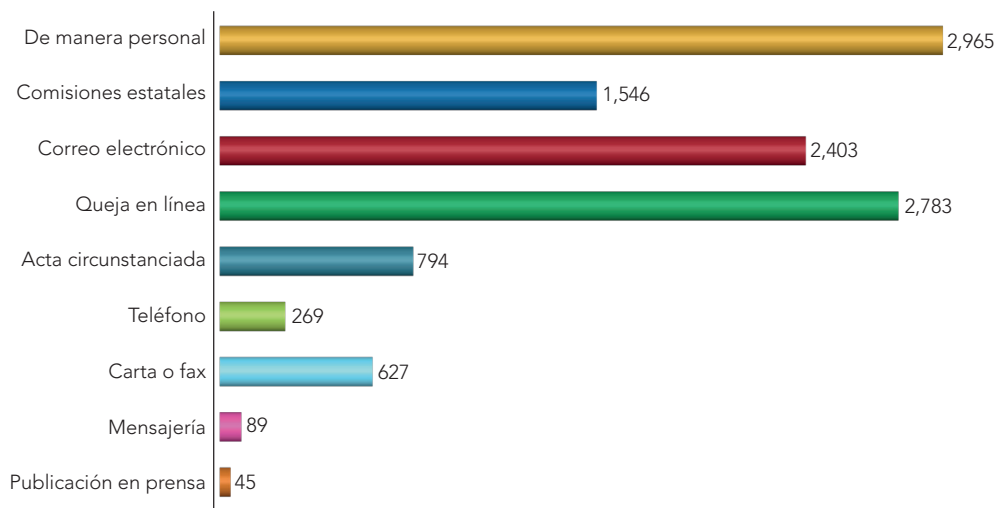
Nota: En lo que respecta a los expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos, en este año fueron concluidos más expedientes que los registrados, debido a la atención brindada a los asuntos que se encontraban en trámite al inicio del ejercicio.

Cabe señalar que en este año la CNDH determinó iniciar de oficio 57 expedientes.

CALIFICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS



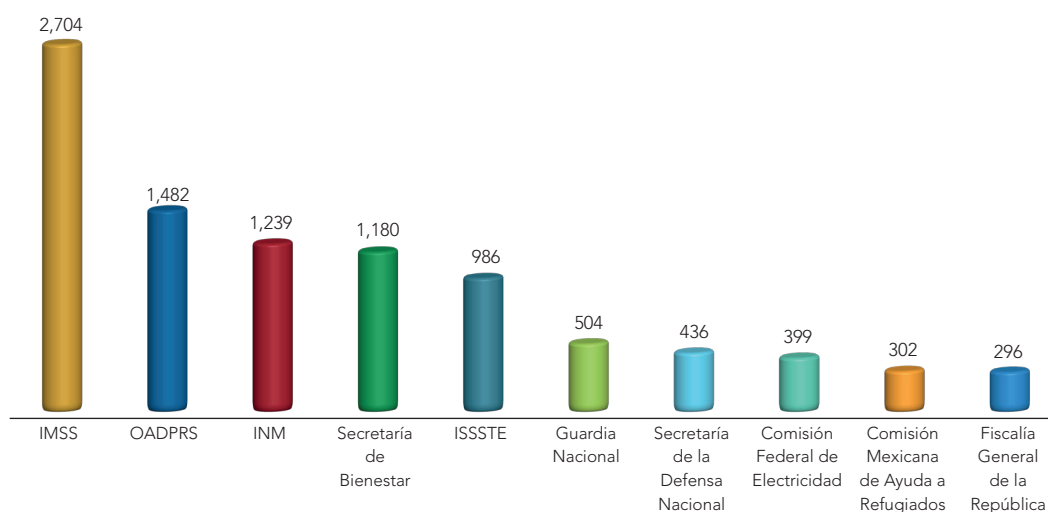
FUENTES DE ACCESO DE LOS EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS REGISTRADOS



Nota: Del total de expedientes, 9,404 fueron de carácter individual y 2,117 de carácter colectivo; con relación a las personas presuntamente agraviadas.

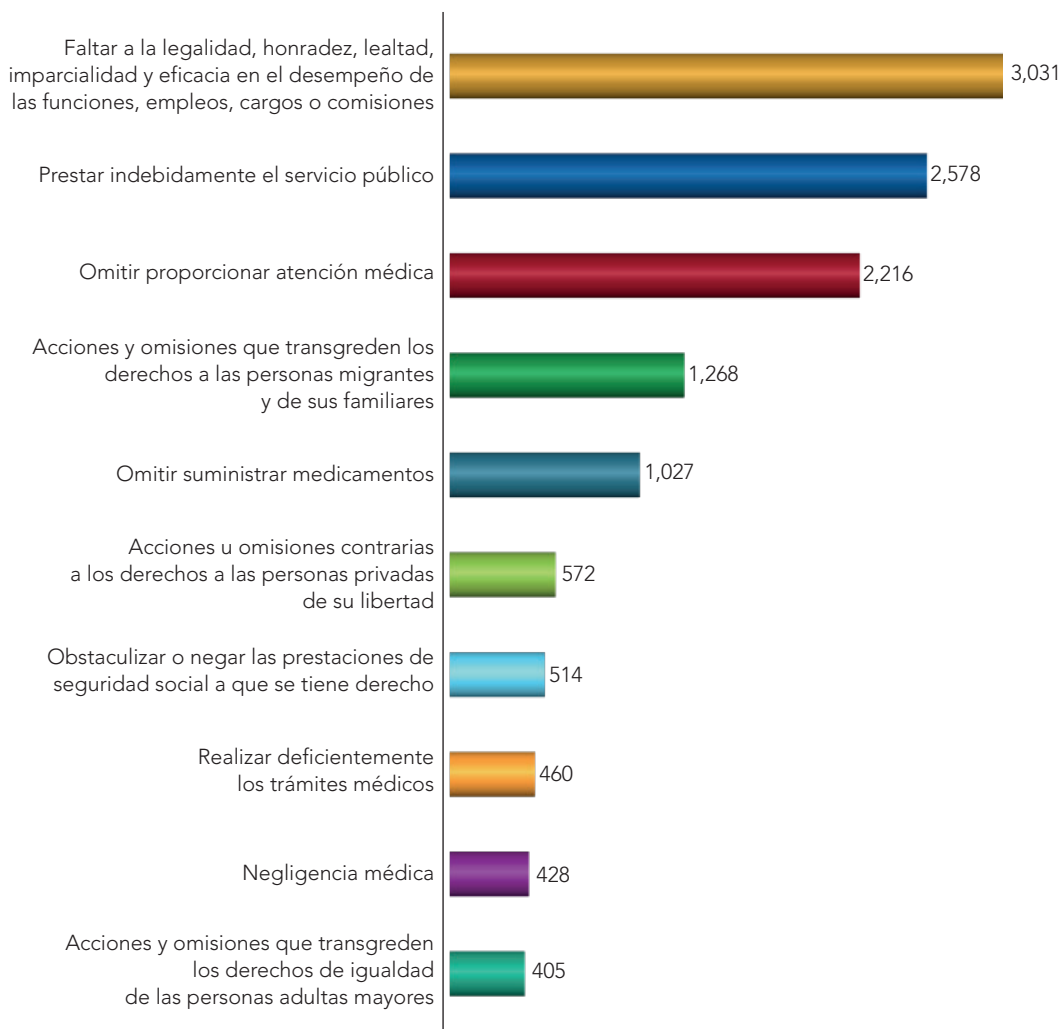
En estos expedientes se señalaron en total a 563 autoridades presuntamente violatorias de derechos humanos, en 12,546 ocasiones. Cabe aclarar que un expediente de presunta violación a DDHH puede relacionarse con una o más autoridades, y que en estas cifras no se consideran los casos resueltos mediante los servicios de atención inmediata que realizó la CNDH ante el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS) y el Instituto Nacional de Migración (INM), con el fin de salvaguardar los derechos de las personas quejas y agraviadas de manera anticipada, que se mencionan previamente.

A continuación, se presentan las 10 autoridades que fueron señaladas con mayor frecuencia.



Es importante aclarar que las 563 autoridades presuntamente violatorias de derechos humanos, señaladas en 12,546 ocasiones en los expedientes en comento no necesariamente coincide con el número total de estos, toda vez que un expediente de presuntas violaciones a derechos humanos puede relacionarse con una o más autoridades.

Los 10 principales hechos presuntamente violatorios de derechos humanos señalados en este año por quienes presentaron una queja son los siguientes:



Nota: El número total de hechos violatorios señalados no necesariamente coincide con el número total de expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos, toda vez que puede referirse a uno o más hechos presuntamente violatorios.

Como parte de la tramitación de los expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos, la CNDH en este año brindó diversos servicios para la integración de los mismos como se muestra a continuación.

Tipo de Acción	Número de acciones	Número de personas atendidas
Comunicaciones con personas quejas o agraviadas	12,855	13,714
Comunicaciones con autoridades	8,040	8,539
Visitas durante la tramitación del expediente (autoridad), incluyen brigadas de trabajo	1,322	1,461
Visitas durante la tramitación del expediente (quejoso o agraviado)	917	1,028
Asesoría jurídica	477	484
Protocolo de Estambul	1	1
Opinión y/o dictamen médico	127	128
Opinión psicológica	10	10
Solicitud de presencia de personal de la CNDH	50	51
Atención psicológica	8	5,428

A continuación, se presentan las formas de conclusión de los expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos:

Formas de conclusión	Total	Porcentaje del total	
Resuelto durante el trámite	5,226	43.9%	48.2%
Conciliación	85	0.7%	
Recomendación	127	1.1%	
Recomendación por Violación Grave	7	0.1%	
Acumulación*	280	2.4%	
Falta de interés de la persona quejosa	89	0.7%	1.2%
Desistimiento de la persona quejosa	66	0.6%	
Orientación a la persona quejosa	4,179	35.1%	50.6%
Por no existir materia**	1,834	15.4%	
No competencia	10	0.1%	
Total	11,903	100%	

*De los 263 expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos concluidos por acumulación, 30 fueron incluidos en recomendaciones emitidas, como se explica en el apartado de recomendaciones emitidas en 2021.

Nota: Las causas de conclusión de los siete asuntos en los que no se surtió la competencia de esta Institución, cinco son jurisdiccionales de fondo y dos sentencias definitivas.

**Por no existir materia para seguir conociendo del expediente de presunta violación a DDHH, en virtud de que la autoridad, tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.

A continuación, se muestra el número de personas atendidas por expediente de presuntas violaciones a derechos humanos concluido.

Tipo de conclusión del Expediente de Presunta Violación a DDHH	Número de personas agraviadas
Recomendación	22,934
Resuelto durante el trámite	12,588
Conciliación	323
Recomendación por Violación Grave	60
Por no existir materia	35,737

Como se puede observar, gran parte de los expedientes (43.9%) son resueltos durante el trámite, lo cual quiere decir que en muchos casos se pudo evitar que se ejerciera algún daño irreversible sobre la persona afectada por la autoridad aludida en la queja, y por tanto ser más eficaces en la resolución de las denuncias de violaciones de derechos humanos.

Con el objeto de apurar los tiempos de atención y reducir el rezago, se implementó una reforma a los procedimientos, de manera que la Dirección General de Quejas y Orientación abandonara las tareas ajenas a su función sustantiva, y se dedicara a la atención, turno y clasificación de toda la documentación recibida. E igual con respecto a las Visitadurías, se eliminaron todas las tareas ajenas a su función (administrativas y de promoción), para enfocarlas en la protección y defensa, es decir, en la integración de expedientes y la elaboración de proyectos de recomendación.

Además, se estableció una mesa de trabajo con la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la SEGOB, para efectuar sesiones de trabajo con las autoridades responsables del gobierno general, a fin de acelerar las respuestas a las solicitudes de información y privilegiar la solución de las quejas durante su tramitación y por el procedimiento de conciliación, agotándose al máximo todas las opciones de resolución posibles.

El resultado ha sido el que está a la vista: la disminución de expedientes resueltos por orientación y por "no existir materia", y la disminución, también, de los tiempos de resolución de las quejas y de la emisión de recomendaciones. Siguen siendo insatisfactorios, pero estamos avanzando. Casi el 45% de las quejas se resuelven hoy mediante conciliación o durante el trámite, mientras que por orientación y por "no existir materia" se concluye el 50.5%. En el último año de la gestión anterior, el porcentaje de quejas resueltas por conciliación y durante el trámite era de 39.8% y por orientación y "no existir materia", de 54.1%.

Anteriormente, transcurrían hasta años después de presentada la queja, para finalmente, en muchas ocasiones, comunicarle a la persona quejosa la no competencia de la Comisión y la necesidad de que debía acudir a otra instancia. No se diga el tiempo que tardaba la emisión de una Recomendación, salvo aquellas que por intereses o consigna se apuraban, casi siempre, ignorando a las víctimas. Además, en tanto que se determinaba que no había violaciones a derechos humanos, en el criterio retardatario que limitaba la acción de la Comisión, se emitían oficios o se remitía al quejoso o quejosa a otro lado, y ahí terminaba todo nuestro papel. Estos procedimientos lesionaron la credibilidad de la CNDH de manera tal que no pocas personas dudaban en aventurarse para interponer sus quejas. Hoy, se han incrementado notoriamente las peticiones de atención. De 2019 al año de que se informa, el número de personas quejasas se ha duplicado en comparación con 2018, y esto es en muchos sentidos porque actualmente, al llegar las quejas, se turnan, folian y califican en el período más corto para su atención en las Visitadurías, una vez que se confirma que se trata de una violación a los derechos humanos, y en aquellos casos en los que realmente la Comisión no tiene competencia, ya no solamente se remite al quejoso hacia otra instancia, sino que se le acompaña en el proceso y, de ser el caso, se le otorga asesoría jurídica y atención psicológica.

El nuevo procedimiento de atención de quejas no solamente tiende a reducir en forma considerable el tiempo de resolución de expedientes, sino que amplía, en beneficio de la víctima, las posibilidades de solución, y lo que es más importante, la mayoría de las personas que se acercan a nuestras oficinas nunca se van con un No o con las manos vacías. El compromiso de la nueva CNDH no conoce excusas. Siempre hay manera de hacer algo.

II.4. EXPEDIENTES DE INCONFORMIDAD

Al inicio de 2021 había 268 recursos de inconformidad en trámite, mientras que durante este período se recibieron 641. Al cierre de este ejercicio, se concluyeron 576, por lo que quedaron en trámite 333. Lo anterior se distribuye de la siguiente manera:

Tipo de expediente	En trámite al inicio del año	Registrados	Concluidos	En trámite al cierre del año
Recursos de queja	49	153	139	63
Recursos de impugnación	219	488	437	270

Como parte de la tramitación de los expedientes de inconformidad, la CNDH en este año brindó diversos servicios para la integración de los mismos como se muestra a continuación.

Tipo de Servicio	Número de servicios	Número de personas atendidas
Opinión y/o dictamen médico	2	2
Comunicaciones con autoridad	446	523
Comunicaciones con personas quejas o agraviadas	248	295
Visitas durante la tramitación del expediente (autoridad)	39	44
Visitas durante la tramitación del expediente (personas quejas o agraviadas)	29	42
Total	764	906

Cabe resaltar que los 139 recursos de queja fueron concluidos como desestimados o infundados y dos por recomendación. En cuanto a los de impugnación se concluyeron de la siguiente manera:

Forma de Conclusión	Número de expedientes
Desestimado o infundado	414
Recomendación	17
Confirmación de resolución definitiva del Organismo Local	5
Acumulación	1

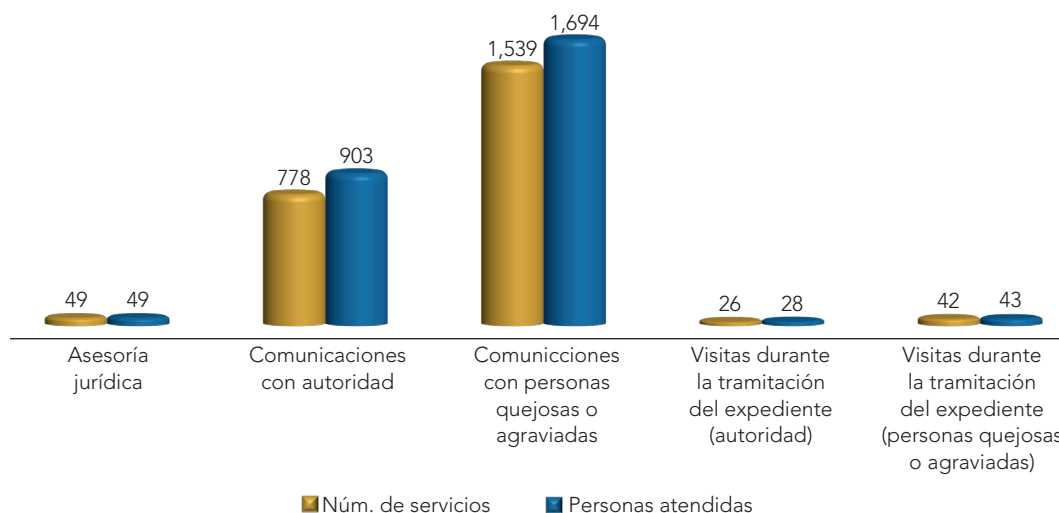
Entre los principales motivos que se han dado para desestimar o infundar un escrito de queja, resalta el no cumplir con los requisitos legales contenidos en los Artículos 56, 57, 61, 62, 63, y 64 de la Ley de la CNDH.

II.5. EXPEDIENTES DE ORIENTACIÓN DIRECTA

Antes de la actual gestión, y antes de las reformas que se han venido implementando, cuando un escrito de queja era calificado como de orientación directa por no apreciarse una presunta violación a los derechos humanos, el papel de esta Comisión Nacional se reducía a mandar un oficio o brindar información a quien presentaba la queja. A partir de las reformas al Reglamento Interno, se han implementado acciones que contribuyen a privilegiar la garantía de los derechos humanos, por lo tanto, no solo se orienta y brinda información, sino que se acompaña a las víctimas frente a las autoridades, hasta agotar todas nuestras posibilidades de participación. En este contexto, durante este año se registraron los expedientes de Orientación Directa como se muestran en la siguiente gráfica.



Como parte de la tramitación de los expedientes de Orientación Directa, la CNDH en este año brindó diversos servicios para la integración de estos como se muestra a continuación:



Cabe hacer mención que, en los últimos 12 años, el presente ejercicio es el que ha concluido un número mayor de expedientes de orientación directa (OD), como se aprecia en la siguiente tabla:

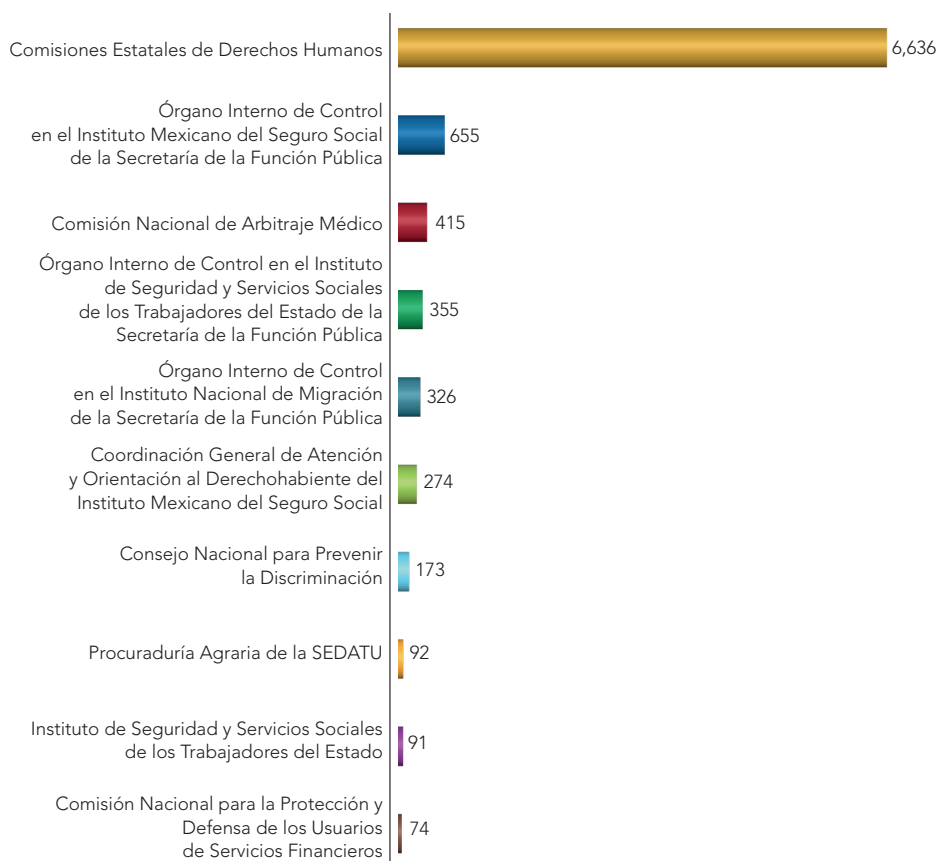
Expedientes de OD	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Registrados	4,604	5,641	6,571	8,167	7,363	8,252	7,838	8,319	7,855	9,515	9,699	11,999
Concluidos	4,579	5,668	6,564	8,147	7,299	8,294	7,900	8,196	7,967	9,404	9,742	11,768

II.6. EXPEDIENTES DE REMISIÓN

Con respecto a los expedientes de remisión, se registró lo siguiente:



A continuación, se muestran las diez principales autoridades a las que fueron remitidos asuntos:



Como parte de la tramitación de los expedientes de remisión, la CNDH en este año brindó diversos servicios para la integración de estos como se muestra en la siguiente tabla:

Servicios	Número de servicios	Número de personas atendidas
Asesoría jurídica	137	137
Comunicaciones con Autoridad	3,122	3,388
Comunicaciones con personas quejas o agraviadas	3,210	3,330
Visitas durante la tramitación del expediente (autoridad)	62	64
Visitas durante la tramitación del expediente (personas quejas o agraviadas)	61	174
Total	6,592	7,093

En los últimos 12 años, el presente ejercicio es el que ha concluido un mayor número de expedientes de remisión, como se advierte en la tabla siguiente:

Expedientes de Remisión	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Registrados	4,193	4,766	5,344	6,115	8,596	9,003	7,430	7,682	8,395	9,637	8,864	10,977
Concluidos	4,102	4,729	5,384	5,940	8,110	9,554	7,547	7,634	8,425	9,528	8,936	10,732

II.7. CONCILIACIONES Y QUEJAS RESUELTAS DURANTE EL TRÁMITE

En 2021, 5,226 expedientes lograron ser resueltos durante su tramitación, con los cuales se apoyó a darle solución a su problemática a 12,588 personas agraviadas y/o quejas y en otros 85 fue necesario llevar a cabo el proceso para la conciliación entre las partes que se ayudó a 323 personas agraviadas, con la exigencia de la CNDH a 90 autoridades en 23 ocasiones, en favor de las personas quejas y/o agraviadas involucradas.

Con respecto a los casos atendidos relacionados con la pandemia por COVID-19, se llevó a cabo cuatro Conciliaciones calificadas con el hecho violatorio "Omitir, proporcionar atención médica" y "Omitir suministrar medicamentos". De igual forma, se resolvieron 403 expedientes durante el trámite, a favor de las personas agraviadas. Cabe aclarar que en el primer caso la autoridad que cometió la falta aceptó su responsabilidad y por lo tanto la obligación de reparar el daño de la víctima. En cambio, en los casos que se resolvieron durante el trámite se evitó el daño, por ejemplo, cuando se le suministra el medicamento a la persona agraviada.

A continuación, se presentan las autoridades con el mayor número de Conciliaciones. Cabe mencionar que en una Conciliación puede haber más de una autoridad.

Autoridad	Frecuencia
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	27
Instituto Mexicano del Seguro Social	19
Fiscalía General de la República	9
Instituto Nacional de Migración	8
Secretaría de la Defensa Nacional	7
Petróleos Mexicanos	3
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	2
Otros	15
Total	90

Nota: El número total de autoridades difiere del número de expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos concluidos por Conciliación durante el ejercicio reportado debido a que cinco de ellas fueron giradas a dos autoridades.

Los hechos violatorios más frecuentes contenidos en los expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos que dieron lugar a las 85 Conciliaciones admitidas fueron las siguientes:

Hechos Violatorios	Frecuencia
Omitir proporcionar atención médica	32
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	14
Negligencia médica	12
Trato cruel, inhumano o degradante	11
Prestar indebidamente el servicio público	10
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas migrantes y de sus familiares	7
Omitir suministrar medicamentos	5
Acciones u omisiones contrarias a los derechos a las personas privadas de su libertad	4
Obstaculizar o negar prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho	4
Otros	58
Total	157

Nota: El total de hechos violatorios es mayor que el número de Conciliaciones admitidas en el periodo, debido a que cada una de ellas puede tener más de un hecho violatorio.

Al cierre del presente informe, 16 de las autoridades con quienes se concilió, dieron cumplimiento total, y una se reabrió (Exp. 2021/7947-Q-3), por lo que con las restantes se continúa el trámite.

II.8. RECOMENDACIONES

Durante 2021, la CNDH emitió un total de 155 instrumentos recomendatorios: 146 recomendaciones particulares, 7 Recomendaciones por violaciones graves y 2 Recomendaciones Generales, el número más alto de recomendaciones emitidas en la historia de este Organismo Constitucional Autónomo, desde que se publicó el Decreto Presidencial que le dio ese carácter, el 13 de septiembre de 1999.

RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CNDH 2000-2021

2000	2001	2002	2003	2004	2005
26	38	49	52	92	51

2006	2007	2008	2009	2010	2011
46	70	67	78	86	95

2012	2013	2014	2015	2016	2017
93	86	55	59	71	97

2018	2019	2020	2021
101	121	102	155

Como resultado de la emisión de las 155 Recomendaciones, en 2021 se atendieron 22,994 personas en situación de víctimas, de las cuales 60 corresponden a las Recomendaciones de violaciones graves.

La siguiente tabla muestra las 146 Recomendaciones particulares emitidas durante este año, de acuerdo con la autoridad responsable y su estado de cumplimiento.

Número de Recomendación	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
2021/1	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/2	Secretaría de Salud	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/3	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/4	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/5	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/6	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/7	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/8	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/9	Comisión Federal de Electricidad	En tiempo de ser contestada
2021/10	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/11	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/12	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chihuahua	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/12	Gobierno del Estado de Chihuahua	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
2021/13	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/14	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/15	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Sonora	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial

Número de Recomendación	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
2021/16	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/17	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/17	Gobierno del Estado de Jalisco	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/17	H. Ayuntamiento de Tonalá	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
2021/18	Fiscalía General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/19	Gobierno del Estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/20	Fiscalía General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/21	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/23	Gobierno de la Ciudad de México	No aceptada
2021/24	Comisión Federal de Electricidad Distribución	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/25	Secretaría de Educación del Estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/26	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/26	Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/27	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/28	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/29	Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial

Número de Recomendación	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
2021/29	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/30	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/31	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/32	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/33	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/33	Gobierno del Estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/34	H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/35	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
2021/35	Gobierno del Estado de Aguascalientes	En tiempo de ser contestada
2021/35	Gobierno del Estado de Baja California	En tiempo de ser contestada
2021/35	Gobierno del Estado de Baja California Sur	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
2021/35	Gobierno del Estado de Campeche	En tiempo de ser contestada
2021/35	Gobierno del Estado de Coahuila	En tiempo de ser contestada
2021/35	Gobierno del Estado de Colima	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
2021/35	Gobierno del Estado de Chiapas	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
2021/35	Gobierno del Estado de Chihuahua	En tiempo de ser contestada
2021/35	Gobierno del Estado de Durango	En tiempo de ser contestada
2021/35	Gobierno del Estado de Guanajuato	En tiempo de ser contestada
2021/35	Gobierno del Estado de Guerrero	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
2021/35	Gobierno del Estado de Hidalgo	En tiempo de ser contestada

Número de Recomendación	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
2021/35	Gobierno del Estado de Jalisco	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
2021/35	Gobierno del Estado de México	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
2021/35	Gobierno del Estado de Michoacán	En tiempo de ser contestada
2021/35	Gobierno del Estado de Morelos	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
2021/35	Gobierno del Estado de Nayarit	En tiempo de ser contestada
2021/35	Gobierno del Estado de Nuevo León	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
2021/35	Gobierno del Estado de Oaxaca	En tiempo de ser contestada
2021/35	Gobierno del Estado de Puebla	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
2021/35	Gobierno del Estado de Querétaro	En tiempo de ser contestada
2021/35	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
2021/35	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
2021/35	Gobierno del Estado de Sinaloa	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
2021/35	Gobierno del Estado de Sonora	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
2021/35	Gobierno del Estado de Tabasco	En tiempo de ser contestada
2021/35	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/35	Gobierno del Estado de Tlaxcala	En tiempo de ser contestada
2021/35	Gobierno del Estado de Veracruz	Aceptada, sin pruebas de cumplimiento
2021/35	Gobierno del Estado de Yucatán	En tiempo de ser contestada
2021/35	Gobierno del Estado de Zacatecas	En tiempo de ser contestada
2021/35	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
2021/35	Gobierno de la Ciudad de México	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial

Número de Recomendación	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
2021/36	Petróleos Mexicanos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/37	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/38	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/39	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/40	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/40	Comisión Federal de Electricidad Distribución	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/41	Secretaría de Marina	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/42	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/43	Gobierno del Estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/43	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/44	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/45	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/46	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/47	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/48	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/49	Gobierno de la Ciudad de México	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/50	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/51	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial

Número de Recomendación	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
2021/52	Ayuntamiento de Carmen Campeche	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/53	Gobierno del Estado de Michoacán	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/53	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Michoacán	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/54	Fiscalía General del Estado de Guerrero	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
2021/55	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/56	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/57	Universidad Autónoma de Chapingo	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/58	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/59	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/60	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/61	Universidad Veracruzana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/62	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/63	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Jalisco	No aceptada
2021/64	Gobierno del Estado de Jalisco	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
2021/64	H. Ayuntamiento Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco	En tiempo de ser contestada
2021/65	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/66	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/67	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada

Número de Recomendación	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
2021/68	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
2021/69	Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
2021/69	Gobierno del Estado de Guerrero	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
2021/70	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/71	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/72	Comisión Federal de Electricidad Distribución	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/73	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	En tiempo de ser contestada
2021/74	Secretaría de Gobernación	No aceptada
2021/75	Auditoría Superior del Estado de Puebla	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
2021/75	Gobierno del Estado de Puebla	No aceptada
2021/76	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/77	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México	No aceptada
2021/78	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
2021/79	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/80	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
2021/81	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
2021/82	Gobierno del Estado de Jalisco	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
2021/83	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial

Número de Recomendación	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
2021/84	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/85	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/86	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	En tiempo de ser contestada
2021/87	H. Ayuntamiento de Altotonga, Veracruz	En tiempo de ser contestada
2021/88	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/89	Gobierno del Estado de Veracruz	En tiempo de ser contestada
2021/90	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
2021/90	Fiscalía General del Estado de Tamaulipas	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
2021/91	Secretaría de Marina	En tiempo de ser contestada
2021/92	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/93	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/94	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/95	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/96	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
2021/97	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
2021/98	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial
2021/99	Comisión Federal de Electricidad Distribución	En tiempo de ser contestada
2021/100	Gobierno del Estado de Baja California	Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento
2021/101	Petróleos Mexicanos	En tiempo de ser contestada

Número de Recomendación	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
2021/102	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	En tiempo de ser contestada
2021/103	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
2021/104	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	En tiempo de ser contestada
2021/105	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
2021/106	H. Ayuntamiento de San Luis Acatlán, Guerrero	En tiempo de ser contestada
2021/107	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
2021/108	H. Ayuntamiento de Alcozauca de Guerrero, Guerrero	En tiempo de ser contestada
2021/109	Secretaría de Marina	En tiempo de ser contestada
2021/110	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
2021/111	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	En tiempo de ser contestada
2021/111	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	En tiempo de ser contestada
2021/111	Fiscalía General de la República	En tiempo de ser contestada
2021/111	Fiscalía General del Estado de Veracruz	En tiempo de ser contestada
2021/112	Secretaría de Marina	En tiempo de ser contestada
2021/112	Fiscalía General de la República	En tiempo de ser contestada
2021/113	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
2021/114	Secretaría de Marina	En tiempo de ser contestada
2021/115	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
2021/116	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
2021/117	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
2021/118	Petróleos Mexicanos	En tiempo de ser contestada

Número de Recomendación	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
2021/119	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
2021/120	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	En tiempo de ser contestada
2021/121	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
2021/122	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
2021/123	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
2021/124	Comisión de Prevención y Readaptación Social	En tiempo de ser contestada
2021/125	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
2021/126	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
2021/127	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
2021/128	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
2021/129	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
2021/130	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
2021/131	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
2021/132	Comisión Federal de Electricidad Distribución	En tiempo de ser contestada
2021/133	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	En tiempo de ser contestada
2021/134	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
2021/135	Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México	En tiempo de ser contestada
2021/136	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada

Número de Recomendación	Autoridad Recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
2021/137	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
2021/138	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
2021/139	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
2021/140	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
2021/141	Fiscalía General de la República	En tiempo de ser contestada
2021/141	Comisión de Prevención y Readaptación Social	En tiempo de ser contestada
2021/141	Fiscalía General del Estado de Veracruz	En tiempo de ser contestada
2021/142	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	En tiempo de ser contestada
2021/142	Dirección General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	En tiempo de ser contestada
2021/142	Dirección General del Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	En tiempo de ser contestada
2021/143	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
2021/144	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo de ser contestada
2021/145	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo de ser contestada
2021/146	Gobierno del Estado de Veracruz	En tiempo de ser contestada
2021/146	Fiscalía General del Estado de Veracruz	En tiempo de ser contestada

Las 146 Recomendaciones particulares emitidas fueron dirigidas a 82 autoridades diferentes de los tres distintos órdenes de gobierno en 201 ocasiones, de las cuales 127 fueron originadas por expediente de presunta violación a DDHH y 19 de inconformidad. A continuación, se presentan las autoridades que recibieron Recomendaciones con mayor frecuencia.

Autoridad	Número de Recomendaciones
Instituto Mexicano del Seguro Social	44
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	25
Comisión de Prevención y Readaptación Social	11
Comisión Federal de Electricidad Distribución	5
Fiscalía General de la República	5
Secretaría de Marina	5
Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí	4
Instituto Nacional de Migración	4
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	4
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco	4

Nota: El total referido es mayor que el número de Recomendaciones emitidas en el período porque una Recomendación puede ser dirigida a más de una autoridad.

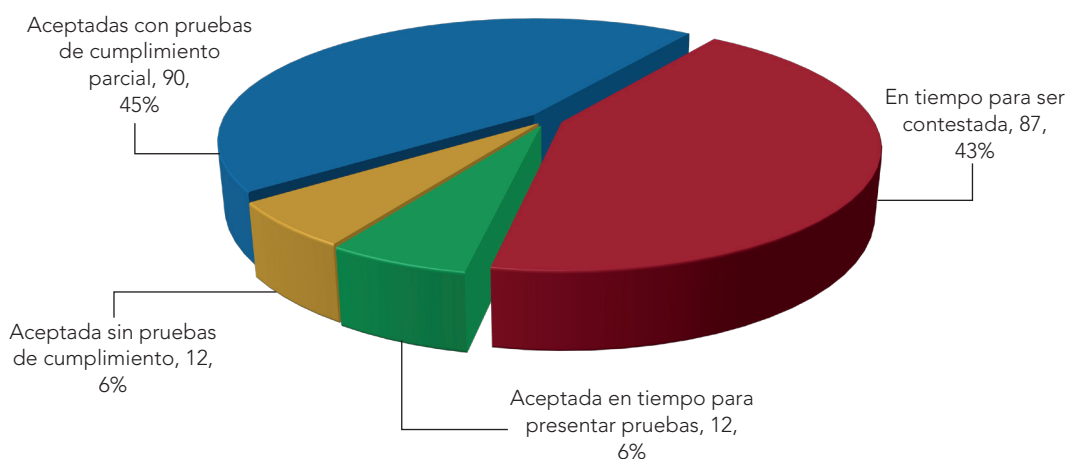
Es decir, que en la gestión actual se recomienda más a autoridades federales que locales, a diferencia de lo que sucedía en 1990, recién la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, cuando se recomendaba mayormente a autoridades de los estados.

Asimismo, se muestran los hechos violatorios más frecuentes que dieron lugar a las 146 Recomendaciones dirigidas a 82 autoridades diferentes en 201 ocasiones expedidas durante el ejercicio sobre el que se informa:

Hechos Violatorios	Frecuencia
Negligencia médica	55
Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo	33
Omitir proporcionar atención médica	32
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	30
Prestar indebidamente el servicio público	29
Integrar irregular de expedientes	20
Omitir dar información sobre el estado de salud	14
Privar de la vida	14
Realizar deficientemente los trámites médicos	11
Impugnación por incumplimiento de la recomendación por parte de la autoridad	8
Tortura	8
Inejecución de resolución, sentencia o laudo	7
Trato cruel, inhumano o degradante	7

* Los hechos violatorios que se presentan derivan de las investigaciones que dieron origen a las Recomendaciones emitidas.

Finalmente, se presenta el estado que guardaban las 146 Recomendaciones dirigidas a 82 autoridades distintas en 201 ocasiones al cierre de este informe.



Hace dos años, en 2019, la Auditoría Superior de la Federación observó que uno de los problemas más serios de la CNDH, que afectaban su capacidad para atender la magnitud de la problemática de los derechos humanos en el país, eran sus deficiencias desde el proceso de calificación, investigación y la emisión de los diferentes instrumentos recomendatorios. Y advirtió que el 50% de las recomendaciones generales emitidas desde el 2015, no se habían basado en estudios que permitieran medir su cumplimiento e impacto en las diversas políticas públicas involucradas, evidenciando sobre todo “un riesgo en la efectividad de las recomendaciones generales en cuanto a la modificación de disposiciones administrativas y prácticas administrativas que constituyan o propicien violaciones a los derechos humanos”.

Y en 2016 la GANHRI alertó sobre lo mismo, procesos obsoletos que tenían que modificarse para asegurar una mayor efectividad de la Comisión en el cumplimiento de su misión.

Justamente para atender esas recomendaciones, pero además y sobre todo, tratando de atender el reclamo de infinidad de víctimas que se han acercado en búsqueda de soluciones y respuestas, es que hoy las Visitadurías Generales y la Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos trabajan, de la mano de las personas quejas, para emitir recomendaciones que puedan ser cumplidas, que velen por el interés superior de las víctimas y garanticen su reparación.

II.8.1. RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES GRAVES

Como se puede cotejar en la siguiente tabla, al inicio de esta gestión (15 de noviembre de 2019) se tenía un registro de 107 expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos por violaciones graves concluidos y uno en trámite. Y en correlación con ellos, 35 recomendaciones, mientras que en esta administración se llevan emitidas ya 19 recomendaciones por violaciones graves en solo dos años, es decir, más de la mitad de las que se tenían en un período de 10 años.

Año	Número de expedientes de queja por violaciones graves	Concluido	En Trámite	Recomendaciones por violaciones graves
2010	1	1	0	0
2011	3	3	0	0
2012	1	1	0	1
2013	16	16	0	2
2014	13	13	0	2
2015	18	18	0	1
2016	12	12	0	1
2017	16	16	0	5
2018	21	21	0	8
2019	7	6	1	15
2020	6	1	5	12
2021	12	3	9	7
Total	126	111	15	54

En 2021, del total de quejas presentadas se registraron 12 por Violaciones Graves, como se muestra a continuación.

Visitaduría General	Quejas	Autoridad señalada y año de los hechos	Estatus	Recomendaciones emitidas
2VG	1	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Concluida	1
		Secretaría de Salud y Asistencia del Estado de Veracruz		
3VG	1	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la SSPC	Concluida	1
6VG	1	Fiscalía General de la República	Concluida	1
Oficina Especial	9	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la SSPC		
		Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Trámite	
		Fiscalía General de la República		
		Fiscalía General del Estado de Chihuahua		
		Fiscalía General del Estado de Guerrero		
		Fiscalía General del Estado de Nuevo León		
		Fiscalía General del Estado de Puebla		
		Fiscalía General del Estado de Sinaloa		
		Gobernador Constitucional del Estado de Puebla		
		H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa		
		Secretaría de Gobernación		
		Secretaría de la Defensa Nacional		
		Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca		
Total	12			3

Es de destacar que, partir de 2010, año en que inició la emisión de las Recomendaciones por violaciones graves, la CNDH ha emitido un total de 54, de las cuales 19 corresponden a los dos años de la actual gestión, lo cual equivale al 35% del total.

Vale la pena mencionar que las siguientes Recomendaciones particulares fueron reclasificadas a violaciones graves:

Recomendación	Fecha de Reclasificación
51/2014	13 de enero de 2015
80/2013	20 de junio de 2017
29/2018	5 de septiembre de 2018
57/2013	8 de noviembre de 2019
63/2020	4 de octubre de 2021

A continuación, se muestra el estado de los expedientes por violaciones graves registrados en 2021.

Visitaduría General	Quejas	Autoridad señalada y año de los hechos	Estatus	Recomendaciones emitidas
2VG	1	Fiscalía General del Estado de Veracruz Secretaría de Salud y Asistencia del Estado de Veracruz	Concluida	1
3VG	1	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención Y Readaptación Social de la SSPC	Concluida	1
6VG	1	Fiscalía General de la República Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la SSPC	Concluida	1
Oficina Especial	9	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Fiscalía General de la República Fiscalía General del Estado de Chihuahua Fiscalía General del Estado de Guerrero Fiscalía General del Estado de Nuevo León Fiscalía General del Estado de Puebla	Trámite	
Oficina Especial		Fiscalía General del Estado de Sinaloa Gobernador Constitucional del Estado de Puebla H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa Secretaría de Gobernación Secretaría de la Defensa Nacional Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca	Trámite	
Total	12			3

En total, derivado también de la tramitación de los expedientes de esta naturaleza que se encontraban en trámite de años anteriores, en 2021 se emitieron las siete Recomendaciones por violaciones graves que se muestran a continuación:

Recomendación	Autoridad	Asunto
43 VG	Secretaría de Marina, Fiscalía General de la República, Gobierno Constitucional del Estado de Guanajuato	Sobre el caso de violaciones graves por la detención arbitraria y desaparición forzada de V1, y al acceso a la verdad y a la justicia en agravio de V2, V3 y V4.
44 VG	Fiscalía General de la República, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Instituto Nacional de Migración, Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, Gobierno Constitucional del Estado de Tamaulipas, Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	Sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos a la seguridad ciudadana, de acceso a la justicia en su modalidad de procuración a la verdad, así como al principio de interés superior de la niñez y adolescencia, por dilación e irregular integración de las carpetas de investigación, cometidas en agravio de personas en contexto de migración internacional, secuestradas durante su tránsito por el Estado de Tamaulipas.
45 VG	Fiscalía General del Estado de Veracruz, Secretaría de Salud del Estado de Veracruz	Sobre las violaciones graves a derechos humanos, a la vida, a la protección de la salud por negligencia médica y por omisión, a la integridad y seguridad personal y a la dignidad humana, en agravio de V1 mujer, indígena Náhuatl y persona mayor, así como el acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia y la verdad cometidas en agravio de V2, V3, V4, V5 y V6 en Zongolica, Veracruz.
46VG	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos por detención arbitraria, desaparición forzada y ejecución arbitraria de V, en Irapuato, Guanajuato.

Recomendación	Autoridad	Asunto
47VG	Fiscalía General del Estado de Nayarit Secretaría de Marina	Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos, por el uso excesivo de la fuerza, que derivó en la privación de la vida de V1, V2, V3 y V4; así como al derecho a la verdad y al acceso a la justicia, en su modalidad de procuración de justicia en agravio de V1, V2, V3 y V4 y de sus familiares, en Tepic, Nayarit.
48VG	Fiscalía General de la República, Comisión de Prevención y Readaptación Social	Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la integridad personal y trato digno por actos de tortura, así como al debido proceso en agravio de V, imputables a elementos de la entonces Procuraduría General de la República y al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, así como a la integridad personal y trato digno por incomunicación de V en el Centro Federal de Readaptación Social en Ocampo, Guanajuato.
49VG	Comisión de Prevención y Readaptación Social	Sobre el caso de violación grave a los derechos humanos al trato digno, a la integridad y seguridad personal por actos de tortura y violencia sexual, así como a la seguridad jurídica y a la legalidad, en agravio de V, persona privada de la libertad en el Centro Federal de Readaptación Social No. 13, en Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.

Estas 7 Recomendaciones por violaciones graves fueron dirigidas a 13 autoridades distintas, en 17 ocasiones. Con estas, se apoyó a 60 personas agraviadas identificadas en los expedientes registrados por la CNDH. Los hechos violatorios fueron calificados como sigue:

Hechos Violatorios	Frecuencia
Desaparición forzada o involuntaria de personas	2
Detención arbitraria	2
Efectuar una detención sin contar con la orden correspondiente, fuera de los casos de flagrancia	2
Omitir notificar a la familia o conocidos sobre el arresto, detención, traslado, lugar de custodia, estado físico y psicológico, así como su situación jurídica	2
Prestar indebidamente el servicio público	2
Privar de la vida	2
Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia	2
Retención ilegal	2
Tortura	2
Acciones u omisiones contrarias a los derechos a las personas privadas de su libertad	1
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas migrantes y de sus familiares	1
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad	1
Diferir la presentación del detenido ante la autoridad competente	1
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	1
Incomunicación	1
Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente	1
Negligencia médica	1
Ocultar, destruir, sepultar un cadáver o feto humano contraviniendo la legislación	1
Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo	1
Trato cruel, inhumano o degradante	1

*Los hechos violatorios que se presentan, derivan de las investigaciones que dieron origen a las Recomendaciones emitidas.

El nivel de cumplimiento de las autoridades destinatarias de las Recomendaciones por violaciones graves emitidas en este año es el siguiente:

Recomendación	Autoridad	Nivel de Cumplimiento
43 VG	Fiscalía General de la República	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
43 VG	Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato	En tiempo para ser contestada
43 VG	Secretaría de Marina	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
44VG	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
44VG	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
44VG	Fiscalía General del Estado de Tamaulipas	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
44VG	Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
44VG	Instituto Nacional de Migración	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
44VG	Fiscalía General de la República	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
45VG	Secretaría de Salud y Asistencia del Estado de Veracruz	En tiempo para ser contestada
45VG	Fiscalía General del Estado de Veracruz	En tiempo para ser contestada
46VG	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
47VG	Secretaría de Marina	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
47VG	Fiscalía General del Estado de Nayarit	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
48VG	Fiscalía General de la República	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
48VG	Prevención y Readaptación Social	En tiempo para ser contestada
49VG	Prevención y Readaptación Social	En tiempo para ser contestada

Derivado de lo anterior, el estado global que guardan, al cierre de este informe, las 7 Recomendaciones por violaciones graves, en torno a las ocasiones en que las autoridades han sido señaladas, es el siguiente.

Estado de las ocasiones en que las autoridades han sido señaladas en las Recomendaciones por Violaciones Graves	Número
Aceptadas con pruebas de cumplimiento parcial	13
En tiempo para ser contestada	4

Es importante señalar que, respecto de las autoridades recomendadas, con 5 de ellas se está realizando acciones de sensibilización con dichas autoridades con el objeto de hacerles saber los derechos fundamentales que establece el artículo 1º de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales del que México es parte.

II.8.2. RECOMENDACIONES GENERALES

44/2021 Sobre el deber del Estado de garantizar el derecho al trabajo digno a las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana

De las visitas de supervisión realizadas por personal de esta Comisión Nacional, y de acuerdo también con la información brindada por parte de las personas privadas de su libertad (PPL), se ha advertido la poca claridad de las disposiciones en materia de trabajo al interior de los Centros Penitenciarios del país, lo que ha generado una serie de prácticas indebidas, como es el poner a trabajar a las PPL en servicios de mantenimiento institucional, sin la debida remuneración.

Esta Comisión Nacional también ha constatado que los estándares básicos relacionados con el derecho al trabajo generalmente no se observan ni cumplen para las personas privadas de la libertad. En primer lugar, se ha podido verificar que en algunos centros penitenciarios de la República Mexicana las personas recluidas no cuentan con la oportunidad de ejercer un trabajo libremente escogido, libre de prejuicios y con perspectiva de género, es decir, las que pueden trabajar lo hacen en lo que el centro les puede ofrecer, no en un trabajo por el que puedan optar de manera libre; en segundo lugar, la oferta existente de plazas laborales es insuficiente para la población total que solicita un empleo, por lo que, la disponibilidad de obtener un trabajo tampoco se colma en sus términos, ya que las actividades laborales desarrolladas en diversos centros penitenciarios, en algunos casos no se realizan bajo condiciones de dignidad, porque no se les otorgan salarios justos que les permita satisfacer sus necesidades personales y/o familiares; y no se les brindan opciones y condiciones mínimas para elegir libremente un estilo de vida y tampoco para acceder a la seguridad social, a servicios de estancia infantil mientras ejercen el empleo, a un seguro de vida y/o de riesgos laborales.

Como se observó en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria emitido por la CNDH en el 2019, en la mayoría de los centros penitenciarios estatales y federales había insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y/o de capacitación, lo que, en consecuencia, los limitaba a la posibilidad de que accedan a un empleo que les garantice seguridad social, prestaciones e indemnizaciones, en su caso.

Es por ello que esta Comisión Nacional emitió la Recomendación General 44/2021, por medio de la cual señala que el Estado mexicano debe generar la normatividad específica, los lineamientos, los mecanismos de acceso, colaboración o celebración de convenios, que generen las condiciones para garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de la libertad y su capacitación para el empleo, explorando modalidades en las que, con la ayuda de las autoridades corresponsables desarrollen ciertos tipos de trabajos, como por ejemplo, para la operación, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura penitenciaria o de oficinas gubernamentales mediante la suscripción de contratos internos; para el desarrollo de actividades de manufactura y construcción de mobiliario de oficina, de escuelas, para el hogar, para la fabricación de placas de matrícula para automóviles.

Asimismo, respecto de la insuficiencia o inobservancia de las prestaciones y seguridad social, el Estado debe generar aquellas acciones que permitan el acceso efectivo para que las personas privadas de su libertad, además de elegir la ocupación o actividad que deseen de acuerdo con sus habilidades, sin limitación alguna y, además que, al elegir dicho trabajo, este sea remunerado y proporcional a las actividades desarrolladas, tiene el deber de observar que el empleador ofrezca las condiciones de seguridad social, higiene en el trabajo e incluso, posibles indemnizaciones en caso de accidentes en el ámbito laboral, en igualdad a las prestaciones que se regulan para las y los trabajadores en libertad.

La CNDH enfatiza que el modelo de reinserción social impulsado por la Ley Nacional de Ejecución Penal prevé también la inclusión de programas detallados y completos que faciliten la reincorporación laboral de las personas después del cumplimiento de la pena privativa de libertad. Por tanto, los programas destinados a su incorporación a la comunidad deben estar destinados, en la medida de lo posible, a que accedan en igualdad de condiciones y sin distinción a una actividad laboral, que incluya seguridad social, prestaciones de ley e incluso beneficios para el acceso a una vivienda. Por lo que es indispensable, dotar a las personas privadas de la libertad de la capacitación y acceso a programas educativos, en el uso de las nuevas tecnologías de la información e idiomas que les permita competir en el mercado laboral actual y dar un seguimiento puntual post penitenciario respecto de su incorporación al ámbito laboral en libertad.

Recomendación General 45/2021 Sobre el derecho de las personas indígenas sujetas a un procedimiento penal a ser asistidas por personas intérpretes, traductoras y defensoras, que tengan conocimiento de su lengua y cultura

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos dirigió este instrumento recomendatorio a la Titular de la Secretaría de Gobernación; Jefa de Gobierno de la Ciudad de México; Gobernadora y Gobernadores de las entidades federativas; Titulares de las Mesas Directivas del H. Congreso de la Unión; Titulares de las Mesas Directivas de los H. Congresos de las entidades federativas y de la Ciudad de México; Titular del Instituto Federal de la Defensoría Pública y Titulares de los Institutos de Defensoría Pública de las entidades federativas; Titular de la Fiscalía General de la República y Titulares de las Procuradurías o Fiscalías de Justicia de las entidades federativas; Titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas u homólogos en las entidades federativas y Titular del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas u homólogos en las entidades federativas.

Las lenguas indígenas, así como la diversidad lingüística de nuestro país, cuentan con reconocimiento y protección en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; sin embargo, la validez de las lenguas indígenas en cualquier asunto o trámite de carácter público, así como para acceder plenamente a la gestión, servicios e información pública del Estado, aún no se ha materializado de forma plena.

Lo anterior, ha incidido en otros ámbitos, tales como en una cobertura parcial al momento de proporcionar los servicios de personas traductoras e intérpretes en los distintos procedimientos desarrollados por las instituciones públicas, pero de manera particular en el procedimiento penal, lo cual, además de debilitar sus derechos humanos, genera violaciones a los mismos.

Esta Recomendación General, tiene como objetivo exponer que, a las personas Indígenas sujetas a un procedimiento penal, se les transgrede el derecho a contar con personas intérpretes, defensoras o traductoras, que tengan conocimiento de su lengua y su cultura; circunstancia que implica una violación al debido proceso y al pleno acceso a la jurisdicción del Estado; proponiendo en consecuencia, generar las iniciativas de Ley en el ámbito del orden estatal y federal, respectivamente, así como, la creación de protocolos y Guías de Actuación; y, programas de formación en la materia; mismas que habrán de formularse en un marco de derechos humanos, con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad.

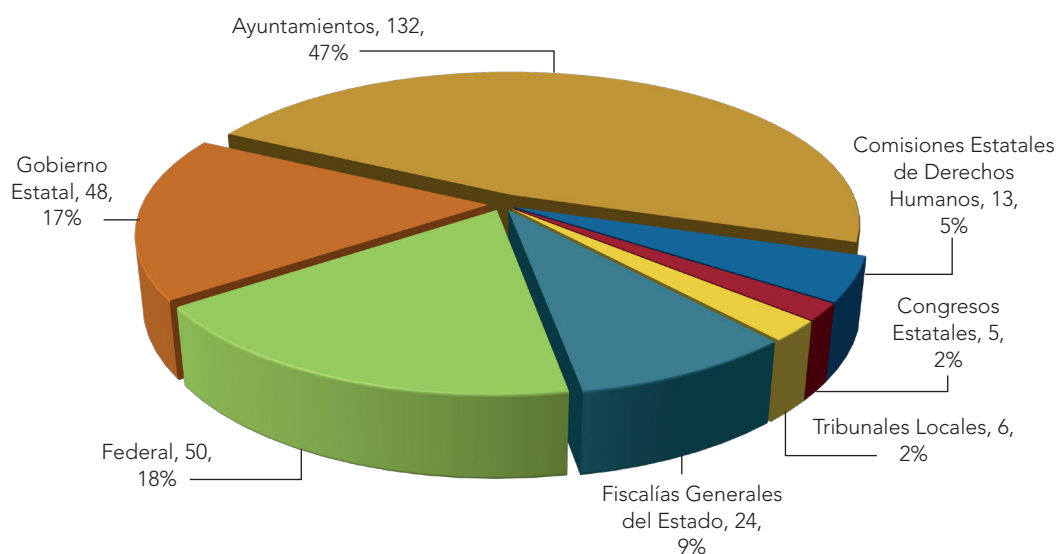
II.8.3. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

En las 153 Recomendaciones emitidas en este año, de las cuales 7 corresponden a violaciones graves y 146 a recomendaciones ordinarias, se incluyeron 1,428 puntos recomendatorios, dirigidos a 86 autoridades de los tres órdenes gobierno. Al tomar en cuenta las Recomendaciones que se tenían en trámite al inicio del presente año, se tiene el siguiente nivel de cumplimiento:

Estado	Recomendaciones	Autoridades	Ocasiones por autoridad
En trámite	735	278	1,181
Concluidas	24	25	43

Dentro del total de Recomendaciones en trámite referidas, se encuentran 53 de las 54 recomendaciones por violaciones graves a derechos humanos, ya que solo la 2VG/2014 tiene el estado de concluida.

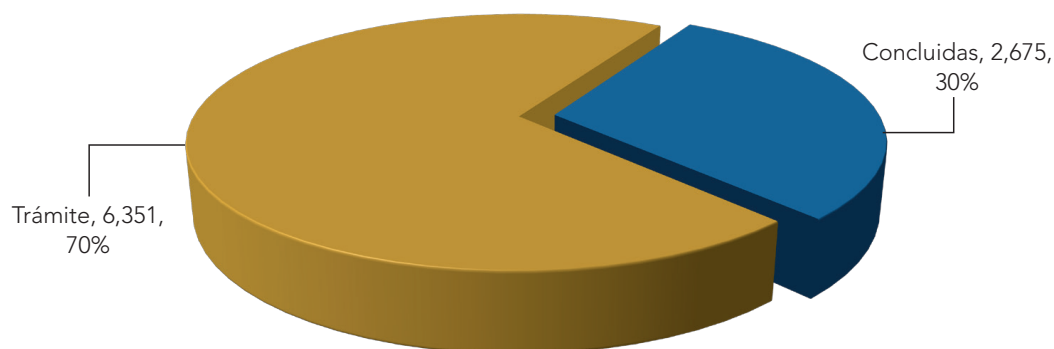
A continuación, se desglosa el total de autoridades en trámite por nivel de gobierno:



Al cierre del presente informe las Recomendaciones emitidas durante 2021, de acuerdo al número de ocasiones que fueron recomendadas, es el siguiente:

Estado	Número
Aceptadas	127
En tiempo de ser contestadas	91
Total	218

Como parte del seguimiento de las 735 recomendaciones en trámite, dirigidas a 278 autoridades, se tiene que esta Comisión Nacional emitió un total de 9,026 puntos recomendatorios, los cuales guardan el nivel de cumplimiento siguiente:



De igual forma, durante este año se recibieron 5,706 pruebas de cumplimiento remitidas por las distintas autoridades, mismas que fueron analizadas y evaluadas, bajo los principios de protección de los derechos humanos. Como resultado de ello se realizaron 3,303 calificaciones, de las cuales 889 fueron aportaciones que no constituyen prueba de cumplimiento para el seguimiento de las Recomendaciones.

Derivado de lo anterior, se tiene que, de las pruebas remitidas por las autoridades recomendadas en trámite hay evidencias que permiten cuantificar 2,794 acciones cumplidas que se muestran en la siguiente gráfica, mismas que se manifiestan en los puntos recomendatorios como parte de la reparación integral del daño a las víctimas:

Acciones	Total
Capacitaciones	373
Inscripción al RENAVI	296
Colaboración en denuncias por responsabilidad administrativa en contra de personas servidoras públicas	291
Compensación económica	220
Colaboración en denuncias responsabilidad penal en contra de personas servidoras públicas	169
Coordinación interinstitucional	163
Cumplimiento normativo	141
Supervisión	81
Atención psicológica	77
Acciones en averiguaciones previas anteriores a la Recomendación	76
Acciones de carácter normativo	75
Difusión Normativa	59
Becas	53
Acciones de localización de la víctima	52
Atención médica	50
Equipamiento	48
Rendición de informes	41
Infraestructura	32
Visitas de inspección	30
Disculpa pública	21
Restitución efectiva de derechos	17
Acciones en procedimientos anteriores a la Recomendación	15
Auditorías	5
Cumplimiento de Recomendaciones Estatales	3
Asistencia humanitaria	2
Certificaciones	2
Medidas precautorias o cautelares	2
Total	2,394

Derivado del análisis a las pruebas de cumplimiento citadas en el párrafo anterior y del impulso al cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por esta Comisión Nacional a las diversas autoridades señaladas como responsables, es que se concluyen los expedientes de seguimiento. En 2021, las autoridades recomendadas aportaron las evidencias necesarias para concluir un total de 43 expedientes de seguimiento, de los cuales 24 recomendaciones concluyeron totalmente y 19 concluyeron de manera parcial, en atención a que una recomendación puede ser dirigida a una o más autoridades y cada autoridad puede concluir en un tiempo diferente. A continuación, se presentan las recomendaciones concluidas durante el período:

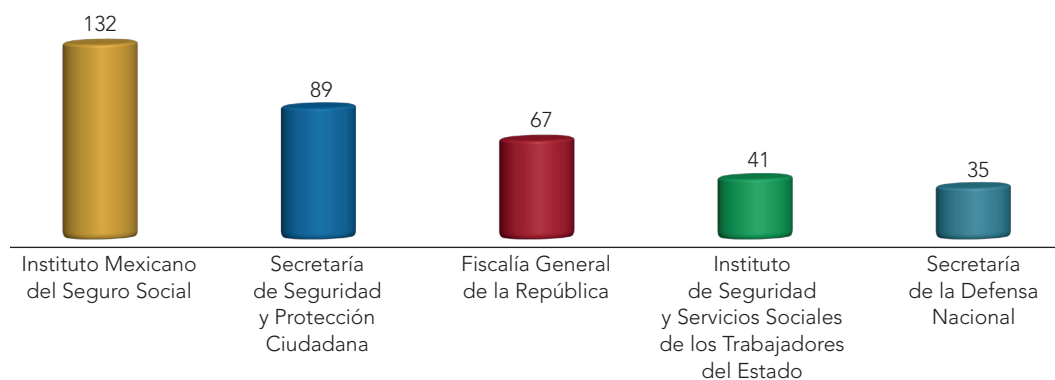
Durante este año, 25 autoridades concluyeron recomendaciones, como se muestra a continuación:

Número	Autoridades Recomendadas	Total de Recomendaciones Concluidas por Autoridad	Número de ocasiones
1	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Federal	6
2	Fiscalía General de la República	Federal	5
3	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Federal	4
4	Instituto Mexicano del Seguro Social	Federal	4
5	Secretaría de Marina	Federal	2
6	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Federal	2
7	Secretaría de Educación Pública	Federal	1
8	Secretaría de Salud	Federal	1
9	Gobierno del Estado de Guerrero	Estatad	2
10	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chiapas	Estatad	1
11	Fiscalía General de Justicia del Estado de México	Estatad	1
12	Fiscalía General del Estado de Chihuahua	Estatad	1
13	Fiscalía General del Estado de Guerrero	Estatad	1
14	Fiscalía General del Estado de Morelos	Estatad	1
15	Fiscalía General del Estado de Nayarit	Estatad	1

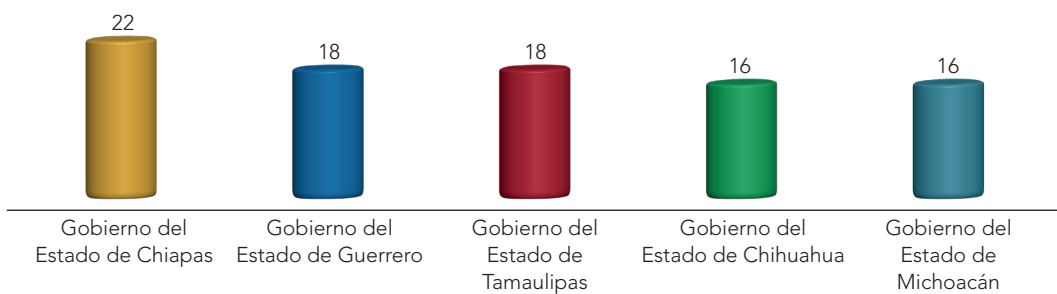
Número	Autoridades Recomendadas	Total de Recomendaciones Concluidas por Autoridad	Número de ocasiones
16	Gobierno del Estado Coahuila	Estatad	1
17	Gobierno del Estado de Chiapas	Estatad	1
18	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Estatad	1
19	Gobierno del Estado de Tabasco	Estatad	1
20	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Luis Potosí	Estatad	1
21	Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nayarit	Estatad	1
22	H. Ayuntamiento de Carmen, Campeche	Municipal	1
23	H. Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Veracruz	Municipal	1
24	H. Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla, Nayarit	Municipal	1
25	H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Municipal	1
Total de Recomendaciones concluidas por ocasión			43

Por otro lado, se informan las cinco autoridades con mayor número de recomendaciones en trámite, de cada uno de los distintos órdenes de gobierno:

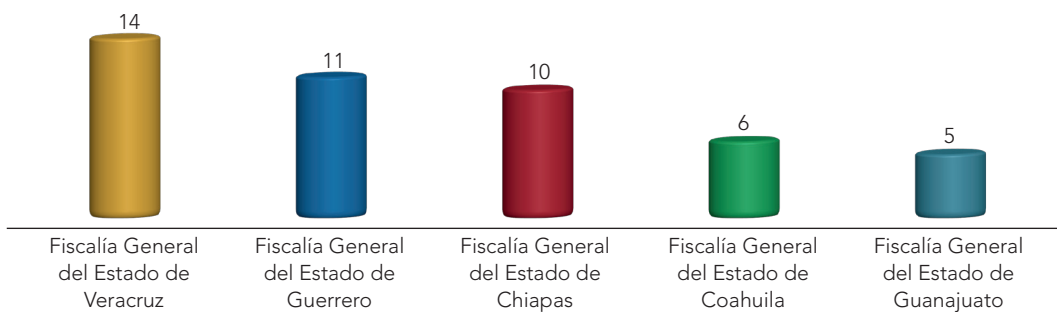
AUTORIDADES FEDERALES RECOMENDADAS



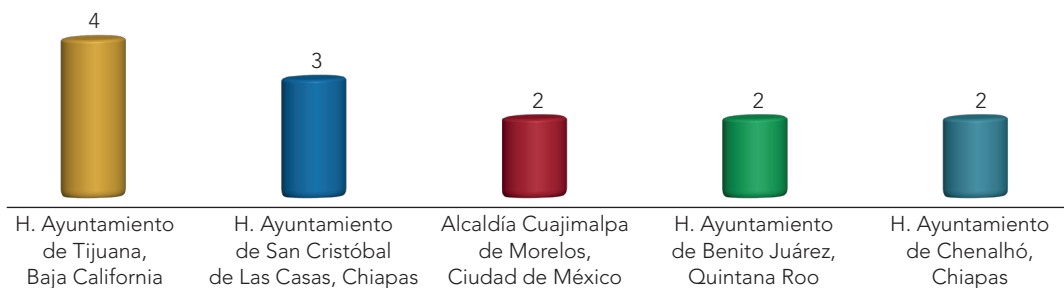
GOBIERNOS ESTATALES RECOMENDADOS



FISCALÍAS GENERALES DEL ESTADO RECOMENDADAS



AYUNTAMIENTOS RECOMENDADOS



Al término de la elaboración del presente informe, se detectó que las cinco Recomendaciones con mayor tiempo en trámite son las siguientes:

Núm.	Recomendación	Caso de la Recomendación	Autoridad	Días transcurridos desde su emisión	Puntos recomendatorios emitidos	Puntos recomendatorios en trámite
1	26/2001	Guerra sucia de los años setentas y ochentas	Presidencia de la República	7,339	4	4
2	32/2004	Sobre el caso de los miembros del Comité de Defensa Ciudadana, A.C. (CODECI), quienes dos de sus militantes fueron asesinados en 2002, derivado de acciones para resolver controversias agrarias	Gobierno del Estado de Veracruz	6,430	7	4
3	15/2005	Desaparición forzada de V1, atribuible a policías ministeriales del Estado de Morelos y del entonces Distrito Federal	Gobierno del Estado de Morelos	6,038	8	3
4	43/2007	Violación al derecho a la libertad, legalidad, seguridad, igualdad jurídica, presunción de inocencia, defensa y debido proceso de V1 en el Estado de Quintana Roo	Congreso del Estado de Quintana Roo	5,210	2	2
			Gobierno del Estado de Quintana Roo	5,210	5	0
			Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo	5,210	2	1
5	11/2008	Negligencia médica que derivó en la muerte de una persona privada su libertad, en el Reclusorio Norte de la Ciudad de México	Gobierno del Distrito Federal	5,008	4	1

Por otra parte, es importante señalar que actualmente se vive a nivel mundial la situación de la pandemia de COVID-19; sin embargo, esta Comisión Nacional ha continuado brindando atención a las víctimas y autoridades en todo momento, sumando a su atención habitual la implementación de la atención virtual, durante esta fase de pandemia, aprovechando las facilidades que ofrecen las herramientas tecnológicas para acercarnos de forma oportuna. Este trabajo se ha realizado bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, bajo los cuales se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- 1) **Atención a víctimas.** Es fundamental la participación de las víctimas en el seguimiento de las Recomendaciones, con el fin de proteger y hacer valer sus derechos; por lo que en este período se ha dado la atención a 848 víctimas, relacionadas con 171 Recomendaciones.
- 2) **Reuniones con autoridades.** Para lograr el cumplimiento de las recomendaciones, esta Comisión Nacional realizó acciones de impulso y cumplimiento con autoridades, con el objeto de velar por la efectiva reparación integral daño en favor de las víctimas; es por ello, que se han llevado a cabo **584** reuniones con **90** autoridades de los tres órdenes de gobierno, que tuvieron impacto en el seguimiento de **591** Recomendaciones.
- 3) **Comisiones de trabajo.** La atención a víctimas es primordial para esta CNDH, ante ello se realizan comisiones de trabajo a distintos estados de la República, con el objetivo de atender a las víctimas, así como de efectuar reuniones con autoridades y/o presentación de quejas o denuncias en contra de servidores públicos, derivadas de la emisión de Recomendaciones; por ello durante el período se realizaron 113 comisiones de trabajo a 25 entidades de la República Mexicana, siempre bajo el más estricto cuidado de las víctimas y del personal de este Organismo Nacional.

Acciones que ha realizado este Organismo Nacional respecto del pronunciamiento de las No Aceptaciones

Como una de las limitaciones, en el modelo actual, que tiene la CNDH, es que cualquier autoridad señalada como responsable así determinada por alguna Recomendación, tiene la opción de aceptarla o no, de manera consecuente, en este período, se ha procurado agotar sus herramientas legales, bien mediante un trabajo de convencimiento, o bien cumpliendo con lo establecido en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 fracción X y 46 de la Ley Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 136 de nuestro Reglamento Interno, por lo que se ha solicitado la comparecencia de diversas autoridades recomendadas ante la Cámara de Senadores o en sus recesos, a la Comisión Permanente, con la finalidad de fundar, motivar y hacer pública, y explicar el motivo de su negativa.

En ese sentido, la CNDH, durante 2021 ha realizado acciones de sensibilización a las autoridades para reconsiderar su postura ante la primera postura de no aceptación de las siguientes autoridades:

Número	Recomendación	Autoridad
1	9/2021	Comisión Federal de Electricidad
2	23/2021	Gobierno de la Ciudad de México
3	35/2021	Gobierno del Estado de Guanajuato
4	35/2021	Gobierno del Estado de Tabasco
5	63/2021	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Jalisco
6	73/2021	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado
7	74/2021	Secretaría de Gobernación
8	43VG/2021	Gobierno del Estado de Guanajuato
9	77/2021	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México
10	91/2021	Secretaría de Marina
11	43VG/2021	Gobierno del Estado de Guanajuato
12	45VG/2021	Fiscalía General del Estado de Veracruz
13	45VG/2021	Secretaría del Salud del Estado de Veracruz

Ahora bien, es de señalar que ante la postura de no aceptar la Recomendación que esta CNDH les dirigió, se procederá a solicitar al Senado de la República, llame a comparecer a las mismas con la finalidad de que expliquen el motivo de su negativa ante dicho pronunciamiento.

En el presente ejercicio esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicitó al Senado de la República, llamar a comparecer a las autoridades siguientes para que exponga las razones de su negativa ante la no aceptación de la Recomendación que este Organismo Autónomo les dirigió:

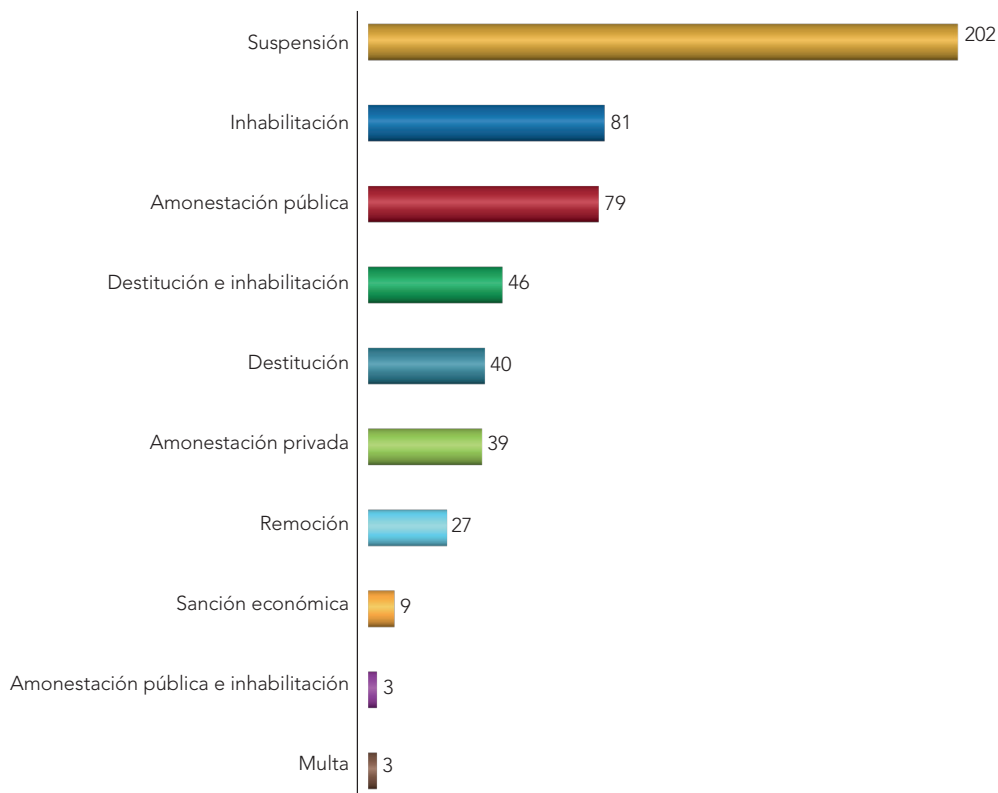
Número	Recomendación	Autoridad
1	34/2020	Instituto Nacional de Migración
2	39VG/2020	Gobierno del Estado de Chiapas
3	39VG/2020	Fiscalía General del Estado de Chiapas
4	39VG/2020	H. Ayuntamiento de Amatán, Chiapas
5	51/2020	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

II.9. DENUNCIAS PENALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

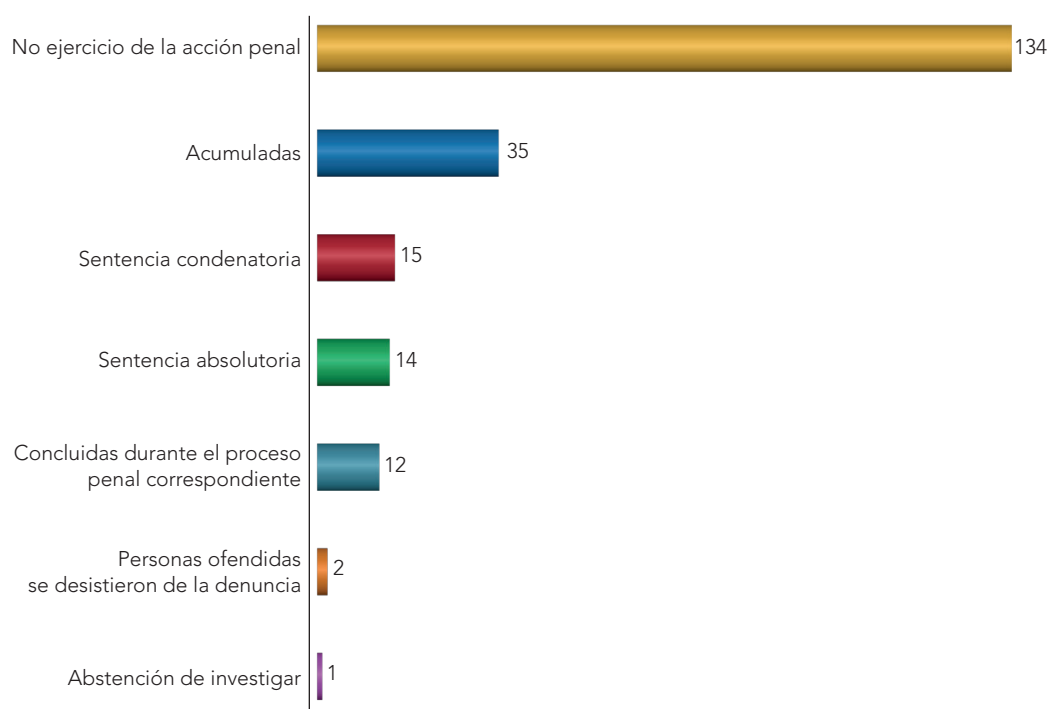
Las Recomendaciones emitidas por la CNDH reflejan los derechos que han sido vulnerados a las víctimas por las diversas autoridades responsables, por lo que en cada una de ellas se busca la reparación integral del daño, la cual comprende diversas medidas, entre las que se encuentran las de satisfacción. Con el fin de que se implementen dichas medidas, este Organismo Nacional elabora y presenta denuncias penales y/o administrativas ante las autoridades competentes que efectuaron actos violatorios de derechos humanos. En este sentido, durante 2021 se presentaron 238 denuncias, de las cuales 60 son del ámbito penal y 178 del administrativo.

Adicionalmente, la Comisión Nacional, del 1 de enero de 2010 al cierre de presente informe tiene el registro de 1,917 denuncias presentadas, de las cuales 818 son de índole penal y 1,099 son por responsabilidad administrativa. De este universo, actualmente se da seguimiento a 1,148 denuncias, de las cuales 605 son penales y 543 son quejas administrativas.

Ahora bien, de las 1,099 denuncias por responsabilidad administrativa, 556 fueron concluidas, en las que se sancionaron a 529 personas servidoras públicas. Derivado de lo anterior, fueron impuestas las sanciones administrativas que se muestran en la siguiente gráfica:



De las 818 denuncias penales presentadas del año 2010 a la fecha, se han concluido 213 asuntos de la siguiente manera:



II.10. ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Durante 2021, la CNDH analizó 3,784 emisiones, adiciones y/o modificaciones de ordenamientos legales a nivel federal y local, publicadas en los órganos de difusión oficial. Y del total mencionado, se presentaron 115 demandas de Acción de Inconstitucionalidad.

La distribución de demandas de Acción de Inconstitucionalidad por entidad federativa es la siguiente:



Cabe destacar que, durante este período, se resolvieron favorablemente 109 Acciones de Inconstitucionalidad con acciones tales como sobreseimiento de disposiciones jurídicas, impugnación, determinación de invalidez, entre otras.

Entre las demandas que se presentaron en 2021, destaca la relativa al Decreto por el cual se modificaron diversos ordenamientos en materia de prisión preventiva oficiosa, al estimarse que pueden ser contrarias a los estándares internacionales en la materia.

Asimismo, se impugnaron diversas disposiciones de la Ley de la Fiscalía de la República Federal y otros ordenamientos, dado que contenían disposiciones que no se ajustan a la Constitución Federal, lo cual obstaculiza que su actuar sea adecuado.

Además, para garantizar los derechos de las niñas, los niños, las y los adolescentes en función de su interés superior, se impugnaron normas contenidas en la Ley del Registro Civil sonorense y los códigos civiles de Baja California Sur, Estado de México y Puebla, dado que no les permiten solicitar una nueva acta de nacimiento para reconocer su identidad de género auto percibida.

También destaca, por su impacto, la Acción de Inconstitucionalidad promovida en contra de una disposición de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, que protege de forma absoluta la vida desde el momento de la concepción, lo cual puede colisionar con diversos derechos fundamentales, principalmente los reconocidos a favor de las mujeres y de las personas con capacidad para gestar.

Igualmente, se resalta la acción en la que se impugnó una disposición de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco, ya que se consideró que el cambio en el sistema de designación de delegados municipales propicia una violación al principio de progresividad y no regresividad de los derechos humanos, aunado a que genera una vulneración al derecho de votar y ser votado.

Finalmente, se impugnaron disposiciones contenidas en el Código Civil para el Distrito Federal, vigente en la Ciudad de México, pues se estimó que excluyen a las personas con discapacidad para otorgar testamento por medios digitales sin razón alguna, soslayando el modelo social vigente en materia de discapacidad, pues no se prevén mecanismos de apoyo para que las personas interesadas puedan ejercer sus derechos plenamente y en forma independiente, en igualdad de circunstancias que los demás.

De esta manera, la CNDH coadyuva a hacer efectiva la obligación de todas las autoridades de promover proteger, respetar y garantizar los derechos humanos, tal como lo ordena la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Y es importante mencionar que, en toda la historia de la CNDH, hasta 2019, se habían emitido un total de 273 demandas de acciones de inconstitucionalidad, mientras que solo en esta administración se han presentado un total de 230 acciones de inconstitucionalidad, es decir, casi la totalidad de lo que se hizo en más de 30 años: 113 en 2020 y 115 en 2021, más 2 que se presentaron en diciembre de 2019.

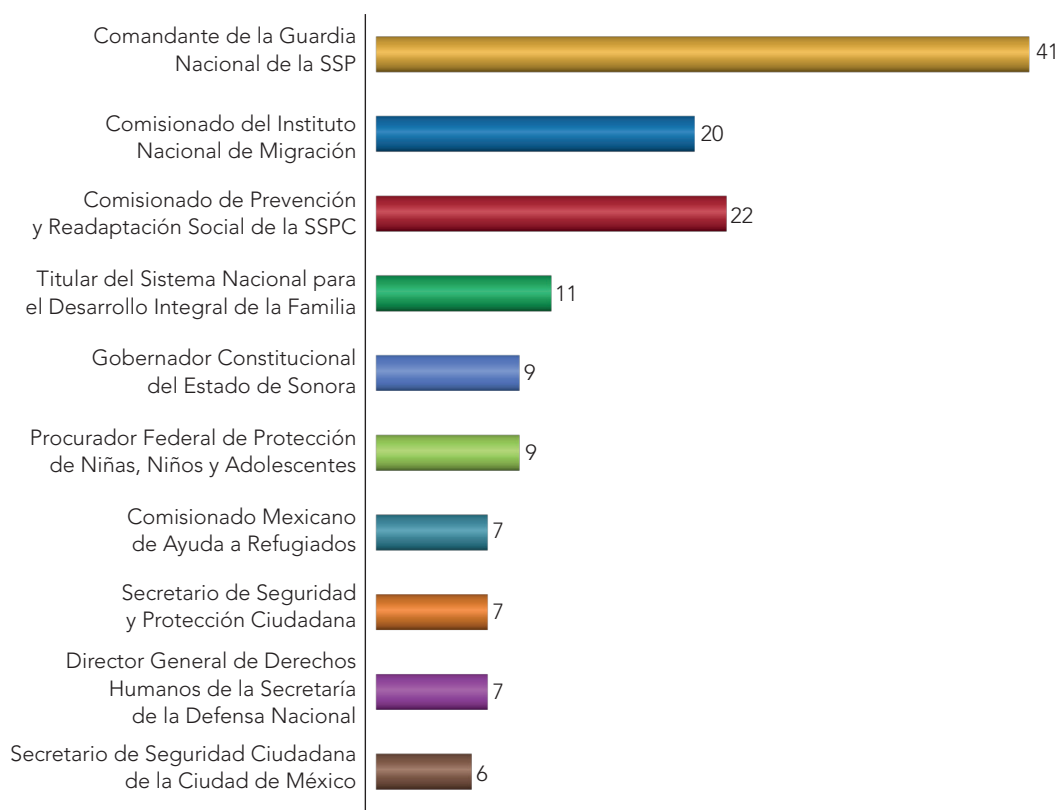
II.11. MEDIDAS CAUTELARES

La protección de los derechos humanos de las presuntas víctimas es prioridad para este Organismo Nacional. Por ello, con base en el artículo 40 de la Ley de la CNDH y los artículos 116 y 117 de su Reglamento Interno, son requeridas a las autoridades competentes medidas precautorias o cautelares, cuando son necesarias acciones o abstenciones por parte de las y los servidores públicos a fin de evitar la consumación irreparable de violaciones a los derechos humanos, o la producción de daños de difícil reparación a las personas afectadas, así como para solicitar su modificación cuando cambien las situaciones que las justificaron.

Dichas medidas pueden ser de conservación o restitutorias, según lo requiera la naturaleza del asunto, para que sin sujeción a mayores formalidades sea procurada la conservación o restitución a las personas en el goce de sus derechos humanos.

En este año fueron solicitadas a diversas autoridades 409 medidas precautorias o cautelares, dentro de las cuales 120 fueron originadas por la tramitación de expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos y las restantes 289 fueron solicitadas a fin de proteger los derechos humanos de las personas afectadas, aun sin la apertura de algún tipo de expediente.

En la siguiente gráfica se muestran las autoridades a quienes se solicitaron en 2021 medidas precautorias o cautelares con mayor frecuencia:



II.12. ESPECIALIDADES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Derivado de la nueva dinámica de atención que ahora se tiene en la CNDH, con el fortalecimiento del área de Quejas y Orientación y de las investigaciones que sustentan las recomendaciones, se ha procurado abatir el rezago existente en materia pericial, y acelerar el tiempo de emisión de las opiniones científicas y técnicas.

Del 100% de los expedientes de presuntas violaciones recibidas, en aproximadamente el 16% de los casos, requieren una revisión médica indispensable. De ahí la relevancia de contar con áreas de servicios periciales compuestas por profesionales especializados, perfectamente coordinados, que coadyuven en el proceso de investigación como auxiliares científicos y con un enfoque de derechos humanos.

Además de eso, y con el objetivo de brindar a la población una mayor protección, la CNDH proporciona como parte de sus servicios especializados, el apoyo médico y/o psicológico a las presuntas víctimas que lo requieren o lo solicitan. Así fue como en 2021 se brindaron servicios de atención y opinión psicológica, opinión y/o dictamen y revisión médicos, los cuales se distribuyeron como se describe a continuación:

Servicios	Número
Protocolos de Estambul	55
Atención psicológica	55
Revisión médica	59
Opinión y/o dictamen psicológico	28
Opinión y/o dictamen médico	410
Atenciones médicas en caravanas migrantes (médico-psicológicas)	133
Trabajo de campo	9

La actividad pericial debe desempeñarse de manera imparcial, objetiva y ética, totalmente independiente, ajena a cualquier interés y con apego a las bases científicas. En ese orden de ideas, en la CNDH las opiniones técnicas se configuran como una herramienta que, con perspectiva de derechos humanos, busca confirmar la evidencia o elemento de prueba necesario para acreditar y demostrar algún hecho violatorio y, principalmente, dilucidar las contradicciones advertidas en la gran mayoría de los informes, análisis, opiniones, dictámenes y/o periciales emitidas por las diferentes autoridades involucradas, lo que revela las insuficiencias y debilidades de estas últimas.

Fue así que, mediante reforma al Reglamento Interno de la CNDH, en agosto de 2021 se creó la Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas, cuyo objetivo es fortalecer de manera transversal el seguimiento de las quejas y la emisión de las recomendaciones emitidas por la Comisión. En esta Coordinación, las personas dedicadas a emitir opiniones fundamentadas en el conocimiento científico (peritajes), reformulan su labor desde una lógica integral e interdependiente, en el marco del trabajo interdisciplinario y multifactorial en el análisis de cada uno de los casos a estudiar, así como la prontitud y eficiencia que cada caso requiera, siempre dando como prioridad a aquellos asuntos que requieran de intervención inmediata.

Al mismo tiempo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación la modificación del Reglamento Interno, el cual establece en su Artículo 30, las facultades y atribuciones de esta Unidad Administrativa, se logró concentrar al personal que se encontraba en las diferentes Visitadurías, se le evaluó cuidadosamente para sumar a los mejores elementos en la nueva área, que ahora se encuentra integrada por 8 personas con actividades en criminalista de campo, 33 médicas/os, 17 psicólogas/os, 2 biólogas y 1 ingeniero electricista, lo que hace un total de 61 Visitadores Adjuntos Especialistas.

La CNDH, a través de esta Coordinación, concentra y coordina a todo el personal que emite opiniones especializadas, y resulta relevante comentar que atiende peticiones de las seis Visitadurías Generales y otras áreas sustantivas de la Comisión, de las Oficinas foráneas, y también de las Comisiones Estatales de los Derechos Humanos.

Inicialmente se identificó un rezago de 544 dictámenes, que incluían documentos recibidos en los años 2019, 2020 y 2021, por lo que aún se tiene pendiente por emitir 17 documentos del año 2020.

Especialidad	2020	2021		Total
		Del 1 de enero al 15 de agosto	Del 16 de agosto al 10 de diciembre	
Criminalística		6	11	17
Ing. Electricista			1	1
Medicina	16	206	294	516
Psicología	1	30	79	110
Total	17	242	385	644

Desde la integración esta Unidad Administrativa, esto es entre 16 de agosto de 2021 y el 30 de noviembre de 2021, se han recibido 690 expedientes.

	CNDH	Oficinas Foráneas	OPDH	Total
Recepción de peticiones por parte de las visitadurías	606	39	45	690
Probables víctimas	636	42	76	754
Expedientes concluidos	179	6	16	201
Agraviados	187	33	33	253

II.13. INFORMES ESPECIALES, INFORMES DIAGNÓSTICOS Y DE CASOS

Informe Especial sobre la Implementación del “Modelo de Operación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva (PPP) para el Proceso Electoral 2020-2021”

La CNDH reconoce la trascendencia de interpretar el derecho al voto a favor de las personas en prisión preventiva, cuyo piloto fue implementado por el Instituto Nacional Electoral (INE), dejando atrás la restricción sostenida en el artículo 38 Constitucional, a la luz de una interpretación conforme a los principios de presunción de inocencia y pro persona reconocidos en la propia Constitución y en los instrumentos internacionales de los que México es parte.

Con la emisión del Informe Especial sobre la implementación del “Modelo de operación del voto de las Personas en Prisión Preventiva (PPP) para el proceso electoral 2020-2021” de la CNDH acerca del Modelo de Votación 2020-2021, este Organismo reconoce y aprueba los esfuerzos, acuerdos, mecanismos, recursos humanos y materiales concentrados por parte del INE para llevar a cabo dicha tarea en los Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS) del país que fueron elegidos para este primer ejercicio, lo cual ha permitido demostrar que los comicios anticipados en prisión preventiva deben ser una realidad y no un obstáculo en el goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

La aplicación del piloto del modelo de voto permitió identificar las buenas prácticas, áreas de oportunidad y aspectos a mejorarse de frente al proceso electoral 2024. Esto contribuirá a romper con la invisibilización, estigmas y prejuicios creados a partir de la situación jurídica de las personas en prisión preventiva, lo cual históricamente ha colocado a este grupo de personas en desventaja con respecto al ejercicio de sus derechos y al acceso efectivo a requerimientos específicos y necesidades básicas con respecto a la población en libertad, situación que transversalmente incide y repercute en su efectiva reinserción social.

La CNDH considera fundamental generar acciones a favor del reconocimiento pleno de los derechos humanos de las mujeres en reclusión, principalmente con respecto a incrementar su participación en este ejercicio democrático.

Asimismo, se pronuncia respecto a que sería deseable transitar de acuerdo con las resoluciones emitidas por las autoridades en la materia y los resultados de esta prueba, para que los derechos políticos de las personas privadas de la libertad no solo procesadas sino sentenciadas, sufran la menor restricción constitucional posible, para que les permita ejercer su derecho de opinión como miembros de una sociedad tendiente a decidir sobre el destino democrático de su país. También propone que las distintas plataformas políticas, por medio de sus representantes, candidatas y candidatos, consideren la importancia de acercarse y hacer llegar propuestas reales enfocadas a este grupo de personas, y, junto con las instituciones involucradas en dicho proceso, deben observar que la medida privativa de libertad en muchos de los casos es temporal, y reviste como fin último la reinserción social, por lo que delegarlos o invisibilizarlos en sus propuestas y programas de gobierno, solo contribuye a alimentar la sistemática discriminación que sufren.

Informe Especial sobre Violencia y los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Niñas, Adolescentes y Mujeres con Discapacidad en México

Este informe comenzó su elaboración durante el 2020 y concluyó con su presentación en mayo de 2021. Contiene un marco conceptual en materia de discapacidad, violencia y derechos sexuales y reproductivos; el marco jurídico internacional y nacional al respecto; referencias a documentos orientadores para la protección de los derechos de niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad; consideraciones y conclusiones de mesas de trabajo con organizaciones sociales y con autoridades federales en las que se reflexionó sobre la violencia y, en específico, sobre la violencia sexual y reproductiva en contra de niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad, así como un apartado de análisis de la información investigada y recabada.

A fin de recabar insumos que sustentaran la investigación y para darles voz a las propias niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad se realizaron mesas de trabajo de manera virtual con organizaciones de la sociedad civil que trabajan en favor de los derechos de niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad, así como con representantes de dependencias federales con el objeto de obtener información estadística y conocer las acciones que se realizan en favor de este sector de la población.

Tras la investigación, recopilación y análisis de la información se identificaron las siguientes brechas principales:

- Falta de armonización del marco jurídico nacional con los instrumentos internacionales de género, violencia y discapacidad.

- La falta de asignación de presupuesto etiquetado específicamente para la prevención, promoción, atención, erradicación y sanción de todos los tipos de violencia que enfrentan las NAMCD.
- La falta de programas, políticas públicas, acciones y estrategias en distintos rubros, tales como educación, salud, atención ministerial, entre otras, a favor de la mujer que contemplen la interseccionalidad y transversalidad de la discapacidad.
- La falta de programas de capacitación y concientización de la sociedad en general y de las personas servidoras públicas en particular, en materia de discapacidad y género.
- La falta de estrategias de difusión dirigidas a NAMCD sobre sus derechos humanos y violencia, así como de las instituciones encargadas de protegerlas.

A través de este Informe Especial, la Comisión Nacional presentó 23 propuestas a las instituciones del Estado mexicano, dentro de las que destacan el desarrollo e implementación de medidas de protección y reparación del daño para todas las NAMCD víctimas de violencia y de vulneración a sus derechos humanos, incluyendo los sexuales y reproductivos. Adicionalmente, la creación de mecanismos y medidas para eliminar los factores que impiden las denuncias de las NAMCD víctimas de violencia, a través de información en todos los modos, medios y formatos accesibles. Ello debe ir a la par de acciones enfocadas al combate, sanción y erradicación de conductas delictivas ejercidas contra las NAMCD.

La Comisión Nacional, confía en que este Informe Especial, sus hallazgos y propuestas, sirvan para empoderar a las propias niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad sobre el conocimiento y ejercicio de sus derechos, así como para visibilizar la urgente necesidad de que las instituciones del Estado mexicano emprendan acciones para garantizarlos, implementando medidas que permitan el acompañamiento adecuado de este sector en los casos en que puedan ser víctimas de delitos o de la atención deficiente de las autoridades.

Informe Especial Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en México. Diagnóstico y propuestas para su protección y garantía

Con este informe se pretende esbozar una descripción general del estado que guarda el cumplimiento y garantía de los derechos de las personas menores de 18 años en México, así como una serie de propuestas para la atención urgente de esa población, que coadyuve a la construcción de una ruta integral a nivel nacional. Este incluye información proporcionada por varios organismos públicos de derechos humanos del país, así como datos estadísticos de fuentes oficiales e investigaciones realizadas por organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, cuya sistematización permite identificar los temas que requieren la atención apremiante del Estado mexicano en su conjunto.

Informe Especial de la CNDH sobre los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP) – Programa Quédate en México 2019-2021

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presenta el “Informe Especial de la CNDH sobre los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP) – Programa Quédate en México 2019-2021. En donde se realiza un análisis de su impacto en los derechos humanos de las personas en movilidad en México”, a fin de visibilizar las implicaciones que, en materia de acceso a sus derechos tuvo la implementación para las personas de nacionalidad diferente a la mexicana que solicitaron asilo en los Estados Unidos de América (EUA) y –entre enero de 2019 y junio de 2021–, debieron esperar en México la cita en las cortes de aquel país para continuar con su trámite de resolución.

Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre la situación que guarda el tráfico y el secuestro en perjuicio de personas migrantes en México 2011-2020

Con este informe la CNDH hace un exhorto a fortalecer las medidas que el Estado mexicano ha desarrollado para la prevención, investigación y sanción de estos delitos, hacia la reparación del daño y la no repetición de hechos que vulneran no solo la dignidad de las personas sino el Estado de derecho democrático, que debe garantizar la migración segura, ordenada y regular.

Informe de la Recomendación 34/2007 Memoria, verdad, justicia y reparación

El 26 de febrero de 2007, Ernestina Ascencio, originaria del municipio de Zongolica, oriental estado de Veracruz, falleció a causa de una serie de agresiones cometidas en su contra y por la falta de atención médica adecuada y oportuna. Las versiones de sus familiares, incluso de ella misma, apuntaban a una violación por parte de militares. Sin embargo, la versión oficial, avalada por esta Comisión Nacional en su momento, dijo que Ascencio había fallecido por una gastritis aguda.

En el “Informe Ernestina Ascencio Rosario, Recomendación 34/2007: Memoria, Verdad, Justicia y Reparación”, se analizan las acciones y omisiones realizadas por dependencias y organismos que intervinieron en la investigación de los hechos relacionados con el caso. Dentro del mismo se incorporó un análisis “crítico-constructivo” del expediente de Ascencio Rosario, en el que se encontraron que en las diligencias practicadas por la CNDH –en ese momento de la investigación– no fueron agotadas todas las líneas de investigación, originando que, hasta el día de hoy, prevalezcan las inconsistencias de modo, tiempo y circunstancias en que la víctima fue encontrada el día 25 de febrero de 2007. Asimismo, se advierte que la entonces Procuraduría General de Justicia de Veracruz no fue exhaustiva en las diligencias de investigación, ya que no realizó de manera integral las mismas con perspectivas de género ni técnicas de investigación idóneas, ni tampoco garantizando el resguardo de análisis de muestras de laboratorio adecuadas, entre otras, todo lo cual resultó en perjuicio de la víctimas y del acceso a la verdad y la adecua-

da procuración de justicia para sus familiares, que hace obligada una nueva investigación.

De igual manera, se apreció la responsabilidad de personas servidoras públicas de este Organismo Nacional, que por acciones u omisiones realizadas acabaron por revertir las conclusiones de las investigaciones iniciales y exponer una contradicción que a la fecha persiste, agravando la vulneración al derecho a la verdad y a la justicia.

El informe realiza una serie de recomendaciones para considerar los nuevos hallazgos aportados en el informe y con ello lograr subsanar las deficiencias que en el paso existieron en el caso.

Informe Diagnóstico Recomendación 51VG/2014 Tlatlaya: Verdad y Justicia

Se analiza la recomendación 51VG/2014 sobre los sucesos ocurridos en la comunidad de San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya en el Estado de México, para conocer las acciones realizadas por la CNDH en atención a las personas en situación de víctimas. De igual forma, se incorpora un análisis de los puntos recomendatorios que se abocan a garantizar los derechos de las personas en situación de víctimas por los sucesos anteriormente señalados.

Resulta relevante señalar que el Informe busca generar insumos para fortalecer las capacidades institucionales y de actuación de la CNDH en las acciones de atención que realiza en favor de las personas en situación de víctimas, y robustecer los protocolos de actuaciones en materia pericial. Asimismo, llama la atención sobre la necesidad de vigilar muy estrechamente el papel que tienen las Fuerzas Armadas en materia de seguridad pública.

Finalmente, se realizan una serie de propuestas a fin de fortalecer las políticas públicas y las acciones gubernamentales para garantizar los derechos humanos de las personas en situación de víctimas; para consolidar una cultura de garantías, respeto y protección de los derechos humanos de todas las personas, y asegurar, sobre todo, la implementación de las medidas de no repetición de aquellas acciones victimizantes.

Informe Diagnóstico sobre los sucesos de Asunción Nochixtlán 2016: Recomendación 7VG/2017. Un camino para la reparación integral

Es un Informe que se centra analizar las actuaciones del personal de la CNDH en la atención a los sucesos victimizantes del 19 de junio de 2016, y revisar la manera en que se documentaron la serie de violaciones graves a los derechos humanos que obran en el expediente de presunta violación a DDHH de la Recomendación 7VG/2017.

Asimismo, documenta las impresiones que diversas organizaciones de la sociedad civil tuvieron respecto a los hechos victimizantes, así como las impresiones que tienen respecto al cabal cumplimiento de cada uno de los puntos recomendatorios, para garantizar diversos derechos de las personas en situación de víctimas, particularmente le derecho a la verdad, a la memoria, la justicia y la reparación integral.

De igual manera, el Informe documenta una serie de actos de tortura perpetrados por diversas autoridades del orden público, los cuales no fueron documentados y denunciados en su momento, por lo que busca ser un instrumento para fortalecer las políticas públicas y las acciones gubernamentales que posibiliten la reparación integral de las personas en situación de víctimas por los sucesos acaecidos en Asunción Nochixtlán.

Informe Caso Concone: Tortura, Derecho al debido proceso y a la Asistencia Consular

El Informe analiza la relación que existe entre el derecho al debido proceso y a la asistencia consular, particularmente en el marco de las investigaciones por violaciones a los derechos humanos. En el caso específico que aborda el documento, se analiza un contexto de práctica de tortura hacia una persona extranjera en territorio nacional.

La naturaleza de dicho caso cobra mayor relevancia dado que, como parte de los elementos que presenta, se centra, en primer lugar, en explicar de manera conceptual y teórica la tortura como una práctica sistemática, institucional y generalizada, la cual no solo se practica para obtener confesiones, sino que, en el fondo, busca infligir de manera deliberada dolor a otra persona.

Asimismo, se hace un análisis sobre las capacidades institucionales, técnicas y operativas que la CNDH despliega para analizar, documentar y atender actos de tortura, especialmente mediante la aplicación del Protocolo de Estambul. Finalmente, emite una serie de recomendaciones encaminadas a fortalecer las actuaciones de la CNDH en la mejora de sus procesos y procedimientos; consolidar la capacitación y profesionalización de las personas funcionarias públicas que la integran, particularmente de aquellas que realizan atención a personas en situación de víctimas.

Informe V sobre el expediente de presunta violación a DDHH CNDH/6/2021/1261/VG

Derivado de la emisión de la Recomendación 48VG/2021 y en esclarecimiento de los hechos referidos en la queja que le dio origen, se integraron dentro de ella varios documentos, peritajes y testimonios, obviados o eliminados de plano de la investigación oficial, el testimonio de Mario Aburto Martínez y partes de una entrevista hecha a él por personal de la CNDH, presuntamente el 12 de abril de 1994, que obra en nuestros archivos pero no consta ni en la indagatoria oficial ni en

ningún expediente de seguimiento de queja de la CNDH referente a la tortura denunciada, porque nunca se la integró formalmente, además de que muy seguramente fue hecha de manera subrepticia, sin que supiera Mario que estaba siendo grabado.

Lo que pudo acreditar la Recomendación emitida por la CNDH es que Mario Aburto fue torturado desde su detención el 23 de marzo de 1994, al igual que algunos miembros de su familia, él de manera reiterada hasta años recientes; y que las autoridades lo sabían, como lo supieron en su momento los responsables de la investigación oficial y la propia Comisión Nacional, y a pesar de eso lo minimizaron y hasta desautorizaron con tal de sostener la versión oficial del “asesino solitario”. Todo esto forma parte del Informe, que además visibiliza por primera vez, documentándolas, el cúmulo de deficiencias, omisiones y violaciones al debido proceso que se tuvieron con motivo de la investigación oficial del asesinato del entonces candidato presidencial, que hacen obligado revisar el caso, y ofrecerle justicia y verdad no solo a las víctimas, entre las cuales debe incluirse de manera preponderante a la familia del asesinado, sino a toda la sociedad mexicana.

La apertura de los documentos que integraron su investigación, y que dieron sustento a la Recomendación 48VG/2021 es importante, no solo por tratarse de un hecho relevante del pasado cuya aparente resolución dejó en la mayor parte de la sociedad un sentimiento de decepción, frustración e impunidad, sino porque se trata de hechos que pueden repetirse y que tocan intereses vigentes y muy activos en el presente.

II.14. ACCIONES DE SUPERVISIÓN DE LA PROGRESIVIDAD Y PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

La CNDH, en aras de garantizar máxima protección y atención especializada de las personas en situación de víctimas de violaciones a sus derechos humanos, ha implementado una reingeniería de sus procesos y de su estructura operativa, por lo cual, y ante el vacío que se tenía en ese aspecto, en abril de 2021 se creó la Dirección General de Supervisión de la Progresividad (DGSP) dentro de la Secretaría Ejecutiva, cuyo objetivo es:

Conducir y supervisar los estudios en materia de progresividad de los derechos humanos y contribuir a mejorar su sentido y alcance de protección que favorezca la evolución a la normatividad, políticas públicas, presupuesto público y prácticas administrativas en el país y al interior de la Comisión Nacional, así como vigilar la coordinación entre instituciones de derechos humanos para su adecuado funcionamiento.

A partir del acuerdo firmado por la Presidenta de esta Comisión Nacional, fechado el 18 de marzo de 2020, por el que se ordena la reapertura de los expedientes de queja en los que exista una inconformidad o reclamo de la parte quejosa o agra-

viada sobre el trámite que se dio a su expediente, desde la nueva Dirección General de la Secretaría Ejecutiva se han podido identificar áreas de oportunidad con la finalidad de mejorar los procesos de atención, robustecer las metodologías de trabajo, unificar criterios para la clasificación de hechos violatorios de derechos humanos y fortalecer las capacidades institucionales, en favor de las personas en situación de víctimas. Los expedientes revisados este año fueron:

- Expediente de Presunta Violación a DDHH. 2007/901/2/Q y de la Recomendación 34/2007 del caso de la Señora Ernestina Ascencio Rosario;
- Expediente de Presunta Violación a DDHH. CNDH/2/2014/5390/Q y de la Recomendación 51/2014 sobre los hechos ocurridos el 30 de junio de 2014 en cuadrilla nueva, comunidad San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Estado de México;
- Expediente de Presunta Violación a DDHH. CNDH/2/2016/4589/Q y de la Recomendación 7VG/2017 sobre violaciones graves a derechos humanos por los hechos ocurridos el 19 de junio de 2016 en Asunción de Nochistlán, San Pablo Huitzo, Hacienda Blanca y Trinidad de Viguera, en el Estado de Oaxaca;
- Expediente de Presunta Violación a DDHH. CNDH/1/2018/7816/Q relacionada con actos de tortura y violaciones al derecho humano de asistencia consular;
- Expediente de Presunta Violación a DDHH. CNDH/1/2020/8331/Q y CNDH/1/2021/7070/Q relacionados con la Recomendación 63/2020 y;
- Expediente de Presunta Violación a DDHH. CNDH/1/2014/6432/Q/VG y de la Recomendación 15VG/2018, relacionados con la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

El análisis documental de los expedientes estuvo centrado en comprender la naturaleza del tratamiento jurídico que se realizó para la emisión de las respectivas recomendaciones, el grado de observancia de los diversos instrumentos internacionales de garantía y protección de los derechos humanos, el reconocimiento de los derechos humanos violentados y, finalmente conocer el grado de cumplimiento de cada uno de los puntos recomendatorios.

Derivado de la revisión que se realizó de cada uno de los expedientes de queja calificados como presuntas violaciones a derechos humanos, se llevaron a cabo una serie de estudios, con el objetivo de generar propuestas para realizar acciones específicas que permitan dar seguimiento y cumplimiento a cada uno de los puntos recomendatorios, y robustecer las acciones que la CNDH genera para garantizar las medidas de no repetición de actos, conductas y/o prácticas violatorias de los derechos humanos. De los estudios que se presentaron destacan los siguientes:

- Estudio: Informe de la Recomendación 34/2007 Memoria, verdad, justicia y reparación;
- Estudio: Informe Diagnóstico Recomendación 51VG/2014 Tlatlaya: Verdad y Justicia;

- Estudio: Informe Diagnóstico sobre los sucesos de Asunción Nochixtlán 2016: Recomendación 7VG/2017. Un camino para la reparación integral;
- Informe Caso Concone: Tortura, Derecho al debido proceso y a la Asistencia Consular;
- Opinión Técnica respecto a la situación de las niñas, niños y adolescentes en el desalojo y detención de la CODHEM;
- Estudio: Análisis sobre armonización normativa en materia de derechos humanos de los bandos de policía y buen gobierno de los municipios capitales del país;
- Estudio: Armonización Legislativa de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Personas Adolescentes: La implementación de los SIPINNA;
- Estudio: Armonización normativa para la atención a personas en situación de migración en México;
- Estudio: Análisis comparativo del tipo penal de feminicidio para su armonización legislativa en México.

Estando pendiente de concluirse el correspondiente a la Recomendación 15VG/2018.

También se efectuaron diversos estudios en lo concerniente a la igualdad entre mujeres y hombres, con referencia a erradicar la violencia de género en los ámbitos público y privado, y mecanismos que eviten la revictimización; en materia de igualdad salarial y no discriminación entre mujeres y hombres y de igualdad sustantiva; en materia de paridad de género; en materia de inclusión y prevenir la discriminación en los centros de trabajo.

Otro de los temas sobre los que se realizó un estudio, es el de los derechos humanos de las mujeres en el caso de violencia obstétrica; en cuestión de acoso en espacios públicos equiparado a abuso sexual y este considerado como violencia en la comunidad; en relación con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y perspectiva de género; en cuanto a violencia contra las mujeres víctimas de violencia sexual; en el ámbito de la atención, prevención y sanción del acoso en los espacios públicos y en los medios de transporte público; en materia de perspectiva de género y la eliminación de las violencias a las mujeres desde la función pública; de educación y capacitación permanente de las personas servidoras públicas en la materia; en relación con la garantía y protección en la implantación de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres; en materia de órdenes de protección; respecto de centros de justicia para mujeres; con relación a violencia simbólica y violencia mediática; violencia física por el uso de sustancias corrosivas y/o tóxicas; en torno a refugios para mujeres víctimas de violencia; en cuanto a seguimiento a las órdenes de protección; en materia de violencia mediática de género en casos de feminicidio (por exposición en medios de imágenes del cuerpo de la víctima); relativo al derecho a amantar en espacios públicos; uso de lenguaje inclusivo y no sexista.

Entre los estudios efectuados sobre temas diversos, se encuentran el derecho de petición por medios electrónicos; en materia del delito de discurso de odio; respecto de incluir la violencia familiar y de género; en relación con medidas complementarias para la reparación integral del daño de las personas víctimas; en materia de prohibir la discriminación por orientación sexual y la identidad o expresión de género; en el caso del acta de registro de nacimiento no perderá vigencia ni temporalidad en los trámites y servicios que se lleven a cabo ante la Administración Pública Federal; el desplazamiento forzado por violencia criminal; en materia de cultura física y deporte; en materia de protección y desarrollo sostenible del medio ambiente. En lo que respecta a odio racial; en materia de inclusión de las personas en situación de calle y lenguaje incluyente; en el ámbito de sancionar como fraude publicitar o comercializar como leche, productos que no cumplan con las especificaciones correspondientes; acerca de la Ley Federal que Regula la Disposición de las Instituciones de la Fuerza Armada Permanente en Tareas de Seguridad Pública; y respecto a Ley que Regula la Participación Transitoria de la Fuerza Armada Permanente en Tareas de Seguridad Pública, Reglamentaria del Transitorio Quinto del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional; en lo que se refiere a regulación de redes sociales; en materia de protección y conservación de los cultivos nativos originarios del país y de aquellos históricamente asimilados a la dieta nacional; en lo que concierne a la prevención de muerte súbita cardíaca en espacios de carácter público o privado concurridos; en materia de cardiopatías; en relación con fórmulas para regímenes dietéticos especiales y fórmulas dietéticas para fines médicos especiales.

En lo que respecta a los derechos humanos de las personas con discapacidad, en lo relativo al formato de lectura fácil; a garantizar la accesibilidad en compañía de perros de asistencia; en materia de inscripción ante el registro federal de electores, para personas con discapacidad total o parcial para expresar su voluntad; a garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad auditiva, visual o ambas; y en materia de derechos de la comunidad sorda, en nuestro país.

En cuanto a los derechos de la familia, lo concerniente a violencia familiar; el derecho a la privacidad y comunicación de las familias; acerca de nutrición materna y personas recién nacidas; y respecto a que el delito de violencia familiar se perseguirá de oficio.

Otra preocupación en esta etapa, y ocupación de la nueva Dirección General de la Secretaría Ejecutiva, ha sido incidir en materia de políticas públicas con enfoque de progresividad de derechos humanos, lo que en primera instancia puede ser viable a través de las reformas a la legislación nacional, en algunos casos realizando una transformación total, en otros, únicamente haciendo cambios muy específicos en el ámbito federal y estatal.

Ahora bien, en el caso de los gobiernos federal, estatales y municipales, creemos que se requiere la formulación de una ruta que permita armonizar sus instrumentos legales, particularmente cuando se trata de leyes generales, cuando entran en contradicción con los instrumentos internacionales de derechos humanos, tarea a la que estamos abocados. Así que durante el período que se informa, las propuestas de reforma a leyes y los estudios de armonización normativa realizados fueron:

- Propuesta de Reforma a la Ley General de Víctimas referente a los lineamientos del manejo de los recursos para las medidas de asistencia;
- Propuesta de Reforma a la Ley General de Víctimas respecto a la designación de su persona titular;
- Iniciativa de Reforma para la creación de la Ley General en materia de Adopciones;
- Iniciativa de Reforma a diversas leyes reglamentarias para garantizar los derechos humanos de las personas con VIH/SIDA;
- Análisis regulatorio e institucional de la atención a las personas adultas mayores;
- Análisis sobre armonización normativa en materia de derechos humanos de los bandos de policía y buen gobierno de los municipios capitales del país.

Entre las acciones realizadas durante el año 2021, se destaca el pronunciamiento mediante el cual se señala que la CNDH lamenta las reformas al Código Nacional de Procedimientos Penales; a la Ley General en Materia de Delitos Electorales; a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; a la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos; a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; al Código Penal Federal; a la Ley General de Salud; y a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y a la Ley de Vías Generales de Comunicación, cuyo Decreto se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de febrero, para extender los delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.

De igual manera, la CNDH, se pronunció en otro tema que impacta en los derechos humanos de las víctimas y, en su momento, hizo un respetuoso exhorto al H. Congreso de la Unión para que, en el proceso legislativo que se llevaba a cabo, relativo al entonces proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República (FGR), se reconozcan los derechos y la participación activa de las víctimas de violaciones a derechos humanos, enfatizado la importancia de que México cuente con una FGR fortalecida e independiente, que realice sus funciones con plena observancia a los principios y derechos establecidos tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de los que el Estado mexicano es parte.

Como parte de las actividades relativas a la revisión de iniciativas legislativas del H. Congreso de la Unión, para crear, reformar, adicionar, derogar o abrogar normas jurídicas nacionales, en materia de derechos humanos, competencia de la CNDH,

durante el año de 2021 se dio puntual seguimiento a las sesiones celebradas en las Cámaras del Congreso de la Unión, realizando su correspondiente análisis para verificar que dichas iniciativas se encuentren en apego a los derechos humanos, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los estándares internacionales en la materia.

Entre otros, se destacan los relacionados con los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas para fomentar la preservación y difusión de las lenguas originarias; el derecho a la cultura física y el deporte, en cuanto a derechos de las personas indígenas y afroamericanas deportistas; con relación a interculturalidad y consulta previa indígena y afroamericana, y facultar al Congreso de la Unión para que expida legislación concurrente en la materia; respecto a justicia económica para las comunidades indígenas y afroamericanas legalmente reconocidas; en materia de reconocer como lenguas nacionales al español y a las lenguas indígenas en una política multilingüe; en cuestión de intérpretes o traductores lingüísticos para víctimas.

En cuanto a los derechos humanos de las niñas, los niños y adolescentes, los relativos a las personas víctimas de diversos delitos, en caso de mendicidad ajena de personas menores de edad; en lo que respecta a protección contra agresores sexuales; en cuestión de garantía del derecho de identidad de niñas, niños y adolescentes; derecho de niñas, niños y adolescentes a gozar del beneficio del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica en materia de protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de delito; en relación con la protección de niñas huérfanas y niños huérfanos víctimas de feminicidio; en materia de derecho de las y los recién nacidos que nazcan en centros penitenciarios a estar con la madre y a una alimentación sana con leche materna; respecto a incluir la definición de resolución de lectura fácil; en el ámbito de prevenir las enfermedades mentales en niñas, niños y adolescentes; en torno a garantizar el interés superior de la niñez y los derechos de niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad, de madre o de padre, o ambos, por homicidio o feminicidio; en cuanto a incorporar la hipótesis de esclavitud; en cuestión de salud mental de niñas, niños y adolescentes; en el caso de primera infancia; en el área de delitos cibernéticos contra personas menores de dieciocho años; en materia de pornografía infantil; en torno a la creación de programas de seguridad social no contributivos que contemplen pensiones por orfandad y servicios de salud, como mínimo de protección para niñas niños y adolescentes que lo requieran; en el caso de imprescriptibilidad del ejercicio de la acción penal y de sanciones de los delitos sexuales cometidos contra personas menores de dieciocho años; sobre detección de cáncer en la infancia y la adolescencia; acerca de salud bucodental de niñas y niños.

Respecto de las personas migrantes, se destacan los concernientes en materia de derechos humanos de las mujeres migrantes; en relación con adopción de personas menores de edad migrantes; y otro más para facultar a la CNDH en materia de protección de derechos humanos de las personas migrantes; y con respecto al uso de herramientas tecnológicas en el trámite migratorio de entrada y salida de personas nacionales y extranjeras.

De igual manera se realizaron análisis, con criterio de progresividad y a la luz de los derechos humanos, de otras iniciativas en lo que se refiere a los derechos de las personas adultas mayores; en torno a perspectiva de género enfocada en la atención de la salud sexual, reproductiva de mujeres y hombres y neoplasias; en materia de violencia familiar contra personas adultas mayores; en materia de satisfacción de las necesidades funerarias de las personas adultas mayores; en materia de alfabetización e inclusión digitales y su efectiva inclusión, integración y participación en la sociedad; en materia de identificación que las acredite como persona adulta mayor; en materia de protección del patrimonio de las personas adultas mayores; en materia de garantizar una vida libre de violencia; en materia de garantizar el derecho al trabajo de las personas adultas mayores.

Acorde con las circunstancias actuales relacionadas con el tema del COVID-19, fueron presentadas ante el H. Congreso de la Unión, diversas iniciativas en materia de teletrabajo, realizándose los estudios jurídicos correspondientes en materia de derechos humanos, competencia de la CNDH; al igual en lo que respecta al derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral.

También se llevó a cabo el estudio jurídico acerca del tema que impacta a las personas periodistas y a personas defensoras de derechos humanos, relativo a incorporar la perspectiva de género en las medidas y acciones del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Se realizó análisis, y fue elaborado un informe relativo a diversos proyectos de reformas a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y al Apartado B, del artículo 102, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y otros artículos constitucionales relacionados, entre los que estacan: en materia de ejercicio de su presupuesto; del principio pro persona; en materia de elección y remoción de sus funciones de la persona Titular de la CNDH; respecto a que el Consejo Consultivo de la CNDH, solicite a su Presidente presentar acciones de inconstitucionalidad; en lo que concierne a la paridad de género; en materia de acceso a las impugnaciones cuando no sea la persona interesada; en el ámbito de competencia para iniciar leyes o decretos, los órganos autónomos, en las materias de su competencia; en relación con procedimientos de nombramiento y suficiencia presupuestal de diversos órganos constitucionales autónomos incluida la CNDH; en lo referente a contribuir al fortalecimiento de los órganos constitucionales autónomos, incluyendo la CNDH; respecto a otorgar atribuciones a la CNDH, para iniciar el trámite de solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, así como formar parte del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario de la misma.

Por otro lado, con motivo de darle seguimiento a recomendaciones emanadas de este Organismo Autónomo, se realizó una comisión de trabajo a la región de Nochixtlán, Oaxaca, en donde se entrevistó a las víctimas y ONG que abordaron los hechos ocurridos en Nochixtlán el 19 de julio de 2016. Derivado de lo anterior, se gestionaron cinco reuniones de trabajo, a fin de conocer el estatus de la Recomendación 7VG/2017 referido a los hechos ocurridos en el mencionado lugar.

Acciones, las anteriores, en resumidas cuentas estuvieron encaminadas a generar propuestas con la finalidad de mejorar la gestión y las actuaciones de la CNDH, así como dotarla de instrumentos para la generación de políticas públicas. Por lo que, un aspecto nodal que se derivó de la investigación documental de los expedientes y que formó parte de las recomendaciones y mejoras sugeridas en cada uno de los estudios producto de la revisión documental de los expedientes, ha sido la necesidad de fortalecer la profesionalización y certificación técnicas de las personas funcionarias de la Comisión, particularmente de aquellas que realizan labores periciales. Y en ese tenor, se elaboraron las siguientes propuestas:

- Modelo de Gestión, Procesos de Atención y Tramitación Temprana de la Queja;
- Sistema de Integridad Institucional para la Certificación de las Comisiones Estatales de DDHH;
- Protocolo para el Manejo y Custodia de Evidencias;
- Curso de Intervención Jurídica Victimológica;
- Diplomado Intervención Integral en Víctimas del delito y violaciones a derechos humanos, desde una perspectiva victimológica.

III Programas Especiales

III.1. VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

El Programa de Atención a Víctimas del Delito y de Violaciones a Derechos Humanos (PROVÍCTIMA) de la CNDH no solo ha operado ininterrumpidamente sino que se la ha fortalecido, lo que le ha permitido proporcionar a las víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos orientación jurídica, atención psicológica de urgencia, así como acompañamiento ante las instituciones públicas competentes para que se les facilite la ayuda que necesitan. Lo anterior se lleva a cabo, aun cuando la atención integral en el nuevo modelo nacional es una obligación de las comisiones de víctimas locales y federal, así como de las instituciones públicas que forman parte del Sistema Nacional de Víctimas (SNAV).

Ante el inacabado proceso de implementación de la Ley General de Víctimas y del establecimiento y efectiva operatividad del SNAV, la CNDH coadyuvó en la asistencia a las personas en situación de víctimas, proporcionándoles orientación jurídica, apoyo psicológico a través de la atención en crisis y/o psicoterapia breve y, cuando el caso lo ameritó, acompañamiento, así como canalización ante instituciones competentes que aporten al proceso de atención e información a las personas en situación de víctimas e información. De tal forma que este Organismo Nacional se ha convertido en un puente entre las víctimas y las comisiones ejecutivas de atención a víctimas, y entre las instituciones públicas de las esferas federal y local que forman parte del SNAV para la facilitación de los servicios requeridos.

La prestación de dichos servicios por nuestra parte, no se vio interrumpida durante la emergencia sanitaria por la pandemia por COVID-19, la cual continuó generando efectos negativos en el acceso a la justicia de las víctimas. Además, los servicios fueron proporcionados con especial énfasis en las personas que, aunado a la victimización, suman alguna otra condición de vulnerabilidad.⁵

⁵ De acuerdo con las Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, aprobadas en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana realizada en Brasilia del 4 al 6 de marzo de 2008, “se consideran en condición de vulnerabilidad aquellas personas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico”. De igual forma, “podrán constituir causas de vulnerabilidad, entre otras, las siguientes: la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la victimización, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el género y la privación de libertad”.

En el marco del eje relativo a la atención victimológica, durante 2021 se abrieron 2,900 expedientes, de los cuales se concluyeron 2,926 (incluidos 26 correspondientes al año 2020), lo cual implicó la atención de 3,133 personas: 1,912 mujeres, 1,207 hombres, dos adolescentes, siete niños y cinco niñas. A continuación, se desglosa la vía de acceso y naturaleza de los casos materia de los expedientes abiertos:

Vía de acceso de los asuntos	
PROVÍCTIMA/TEL	164
PROVÍCTIMA/WEB	1,415
PROVÍCTIMA/SEDE	30
PROVÍCTIMA/VA	1,215
PROVÍCTIMA/ESCRITO	76
Total	2,900

Naturaleza jurídica de los casos atendidos	
Otras materias	2,569
Penal	331
Total	2,900

Asuntos Penales	
Víctimas	307
Personas inculpadas	24
Total	331

En los asuntos de naturaleza penal, el 93% fue planteado por las víctimas directas o sus familiares y el 7% por las personas inculpadas.

Derivado de lo anterior, se proporcionaron los siguientes servicios victimológicos:

Servicios proporcionados	
Orientación jurídica	2,710
Atención psicológica	165
Información	1184
Acompañamiento	199
Canalizaciones	132
Total	4,390

Las canalizaciones fueron dirigidas a 241 personas: 193 mujeres, 47 hombres y un niño.

Cabe destacar el “Programa intensivo de promoción, información y orientación jurídica en materia de derechos humanos”, implementado con la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP), que permitió brindar orientación jurídica a 1,892 mujeres y hombres jóvenes universitarios,⁶ acerca de los delitos y hechos violatorios a los derechos humanos que se presentan con mayor frecuencia en su espacio educativo, así como proporcionar información sobre las instituciones públicas de apoyo a personas en situación de víctimas instaladas en Aguascalientes, Guanajuato, Guerrero e Hidalgo, donde se ubican las Universidades Tecnológicas y Politécnicas con las que se trabajó.

Asimismo, destacan las brigadas en campo de orientación jurídica con enfoque preventivo que, desarrolladas principalmente en la Ciudad de México, a través de las cuales se entrevistó y brindó orientación jurídica a 1,160 personas, quienes se encontraban esperando para ser atendidas o salían de las agencias del ministerio público, clínicas, hospitales, centros de readaptación social y del Centro de Atención a Víctimas de la CEAV, de las cuales 754 son mujeres y 406 hombres. Esta actividad cumple con la finalidad de prevenir tanto violaciones a derechos humanos como la revictimización, y en caso de haber ocurrido se brinda la orientación necesaria para que interpongan una queja ante la instancia correspondiente.

Por otro lado, a través de PROVÍCTIMA se efectuaron 71 vinculaciones con instituciones públicas, organizaciones sociales, colectivos y familiares de víctimas, en diversas entidades federativas del país, principalmente en la Ciudad de México, para concertar acciones conjuntas, de las cuales 54 se realizaron a distancia.

⁶ “Artículo 2. Jóvenes y derechos humanos. Los Estados Parte en la presente Convención reconocen el derecho de todos los jóvenes a gozar y disfrutar de todos los derechos humanos, y se comprometen a respetar y garantizar a los jóvenes el pleno disfrute y ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, y culturales.” Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, aprobada en la Ciudad de Badajoz, España, en octubre de 2005, en vigor a partir del 1 de marzo de 2008.

De este tipo de actividades destacan las reuniones con las Fiscalías Generales de Justicia de la Ciudad de México, Durango, Nayarit, Morelos, San Luis Potosí, Puebla y Zacatecas, en las que participaron la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) de la Secretaría de Gobernación y el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), para abonar al acceso a la justicia y a exigencia legítima de los deudos a la reparación del daño.

En materia de promoción de los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en el período que se reporta, se realizaron 26 eventos de promoción sobre derechos de las víctimas, en modalidad a distancia, en los que se contó con la participación de 3,375 asistentes, entre personas servidoras públicas, estudiantes, representantes de organizaciones civiles, colectivos y familiares de víctimas. Se precisa que en el anexo correspondiente se incluyen las entidades federativas en las que se desarrollaron las actividades de promoción sin que ello implique que las personas servidoras públicas y/o público en general impactado resida en dicha entidad.

Cabe resaltar la colaboración entre la CNDH y la Coordinación Nacional Antisecuestros (CONASE) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, instancia del Gobierno Federal que impulsa diversas acciones para fortalecer los mecanismos de coordinación con la Fiscalía General de la República, las Unidades Especializadas en Combate al Secuestro (UECS) y la Guardia Nacional, a fin de vincular los esfuerzos que se realizan en el combate a este ilícito, para compartir con su personal información sobre los instrumentos internacionales y la legislación nacional en materia de tortura, como una medida para su prevención y un marco de referencia para la atención de las personas que han resultado agraviadas con motivo de esta grave violación a derechos humanos.

Por otro lado, esta Comisión Nacional, a través del Programa de Atención a Víctimas del Delito y de Violaciones a Derechos Humanos (PROVÍCTIMA), con el objeto de ampliar los vínculos de colaboración con colectivos de víctimas integrados por familiares de personas desaparecidas y organizaciones sociales vinculadas al tema, así como de proporcionar información sobre sus derechos y evaluar la intervención de las instituciones en los ámbitos federal y local en la atención de ese flagelo, realizó cuatro acompañamientos con instituciones públicas del ámbito federal y local, así como con colectivos, familiares de personas desaparecidas y con organizaciones sociales vinculadas al tema.

A fin de difundir el contenido y alcance de la Ley General de Víctimas y, en general, del marco jurídico protector de los derechos humanos de las víctimas, sensibilizar a la población en general y coadyuvar en el fortalecimiento de una cultura de respeto y observancia a los mismos; se revisaron y actualizaron cinco materiales de divulgación. Asimismo, se distribuyeron 16,700 trípticos en diversas entidades federativas.

III.2. PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS

El Programa de Personas Desaparecidas tiene como objeto conocer e investigar quejas relativas a personas de las que se desconoce su paradero, cuya desaparición involucra presuntamente la participación de alguna autoridad o persona servidora pública federal, a fin de lograr ubicarlas y determinar la existencia o no de violaciones a derechos humanos. De igual forma, el programa lleva a cabo acciones tendientes a colaborar con los órganos de procuración de justicia en la búsqueda y localización de las personas desaparecidas. Además, tiene como finalidad incidir en la legislación y en el fortalecimiento de políticas públicas en la materia.

Con el objetivo de colocar en el centro a las víctimas, a partir de noviembre de 2020, se empezó a contabilizar, de manera individual, a toda persona atendida por el Programa de Personas Desaparecidas y No Localizadas de la CNDH. De esta manera, en el año que se informa se atendieron 1,395 familiares de personas desaparecidas (algunas de ellas en más de una ocasión), mismas que son originarias de 28 entidades federativas y del extranjero.

Dentro de las actividades realizadas para dar seguimiento a los expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos iniciados en esta Comisión Nacional y para colaborar con los órganos de procuración de justicia en la búsqueda y localización de personas, a través de la Coordinación del Programa Especial de Personas Desaparecidas, se llevaron a cabo 2,217 diligencias en diferentes entidades federativas, entre las que se encuentran diversos servicios para la atención de casos relacionados con personas desaparecidas y no localizadas, tales como 175 consultas de investigaciones ministeriales, así como 553 asesorías jurídicas.

También se realizaron, diversas entrevistas y/o reuniones de trabajo, tanto de manera presencial como en modalidad virtual o a distancia y vía telefónica, según sea el caso, de las cuales 79 fueron con autoridades federales, 78 con estatales y/o municipales, 4 con Comisiones Estatales de Derechos Humanos, y 497 con familiares, personas quejas, testigos y/o conocidos de personas desaparecidas. Asimismo, se efectuaron acompañamientos a personas quejas y/o familiares de personas desaparecidas, 458 veces ante autoridades federales y en 190 ocasiones ante estatales y/o municipales.

Por otra parte, con la finalidad de colaborar, se realizaron 124 acompañamientos a personas quejas y/o familiares de personas desaparecidas integrantes de diversos colectivos de personas que realizan búsquedas en fosas clandestinas.

Cabe mencionar que también se llevaron a cabo acompañamientos a búsqueda de personas desaparecidas en dos ocasiones a Centros de Readaptación Social, Centros Integrales de Justicia, Comisarías de Policía Preventiva y Cárceles; uno en Centros de Salud Mental; y dos en Servicios Médicos Forenses. De igual forma, se

acompañó en dos ocasiones a la difusión de fotografías y fichas descriptivas de personas desaparecidas en plazas públicas.

Además, se llevaron a cabo 45 reuniones de trabajo y/o acompañamientos a diversos colectivos, tanto en modalidad presencial como en virtual, con el objeto de conocer sus casos y problemáticas que enfrentan respecto a las acciones u omisiones en la investigación que realizan las autoridades, brindarles apoyo y acompañamiento ante las instancias de procuración de justicia, y colaborar en la búsqueda y localización de sus familiares desaparecidos.

Asimismo, con el propósito de impulsar la observancia de los derechos humanos en el país, y la atención a víctimas directas e indirectas de casos de personas desaparecidas, la CNDH ha establecido lazos de colaboración y realizado acciones de acompañamiento con diversas organizaciones sociales y colectivos de familiares de personas desaparecidas, en: Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

Por otra parte, durante este año la CNDH, giró 10,883 solicitudes de información, de las cuales 1,518 fueron requeridas a autoridades federales, y 9,365 a estatales. Dichos requerimientos se enviaron, en cada caso, con el objeto de que las autoridades informen si dentro de sus archivos y bases de datos cuentan con algún antecedente que permita ubicar el paradero de determinadas personas desaparecidas, a efecto de que este Organismo Nacional, en el ámbito de sus facultades legales y de acuerdo a su esfera de competencia, colabore con las comisiones nacional y estatales de búsqueda, y con los órganos de procuración de justicia en la búsqueda y localización de personas desaparecidas.

Cabe destacar que, en el período aludido, se registraron 539 expedientes en la materia, de los cuales 32 son de queja, 2 de recurso de inconformidad, 382 de orientación directa y 123 de remisión, mismos que se relacionan con 677 personas agraviadas.

A la fecha, Jalisco, Baja California, Tamaulipas, Sinaloa, Sonora, Veracruz, San Luis Potosí, Guanajuato, Ciudad de México, Chiapas, Guerrero, Colima y Puebla, fueron los estados de los cuales se recibió el mayor número de reportes de personas desaparecidas, mientras que los estados de los que se recibió el menor número de reportes fueron Baja California Sur, Coahuila, Durango, Estado de México, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán, Zacatecas y del Extranjero. Las entidades federativas de las que no se recibió reporte de desaparición fueron Aguascalientes, Campeche, Chihuahua y Quintana Roo. Cabe señalar que estos datos se refieren al número de reportes recibidos en este Organismo Nacional para colaborar en la búsqueda y localización de personas, sin embargo, no reflejan el número real de personas desaparecidas en cada entidad federativa.

En el mismo sentido, se encuentran en trámite 81 expedientes, de los cuales 59 son de queja, 2 de recurso de inconformidad, 13 de orientación directa y 7 de remisión. Dichos expedientes en su conjunto se encuentran relacionados con 186 personas agraviadas. En este mismo período, se concluyeron 513 expedientes, de los cuales, 22 son de queja, 374 de orientación directa y 117 de remisión. Dichos expedientes en su conjunto están relacionados con 679 personas agraviadas.

En materia de desaparición forzada de personas, este Organismo Nacional emitió las siguientes Recomendaciones:

- Recomendación No. 43VG/2021, de fecha 9 de julio, dirigida a la Secretaría de la Marina, a la Fiscalía General de la República, al Gobierno Constitucional del Estado de Guanajuato, sobre el caso de la detención arbitraria y desaparición forzada de V1, y las violaciones a los derechos humanos al acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia y a la verdad, en agravio de V2, V3 y V4 en Salamanca, Guanajuato.
- Recomendación No. 46VG/2021, de fecha 23 de septiembre, dirigida a la Secretaría de la Defensa Nacional, sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos por detención arbitraria, desaparición forzada y ejecución arbitraria de V, en Irapuato, Guanajuato.
- Recomendación No. 114/2021, de fecha 14 de diciembre, dirigida a la Secretaría de Marina, sobre el caso de violación a los derechos humanos a la libertad, integridad y seguridad personal, y a la legalidad en agravio de V, por desaparición forzada, llevada a cabo por elementos de la Secretaría de Marina, en Reynosa, Tamaulipas.

Con el objeto de colaborar en la atención de casos de desaparición, el Programa Especial de Presuntos Desaparecidos (PREDES) cuenta con el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF) en integración. Esta base de datos implica un registro administrativo de todos aquellos casos que originalmente se reciben en la Dirección General de Quejas y Orientación de esta CNDH, de los asuntos que transmite el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Organización de las Naciones Unidas al Estado mexicano, además de las distintas solicitudes de colaboración que formulan a este Organismo Nacional las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de nuestro país, los organismos de la sociedad civil no gubernamentales, los órganos de procuración de justicia de las distintas entidades federativas de la República Mexicana, e incluso, las personas que de manera individual acuden a esta Institución con el mismo propósito, a fin de que en el ámbito de las facultades legales y de acuerdo a la esfera de competencia de este Organismo Nacional, se colabore con la Comisión Nacional de Búsqueda y con los órganos de procuración de justicia en la búsqueda y localización de personas desaparecidas, para lo cual, se solicita a diversas autoridades federales y locales informen si dentro de sus archivos y bases de datos cuentan con algún antecedente que permita ubicar su paradero.

En 2021, se radicaron en el SINPEF en integración 702 expedientes relacionados con igual número de personas agraviadas. Además, se concluyeron 14 expedientes relacionados con 14 personas agraviadas, de las cuales 9 fueron localizadas con vida y 5 sin vida. A la fecha, se encuentran en trámite 6,885 expedientes relacionados con 7,835 agraviados.

III.3. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

A fin de cumplir con las obligaciones encomendadas en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), la Dirección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de este Organismo Nacional, tiene la finalidad de coadyuvar en la protección, observancia, promoción, divulgación y estudio de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, desde un enfoque integral, transversal, con perspectiva de derechos, de género y privilegiando su interés superior en todas las actividades públicas y privadas en las que estén inmersos.

Como parte del fortalecimiento de la vinculación interinstitucional para mejorar las condiciones de vida de las niñas, los niños, las y los adolescentes, durante el período que se informa, se llevaron a cabo 100 reuniones de trabajo con organizaciones tanto públicas como de la sociedad civil a nivel local, federal e internacional, en diversas entidades federativas del país.

Destaca la participación de este Organismo Nacional en la Primera Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), realizada el 7 de julio, en la que se presentó el Informe 2015-2021 de seguimiento a los acuerdos del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y de sus colegiados, el Informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA (diciembre 2020 a marzo 2021), el Informe del avance en Comisiones y Grupos de Trabajo (al 30 de junio 2021), y se propuso la creación de un Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes.

En julio, también se participó en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual tuvo como objeto dar seguimiento a los acuerdos de trabajo adoptados en las sesiones de 2020 y actualizar las acciones para el segundo semestre de 2021. De igual forma, en diciembre se celebró la Segunda Sesión Ordinaria en la que se dio seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados y se expusieron diversos trabajos realizados por los integrantes del Comité.

Asimismo, en septiembre y noviembre se participó en la Primera y Segunda Sesiones del Grupo de Trabajo de Acceso Seguro a Tecnologías de la Información y Comunicación y Medios de Comunicación de la Comisión de Tecnologías de la Información y Contenidos Audiovisuales dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes, convocadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral

de Niñas, Niños y Adolescentes. Lo anterior con el objetivo de impulsar el acceso seguro y aprovechamiento de niñas, niños y adolescentes a medios impresos, electrónicos y digitales, así como a banda ancha e internet de calidad.

En seguimiento a las actividades realizadas como integrante del SIPINNA, este Organismo Nacional participó en los trabajos de las Comisiones: para la Primera Infancia; para poner Fin a toda forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes; para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas; para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugio y; sobre Tecnologías de la Información y Contenidos Audiovisuales dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes, cuyo objetivo es coadyuvar en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Por otro lado, este Organismo Nacional participó, a convocatoria del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, como invitado permanente, en el Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, a través de la asistencia en la Primera y Segunda Sesiones Ordinarias de 2021, realizadas en febrero y junio, respectivamente.

Con motivo de la implementación de la Ruta Integral de Atenciones (RIA) en materia de primera infancia, durante este período se asistió a reuniones con las diversas organizaciones que participan en el pilotaje de dicha estrategia en la Ciudad de México.

Por otro lado, el 22 de febrero, a invitación de la Secretaría de Gobernación, se asistió a la reunión de trabajo para el análisis y coordinación respecto de las posturas del Estado Mexicano en la audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la Situación de niñas, niños y adolescentes en Centros de Asistencia Social en México.

El 3 de marzo, se intervino en la reunión con madres y padres de niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer en donde expusieron el desabasto de medicamentos oncológicos en diversas unidades médicas de la República Mexicana, a fin de retomar el diálogo sobre la ruta de acción que la CNDH ha emprendido para la investigación de las presuntas violaciones a los derechos humanos en diversos hospitales del país.

El 29 de abril, se asistió a la Sesión de la Red de Niñez y Adolescencia de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson, organizada por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en la que participaron diversos organismos públicos de protección de derechos humanos estatales e internacionales, ello con el fin de identificar temas de interés para el fortalecimiento de la agenda de trabajo del grupo y establecer los mecanismos de comunicación necesarios para su ejecución. En septiembre, se participó en una sesión más de la Red en cita, en la que se dialogó en torno a la necesidad de elaborar un pronunciamiento sobre el

derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes, considerando el regreso a clases presenciales.

El 15 de octubre, a invitación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, se participó en la Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo para dar seguimiento a las observaciones y desarrollo de la Política Nacional de Educación Inicial (PNEI), cuyo objetivo se centró en generar un espacio de retroalimentación sobre las aportaciones de los integrantes del grupo de trabajo al documento marco sobre política nacional de educación inicial.

Además, se asistió a cuatro sesiones de la Red de Niñez y Adolescencia de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson, organizada por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en la que participaron diversos organismos públicos de protección de derechos humanos estatales e internacionales.

En materia de promoción y divulgación de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, se realizaron 139 actividades (conferencias, pláticas, conversatorios, talleres, videoconferencias, mesas redondas, foros, cursos, cursos-taller) tanto en modalidad presencial en las entidades federativas de la República como en modalidad a distancia, beneficiando a un total de 35,379 personas.

A efecto de dar a conocer entre la población los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes, se elaboraron, revisaron o actualizaron, para su posterior publicación, 22 materiales (trípticos, cuadrípticos, cuadernos, folletos y juegos de mesa). Asimismo, se distribuyeron 11,968 materiales de divulgación.

Acciones de protección

Cabe destacar que, con el objeto de brindar orientación jurídica, canalizar y/o dar acompañamiento ante las instancias adecuadas a todas aquellas personas que lo solicitan, se proporcionó atención jurídica vía telefónica, presencial y/o electrónica a 356 solicitudes en diversas materias tales como violencia sexual; violencia escolar; violencia familiar; violencia psicológica, física y/o económica; alienación parental; explotación laboral de niñas, niños y adolescentes; sustracción y retención ilícita de niñas, niños y adolescentes; guarda y custodia, pensión alimenticia; reconocimiento de paternidad; derechos de la niñez y la adolescencia; visitas y convivencia, patria potestad. Dichas solicitudes provinieron de la mayor parte de las entidades federativas, así como del extranjero. Para la atención de estas solicitudes se llevaron a cabo 967 acciones y/o diligencias que permitieron contribuir a la protección y garantía de los derechos humanos de 829 niñas, niños y adolescentes.

En materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, se emitieron, entre otras, las siguientes recomendaciones:

Recomendación	Autoridad	Asunto
6/2021	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la salud, a la vida, al principio del interés superior de la niñez y al acceso a la información en materia de salud en agravio de V, en el Hospital General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Aguascalientes.
38/2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al interés superior de la niñez, en agravio de V, niño de 1 año y 9 meses de edad, por inadecuada atención médica en la unidad de medicina familiar 68 del IMSS, en Hermosillo, Sonora.
40/2021	Comisión Federal de Electricidad Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Sobre el caso de violación de los derechos humanos a la vida, la seguridad jurídica, acceso a la justicia en su modalidad de procuración y al principio del interés superior de la niñez, en agravio de V1 y de sus familiares, por la falta de debida diligencia en las actividades de supervisión y mantenimiento de las líneas aéreas de distribución de energía electrónica en el Municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca y por la indebida investigación de los actos y omisiones probablemente delictivos relacionados.
67/2021	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y al principio del interés superior de la niñez de V1, así como al acceso a la información en materia de salud en agravio de V2 y v3, en el Hospital Regional "Adolfo López Mateos" y el Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", ambos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, en la Ciudad de México.
92/2021	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la integridad personal de V1, V2, V3, V4 y V5, a la vida de V6 y al principio del interés superior de la niñez de dos personas menores de edad, por el uso ilegítimo y desproporcionado de la fuerza, atribuible a personal de la Guardia Nacional en Jalapa, Tabasco.

Adicionalmente, se emitió la Recomendación por Violaciones Graves Número 44VG/2021, dirigida a la Fiscalía General de la República, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, al Instituto Nacional de Migración, a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, al Gobierno Constitucional del Estado de Tamaulipas y a la Fiscalía General de Justicia de dicha entidad federativa, sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos a la seguridad ciudadana, de acceso a la justicia en su modalidad de procuración y a la verdad, así como al principio del interés superior de la niñez y adolescencia, por dilación e irregular integración de las carpetas de investigación, cometidas en agravio de personas en contexto de migración internacional, secuestradas durante su tránsito por el estado de Tamaulipas.

El 13 de diciembre, se aprobaron en la Primera Visitaduría General las “Directrices para la protección y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes” que tienen por objeto construir una herramienta práctica que permita al personal contar con elementos sustantivos para la protección y defensa de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, incorporando su interés superior como principio rector en la actuación, acorde con los estándares internacionales y nacionales, desde un enfoque diferenciado, a fin de brindar una atención integral, transversal que incremente la efectividad de la intervención.

El 14 de diciembre se presentó a la opinión pública el “Informe Especial Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en México. Diagnóstico y propuestas para su protección y garantía”, con el cual se pretende esbozar una descripción general del estado que guarda el cumplimiento y garantía de los derechos de las personas menores de 18 años en México, así como una serie de propuestas para la atención urgente de esa población, que coadyuve a la construcción de una ruta integral a nivel nacional. El documento completo se puede consultar en la página web de la CNDH, y su síntesis en la sección correspondiente de este informe.

III.4. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Programa de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad de este Organismo Nacional tiene la finalidad de coadyuvar en la protección, observancia, promoción, divulgación y estudio de los derechos humanos de las personas con discapacidad y, como parte del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, supervisar la aplicación de la Convención en México.

Dentro de sus ejes de trabajo se encuentra la promoción, mediante la cual se busca coadyuvar en el desarrollo de una cultura basada en el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad, a través de la toma de conciencia sobre la relevancia de su protección y de la difusión de los mecanismos existentes para la exigibilidad de los mismos.

En este tenor, en 2021 se realizaron 193 actividades de promoción (conferencias, conversatorios, pláticas, mesas redondas, entrevistas, cursos, talleres, cursos-talleres, foros, paneles), a través de las cuales se logró impactar a 292,541 personas, entre las que se encuentran personas con discapacidad y sus familias, integrantes de organizaciones de y para personas con discapacidad, servidoras y servidores públicos, representantes del sector académico, estudiantes y público en general. Las actividades se realizaron tanto en modalidad presencial, como virtual, en diversas entidades federativas del país tales como la Ciudad de México, Estado de México, Guerrero y San Luis Potosí como en modalidad a distancia.

En aras del fortalecimiento de la vinculación interinstitucional y con el objeto de impulsar la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad, se llevaron a cabo 249 reuniones de trabajo tanto con organizaciones de la socie-

dad civil como con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales para la realización de eventos de promoción, formalización de acuerdos, suscripción de convenios de colaboración y difusión de una perspectiva positiva de las personas con discapacidad, tanto en modalidad presencial en diversas entidades federativas del país, tales como Baja California Sur, como en modalidad virtual o a distancia.

Adicionalmente, se colaboró con el sitio web wcag2.com presentado por David Berman Communications, a fin de contribuir a crear conciencia y contar con herramientas que permitan el desarrollo de documentos electrónicos accesibles, a través de la traducción al español de la Cinta de Accesibilidad de Berman para Microsoft Word para Windows. Dicha cinta gratuita ayuda a hacer los documentos accesibles y a cumplir con criterios internacionales de accesibilidad. Esta versión en español se suma a las ya disponibles en inglés, francés, chino simplificado, danés, árabe y hebreo. Más información sobre este agregado y su descarga, está disponible en la página www.davidberman.com/ribbon

También es de subrayarse la participación de esta Comisión Nacional con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias a través de un grupo de trabajo enfocado en el diseño e implementación de un programa de credencialización de las personas con discapacidad a nivel nacional.

A fin de coadyuvar a la eliminación de los prejuicios y estereotipos hacia las personas con discapacidad, así como para promover el respeto de sus derechos humanos y, en consecuencia, su inclusión plena en todos los ámbitos de la vida, la CNDH elaboró diversos materiales de divulgación en formatos accesibles tales como, trípticos, cartillas, folletos y cuadernos en fácil lectura y en sistema Braille que se distribuyeron, en su mayoría, a organismos públicos de derechos humanos, secretarías de protección civil locales, y a organizaciones de y para personas con discapacidad. En el período que se informa se distribuyeron 21,530 ejemplares tanto en tinta, como en formatos accesibles (fácil lectura y sistema Braille).

En materia de divulgación, se elaboraron, revisaron y actualizaron 9 materiales de promoción en la materia. Entre ellos, destaca el cuaderno de trabajo “Buenas Prácticas para Formatos de Información y Comunicación Accesibles” –también disponible en sistema Braille– diseñado con el objeto de ofrecer herramientas orientadoras dirigidas a los sectores público, privado y social, que abonen a la generación de información y comunicaciones accesibles en los formatos más comunes como texto impreso, imágenes, medios digitales y comunicación verbal.

Acciones de protección

En el marco de las acciones de protección y defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad, se proporcionaron orientaciones y asesorías jurídicas de manera personal, telefónica, electrónica y digital, respecto a diversas problemáticas o situaciones que conllevan a la vulneración de los derechos humanos

de las personas con discapacidad para, en su caso, su posterior canalización al Área de Quejas de esta Comisión Nacional, remisión a las instancias correspondientes, o bien, gestión con instancias públicas o privadas para la resolución de la problemática expuesta. De esta manera, durante el 2021 se atendieron 126 orientaciones y 118 asesorías jurídicas que fueron canalizadas a las instituciones pertinentes.

Asimismo, en algunos casos si la orientación o la asesoría jurídica lo requiere, se realizan gestiones y/o diligencias con las autoridades competentes que consisten en la vinculación o enlace con instituciones del sector público, privado, social o académico, con la finalidad de solucionar la problemática planteada por la persona peticionaria. En ese sentido, se llevaron a cabo 84 gestiones que implicaron la realización de 121 diligencias, encauzadas a conciliar o mediar entre las partes o, bien, a obtener información para atender cada petición.

Adicionalmente, en el período que se reporta se recibieron 478 escritos de queja presentados por personas con discapacidad, de los cuales 216 se encuentran concluidos (116 durante el trámite respectivo, 68 por orientación, 26 por no existir materia, 1 por desistimiento del quejoso y 5 por acumulación) y 262 están en trámite. En los escritos de queja aludidos destacan, principalmente, tres derechos vulnerados: igualdad, seguridad jurídica y protección a la salud, siendo las tres principales autoridades señaladas como presuntas responsables la Secretaría de Bienestar, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

En materia de derechos humanos de las personas con discapacidad, durante 2021, se emitieron varias recomendaciones en la materia, tales como las que se mencionan a continuación:

Recomendación	Autoridades	Asunto
49/2021	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	Sobre el Recurso de Impugnación promovido por RV en contra del acuerdo de improcedencia emitido por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, vinculado con las violaciones a los derechos humanos, a la seguridad y legalidad, así como a la salud en el trabajo, a la Igualdad y no Discriminación.
50/2021	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la igualdad y no discriminación de QV, persona con discapacidad.
100/2021	Gobierno Constitucional del Estado de Baja California	Sobre el caso de las personas privadas de la libertad que resultaron lesionadas en un motín que se suscitó en el Centro de Reinserción Social de Mexicali, Baja California. Tras la investigación de la CNDH se visibilizó la falta de accesibilidad en instalaciones para la población privada de su libertad con alguna discapacidad motriz.

Asimismo, esta Comisión Nacional ha presentado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación ocho acciones de inconstitucionalidad en materia de discapacidad:

Acción de Inconstitucionalidad	Fecha de presentación	Tema
18/2021	27 de enero	En contra de la Ley de Educación del Estado de Baja California, por la falta de celebración de consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como a las personas con discapacidad.
29/2021	29 de enero	En contra de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León, por la falta de consulta previa, estrecha y con la participación activa de las personas con discapacidad.
38/2021	15 de febrero	En contra de la Ley para la Atención, Visibilización e Inclusión Social de las Personas del Espectro Autista de la Ciudad de México por la falta de consulta previa, estrecha y con la participación activa de las personas con discapacidad.
43/2021	1º de marzo	En contra de la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Coahuila de Zaragoza por la falta de consulta previa, estrecha y con la participación activa de las personas con discapacidad.
84/2021	13 de mayo	En contra del Decreto Número 258 por el se expidió la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México por la falta de consulta previa, estrecha y con la participación activa de las personas con discapacidad.
109/2021	7 de julio	En contra de las secciones Cuarta "Educación Inclusiva y Especial" – artículos 30 al 37 – y Quinta "Educación Indígena" – artículos 38 a 40 – contenidas en el Capítulo III "De los Tipos, Niveles, Modalidades y Opciones Educativas", de la Ley de Educación de la Ciudad de México, por la falta de consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como del derecho a la consulta previa, estrecha y activa de las personas con discapacidad y a la educación.
117/2021	4 de agosto	En contra del Decreto 385/2021 por el que se modificó la Ley de los Trabajadores del Estado y los Municipios, así como la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, por la falta de consulta estrecha y colaboración activa de las personas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan.
135/2021	3 de septiembre	Promovida en contra de los artículos 1520 bis, párrafos primero, en las porciones normativas "y oír", "así como hablar con él", y último; 1520 ter, fracciones III, en la porción normativa "de viva voz", y VI, inciso c), en la porción normativa "así como que el testador no se encuentra en ninguno de los casos a los que se refieren los artículos 1515, 1516 o 1517 del presente Código.", del Código Civil para el Distrito Federal.

Cabe mencionar que se llevó a cabo la elaboración y publicación del Informe Especial “Sobre Violencia y los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Niñas, Adolescentes y Mujeres con Discapacidad en México”, cuya síntesis se puede consultar en la sección correspondiente y la versión completa en la página institucional.

En seguimiento a los compromisos asumidos en junio de 2016 en el marco de la firma del Convenio General de Colaboración, celebrado entre la CNDH y los 32 organismos públicos de derechos humanos, se continuaron las acciones para la conformación y fortalecimiento del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD.

En ese sentido, como parte de las tareas de promoción, protección y supervisión del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención, se participó en diversas sesiones de trabajo de los Mecanismos de Monitoreo de los estados de Baja California Sur, Campeche y San Luis Potosí. Adicionalmente, se realizaron reuniones de trabajo para promover la instalación de los Mecanismos Estatales de Monitoreo de la CDPD pendientes, teniendo como resultado la instalación de los Comités Técnicos de Consulta en Sinaloa y San Luis Potosí.

A la fecha, existen 28 Mecanismos de Monitoreo instalados que representan el 84.8% de la estructura total del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional; a su vez, se han integrado 23 Comités Técnicos de Consulta y 2 Observatorios Ciudadanos, órganos que representan el 78.12% de la estructura total de la sociedad civil que colabora y se coordina con los Mecanismos de Monitoreo.

El 12 de febrero, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a fin de establecer grupos de trabajo para realizar actividades específicas como pronunciamientos, cartillas, diplomados, talleres, entre otros, y colaborar conjuntamente en la promoción, protección y supervisión de los derechos humanos de este sector poblacional, teniendo un mayor alcance a nivel nacional.

En ese sentido, durante la Primera Sesión Ordinaria, se estableció un grupo de trabajo para la elaboración de un pronunciamiento en materia de derechos políticos y electorales de las personas con discapacidad. Por ello, el 16 abril se publicó el “Pronunciamiento del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD”, sobre la participación de las personas con discapacidad en el proceso electoral 2021, a través del cual el Mecanismo Nacional exhorta a las autoridades electorales y los partidos políticos a eliminar las barreras que puedan presentarse en el ejercicio de los derechos político-electorales de este grupo poblacional.

El 7 de mayo, se realizó la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno, en la que se compartieron los avances sobre la “Cartilla de Inclusión Laboral”; los “Criterios Orientadores del Mecanismo”, así como de la “Encuesta sobre educación inclusiva”, grupos de trabajo que fueron establecidos durante la Primera Sesión de la Comisión de Gobierno en comento.

El 6 de agosto se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno, a través de la cual se presentaron los avances sobre el Segundo Informe del Mecanismo, de la Recomendación en materia de Accesibilidad, de la “Segunda Encuesta de COVID-19”, así como de la “Cartilla de Inclusión Laboral”. Además, se estableció un calendario de trabajo con el objeto de fortalecer la colaboración entre todos los mecanismos estatales y el mecanismo nacional de monitoreo de la CDPD.

El 5 de noviembre, tuvo lugar la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno, en la cual se mostraron los documentos finales trabajados durante 2021, con el propósito de presentarlos el 3 de diciembre en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Aunado a lo anterior, en el marco de las tareas de supervisión de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y con fundamento en las cláusulas primera, segunda y tercera del Convenio General suscrito en 2016, el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional envió 32 solicitudes de información a los mecanismos estatales de monitoreo de la CDPD u organismos públicos de derechos humanos, a fin de recopilar información sobre accesibilidad para las personas con discapacidad que pudiera servir de insumo para elaborar, en el Marco del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional, una Recomendación General en la materia.

Adicionalmente, en abril se llevaron a cabo ocho mesas de diálogo con personas del sector público, privado, social y académico, así como con personas con discapacidad, en materia de accesibilidad en el ámbito del entorno físico. En mayo, se realizaron ocho mesas de diálogo en materia de accesibilidad en el transporte. En junio y julio se llevaron a cabo ocho mesas de consulta en materia de accesibilidad en el ámbito de la información y comunicación incluidas las TICs, en las que se contó con la participación de personas expertas en la materia, miembros de organizaciones de la sociedad civil, personas con discapacidad, así como personas servidoras públicas de diferentes instituciones estatales. Finalmente, en cada una de las mesas de consulta se solicitó que se proporcionaran tres propuestas para mejorar la accesibilidad. Los hallazgos, comentarios e información brindada han sido un insumo fundamental para la elaboración de la Recomendación General en mención.

En seguimiento a las solicitudes de información enviadas a los Mecanismos Estatales de Monitoreo de la CDPD en materia de accesibilidad, así como para dar seguimiento al Segundo Informe de Mecanismos de Monitoreo, se realizaron 166 reuniones individuales con los mecanismos de monitoreo de todas las entidades federativas.

Además, en el período que se reporta, se enviaron 32 requerimientos a los Mecanismos de Monitoreo Estatal, a fin de obtener insumos para la elaboración del apartado Reporte General de Supervisión de la aplicación de la CDPD, recibiendo respuesta de los 32 mecanismos, cuya información sirvió de insumo para la elaboración del Segundo Informe del Mecanismo de Monitoreo Nacional.

El 3 de diciembre, a fin de conmemorar el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Consejo General del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con la participación de las y los Titulares de los OPDH, a fin de informar sobre las acciones realizadas conjuntamente durante el 2021, así como presentar una propuesta de plan de trabajo para el 2022. En dicha sesión se presentaron las cartillas: Empresas y Derecho a la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad y Derecho al Trabajo Decente de las Personas con Discapacidad. Adicionalmente, se dio a conocer el Segundo Informe del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CDPD, en el que se realizó un ejercicio de supervisión sobre la atención de las personas con discapacidad, en rubros específicos, durante la contingencia sanitaria por la COVID-19.

III.5. JÓVENES, PERSONAS MAYORES Y FAMILIAS

El programa de Atención a asuntos relacionados con las y los jóvenes, las personas mayores y las familias tiene la finalidad de coadyuvar en la observancia, promoción, divulgación y estudio de los derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias, desde un enfoque integral, transversal, con perspectiva de derechos y de género.

Con el fin de fortalecer la vinculación interinstitucional para mejorar las condiciones de vida de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias, se realizaron 56 reuniones de trabajo con organizaciones tanto públicas como de la sociedad civil a nivel local y federal, en diversas entidades federativas del país.

Por otro lado, la Comisión Nacional participa en las sesiones del Consejo de Coordinación Interinstitucional sobre el tema de Personas Mayores y en el Grupo de Trabajo Interinstitucional en materia de Envejecimiento del Comité Técnico Especializado de Población y Dinámica Demográfica, que coordinan el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y del Instituto Nacional de Geriátrica, respectivamente. En ese sentido, el 30 de marzo, 20 de julio y 16 de noviembre, se participó en la Primera, Segunda y Tercera Reuniones Ordinarias del Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento (GTIE) 2021. Además, también a invitación del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, los días 4 y 17 de agosto, se participó en las reuniones de trabajo del Subcomité 2. Igualdad y Justicia en las que se discutió y elaboró su plan de trabajo.

Asimismo, los días 10 de marzo, 10 de junio, 8 de septiembre y 15 de diciembre, a invitación del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), en su carácter de Secretaría Técnica del Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA), se participó en la Vigésimo Tercera, Vigésimo Cuarta, Vigésimo Quinta y Vigésimo Sexta Sesiones Ordinarias, respectivamente, del GIPEA.

En materia de promoción de los derechos humanos de las y los jóvenes, personas mayores y las familias, se realizaron 334 actividades (videoconferencias) tanto en modalidad presencial, como en modalidad a distancia. Con ello se impactaron 93,253 personas en Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Nuevo León, Puebla, Sonora, Veracruz y Zacatecas. A continuación, se muestran algunos de los temas abordados durante estas actividades:

- Derechos Humanos y Ciberseguridad desde la perspectiva de igualdad de género;
- Derechos humanos de las personas adultas mayores frente al COVID-19 y estrategias para evitar el colapso en el cuidador;
- Prevención y atención a la violencia familiar y responsabilidades familiares compartidas;
- Prevención y atención al hostigamiento y acoso sexual en las universidades e instituciones de educación superior;
- Del trato digno todas y todos somos responsables;
- Envejecimiento exitoso ¡si se puede!;
- Retos a futuro y políticas públicas;
- Experiencias de la población adulta mayor en la era de COVID-19.

Asimismo, cabe mencionar que estas conferencias se impartieron a estudiantes y personal docente y administrativo de las siguientes instituciones:

- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila
- Comisión de Derechos Humanos de Chiapas
- Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California Sur
- Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes
- Universidad Tecnológica de Parral, Chihuahua
- Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera, en Coahuila
- Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji
- Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero
- Universidad Tecnológica de Calakmul

- Universidad Tecnológica de Linares
- Universidad Tecnológica de Tehuacán
- Universidad Tecnológica de Nogales
- Universidad Politécnica Juventino Rosas, en el Estado de Guanajuato
- Universidad Politécnica de Tecámac
- Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas
- ISSSTE en la Ciudad de México, Campeche, Coahuila, Guanajuato, Puebla y Veracruz
- Instituto Nacional de Geriátría

A efecto de dar a conocer los derechos fundamentales de las y los jóvenes, de las personas mayores y de las familias, se elaboraron, revisaron o actualizaron y, eventualmente se publicaron, 9 materiales que incluyen trípticos, polípticos, juegos de mesa –rompecabezas– y folletos. Adicionalmente, se distribuyeron 2,726 materiales de divulgación.

Acciones de protección

Con el objeto de brindar orientación jurídica y canalizar a las instancias adecuadas a todas aquellas personas que lo solicitan, durante 2021, se proporcionó atención jurídica vía telefónica, presencial y/o electrónica a 258 solicitudes en diversas materias tales como guarda y custodia, divorcio, derechos sucesorios, reconocimiento de paternidad, arrendamiento, violencia sexual, violencia familiar, violencia institucional, derechos laborales, derechos de las personas jóvenes, derechos de las personas mayores, apoyos sociales. Dichas solicitudes provinieron de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Colima, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, así como del extranjero.

A efecto de contribuir a la protección y defensa de los derechos humanos de las personas jóvenes, mayores y familias, se llevaron a cabo 1,265 acciones y/o diligencias que permitieron orientar y canalizar las peticiones de las personas jóvenes y mayores de 60 años, beneficiando a un total de 608 personas. En materia de derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias, se emitieron, entre otras, las siguientes recomendaciones:

Recomendación	Autoridad	Asunto
1/2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida, así como a la información en materia de salud en agravio de V, persona adulta mayor, en el Hospital General de Zona No. 46 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Villahermosa, Tabasco.
44/2021	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección a la salud, a la protección de la vida, y al derecho de acceso a la información en materia de salud, por la inadecuada atención médica en agravio de V1, persona adulta mayor, en el Hospital Regional "Lic. Adolfo López Mateos" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Ciudad de México, así como los oficios de notificación correspondientes.
48/2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida, en agravio de V, persona adulta mayor, por inadecuada atención médica en la unidad de medicina familiar 67 y al acceso a la información en materia de salud en agravio de V, tanto en esa unidad como en el Hospital General de Zona Número 35 ambos del IMSS en Ciudad Juárez, Chihuahua.
59/2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y a la información en materia de salud en agravio de V, persona adulta mayor, en el Hospital General de Zona 27 del IMSS en la Ciudad de México.
71/2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones al derecho humano a la protección de la salud, que derivó en la pérdida de la vida de V, persona adulta mayor, y a la información en materia de salud, en agravio de V, en el Hospital General Regional Núm. 1 del IMSS, en Culiacán, Sinaloa.

Adicionalmente, se emitió la Recomendación por violaciones graves a los derechos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias número 45VG/2021, dirigida a la Fiscalía General del Estado de Veracruz y a la Secretaría de Salud de dicha entidad federativa, sobre las violaciones graves a derechos humanos, a la vida, a la protección de la salud por negligencia médica y por omisión, a la integridad y seguridad personal y a la dignidad humana, en agravio de una mujer, indígena náhuatl

y persona mayor, así como el acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia y la verdad cometidas en agravio de V2, V3, V4, V5 y V6 en Zongolica, Veracruz.

Durante el año que se informa, se aprobaron en la Primera Visitaduría General, el anteproyecto de las “Directrices para la protección y defensa de los derechos de personas jóvenes, mayores y familias”, que tienen por objeto que el personal cuente con una herramienta práctica que contenga elementos sustantivos para la atención, protección y defensa de los derechos humanos de las personas jóvenes, mayores y familias, que permita brindar una atención integral e incrementa la efectividad de la intervención, acorde con los estándares internacionales y nacionales. Es de señalar que las mismas se encuentran en proceso de difusión a las demás áreas responsables de su aplicación para su revisión y aprobación, así como para el análisis de la posibilidad y ruta de implementación, una vez concluida esta etapa, se continuará con el proceso para su emisión y/o publicación.

III.6. SEXUALIDAD, SALUD Y VIH

El Programa Especial de Sexualidad, Salud y VIH impulsa el respeto de los derechos humanos de las personas que viven con VIH, así como de la población LGBTTTIQ+, mediante la promoción y difusión de estos, con el objeto de generar una cultura incluyente tanto en las y los servidores públicos como en la sociedad en general.

En este rubro, se llevaron a cabo 127 reuniones en diversas entidades federativas del país; de ellas 48 se realizaron con organizaciones de la sociedad civil, grupos de personas que viven con VIH y poblaciones LGBTTTIQ+ y 79 con distintas instituciones públicas, permitiendo el fortalecimiento de la vinculación interinstitucional con la sociedad civil.

Al respecto es de subrayarse que en mayo se llevó a cabo la Primera y Segunda Sesión Extraordinaria Virtual del CONASIDA 2021, en la que se identificó el estado que guardan las compras, el abasto y la distribución de medicamentos antirretrovirales y de cualquier otro que sea relevante. Asimismo, el primero de julio se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del CONASIDA 2021, espacio en el que también se participó para dar seguimiento a los acuerdos previos y en el que se trataron temas como la actualización de la Guía de Manejo Antirretroviral, el estado de abasto de antirretrovirales e insumos para la atención del VIH, así como la Reunión de Alto Nivel sobre VIH/SIDA 2021 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y el 21 de diciembre se realizó la Segunda Sesión Ordinaria del CONASIDA 2021, en la que se dio seguimiento a los acuerdos y trataron los temas relativos a la Guía de Atención para Otorgar Profilaxis Pre Exposición; las modificaciones a la Guía de Manejo Antirretroviral; la estrategia para reducir los riesgos en los casos centinela sin abasto de ARV's y quejas en la atención de las personas que viven con VIH; así como la estrategia para cierre de brechas, atención de infancias y adolescencias.

Por otra parte, el 24 de septiembre también se tuvo participación en la Mesa de trabajo para la elaboración de un proyecto relativo al nuevo Reglamento Interior del Consejo Nacional para la Prevención y el Control del Sida (CONASIDA). No se omite mencionar que la CNDH tiene participación en los siguientes Comités del CENSIDA: Comité de Atención Integral, Comité de Monitoreo y Evaluación, Comité de Prevención y Comité de Normatividad y Derechos Humanos.

Ante la problemática que plantea el tratamiento de la salud sexual y del VIH, la CNDH participa permanentemente en actividades de promoción que buscan contribuir a la protección y respeto de los derechos humanos relacionados con las personas que viven con VIH, así como de las personas LGBTTTIQ+. Durante el período que se reporta, se realizaron un total de 102 actividades de promoción en modalidades diversas, presenciales o virtuales, tales como pláticas, cursos, conferencias, conversatorios, exposiciones y mesas redondas sobre temas relacionados con el VIH y la diversidad sexual, el estigma, la discriminación, el marco jurídico protector de los derechos humanos a la igualdad y a la protección de la salud, entre otros. Las actividades impactaron a 8,972 personas, de las cuales 5,136 laboran en el servicio público y 3,836 corresponden al público en general, entre el que se encuentran personas que viven con VIH y de las comunidades LGBTTTIQ+. Estas actividades se realizaron en Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Veracruz. Del total de acciones mencionadas destacan las que se desarrollan a continuación:

Por invitación de la Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGE Veracruz), el 26 de febrero, se impartió un curso a distancia sobre el *Protocolo Nacional de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del país, en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género* a personas servidoras públicas adscritas a la Unidad de Atención Temprana (UAT) de la citada Fiscalía, con el objetivo de promover y difundir los derechos de las personas LGBTTTIQ+ con enfoque en la relevancia de considerar la orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales en la apertura e integración de las carpetas de investigación relacionadas con los delitos cometidos contra las poblaciones LGBTTTIQ+.

Por invitación del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el Sida (CENSIDA), el 3 de marzo, se impartió un curso a distancia sobre los Derechos Humanos en la atención de personas con VIH y Tuberculosis, dirigido a personas servidoras públicas del sector salud para promover y difundir los derechos de las personas que viven con VIH.

Como resultado de una propuesta de trabajo conjunta entre el Programa Especial de Sexualidad, Salud y VIH y el Programa de Empresas y Derechos Humanos de la CNDH, el 14 de abril se realizó el conversatorio "La responsabilidad de las empresas y su relación con los derechos humanos de las personas que viven con VIH",

actividad que estuvo dirigida al público en general y que tuvo el objetivo de promover y difundir los derechos de las personas que viven con VIH con enfoque en las violaciones a sus derechos, derivadas de actividades empresariales.

El 4 de mayo, se realizó una conferencia a distancia titulada “Trabajo sexual, VIH y derechos humanos”, dirigida a personas servidoras públicas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche (CODHECAM), y tuvo el objetivo de promover y difundir los derechos de las personas trabajadoras sexuales que viven con VIH.

Los días 15 y 16 de junio, se ofreció un par de pláticas a distancia sobre la observación del Protocolo Nacional de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del País, en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género (2017) en la integración de las carpetas de investigación. Las pláticas se ofrecieron a personal sustantivo de las ramas ministerial, pericial y policial del Instituto de Formación Profesional y de Investigación Jurídica de la Fiscalía General del Estado (FGE) de Quintana Roo, con el objetivo de promover y difundir los derechos de las personas LGBTTTIQ+.

Por invitación de Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos (DG-PPDH) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), el 14 de julio se impartió el curso Derechos y obligaciones del personal de salud que brinda atención a personas que padecen VIH/sida. La citada actividad, estuvo dirigida a personal profesional interdisciplinario y administrativo que labora en las clínicas y centros y demás instituciones de salud adscritas a la Secretaría de Salud (SSA); y tuvo el objetivo de promover y difundir los derechos de las personas con VIH, así como los derechos y obligaciones de las personas servidoras públicas del sector salud que les brindan atención.

Derivado de una invitación hecha por el Programa Estatal de VIH, ITS y VHC de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, el 25 de agosto se ofreció la plática Derechos Humanos de las personas privadas de su libertad (PPL) con enfoque en el VIH e ITS a personas privadas de la libertad en el Centro de Reinserción Social Estatal No. 1, ubicado en Chihuahua, Chihuahua, que al interior fungen como promotoras de la salud, con el objetivo de promover el respeto y difundir los derechos de las personas que viven con VIH o alguna otra ITS y que además están privadas de su libertad en el citado Centro, así como de dar a conocer los mecanismos existentes para hacerlos exigibles.

En atención a una solicitud de la Subdirección de la Coordinación de Enlace Operativo de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT) en la Ciudad de México, perteneciente a la Secretaría de Educación Pública (SEP), los días 1, 2 y 3 de septiembre se impartieron una serie de cursos sobre Educación sexual y los derechos humanos de las personas LGBTTTIQ+, a fin de promover y difundir los derechos de las personas LGBTTTIQ+ con enfoque en la atención adecuada a los alumnos de los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) de la Ciudad de México.

Por invitación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), hecha a través de su Dirección de Capacitación y Desarrollo Personal, los días 1, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 25, 26 y 27 de octubre, se impartió en modalidad a distancia, la conferencia “Derechos Humanos de las personas que viven con VIH”, con el fin de promover y difundir los derechos de las personas que viven con VIH que se encuentran privadas de su libertad en distintos Centros Federales de Readaptación Social.

Por invitación de la Asociación Civil “Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer Elisa Martínez”, A.C., el 25 de noviembre se llevó a cabo una mesa redonda dirigida a las integrantes de dicha organización, con el objetivo de exponer desde el enfoque de los derechos humanos las problemáticas identificadas -con base en el trabajo de campo hecho por esta Comisión Nacional- que aquejan a las mujeres trabajadoras sexuales en el barrio de la Merced de la Ciudad de México debido al contexto de violencia que las afecta como mujeres y como trabajadoras sexuales.

Por invitación del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), se participó el 1 de diciembre en una conferencia a distancia intitulada *Cooperación entre el Programa Especial de Sexualidad, Salud y VIH y la Defensoría Pública Promover* con el objetivo de promover y difundir los derechos de las personas que viven con VIH en el marco de la conmemoración del día internacional de la respuesta a la pandemia del VIH.

El Programa Especial de Sexualidad, Salud y VIH también sigue un plan de divulgación de contenidos mediante la colaboración con organizaciones civiles promotoras de los derechos humanos en materia de VIH y diversidad sexual, así como con diversas instituciones públicas. En ese sentido, se elaboraron y actualizaron 15 materiales de divulgación entre carteles, libros, cartillas, folletos, tarjetas postales y cuadernos, cuyos contenidos fueron sometidos a un proceso editorial.

Asimismo, durante el año, el Programa distribuyó 19,661 materiales de divulgación en Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán y Zacatecas.

Adicionalmente, a través del CENADEH, se distribuyeron 30,125 materiales, en distintos puntos del país, a organizaciones de la sociedad civil, a servicios de salud especializados en la atención de las personas que viven con VIH, a organismos públicos estatales de derechos humanos y a diversas instituciones que brindan atención a personas que viven con VIH y de las poblaciones LGTBTTIQ+.

Acciones de protección

Por otro lado, cabe destacar que durante el período que se informa se brindaron 691 asesorías de diversa índole, de las cuales 630 implicaron la entrega de información general relativa a la pandemia del VIH y el sida, así como de la diversidad sexual (atenciones) y 61 orientaciones sobre quejas en dichas materias.

Derivado de los planteamientos de las asesorías referidas, se llevaron a cabo 1,294 gestiones en derechos humanos relacionados con la sexualidad, la salud y el VIH que beneficiaron a 1,152 personas en 31 entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Considerando la naturaleza no jurisdiccional de la CNDH, se informa a las poblaciones objetivo del programa sobre cuáles son sus derechos humanos y las vías para hacerlos exigibles, siempre considerando las competencias legales de cada institución. Es decir, se les brinda información sobre otras instancias distintas a esta Comisión Nacional a las cuáles pueden acudir para que intervengan en la atención de los hechos que exponen, cuando estos no son competencia de la CNDH.

Dado que hasta ahora el Programa Especial de Sexualidad, Salud y VIH se ha concentrado en la defensa de los derechos humanos, a través de las gestiones, atenciones y orientaciones, se pretende impulsar su transformación dando una respuesta integral a las problemáticas que enfrentan las personas que viven con VIH, las personas LGTBTTIQ+ y las personas trabajadoras sexuales, entre otras, de tal forma que junto con las multicitadas gestiones, atenciones y orientaciones, se incida realmente en la defensa y prevención de violaciones a derechos humanos, apoyando la atención de quejas y la integración de expedientes, atendiendo de fondo la problemática planteada.

III.7. PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS CIVILES

Para la Comisión Nacional, la actividad de las personas defensoras de derechos humanos y de periodistas es de vital relevancia, porque representan la voz de la sociedad, de diversos colectivos y de las temáticas que requieren atención pronta y decidida de las autoridades. Desarrollan una intensa labor en distintos ámbitos y sus acciones se realizan en un contexto en el que es imprescindible entablar políticas públicas con la intervención de los gobiernos federal, estatales y municipales, a fin de garantizar de manera integral la vigencia de los derechos en el país.

Por esta razón, la CNDH, por conducto del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos, promueve activamente la obligación de todas las autoridades para prevenir, proteger y sancionar la violencia contra personas defensoras y periodistas, además, tratándose de mujeres defensoras y periodistas, para que las problemáticas planteadas tengan atención inmediata y contundente, con la intención de que las poblaciones que se atienden se beneficien con resultados tangibles, el combate a la violencia en su contra se realice a través de medidas transversales e interseccionales, que atiendan de manera efectiva las distintas aristas de esta problemática.

Con el fin de detectar, registrar y, en su caso, investigar hechos que se hacen públicos en diversos medios de comunicación y que pueden constituir violaciones a los derechos humanos de periodistas, personas comunicadoras, así como de defensores y defensoras civiles de los derechos humanos, al cierre del año se documentaron 70 casos de posibles violaciones a derechos humanos de integrantes de estos dos grupos en situación de riesgo, en los cuales se procedió a buscar a la familia de los afectados o a los integrantes del medio de comunicación, con el fin de brindarles contención emocional y posible asesoría, para poder presentar en su caso alguna denuncia ante las autoridades competentes y ofrecerles el acompañamiento en esas diligencias.

Cabe subrayar que la CNDH es miembro permanente de la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Durante este año se participó en 35 reuniones, mediante las cuales este Organismo Nacional ha coadyuvado en el fortalecimiento del Mecanismo a través de la revisión y análisis minucioso de cada uno de los casos sometidos a la Junta de Gobierno, a fin de brindar las medidas de protección más eficaces y acordes al contexto de riesgo que enfrentan estos dos grupos en situación de riesgo, a través de la implementación de enfoques colectivos y de género, así como el análisis de mecanismos similares en otros países. Es importante señalar que cuando una persona periodista o defensora siente que está siendo afectado en sus derechos humanos, realiza una solicitud de incorporación al Mecanismo. La CNDH participa con voz y voto en la revisión del análisis de riesgo de los casos, así como en la determinación del plan de protección para la persona agraviada. Posteriormente, personal de este Organismo está pendiente tanto de la aplicación como de la reevaluación del diseño del plan de protección acordado.

Las acciones de promoción son indispensables para la difusión y consolidación de la cultura de respeto y protección de los derechos humanos de personas defensoras y periodistas. Son acciones preventivas, que permiten la creación de un frente común en la defensa de la libertad de expresión y el derecho a defender los derechos humanos. En este sentido, destacan las actividades que se desarrollan a continuación:

En enero, el personal de la CNDH llevó a cabo cuatro capacitaciones a distancia, dirigidas a 48 periodistas de agencias crónicas, los cuales consistieron en abordar aspectos generales sobre el Mecanismo Federal, los procedimientos que realiza la CNDH para la integración de asuntos y la elaboración de Recomendaciones.

En febrero, se capacitó a distancia a 97 periodistas, personas defensoras sociales, en los cuales se abordaron aspectos generales sobre la libertad de expresión y el derecho al asilo (refugiados y protección internacional), en la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de Nayarit, Secretaría de Cultura y en la Comisión Estatal de Chiapas.

En marzo, se capacitó a distancia a 48 personas servidoras públicas de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Colima, con lo cual se fortalecieron los temas de libertad de expresión y el derecho a defender los derechos humanos.

En abril, se capacitó a distancia a 74 personas servidoras públicas con el objetivo principal de interactuar con los participantes para identificar el grado de profundidad que tienen sobre el tema de “Libertad de expresión y el derecho a la defensa de los derechos humanos”, el cual se llevó a cabo en el Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana de Quintana Roo.

En mayo, se capacitó a distancia a 51 personas de organizaciones sociales y público en general en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, para subrayar la importancia de reconocer el ejercicio de la libertad de expresión y defensa a los derechos humanos para la vida democrática del país, así como la obligación del Estado de promover y garantizar el respeto, reconocimiento y protección a quienes la ejercen.

Asimismo, en junio se capacitó a distancia a 49 periodistas y personas defensoras civiles de derechos humanos del Centro Cultural Helénico y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, y a personas servidoras públicas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

Por otro lado, en noviembre personal de la CNDH capacitó a distancia a 63 personas con el curso denominado “Libertad de Expresión y Derecho a Defender los Derechos Humanos” el cual se llevó a cabo con la Coordinación General Antisecuestro.

De igual forma, en diciembre se capacitaron a 188 alumnas y alumnos de educación media superior a través del curso “Libertad de Expresión y el Derecho a Defender”, el cual estuvo enfocado en reforzar el trabajo coordinado entre sociedad y gobierno para la prevención y detección en el ámbito escolar.

Acciones de protección

Por otro lado, se llevan a cabo acciones para la protección de periodistas y personas defensoras que se encuentran en situación de riesgo con motivo de su labor, mediante la solicitud de medidas cautelares. En este sentido, se realizaron 106 solicitudes de medidas cautelares para proteger la vida, integridad y seguridad de periodistas y personas defensoras. Asimismo, se emitieron medidas cautelares dirigidas a autoridades de los tres órdenes de gobierno para que garantizaran la seguridad de personas periodistas, defensores y defensoras de derechos humanos, y facilitaran su labor durante el presente proceso electoral.

De igual forma, en este Programa se radicarón 270 expedientes, de los cuales 92 casos corresponden a actos cometidos en perjuicio de periodistas, por parte de diversas autoridades, entre las que destacan la Guardia Nacional, Secretaría de Gobernación, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Fiscalía General del Es-

tado de Sonora, Fiscalía General del Estado de Chiapas, y la Fiscalía General de la República. Estas denuncias fueron originadas por amenazas, hostigamiento, campañas de criminalización y desprestigio, uso de tipos penales en su contra como las injurias, difamación y calumnias, desapariciones y asesinatos, entre otros.

Por otro lado, de los expedientes mencionados, 126 corresponden a asuntos en agravio de personas defensoras de derechos humanos y los 52 restantes a casos que se calificaron como “público en general”, ya que estos no corresponden a hechos relacionados con periodistas o defensores civiles pero que también fueron atendidos por el programa.

Asimismo, se tramitaron tres inconformidades y se radicarón 15 expedientes de oficio, de los cuales 6 estaban relacionados con actos en perjuicio de periodistas, y 9 con hechos que pudieran haber vulnerado a personas defensoras civiles.

En acatamiento a la Austeridad Republicana, se dio una reducción de gastos del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos, evitando la erogación de recursos para la contratación de eventos de promoción, reuniones de vinculación y presentación de campañas, al modificar la modalidad presencial a virtual. Entre ellas, en octubre de 2021 se dio una participación a distancia en 35 reuniones de trabajo con autoridades y beneficiarios para el análisis de casos de diversas personas defensoras de derechos humanos, con la finalidad de examinar la reevaluación de riesgo, a efecto de determinar el esquema de protección en favor de este. Asimismo, se determinó que únicamente se realizaran comisiones estrictamente necesarias para la atención, integración y resolución de quejas, remisiones, orientaciones e inconformidades con motivo de presuntas violaciones a derechos humanos en agravio de periodistas, comunicadores, comunicadoras y personas defensoras, conforme a los límites de la partida presupuestal “viáticos autorizados”, establecidos en la normatividad de este Organismo Nacional. Esto representó un ahorro significativo de recursos públicos, sin afectar el cumplimiento de los objetivos relativos a la protección, defensa y promoción de los derechos humanos.

III.8. PERSONAS MIGRANTES

El fenómeno migratorio no es producto de ninguna conspiración internacional sino de las realidades de los pueblos, que encaran hoy una realidad compleja.

Esa visión simplista, que no comparte la CNDH, y que tiende a repartir culpas y responsabilidades, para eludir las propias, implica, sobre todo, plantearnos acciones serias, coordinadas y compartidas entre todos los gobiernos de la región, y de manera destacada con el gobierno de los Estados Unidos.

Para empezar, hay que contextualizar y definir el fenómeno. Si bien las migraciones internacionales han experimentado un marcado ascenso en las últimas décadas,

no se pueden considerar superiores a las acontecidas en etapas anteriores; en realidad, lo que ha ocurrido con los movimientos migratorios ha sido un cambio de dirección al aumentar la emigración del sur al norte. Y un ejemplo de lo anterior es el incremento en los dos últimos años de la emigración de latinoamericanos y caribeños hacia los Estados Unidos.

De acuerdo con la UNICEF, entre las causas principales de la emigración latinoamericana se encuentran la violencia y la pobreza, la inestabilidad política y social y la falta de empleos, pero también habría que agregar los desastres naturales y, de manera destacada, la asimetría en la distribución de los beneficios ofrecidos por la economía internacional, agudizada por el proceso de globalización, que aunque incrementa las expectativas de emigrar, a la vez impone, contradictoriamente, fuertes barreras a la libre movilidad de las personas.

El modelo neoliberal, afortunadamente en superación, además de haber hecho crecer desmesuradamente la brecha entre los países desarrollados y los que están en desarrollo, provocó un empeoramiento de las condiciones en que acontecen las migraciones, porque acabó concentrando en manos de pocos el poder, la riqueza y el conocimiento, creando dependencia y pobreza en grandes partes del planeta. A pesar de todo, nada es capaz de impedir que las gentes busquen, a cualquier costo, mejores posibilidades de vida, de libertad, de paz, de realización personal y familiar en los países más desarrollados.

De acuerdo con UNICEF, y es bueno considerarlo, las migraciones también son agravadas por las expulsiones desde México y los Estados Unidos. Lo que impone a ambos gobiernos a trabajar juntos, con ánimo de cooperación, en la ampliación de soluciones, que ayuden a aliviar las causas fundamentales de la migración irregular y forzada, y a salvaguardar el bienestar y los derechos, sobre todo de los niños y niñas refugiados y personas migrantes.

El Programa Atención a Personas Migrantes tiene como objetivo generar acciones necesarias para asegurar y garantizar el ejercicio y el pleno respeto de los derechos fundamentales de todas las personas que se encuentran en contexto de migración, tanto extranjeras como nacionales, en situación regular o irregular. Dichas acciones incluyen la investigación de quejas en las que las personas agraviadas son migrantes; visitas de supervisión en lugares de alta concentración de las personas en la migración; gestiones de atención inmediata que resuelven problemas en específico de manera expedita; promoción difusión y divulgación de sus derechos humanos ante la sociedad y las diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Acciones de protección

Una de las labores fundamentales de la CNDH para la observancia de los derechos humanos de las personas en contexto de migración internacional, son las visitas de supervisión que se realizan a las estaciones migratorias, estancias provisionales,

casas o albergues y lugares de tránsito de personas migrantes, dichas visitas son una herramienta fundamental para la protección de los derechos humanos de las personas en contexto de migración.

La agenda de visitas de supervisión constituye uno de los elementos más eficaces para el monitoreo y seguimiento de los derechos humanos de la población migrante, además permite fomentar el diálogo, recabar sus quejas, recopilar los testimonios correspondientes, y gestionar soluciones inmediatas a casos específicos.

Derivado de la plática que se sostiene con las personas migrantes, se realizan gestiones ante la autoridad migratoria, las cuales resuelven problemas específicos de manera inmediata. Si durante la visita se observa que hay niñas, niños y adolescentes que viajan solos, se gestiona ante la autoridad para que sean canalizados y trasladados a un Centro de Asistencia Social.

Durante 2021, se realizaron 1,229 visitas a estaciones migratorias en las que se atendieron a 105,646 personas extranjeras y se efectuaron 29,536 gestiones en favor de las personas alojadas en las instalaciones. En su mayoría, dichas diligencias han tenido como finalidad que se proporcione a las personas migrantes atención médica, psicológica, información sobre su situación jurídica migratoria, derecho al debido proceso migratorio, alimentación, enseres básicos de limpieza y aseo personal, colchonetas limpias, acceso a comunicaciones telefónicas, ampliación de declaración ante el Instituto Nacional de Migración, inventario de bienes, supervisión de trámites de repatriación, y acceso a mecanismos de denuncias ante las autoridades competentes. Derivado de ello se recabaron 371 quejas.

Además, se realizaron 454 visitas a lugares dependientes de una autoridad diferente de la migratoria como son hospitales, centros de atención a niños, niñas y adolescentes, procuradurías locales, centros de atención a menores fronterizos, juzgados, policías municipales, entre otros, en donde se presenta una alta concentración de personas migrantes para supervisar el trato a las mismas, recabar sus testimonios y, en su caso, iniciar los expedientes de queja respectivos. En estas visitas se atendieron 12,237 personas, se realizaron 1,003 gestiones ante distintas autoridades y se recabaron 22 quejas por diversos hechos.

También se efectuaron 984 visitas a casas o albergues para personas en la migración, en las que se atendieron 35,111 personas, se recabaron 95 quejas y se realizaron 1,077 gestiones ante diversas autoridades.

La cobertura se complementó con 798 visitas a lugares de tránsito de personas en contexto de migración, como plazas públicas o vías ferroviarias, en donde se atendieron 47,085 personas y se realizaron 2,339 gestiones de atención inmediata y se recabaron 65 quejas.

Aunado a las actividades descritas, es importante resaltar que se brindaron 1,045 atenciones de carácter específico y personalizado a un total de 12,855 personas en contexto de migración y público en general. Derivado de lo anterior, se efectuaron 3,245 gestiones y se recabaron 293 quejas.

También resulta relevante que, de agosto a diciembre de 2021, se ha dado acompañamiento a las personas migrantes integrantes de las diversas caravanas que se han conformado e ingresado a territorio mexicano por la frontera sur del país. a través de un equipo de personas servidoras públicas de la CNDH, integrado por visitantes adjuntos, médicos, psicólogos y personal de apoyo. Asimismo, se tuvo presencia los días 23 al 27 de agosto, en las manifestaciones llevadas a cabo por personas migrantes. La mayoría de ellos eran solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, en las oficinas de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) e Instituto Nacional de Migración (INM), en Tapachula, Chiapas. Derivado de lo anterior, la CNDH les brindó atención, orientación y acompañamiento, y el 29 de agosto se emitió un exhorto dirigido a tales autoridades, a fin de que agilizaran los trámites a su favor.

En el mismo sentido, la CNDH realizó 554 acciones de vinculación con la sociedad civil, gobierno y organismos internacionales de derechos humanos, a fin de fortalecer la vinculación con los tres niveles de gobierno, así como difundir, asesorar y establecer líneas de acción conjuntas con organismos de la sociedad civil. De igual forma, se firmaron dos convenios de colaboración. El primero con el INM y el segundo con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

De igual forma, con las actividades de promoción se busca concientizar a la población y a las autoridades de los tres niveles de gobierno sobre el respeto de los derechos humanos de las personas en contexto de migración. En este tenor se organizaron 256 actividades de promoción y capacitación en materia de derechos humanos de las personas migrantes, con un total de 10,986 asistentes.

En cuanto a las actividades de difusión, se entregaron 15,447 materiales de promoción focalizados en temas migratorios y se realizaron 70 acciones de distribución de estos.

Por otro lado, se solicitó en 143 ocasiones la adopción de medidas cautelares para salvaguardar la integridad física y psicológica de personas migrantes, a fin de evitar daños inminentes y de imposible reparación, dichas medidas precautorias fueron elevadas a diversas autoridades de los tres ámbitos de gobierno. Igualmente, en este año se emitieron 57 pronunciamientos en materia migratoria.

Tanto en las oficinas ubicadas en las entidades federativas, como en las oficinas centrales, se reciben quejas y se proporciona orientación en materia de violaciones a derechos humanos de las personas en situación de migración y de la población en general. En el transcurso del año, se radicaron 5,609 expedientes: de los cuales eran 3,054 expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos, 1,059 de orientaciones directas y 1,496 de remisión a otro Organismo Público de Derechos

Humanos; de la cuales se concluyeron 5,564 al cierre mismo. De igual manera se radicaron 10 expedientes de oficio.⁷

Por otra parte, se atendieron y tramitaron 87 recursos, 10 correspondientes a recursos de queja y 77 recursos de impugnación, y se concluyeron 76 recursos al cierre del 2021.

De acuerdo con las quejas que esta Comisión Nacional ha recibido durante el 2021, las principales autoridades relacionadas con presuntas violaciones de derechos humanos en contra de personas migrantes son las siguientes:

- Instituto Nacional de Migración (INM)
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
- Secretaría del Bienestar (SB)
- Guardia Nacional (GN)
- Comisión Federal de Electricidad (CFE)
- Fiscalía General de la República (FGR)
- Policía Federal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)
- Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)

Los principales derechos vulnerados por las autoridades y hechos violatorios son los siguientes:

- Derecho a la seguridad jurídica
- Derecho a la protección de la salud
- Derecho al trato digno
- Derecho a la legalidad
- Derecho a la igualdad
- Derecho de petición
- Derecho a la integridad y seguridad personal
- Derecho a la libertad
- Derecho a la vida
- Derecho a la propiedad o posesión

⁷ Los datos de este apartado corresponden a los expedientes tramitados por la Quinta Visitaduría General.

Con la finalidad de tener una mejor integración de las quejas recibidas en este Organismo Nacional se realizaron las siguientes intervenciones médicas y psicológicas.

Servicios	Sin Expediente	Queja	Inconformidad	Remisión	Orientación Directa	Total
Atención psicológica	0	0	0	0	0	0
Opinión psicológica	1	5	0	0	0	6
Opinión y/o dictamen médico	2	103	0	0	0	105
Revisión Médica	0	0	0	0	0	0
Protocolos de Estambul	4	0	0	0	0	4
Total	7	108	0	0	0	115

Durante este año, el Programa Atención a Personas Migrantes emitió 19 conciliaciones, dirigidas a las siguientes autoridades:

Autoridad	Número de Conciliaciones
Instituto Nacional de Migración	8
Instituto Mexicano del Seguro Social	7
Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	1
Fiscal General del Estado de Nayarit	1
Fiscalía General del Estado de Chiapas	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas	1
Total general	19

De igual forma, se emitieron las siguientes Recomendaciones en materia de protección y defensa de las personas migrantes.

Recomendación	Autoridad	Asunto
33/2021	Instituto Nacional de Migración	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección a la salud, a la integridad y seguridad personal, a la vida, al acceso a la justicia y a la verdad, en agravio de V1 y V2, personas en contexto de migración, en la Estación Migratoria del Instituto Nacional de Migración en Tapachula, Chiapas.
80/2021	Instituto Nacional de Migración	Sobre el caso de violaciones a los Derechos Humanos a la seguridad jurídica y a la legalidad, así como al principio de no devolución de V1, V2 y V3, así como al interés superior de la niñez en agravio de V3; personas en contexto de migración internacional.
81/2021	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Sobre el caso de violaciones a los derechos de petición y de respuesta, a la legalidad y a la seguridad jurídica por omitir brindar medidas de ayuda a dieciséis personas migrantes víctimas indirectas de familiares localizados en fosa clandestina.
102/2021	Instituto Nacional de Migración	Sobre el caso de violaciones a los Derechos Humanos a la integridad y seguridad personal y al principio del interés superior de la niñez en agravio de personas en contexto de migración internacional que transitaban por el estado de Chiapas.
44VG/2021	Fiscalía General de la República Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Instituto Nacional de Migración Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	Sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos a la seguridad ciudadana, de acceso a la justicia en su modalidad de procuración a la verdad, así como al principio de interés superior de la niñez y adolescencia, por dilación e irregular integración de las carpetas de investigación, cometidas en agravio de personas en contexto de migración internacional, secuestradas durante su tránsito por el estado de Tamaulipas.

Finalmente, durante este año se publicaron dos informes especiales en la materia: El Informe Especial de la CNDH sobre los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP) – Programa Quédate en México 2019-2021 y el Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre la situación que guarda el tráfico y el secuestro en perjuicio de personas migrantes en México 2011-2020. Su contenido se puede consultar en la página web de la CNDH, y su síntesis en la sección correspondiente en este documento.

III.9. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

De acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), la observancia es un instrumento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres (art. 18). Asimismo, en el artículo 46 se señala que la CNDH es la encargada de la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PNIMH), y que tiene por objeto la construcción de un sistema de información con capacidad para conocer la situación que guarda la igualdad entre mujeres y hombres, y el efecto de las políticas públicas aplicadas en la materia. En el artículo 47 de la LGIMH se puntualiza que la observancia deberá ser realizada por personas de reconocida trayectoria y especializadas en el análisis de la igualdad entre mujeres y hombres.

Como parte de las actividades de observancia, en 2021 se elaboraron diversos estudios para dar cuenta de la situación actual en materia de igualdad, no discriminación y no violencia contra las mujeres, con lo cual se atienden también los ámbitos previstos en la Ley General para Igualdad entre Mujeres y Hombres y las atribuciones de la observancia señaladas en el artículo 48 Fracc. III de dicha Ley.

- Las mujeres en el contexto del COVID-19, 2021. Su objetivo es mostrar las afectaciones en el acceso, goce y ejercicio de los principales derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas, así como el impacto diferenciado en sus vidas, derivado de la pandemia por COVID-19, así como actualizar y ampliar la información del estudio publicado en 2020: “La violencia contra las mujeres en el contexto del COVID-19”.
- Caja de herramientas para la atención a quejas de mujeres indígenas con perspectiva de género, enfoque interseccional e intercultural (2020-2021): A partir de un diagnóstico se elaboraron un conjunto de instrumentos para las y los Visitadores Adjuntos del PAMIMH que reciben y atienden quejas en las cuales las víctimas o agraviadas sean mujeres indígenas, para que la atención se proporcione con perspectiva de género, enfoque interseccional e intercultural.
- Actualización en materia de órdenes de protección (2021): Mediante la actualización del estudio “Rutas para que las mujeres accedan a las órdenes de protección”, se busca recabar información e identificar la forma en que las instituciones competentes emiten y dan seguimiento a las órdenes de protección. Asimismo, en esta actualización se consideran las últimas reformas en materia de órdenes de protección de la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia y su armonización en las leyes de las entidades federativas.
- Avances y pendientes en los acuerdos interinstitucionales para el impulso de la política de igualdad entre mujeres y hombres: Se busca fortalecer y actualizar el seguimiento a los convenios y acuerdos firmados en materia de igualdad entre mujeres y hombres, que se hayan suscrito entre el Instituto Nacional de las Mujeres y las instancias encargadas de la implementación de

la política de igualdad entre mujeres y hombres, mediante la actualización de la plataforma de seguimiento a convenios. Asimismo, analizar y evaluar los resultados que de estos se hayan obtenido en pro de los derechos humanos de las mujeres y del alcance de la igualdad en todos los ámbitos que se señalan en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

- La reparación del daño para víctimas indirectas en el delito de feminicidio: Mediante la elaboración de un estudio exploratorio, se pretende conocer la situación en torno a las políticas públicas, reformas legislativas, protocolos y programas que se han implementado por parte de las instituciones del Estado Mexicano a nivel federal para la reparación del daño de las mujeres que son víctimas indirectas de feminicidio. Así como identificar algunas de las necesidades específicas y principales obstáculos que pudieran estar viviendo estas mujeres para el ejercicio de sus derechos humanos.

De igual manera, el monitoreo del marco normativo que se llevó a cabo en este año quedó reflejado en 33 reportes legislativos temáticos vinculados con distintos derechos específicos de las mujeres relacionados con la igualdad, la no discriminación y los derechos sexuales y reproductivos, lo cuales, integran los principales hallazgos.

En el ejercicio de su atribución de la observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del PNMIMH, se llevó a cabo el fortalecimiento de los indicadores del Atlas de Igualdad y Derechos Humanos (AIDH) que permite conocer las brechas entre mujeres y hombres considerando los cinco ámbitos que prevé la LGIMH (económico, político, social, civil y cultural), a nivel nacional.

Durante 2020 y 2021 se llevó un proceso para migrar la plataforma del AIDH al Observatorio Nacional de los Derechos Humanos. Como parte de dicha migración, el PAMIMH, en coordinación con el Centro de Análisis e Información Geoespacial, llevó a cabo un proceso de revisión de los indicadores del Atlas de Igualdad y Derechos Humanos, para continuar aportando elementos para el análisis de las brechas en materia de desigualdad, de discriminación y violencia por razones de género. En este sentido se llevó a cabo el “Primer reporte de fortalecimiento de los indicadores del Atlas de Igualdad y Derechos Humanos”.

En el segundo semestre de 2021, se llevó a cabo el “Segundo reporte de fortalecimiento de los indicadores del Atlas de Igualdad y Derechos Humanos”, el cual se enfocó en la revisión de todos los indicadores por ámbito en la nueva plataforma del Observatorio Nacional de Derechos Humanos, así como en la revisión y actualización de sus fichas técnicas y, en su caso, actualización con la información de los indicadores con el Censo 2020 del INEGI.

Por otro lado, la CNDH llevó a cabo, desde 2007 hasta el 2019, la Encuesta Nacional en Vivienda sobre Igualdad y No Discriminación, para la observancia en la evaluación del impacto y el cumplimiento de la política de igualdad, mediante la encuesta como técnica de investigación, en la compilación de información de tal modo que los datos que se obtengan sean representativos estadísticamente.

Cabe mencionar también que durante este año se elaboró la Encuesta Nacional en Vivienda para la evaluación del impacto de la PNIMH en la sociedad, para lo cual, como en cada edición, se revisó el cuestionario para realizar las mejoras, cuidando la comparabilidad con años anteriores. En este sentido, realizó el “Primer reporte de Actualización y fortalecimiento del cuestionario de la Encuesta Nacional en Vivienda para la observancia en la evaluación de la igualdad entre mujeres y hombres, 2021”, el cual muestra la metodología utilizada y los cambios sugeridos en el cuestionario, a partir de un ejercicio de actualización.

Asimismo, se elaboró el “Segundo reporte de Actualización y fortalecimiento del cuestionario de la Encuesta Nacional en Vivienda para la observancia en la evaluación de la igualdad entre mujeres y hombres, 2021”, que incorpora el cuestionario a emplearse en la aplicación del instrumento, el cual destaca un apartado específico para la percepción del impacto del COVID-19, en la vida de las mujeres y el acceso al ejercicio de sus derechos humanos.

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es un mecanismo del Gobierno Federal para atender de manera urgente las condiciones que propician y permiten la violencia feminicida contra las mujeres. En el artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), se define que su objetivo fundamental es garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos.

La CNDH participa en los grupos de trabajo que dan seguimiento a los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, de acuerdo con la atribución prevista en el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Asimismo, en el marco de la participación de esta Comisión Nacional en los grupos que dan seguimiento a los procedimientos de AVGM, se han realizado cuatro reportes de análisis sobre los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, en el que se brinda un panorama general del estado en el que se encuentran los procedimientos y los trabajos realizados durante el trimestre analizado.

Al cierre de este informe, actualmente hay un total de 29 procedimientos de AVGM, en trámite se encuentran cuatro: 1) Sonora por Agravio Comparado, 2) Ciudad de México por Violencia Feminicida y de manera reciente se sumaron dos procedimientos que aún están en proceso de instalación del Grupo de Trabajo, 3) Veracruz desaparición de niñas, adolescentes y mujeres y 4) Nayarit desaparición de niñas, adolescentes y mujeres. Acerca de las declaratorias de AVGM hay un total de 25 en 22 entidades federativas.

Cabe resaltar que, en el período que se informa, se proporcionaron 147 vinculaciones con los entes obligados para los servicios de promoción sobre los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva, así como con las instituciones

correspondientes para el seguimiento a procedimientos de alerta de violencia de género contra las mujeres. En cuanto a las personas asistentes a estas actividades, se registró un aforo de 1,262 personas, de las cuales son 1,108 mujeres y 154 hombres.

De igual forma, se proporcionaron 64 servicios de promoción sobre los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva, con un aforo 5,576 personas: 3,690 mujeres, 1,495 hombres y 391 participantes no especificados. El sector con mayor beneficio de servicios de promoción fueron los organismos públicos de derechos humanos. Cabe mencionar que, debido a la pandemia por la COVID-19, se realizaron servicios de promoción de manera virtual.

Al mandato de difundir material que promueva el conocimiento y respeto los derechos humanos, a través del PAMIMH, se distribuyeron 8,550 ejemplares de información especializada en temas relacionados con la igualdad, la no discriminación y la no violencia, así como los derechos humanos de mujeres y hombres. Además, se actualizaron ocho materiales didácticos y herramientas para la realización de los servicios de promoción, de los siguientes temas:

- Derechos Humanos de las Mujeres desde la interseccionalidad e interculturalidad;
- Derecho Sexuales y Reproductivos, aborto legal y NOM-046;
- Perspectiva de Género y Transversalidad de Género nivel II;
- Instrumentos Nacionales e Internacionales garantes de los derechos de las mujeres;
- Violencia contra las Mujeres en todos sus tipos y modalidades nivel II;
- Masculinidades, nuevas masculinidades, machismos y micromachismos;
- Recomendaciones de la CNDH relacionadas con las mujeres;
- Derechos de las víctimas de violaciones de derechos humanos.

Adicionalmente se realizaron 10 memorias y/o relatorías de los servicios de promoción de los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva, con los cuales se busca recabar y difundir la información especializada que se dé a conocer por parte de las personas ponentes que participen en estas actividades.

Acciones de protección

La Dirección de Quejas del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres tiene como atribución conocer las quejas por presuntas violaciones a derechos humanos en términos de lo establecido en el artículo 3 de la Ley de esta Comisión Nacional, principalmente las relacionadas con aquellos actos u omisiones de las autoridades que contravienen el avance, defensa y goce de los derechos humanos de las mujeres, así como las relacionadas con el acceso a la igualdad sustantiva y la no discriminación por razones de género.

Al 1 de enero de 2021, el Área de Quejas del PAMIMH reportó un total de 210 expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos en trámite. Durante el año se radicaron 206 expedientes adicionales, por lo que durante ese período se tramitaron y atendieron 416 expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos. De estos expedientes, 231 se concluyeron por las siguientes causas: 72 resueltos durante el trámite, 12 Recomendaciones, 4 Conciliaciones, 3 por acumulación, 133 sin materia, 3 por falta de interés, 2 por desistimiento, una orientación jurídica y una por no competencia.

Con respecto a los expedientes resueltos durante el trámite, es importante destacar que gracias al seguimiento de este Organismo Autónomo, fueron satisfechas las pretensiones de la parte peticionaria, por lo que las presuntas violaciones inicialmente argumentadas quedaron insubsistentes y estuvieron atendidas en razón de los principios de inmediatez, concentración y eficiencia, además de procurar en todo momento la protección y restitución de los derechos humanos de las personas agraviadas. Lo anterior significa que en el 32% de los asuntos que se concluyeron, la problemática expuesta se resolvió por la intervención oportuna de esta Comisión Nacional.

También se llevaron a cabo reuniones con personal del IMSS, ISSSTE y Fiscalía General de la República, entre otras autoridades, lo que permitió que peticionarios y peticionarias pudieran resolver de forma más inmediata sus problemáticas relacionadas principalmente con temas del derecho a la protección de la salud y al acceso a la justicia.

En relación con los 231 expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos en los que se proporcionó atención y que se concluyeron, se identificó que:

- En 165 de esos expedientes, las personas agraviadas fueron mujeres que reclamaban, entre otros, inadecuada atención médica, deficiencia en los servicios de salud, negligencia médica, omisión para la atención psicológica, falta de medicamentos, violencia en razón de su género, así como acciones y omisiones que transgreden sus derechos, derecho a la igualdad y seguridad jurídica;
- En tanto, en otros 39 expedientes, los hombres demandaron mayoritariamente un servicio médico adecuado y oportuno;
- En 27 asuntos se registraron como personas agraviadas tanto a mujeres y hombres quienes reclamaron deficiencia en el servicio médico;
- En 15 expedientes se denunciaron actos u omisiones en agravio de niñas o niños (11 niños y 4 niñas) en los que se denunció una deficiente atención médica, falta de vacunas, omisión de dar informes sobre el estado de salud del recién nacido).

Cabe destacar que el conteo total sobre la incidencia de personas atendidas en las quejas es 246, de las cuales 154 son mujeres, 38 hombres, 21 mujeres y hombres y 14 niñas y/o niños.

Adicionalmente, se recibieron 353 escritos que se tramitaron como Remisiones, por tratarse de la competencia de un Organismo Local de Derechos Humanos, así como organismos especializados. Igualmente, 220 se atendieron como Orientaciones Directas por no tener competencia, pero existió la posibilidad de orientar jurídicamente a la parte promovente ante diversas instancias que puedan brindar atención acorde a su solicitud.

Cabe destacar que la mayoría (160) de los expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos radicados durante este año corresponden al Instituto Mexicano del Seguro Social. Los derechos violentados identificados con mayor frecuencia en estos expedientes fueron el de protección a la salud, a la seguridad jurídica, y a la igualdad; y los hechos violatorios referidos en mayor medida fueron omitir proporcionar atención médica, negligencia, y omitir implementar la infraestructura necesaria para la adecuada prestación de los servicios de salud.

De igual forma, en términos de los artículos 119 y 120 del Reglamento Interno de la CNDH, se presentaron cuatro propuestas de Conciliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), las cuales fueron aceptadas, por lo que los expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos correspondientes ya fueron concluidos.

De igual forma, en este período se emitieron 12 Recomendaciones particulares:

Recomendación	Autoridad	Asunto
4/2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violación al derecho a una vida libre de violencia obstétrica y de acceso a la salud de V1 y al proyecto de vida de familia atribuibles a personal del Instituto Mexicano del Seguro Social.
8/2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al interés superior de la niñez en agravio de V1 en el Hospital General de Zona N° 10 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Manzanillo, Colima.
13/2021	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a una vida libre de violencia en su modalidad de violencia obstétrica, a la integridad personal de V1 e interés superior de la niñez de V3 en la Clínica Hospital "Dr. Miguel Trejo Ochoa" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en Colima.
14/2021	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a una vida libre de violencia en su modalidad de violencia obstétrica, a la integridad personal de V1 e interés superior de la niñez de V2 en el Hospital General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en Querétaro.

Recomendación	Autoridad	Asunto
22/2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a una vida libre de violencia en su modalidad de violencia obstétrica y a la protección de la salud de V1 y V3 en el Hospital General de Zona Núm. 7 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Guanajuato.
45/2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos a la protección a la salud y a la integridad física, a una vida libre de violencia obstétrica, a la libertad y autonomía reproductiva, derecho a elegir el número y espaciamiento de los hijos, así como al proyecto de vida de V1, en el hospital general de zona N° 9 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad Guzmán, Jalisco.
47/2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violación al derecho a la protección de la salud, a la vida libre de violencia obstétrica, integridad personal, a la información en materia de salud y al proyecto de vida de V1, atribuibles a personal del Instituto Mexicano del Seguro Social
66/2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violación al derecho a la protección de la salud y a una vida libre de violencia obstétrica en agravio de V1, mujer indígena Ch'ol, atribuibles a personal de la Unidad Médica Rural, del Instituto Mexicano del Seguro Social situada en la Comunidad de Nueva Esperanza, en Tila Chiapas.
88/2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violación al derecho a la protección de la salud y a la integridad personal de V, en la UMF 28 y el HGO 4 del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México.
128/2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los Derechos Humanos a la Protección de la Salud, a la Libertad y Autonomía Reproductiva, a la Integridad Personal y a una Vida Libre de Violencia Obstétrica, así como el Daño al Proyecto de Vida de V1 en el Hospital General de Zona 72 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Estado de México.
130/2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los Derechos Humanos a la Protección de la Salud, a una Vida Libre de Violencia en su modalidad de Violencia Obstétrica, a la Integridad Personal de V1 e Interés Superior de la Niñez de V2 en el Hospital General de Zona No. 68 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el Estado de México.
131/2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de Violaciones a los Derechos Humanos a la Protección de la Salud, a la Información en materia de Salud y la Vida de V, atribuibles a personas servidoras públicas del Hospital General de Zona número 1, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Durango, Durango.

III.10. CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

El Programa contra la Trata de Personas (PCTDP) de la CNDH tiene como principal objetivo establecer acciones para prevenir el delito, fortalecer las capacidades institucionales y el trabajo interinstitucional, promover la adopción, conocimiento y aplicación de un marco jurídico eficaz, brindar asistencia a las víctimas de trata de personas, así como recibir e integrar quejas derivadas de presuntas violaciones a los derechos humanos. El Programa pone especial énfasis en garantizar los derechos de los sectores de la población que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad.

Durante 2021, se llevaron a cabo 180 actividades de vinculación, correspondientes a reuniones de trabajo, acciones de cooperación y participación, así como la asistencia a eventos con diversos actores en la temática de trata de personas, en los que participaron un total de 3,756 asistentes, con la finalidad de generar acciones conjuntas en materia de prevención y atención de los delitos en la materia.

Al respecto, la CNDH participó a lo largo de 2021, con derecho de voz pero sin voto, en las sesiones del pleno de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (CITP), así como en su Subcomisión Consultiva y específicamente en los Grupos de Trabajo: Actualización del Programa Nacional de Capacitación en materia de Trata de Personas, así como al de Campañas de Prevención y Estrategias de Difusión. De igual forma, se participó en el Grupo de Trabajo sobre Trabajo Forzoso y en el Mecanismo de Cooperación para Comisiones/Comités/Consejos Interinstitucionales Estatales en relación con trata de personas. Todas las acciones son coordinadas por la Secretaría de Gobernación a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración y las instituciones y/o dependencias integrantes de la CITP designadas para ello, de las cuáles se da seguimiento a los acuerdos vinculantes. Cabe destacar que, dentro de las acciones realizadas en el marco de la CITP, esta Comisión Nacional participó por primera vez en la elaboración de protocolos relacionados con explotación y trata de personas.

En la búsqueda del fortalecimiento de los vínculos para la prevención y combate de los delitos en el ámbito de trata de personas, se sostuvieron diversas reuniones de trabajo con organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, sector del servicio público y sector empresarial con la finalidad de crear alianzas estratégicas y explorar la posibilidad de acciones conjuntas de prevención. En la atención de posibles casos en el ámbito de trata de personas, por parte de la CNDH, destacan las realizadas con personal de POLARIS, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), de Dignificando el Trabajo A.C., del Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar, del Centro Nacional de Prevención del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Guardia Nacional, entre otras.

En el ámbito internacional, el 3 de marzo se asistió a la Reunión virtual de trabajo de la Red sobre Movilidad Humana y Trata de Personas de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) a fin de dar seguimiento a los acuerdos alcanzados en la última reunión de trabajo.

Durante el año que se informa, se dio continuidad a la difusión de la Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas “Libertad sin engaños, ni promesas falsas”, la cual se dirige directamente a atacar los factores que generan la trata de personas y a promover el autocuidado y la información como medio para evitar ser víctima de trata de personas. Es una campaña que contiene mensajes relativos al combate del delito de trata de personas a través de sus causas estructurales, sin imágenes estereotipadas y que informan sobre determinadas formas de trata de personas que no son visibles, lo que permite a la sociedad conocer otra cara de este delito.

De igual forma, la “Campaña de Prevención de la Trata de Personas en Comunidades Rurales e Indígenas” contiene mensajes preventivos de este delito en diversas lenguas maternas de México, como son maya, mixteco del oeste de la costa, chol del noreste, chinanteco del sureste bajo, huichol del este, mam del soconusco, mazahua de oriente, mexicano de Guerrero, mexicano del oriente central, náhuatl central de Veracruz, náhuatl de la huasteca, otomí del centro, purépecha, tarahumara del centro, tepehuano del sur, tlapaneco central bajo, totonaco central del sur, triqui de la alta, tzeltal, tsotsil, zapoteco del valle del norte central. Dichos materiales preventivos e informativos han sido distribuidos principalmente a organizaciones de la sociedad civil, a personas que acuden a las instalaciones de la CNDH para solicitar orientación, así como a personas que se encuentran alojadas en la estación migratoria “Las Agujas” en la Ciudad de México.

En el marco de la conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas, se realizó la distribución de material de la Campaña Nacional a las 32 comisiones estatales de Derechos Humanos de la República Mexicana, con la finalidad de hacer llegar información preventiva de la trata de personas. Asimismo, se distribuyó material de la Fiscalía Especializada de Trata de Personas del Estado de México, quienes entregaron dicho material al público en general a través de stands informativos en las sedes de Toluca, Cuautitlán, Texcoco y Atlacomulco, a efecto de fomentar la cultura de la denuncia y como estrategia de prevención de este delito.

Asimismo, la campaña de CNDH en materia prevención de la trata de personas fue tomada como eje en la difusión en la conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas por la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Esta campaña fue difundida por todas las instituciones nacionales que integran dicha Comisión y replicada en diversos estados de la República Mexicana.

Las actividades de promoción se imparten a cada sector de la población, poniendo especial énfasis en garantizar los derechos de los sectores que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, como es el caso de las mujeres, personas en contexto de movilidad, comunidades indígenas, entre otros; siempre con perspectiva de género y en atención a la doctrina de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. En este tenor, durante el período que se informa se realizaron 143 acciones de capacitación y promoción, presencial y en línea, con lo cual se logró impactar a 18,167 personas, de las cuales 15,347 corresponden a personas del servicio público.

Ante el alto grado de vulnerabilidad que viven niñas, niños y adolescentes en nuestro país en materia de trata y explotación de personas, se focalizaron los esfuerzos en el rubro de capacitación para el sector educativo, buscando fortalecer la prevención y detección de posibles casos de trata y explotación de personas; a través del curso virtual: “Prevención y Detección de Posibles Casos de Trata y Explotación de Personas en el Ámbito Escolar”, el cual tiene el objetivo de dotar, en el ámbito de su competencia, al personal docente y administrativo del sector educativo, así como a madres y padres de familia, de herramientas para la prevención y detección de víctimas y/o posibles víctimas de trata de personas con perspectiva de derechos humanos, enfoque de género e infancia. De esta manera, a través de este curso, se capacitó a 2,904 personas del servicio público de este sector.

Asimismo, para el sector educativo se impartieron diversas videoconferencias con el tema “Las redes sociales y el internet ante la trata y explotación de personas” dirigido a más de 1,300 estudiantes del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 222 y 184, con el objetivo de darles a conocer los distintos riesgos que implican el internet y las redes sociales como medios de captación de para la trata y explotación de personas de niñas, niños y adolescentes.

En cuanto a las acciones realizadas con los organismos públicos defensores de derechos humanos, se impartieron diversas videoconferencias a personas del servicio público de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y Defensores Municipales de Derechos Humanos en el Estado de México, así como a personal de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit y de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, con los objetivos de proveer los elementos necesarios para identificar a la trata y explotación de personas, no solo como delitos, sino también como violaciones de múltiples derechos humanos.

En este año, se impartió en 23 ocasiones el módulo: Factores de vulnerabilidad en la trata y explotación de personas. Seguimiento de Recomendaciones, en el curso: “Trata y tráfico de personas” para las y los servidoras públicas del Instituto Nacional de Migración (INM). Este curso cobra relevancia en el seguimiento a la Recomendación 83/2020 emitida por este Organismo Nacional al INM y a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), sobre el caso de violación al derecho humano de la seguridad jurídica a una persona extranjera víctima de trata de personas. Se impactó a un total de 2,042 personas servidoras públicas de esa institución.

En ese sentido, el 15 de diciembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo SO/IV-21/07, S del Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, mediante el cual se aprobaron los Estándares de Competencia que se indican. El que corresponde al INM, expresa la competencia que una persona debe demostrar en las funciones críticas que realiza el personal operativo del INM para detectar a posibles víctimas de trata de personas durante las diligencias de revisión y visita migratorias.

Igualmente, se impartió el curso “Aspectos Generales de la Trata y Explotación de Personas, desde la perspectiva de los Derechos Humanos” a la Corporación de Servicios al Turistas Ángeles Verdes de la Secretaría de Turismo, quien presta servicios integrales de información, orientación, asesoría, asistencia telefónica, mecánica de emergencia, auxilio y apoyo a turistas connacionales, nacionales y extranjeros a través de 206 trayectos carreteros del país donde tienen presencia. Este consta de seis módulos y tiene el objetivo de que las personas servidoras públicas, desde el ámbito de sus competencias, identifiquen los conceptos generales de la trata y explotación de personas, y cuenten con herramientas para su detección. Con esta actividad se impactó a 2,320 personas de la corporación.

Durante julio y agosto, la CNDH, a través de este programa, realizó diversas acciones en el marco de la conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas, impactando a un total de 2,868 asistentes, con la finalidad de visibilizar no solo un día la situación de este delito en nuestro país, sino que, a través de una serie de acciones poder impactar en diversos sectores y a distintos actores de la sociedad, brindando información preventiva, herramientas técnicas y jurídicas actuales para la detección y atención, así como los retos y análisis sobre la situación actual de la trata de personas en México.

Entre las acciones realizadas de promoción se destaca la realización de tres eventos:

1. “Miradas del sur: la trata de personas en el contexto migratorio”, organizado con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y presidido por la Presidenta de este Organismo Nacional y Kristian Hölge, representante de UNODC en México. Este tuvo como objetivo visibilizar el delito de la trata de personas en el contexto de la migración, con énfasis en la frontera sur de México, alentando la cooperación entre diversos actores mediante el intercambio de conocimientos y buenas prácticas.
2. “Actualización Jurídica y Técnica en Materia de Trata de Personas desde la Perspectiva de los Derechos Humanos”, el cual fue inaugurado por la Presidenta de la CNDH y fue resultado de una estrategia basada en el fortalecimiento de la protección y defensa para las víctimas y posibles víctimas de trata y explotación de personas, mediante la actualización a servidores y servidoras públicas, especialmente de los Organismos Públicos Autónomos Estatales de los Derechos Humanos.

3. “México contra la trata de personas”, como parte de los Conversatorios Corazón Azul: Uniendo voces contra la trata de personas, en el marco de la conmemoración del Día Mundial organizados en conjunto con UNODC.

Asimismo, se llevaron a cabo acciones de coordinación con organismos internacionales con objeto de promover y observar el cumplimiento del Estado mexicano en relación con las obligaciones en materia de prevención, persecución y sanción del delito, para una eficiente protección y asistencia de las víctimas.

- Con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), se estrecharon lazos de acercamiento, que dieron pie a la colaboración de los eventos enmarcados en la conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas, difundiendo así los esfuerzos de la CNDH en el combate de este deleznable delito.
- Con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se llevó a cabo una serie de pláticas con el fin de estrechar relaciones en materia de capacitación conjunta, así como en temas de atención a víctimas en casos específicos.

De igual forma, se realizaron diversas acciones de capacitación y promoción con diversas temáticas, en conmemoración del Día mundial contra la Trata de Personas, con las cuales se hizo llegar información preventiva, jurídica y técnica a personal del servicio público de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, la Fiscalía Especializada en Delitos contra Mujeres por Razón de Género del Estado de Baja California, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Coahuila, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan, de Organizaciones de la Sociedad Civil, así como personas servidoras públicas del estado de Sinaloa.

Al respecto, también cabe mencionar la impartición de pláticas preventivas sobre conceptos generales de la trata y explotación humana a personas en contexto de migración que se encuentran alojadas en estaciones migratorias, principalmente de la Ciudad de México, así como de San Luis Potosí, con la finalidad de explicar los conceptos generales de la trata de personas y sensibilizar sobre la importancia de comprender y distinguir las diversas modalidades que existen para la prevención de este delito.

Derivado de la mala integración previa de los casos y las escasas sentencias en la materia, para el segundo semestre del año, se elaboró una estrategia de prevención del delito de trata de personas, el cual comenzó a implementarse en Baja California, Estado de México y Chihuahua. Con ello se busca, a través de la capacitación, impactar en las y los servidores públicos, especialmente en las personas encargadas de la procuración e impartición de justicia, con el objeto de contribuir en la oportuna detección de casos en la materia.

Por otro lado, el 8 de diciembre, este Organismo Nacional presentó el “Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México 2021: Procuración e Impartición de Justicia”, con período de estudio del 1 de agosto de 2017 al 31 de

julio de 2021. En este Diagnóstico se observa que no todas las autoridades de procuración e impartición de justicia cuentan con información clara sobre estos delitos, lo que imposibilita tener un panorama certero de la problemática que presenta el país. Asimismo, la sistematización y concentración de cifras y datos en la materia continúa representando un gran reto para las autoridades. Igualmente, se observa que no todas las entidades federativas detectan a las víctimas de este delito, lo que implica que deben revisarse las acciones que realizan en el combate para lograr el acceso a la justicia pronta y expedita. Por ello, este Organismo Nacional, insiste en la necesidad de garantizar que las autoridades, en el marco de la ley y en el ámbito de sus competencias, protejan los derechos humanos de las víctimas en materia de trata de personas, detectando e identificando los casos para lograr el acceso a la justicia y de esta manera, lograr hacer efectiva la atención, protección y asistencia a las víctimas.

Adicionalmente, se realizaron 49 acciones de difusión, mediante las cuales se entregaron 8,683 materiales impresos y/o digitales de la campaña nacional de prevención de la trata de personas “Libertad sin engaños, ni promesas falsas”, informativos y preventivos en el país, con ayuda de diversas instituciones públicas y de organizaciones de la sociedad civil.

Acciones de protección

En cuanto a las acciones de protección y defensa en la materia, durante este año se radicaron 90 expedientes, de los cuales 35 se iniciaron como queja ante la existencia de una presunta violación a derechos humanos, 33 expedientes fueron por orientación directa, en los cuales no se observó la competencia de este Organismo Nacional, y 22 fueron remitidos a la autoridad competente, o bien, a los respectivos organismos de derechos humanos locales. De igual forma, se recibieron 2 recursos de impugnación.

En el mismo período, se concluyeron 30 expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos, 9 por no existir materia para seguir conociendo del asunto, 15 por no tratarse de violaciones a derechos humanos, en cuyo caso se orientó al quejoso, y 6 por haberse solucionado durante el trámite.

Asimismo, se concluyeron 2 expedientes de seguimiento de Conciliación. Finalmente, en el mismo período se resolvió 1 expediente de recursos por desistimiento o estar infundado.

Los derechos humanos vulnerados en los expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos que se recibieron en este Programa durante 2021 fueron: derecho a la seguridad, a la legalidad, a la petición, a la vida, al trato digno y a la protección de la salud. Asimismo, algunos de los hechos violatorios señalados con mayor frecuencia fueron: prestar indebidamente el servicio público; faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones; acciones u omisiones contrarias a la administración de justicia; omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier perso-

na teniendo la obligación de hacerlo; acciones y omisiones contrarios a la legalidad; omitir proporcionar atención médica.

Asimismo, las autoridades señaladas como probables responsables en los expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos fueron:

- Instituto Mexicano del Seguro Social
- Fiscalía General de la República
- Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México
- Comisión Nacional de Arbitraje Médico
- Fiscalía General del Estado de México
- Secretaría de Gobernación
- Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

En conclusión, en lo que va del año, el Programa contra la Trata registró, en 663 ocasiones, atenciones relacionadas con expedientes en trámite, de forma presencial, vía telefónica y/o electrónica, a diversas personas (quejosos, quejas o autoridades), derivado de las cuales, se realizaron 36 gestiones médicas, administrativas y/o jurídicas. Asimismo, fuera de las instalaciones de la CNDH se atendió a un total de 21 personas y se llevaron a cabo 41 visitas para la correcta integración de expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos. De igual manera, durante el mismo período, este Programa otorgó 24 servicios de atención inmediata que no contaban con un expediente abierto, con lo cual se impactó a 25 personas.

En el período que se informa se atendieron dos solicitudes de colaboración de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), de la Fiscalía General de la República, quien solicitó la presencia de personal de la CNDH, ya que llevaría a cabo una entrevista con una probable víctima de trata de personas con el fin de proporcionarle acompañamiento. Como resultado, se verificó la ausencia de violaciones a los derechos humanos por parte de las autoridades actuantes hacia la probable víctima y se dio prestación de servicios jurídicos y psicológicos. En este temor, también se intervino en el caso de dos probables víctimas de trata de personas que requerían acompañamiento, en donde la CNDH determinó la ausencia de violaciones a los derechos humanos por parte de las autoridades actuantes, no sin brindar la prestación de servicios jurídicos y psicológicos.

Por otro lado, durante todo el año se llevó a cabo el monitoreo de medios de comunicación con la finalidad de identificar posibles casos de violaciones a los derechos humanos en materia de trata de personas, sin que sea necesaria la presentación de una queja por parte de las víctimas. Derivado de lo anterior, se detectaron casos en los que se tuvo una participación a través de la realización de gestiones ante autoridades y orientaciones a víctimas y/o posibles víctimas de trata de personas.

De igual forma, el 8 de septiembre, se emitió una medida cautelar dirigida a la Fiscalía General de la República como resultado del trámite del expediente CNDH/5/2021/7642/Q, a favor de dos personas de nacionalidad extranjera probables víctimas del delito de trata de personas, quienes además padecen una discapacidad auditiva y del habla. En esta medida se pidió que se adoptarán las acciones urgentes y necesarias para que se localizara a las personas agraviadas, a fin de que pudieran comparecer ante esa representación social de la Federación, para ratificar y/o ampliar su denuncia, así como, para que desahogaran las diligencias ministeriales necesarias en la integración de la carpeta de investigación en la que se denunciaron hechos en su agravio y, de ser conducente, se les reconociera la calidad de víctimas. Asimismo, se solicitó que se les brindara, como probables víctimas de delito, las medidas de ayuda, asistencia, atención y rehabilitación a que haya lugar, que incluyeran un lugar de alojamiento alternativo que contara con condiciones de estancia digna. Actualmente el expediente se encuentra en trámite.

En atención a lo señalado en la Ley Federal de Austeridad Republicana, se ha priorizado el seguimiento a las acciones de capacitación, promoción y vinculación a través de las plataformas digitales, a fin de aportar a la reducción de gastos de traslados y ahorro de tiempo y recursos. Sin embargo, es relevante que acciones específicas y estratégicas se continúen realizando *in situ* para lograr la denuncia de delitos de trata de personas, por ser hechos de difícil identificación, incluso por parte de las propias víctimas, por lo que llevar la información preventiva hasta las personas que se encuentran en una situación de mayor riesgo (mujeres, comunidades rurales e indígenas, contexto de migración, personas LGBTI+, niñas, niños y adolescentes, entre otros).

III.11. PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

La CNDH supervisa, de forma permanente, a los centros de reclusión del país con el propósito de identificar y observar principalmente, como se respetan, protegen y garantizan por parte de las autoridades penitenciarias, los derechos humanos de las personas privadas de la libertad a partir cinco rubros que engloban, fundamentalmente, los derechos a la integridad personal, a la salud, a una habitabilidad y vida digna, a una reinserción social efectiva desde el momento en que ingresa al centro, a la seguridad jurídica, a la igualdad y no discriminación.

Para tal fin, este Organismo Autónomo cuenta con una metodología estructurada que concluye con la elaboración de un diagnóstico anual denominado “Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP)”, mismo que se da a conocer a las diversas autoridades competentes a nivel federal, estatal y militar, con el objetivo de que estas puedan orientar políticas públicas tendientes a garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad que se encuentran en los centros penitenciarios del país.

Promoción y Difusión

En el año que se informa, se llevó a cabo la presentación del reporte de acciones de la CNDH en los sistemas penitenciarios durante la pandemia por COVID.

Asimismo, en el marco del Día Internacional de la Mujer, se realizó una visita al Centro de Readaptación Social Mixto Amatlán de los Reyes, Veracruz, donde se verificaron las condiciones en las que viven las mujeres privadas de la libertad, sus hijas e hijos, y se realizó un recorrido en las instalaciones para constatar las adecuaciones realizadas para la separación efectiva de hombres y mujeres, así como de las mujeres que enfrentan un proceso y las que ya han sido sentenciadas.

Además, se participó en la entrega de reconocimientos a mujeres que concluyeron sus estudios de varios niveles de educación básica y medio superior, así como en la inauguración de la biblioteca "Sor Juana Inés de la Cruz", espacio exclusivo de lectura para las mujeres privadas de la libertad, en donde destaca la donación de libros por parte de la sociedad civil y/o población en general entregada por conducto de esta Comisión Nacional.

Asimismo, se participó en la Primera Reunión Ordinaria 2021 del Comité Técnico Especializado de Información del Sistema Penitenciario, convocada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística; en el Foro Virtual "Acercamiento a la Justicia de Mujeres en Situación de Violencia", coordinado por la Organización de la Sociedad Civil REINSERTA y en la presentación del Informe "Las Mujeres Olvidadas de la Guerra contra el Narcotráfico", elaborado por la Asociación Civil AsiLEGAL; en la Presentación denominada "LIBRES PARA ELEGIR. Observatorio de elecciones y derechos políticos en prisión", en la que participaron representantes del Instituto Nacional Electoral, la ONUDH México, y organizaciones de la sociedad civil.

Además, se tuvo participación en la III Cumbre Nacional y Gobierno Abierto y el Derecho Humano a la Salud organizado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; así como en la Inauguración de la XXIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, celebrada en la Ciudad de Aguascalientes, en donde se presentaron los resultados del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2020.

Igualmente, se participó en la plática sobre "El papel de las OPDH's en el Sistema Penitenciario". En dicho espacio, también se contó con la presencia de las y los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Chiapas y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas. En las sesiones conclusivas del Grupo Técnico de Trabajo UNAPS, se obtuvo como resultado la aprobación del Modelo "Estándares Avanzados de Naciones Unidas para el Sistema Penitenciario Mexicano UNAPS", instrumento de evaluación y certificación de centros.

Por otro lado, en este período se desarrolló la campaña “16 Días de Activismo Contra la Violencia de Género”. Esta campaña se organiza cada año y da inicio el 25 de noviembre, fecha de conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y sigue hasta el 10 de diciembre, el Día de los Derechos Humanos. En ese contexto, la CNDH emprendió la campaña denominada “¡POR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, AHORA!” con el lema “Involúcrate, crea y acelera”, llevando a cabo diversas acciones en favor de las mujeres privadas de la libertad en centros penitenciarios.

Adicionalmente, con la finalidad de reforzar acciones para la incidencia de la Recomendación 35/2021 y garantizar a las mujeres y personas menstruantes privadas de la libertad su derecho a la higiene y gestión menstrual digna en los centros penitenciarios del país, personal de la CNDH acudió a 10 centros penitenciarios donde se albergan mujeres. El objetivo fue compartir con ellas y con las autoridades contenidos audiovisuales relacionados con la menstruación digna, así como entregar insumos de higiene personal.

También, dentro de los 16 Días de Activismo contra la violencia de género, se tuvo participación en la “Séptima Edición del Espacio de Formación de Jóvenes Defensores LGBT 2021”, organizado por la organización de la sociedad civil AsíLegal, la cual se llevó a cabo del 16 al 22 de noviembre de 2021 y cuyo programa integra los temas de derechos humanos, género y diversidad sexual, grupos interseccionales, defensa y mecanismos de defensa de derechos humanos de la comunidad LGBTI+. En ese foro, se abordó el panorama general sobre los derechos humanos de la diversidad sexogenérica en México, haciendo especial énfasis en las actividades que se realizan para contribuir con la erradicación de las brechas de violencia y desigualdad que viven las mujeres con identidades diversas que se encuentran privadas de la libertad en cárceles.

Asimismo, se participó con una ponencia sobre la violencia institucional hacia las mujeres, dirigida al personal que conforma el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).

Además, se tuvo participación en una conferencia convocada por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la CDMX, abordando el tema de conciliación de vida familiar y laboral con enfoque a la actividad penitenciaria.

Resulta también relevante la publicación del “Informe Especial Sobre la Implementación del Modelo de Operación del voto de las personas en prisión preventiva”, cuya síntesis se puede consultar en la sección correspondiente y el documento completo en la página institucional. En ese contexto, a fin de promover el ejercicio de los derechos políticos de las personas en prisión preventiva, a través del Programa #DefendemosAlPueblo de la CNDH, se transmitió una conversación sobre el tema “Del derecho al voto de las personas en prisión”.

Acciones de protección

Por otro lado, destaca que en el año que se reporta se dirigieron 24 medidas precautorias o cautelares a diversas autoridades del ámbito penitenciario federal y estatal, motivadas principalmente por hechos violatorios relacionados con el derecho a la salud de las personas privadas de la libertad.

Autoridad Destinataria	Ocasiones en que se dirigieron medidas cautelares
Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	19
Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California	1
Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán	1
Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco	1
Fiscalía General del Estado de Baja California	1
Fiscalía General del Estado de Oaxaca	1
Total	24

A fin de seguir fortaleciendo las medidas de atención dirigidas a las personas privadas de la libertad en Centros Penitenciarios y sus familiares, en 2021, a través de la línea telefónica 800 719 24 79, se brindó asistencia a 724 personas. De estas, 341, fueron canalizadas para la atención *in situ* en centros federales; 96 recibieron orientación jurídica; 39 casos derivaron en queja, 12 en remisión a otra instancia, y en 236 se le proporcionó algún tipo de información.

De igual forma, a través de la presencia permanente de visitadoras y visitantes adjuntos en los centros federales de readaptación social en operación, en 2021 se dio atención a 2,960 peticiones de personas privadas de la libertad, las cuales derivaron en 1,097 gestiones administrativas, 1,943 relacionadas con la atención médica y 590 sobre asesoría legal.

Además, con la intervención de las visitadoras y los visitantes adjuntos *in situ* en los CEFERESOS se dio atención a 1,926 folios de los expedientes recibidos en oficinas centrales y/o expedientes en trámite.

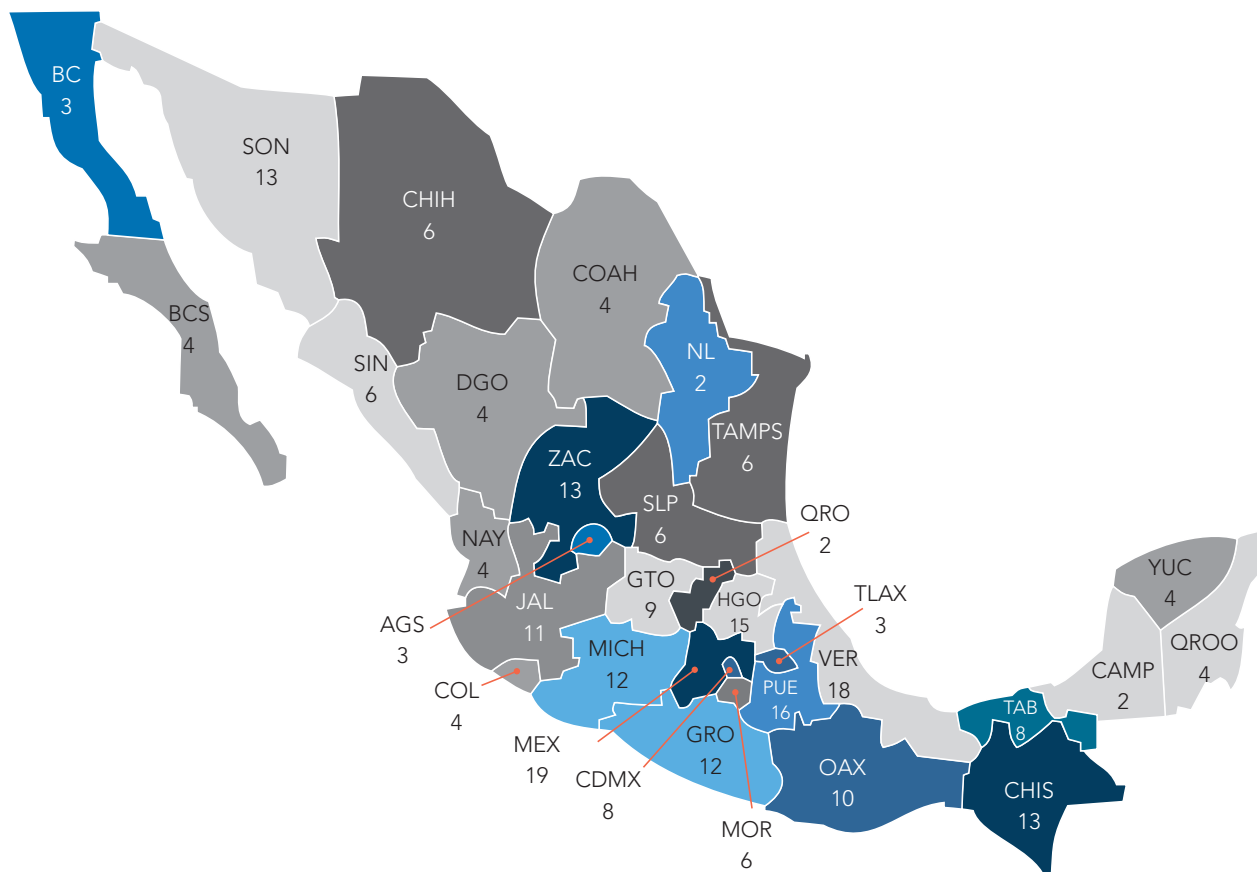
Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria

Para la elaboración del DNSP 2020 se observó principalmente si las autoridades penitenciarias respetan, protegen y garantizan los derechos a la integridad personal; a la salud; a una habitabilidad y vida digna; a una reinserción social efectiva desde el momento en que se ingresa al centro; a la seguridad jurídica; a la igualdad y no discriminación para aquellas personas privadas de la libertad que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad; y de qué manera influyen en las condiciones de gobernabilidad de los establecimientos penitenciarios. Cabe mencionar que este diagnóstico se basó en una metodología diferente a la de años anteriores, ya que los resultados derivaron de los promedios obtenidos conforme al análisis desagregado por rubros: nacional, estatal, por tipo de sistema y centros penitenciarios supervisados en 2019. En este tenor, el 31 de mayo del año que se informa se dio a conocer el DNSP 2020, el cual se puede consultar en la página institucional.

Para la elaboración del DNSP 2021, se llevaron a cabo 250 supervisiones a centros penitenciarios. Cabe destacar que se llevó a cabo una supervisión específica con enfoque de género a los centros penitenciarios que albergan mujeres con el propósito de visibilizar sus condiciones de internamiento y la situación de sus derechos humanos.

Así también, se realizaron mesas de trabajo interinstitucionales con las y los responsables y/o titulares de los sistemas penitenciarios de la Secretaría de la Defensa Nacional y de los estados de Campeche, Coahuila, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Puebla y Sonora, para quienes se elaboraron y entregaron planes de trabajo, con la finalidad de dar continuidad y generar incidencia sobre los hallazgos detectados en la aplicación del DNSP, así como establecer acciones de coordinación que redunden en la protección y observancia de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

NÚMERO DE CENTROS PENITENCIARIOS SUPERVISADOS POR ENTIDAD
PARA LA APLICACIÓN DEL DNSP 2021



Así también, se entregaron 10,590 materiales y contenidos a autoridades de los sistemas penitenciarios estatales y los Centros Federales de Readaptación Social, con el propósito de difundir el conocimiento y respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios del país.

En otro aspecto, con el propósito de dar seguimiento a la tendencia de los casos de contagio por COVID-19 registrados dentro de la población conformada por personas privadas de la libertad, a través del Mecanismo de Monitoreo Nacional por COVID-19 en los Centros Penitenciarios, la CNDH recabó de manera semanal, información de las autoridades penitenciarias, sobre la presencia de casos de dicha enfermedad confirmados acumulados, recuperados y sospechosos, defunciones y vacunas aplicadas por entidad, como se muestra a continuación:



Atención a Expedientes

En el mismo período, la CNDH registró 1,543 quejas sobre presuntas violaciones a derechos humanos, principalmente relacionadas con acciones u omisiones cometidas en agravio de personas privadas de la libertad. Esto representa un incremento del 48.6% con respecto al año anterior, así como 12 veces lo registrado en 2019 (127 quejas).

Cabe señalar que, del total de quejas registradas, se identificó que 1,040 están vinculadas principalmente con vulneración de la protección a la salud, 612 con la seguridad jurídica y 242 con el trato digno.

Por su parte, también se registraron 1,436 remisiones a organismos públicos de Derechos Humanos, 668 orientaciones directas y 105 recursos de inconformidad.

Como parte de la integración e investigación de quejas relacionadas con probables violaciones a derechos humanos de las personas privadas de la libertad, visitadoras y visitantes adjuntos de esta Comisión Nacional, se constituyeron en diversos centros penitenciarios, a fin de realizar diversas entrevistas y obtener información

y documentación de los diversos casos. Derivado de lo anterior, se llevaron a cabo 50 diligencias a los centros penitenciarios, dependientes de la autoridad federal, así como 30 a establecimientos del fuero común.

De igual forma se elaboraron 59 opiniones relacionadas con casos médicos de personas privadas de la libertad en diversos centros penitenciarios.

En materia de protección y defensa, en el período que se informa, se dirigieron 14 recomendaciones particulares y una por violaciones graves con respecto a la violación a los derechos humanos a personas víctimas privadas de la libertad. A continuación, se mencionan algunos ejemplos.

Recomendación	Autoridad	Asunto
10/2021	Comisionado de Prevención y Readaptación Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la vida, a la protección de la salud y a la seguridad jurídica que derivó en el fallecimiento de la víctima en el Centro Federal de Readaptación Social en Almoloya de Juárez, Estado de México.
19/2021	Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas	Sobre las inadecuadas condiciones de habitabilidad del Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciadas no. 4 femenil Tapachula, Chiapas, lo que vulnera el derecho a la reinserción social y a la estancia digna y segura de las mujeres privadas de la libertad que ahí se albergan; así como de la violación a su derecho a la protección de la salud y del interés superior de la niñez de los hijos y/o hijas que viven con ellas.
21/2021	Comisionado de Prevención y Readaptación Social	Sobre la falta de criterios homologados en los Centros Federales de Readaptación Social en la República Mexicana durante la pandemia del COVID-19, para salvaguardar el derecho al contacto con el exterior y a la vinculación social de las personas privadas de la libertad, lo que vulnera su derecho a la reinserción social y en su caso al debido proceso.
83/2021	Comisionado de Prevención y Readaptación Social	Sobre la falta de atención médica especializada oportuna y tratamiento, así como de la omisión en el deber de cuidado que derivó en la pérdida de la vida de las V1 y V2 en el Centro Federal de Readaptación Social en Villa Aldama, Veracruz.
60/2021	Comisionado de Prevención y Readaptación Social	Sobre el caso de las personas privadas de la libertad que resultaron lesionadas en un motín que se suscitó en el Centro de Reinserción Social de Mexicali, Baja California.
83/2021	Comisionado de Prevención y Readaptación Social	Sobre el caso de violación grave a los derechos humanos al trato digno, a la integridad y seguridad personal por actos de tortura y violencia sexual, así como a la seguridad jurídica y a la legalidad, en agravio de V, persona privada de la libertad en el Centro Federal de Readaptación Social no. 13, en Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.

También vale la pena hacer mención de la Recomendación 35/2021 sobre la falta de acciones suficientes para garantizar a las adolescentes y mujeres privadas de la libertad el derecho a la salud sexual y reproductiva, así como a la gestión e higiene menstrual digna en los centros penitenciarios de los estados que conforman la República Mexicana y de la Ciudad de México, así como en el Centro Federal de Readaptación Social en Coatlán del Río, Morelos, y las prisiones militares, según corresponda, incluidas las mujeres que ingresan como visita familiar, la cual fue dirigida a los 32 gobiernos de las entidades federativas y la Ciudad de México, al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPyRS) y la Secretaría de la Defensa Nacional.

En ese contexto, la CNDH llevó a cabo otras acciones para fortalecer y garantizar a las mujeres y personas menstruantes privadas de la libertad su derecho a la gestión e higiene menstrual digna en los centros penitenciarios del país. Como parte de estas, el 8 septiembre, se tuvo una reunión de trabajo con autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, a fin de establecer un diálogo y estrategias sobre el tema de gestión menstrual en los Centros Femeniles de la Ciudad de México.

A través del Programa #DefendemosAlPueblo, transmitido en el Canal YouTube CNDH, se difundieron las cápsulas “Hablemos de menstruación digna”; “¿Qué significa garantizar la gestión menstrual digna?”; “¿Gestión menstrual digna, un derecho?”; “Testimonios de mujeres privadas de la libertad sobre la gestión menstrual digna”.

Finalmente, es de subrayarse la emisión de la Recomendación General 44/2021 sobre el deber del Estado de garantizar el derecho al trabajo digno a las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de la República Mexicana, cuya síntesis se puede consultar en la sección correspondiente y el documento completo en la página institucional.

III.12. PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y POBLACIÓN DE ORIGEN AFRODESCENDIENTE EN MÉXICO

En 2021, el Programa de Promoción, Difusión y Protección de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afrodescendientes implementó diferentes servicios de promoción brindados a comunidades indígenas e instituciones educativas.

Al respecto, se realizaron nueve reportes de monitoreo y diagnósticos para tener conocimiento de situaciones específicas de conflictos que se presentan en las comunidades indígenas y afrodescendientes, a fin de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Asimismo, se realizaron 187 acciones de promoción y difusión de derechos humanos de las personas, pueblos y comunidades indígenas en 21 estados de la República Mexicana, con la participación de 27,750 personas indígenas. De ellas, 76 fueron presenciales en 9 entidades federativas y 111 actividades a distancia en 12 entidades federativas. De estas actividades de promoción, destacan las siguientes:

Conversatorio Virtual: “Día Internacional de los Pueblos Indígenas”. El 9 de agosto, se llevó a cabo este Conversatorio con el objetivo de revisar los avances y perspectivas respecto de los derechos de los pueblos indígenas desde un marco internacional y con la revisión del avance normativo nacional y de la situación misma de los pueblos en su realidad comunitaria.

Conversatorio “Mujeres Indígenas: tejedoras de desarrollo y defensoras de sus tierras”. El 6 de septiembre, en el marco del Día internacional de las Mujeres Indígenas, se desarrolló un conversatorio con la participación de Mujeres Líderes Indígenas y especialistas en el tema, con el objetivo de visibilizar la importancia del respeto y reconocimiento de los Derechos de las Mujeres Indígenas.

Diplomado “Programa de Formación en Derechos Humanos de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas”. El 24 de mayo se dio inicio al Diplomado de Formación en Derechos Humanos que prevé el desarrollo de 15 módulos temáticos, a través de sesiones virtuales transmitidas desde las plataformas digitales de la CNDH (portal web, YouTube y Facebook).

De igual forma, el 9 de mayo se hizo público en redes sociales el video “El derecho al agua y los conflictos sociales” como parte de una serie de materiales audiovisuales específicos que buscan visibilizar la importancia de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, así como hacer patente la importancia de dar respuesta a las problemáticas que la vigencia de sus derechos implica en las responsabilidades institucionales. Este material a la fecha cuenta con 169 visualizaciones en Youtube y 385 reproducciones en Facebook.

Asimismo, el 9 de agosto, se transmitió el programa “Afrodescendientes y derechos humanos en la historia de México” con el objetivo de colocar como un tema relevante para la protección de los derechos humanos en nuestro país, la revisión y el análisis de la situación que guarda el reconocimiento y protección de los derechos de la población afrodescendiente a partir del devenir histórico de sus comunidades. Este material, a la fecha, cuenta con 128 visualizaciones en Youtube y 959 reproducciones en Facebook.

Por otra parte, se llevaron a cabo actividades de difusión de los derechos de los pueblos indígenas con el apoyo de materiales impresos, tales como folletos, trípticos y cuadernillos sobre temas específicos relacionados con la importancia de la protección de los derechos indígenas, por lo que se distribuyeron un total de 4,867 ejemplares de diferentes títulos, de ellos 480 en lengua náhuatl para personas indígenas privadas de su libertad.

Asimismo, se realizó, con el apoyo del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), la traducción de los títulos “Derecho de los pueblos indígenas a contar con una persona intérprete/traductora”, “Derechos humanos y garantías de personas indígenas en el Sistema de Justicia Penal” y “Derechos Humanos de las Personas Indígenas víctimas u ofendidos en el Sistema de Justicia Penal”, a ocho lenguas diferentes.

Acciones de protección

De igual forma, con la finalidad de acercar los servicios y la atención de la institución a los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, se desarrollaron Brigadas de Intervención Integral en entidades federativas con mayor presencia de población Indígena y afrodescendiente, con tres objetivos:

- 1) Generar una presencia de la institución entre las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas a través de las acciones de promoción y difusión;
- 2) Intervenir con las instituciones federales, locales y municipales con las que se puedan generar acciones a favor de la prevención de violaciones los derechos humanos y de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes;
- 3) Conocer de las situaciones y condiciones que se presentan en las localidades, y que en determinado momento puedan generar situaciones o actos violatorios de los derechos humanos en lo general y de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes en particular, a partir de entrevistas con líderes de las comunidades y personas servidoras públicas.

En esta tesitura, se desarrollaron 15 brigadas de esta naturaleza, en las que se llevaron a cabo acciones de promoción y difusión de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, así como entrevistas a diferentes actores relacionados con el tema. Estas se realizaron en localidades de Chiapas (3), Chihuahua (1), Morelos (2), Nayarit (1), San Luis Potosí (1), Guerrero (2), Hidalgo (1), Oaxaca (2) y Sinaloa (2).

Además, se realizaron 15 reportes de monitoreo y diagnósticos a través de los cuales se ha procesado la información necesaria para tener conocimiento de situaciones específicas de conflictos que se presentan en las comunidades y de las acciones institucionales que se desarrollan que permiten proponer e impulsar el pleno ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes.

En atención a la labor de protección, defensa, promoción y salvaguarda de los derechos humanos de las personas pertenecientes a pueblos, comunidades indígenas y afrodescendientes, al inicio de 2021 la CNDH tenía en trámite un total de 95 expedientes, de los cuales 80 eran quejas, 2 orientaciones y 13 remisiones. Durante el período que se informa, se registraron 56 expedientes de presuntas

violaciones a derechos humanos, 114 expedientes de remisión y 27 expedientes de orientación directa, lo que da un total de 197 expedientes.

Del total de los expedientes mencionados, se concluyeron 214 de la siguiente manera: 64 quejas, 122 remisiones y 28 Orientaciones Directas. De tal forma que al cierre de este informe se encuentran en trámite 72 expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos, 5 remisiones y una orientación directa.

Resulta necesario indicar que, la CNDH brindó atención a 1,956 personas peticionarias, derivado de los expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas o afrodescendientes, con servicios los de orientación realizados a través de diversas vías de comunicación, como llamadas telefónicas, servicio postal, correo electrónico, atención personal en las instalaciones de este Organismo Autónomo, así como visitas *in situ*. Todo ello, privilegiado el acercamiento con las personas agraviadas, con el fin de garantizar la protección y defensa de sus derechos humanos.

Las causales de conclusión de los expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos mencionados son las siguientes:

Expedientes concluidos	Total
Durante el trámite respectivo	13
Por no existir materia	46
Recomendación	2
Desistimiento de la persona quejosa	1
Falta de interés procesal de la persona quejosa	1
Orientación	1
Total	64

Las autoridades referidas con mayor frecuencia en los expedientes registrados en este año fueron:

- Secretaría de Bienestar
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
- Comisión Federal de Electricidad
- Comisión Nacional del Agua
- Guardia Nacional
- Petróleos Mexicanos
- Procuraduría Agraria SEDATU
- Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca

Con relación a los derechos presuntamente vulnerados en dichos expedientes, esta Comisión Nacional tiene registro que los más recurrentes fueron:

- Derecho a la seguridad jurídica
- Derecho al trato digno
- Derecho de petición
- Derecho a la legalidad
- Derecho al desarrollo

De igual forma, los hechos violatorios referidos con mayor frecuencia fueron:

- Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de funciones
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los indígenas
- Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho
- Acciones y omisiones contrarios a la legalidad
- Detención arbitraria

Se estima conveniente puntualizar los escritos de queja recibidos corresponden a personas pertenecientes a las etnias Zoque, Zapoteca, Nãnu, Rarãmuri, Nahua, Náhuatl, Tzeltal, Mixteca, Chihanteca, Triqui, Tzoltit, Guarijia, Otomí, Mazateco, Tarahumara y Totonaca.

En atención a los casos que conoce la CNDH, en materia de consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada, se han realizado acciones de observancia y acompañamiento en la modernización y rehabilitación de la vía férrea del ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, así como Proyecto denominado "Tren Maya". Resulta necesario precisar que, esta Comisión Nacional, emitió diversos posicionamientos derivados del inicio de los trabajos en el primer tramo de la obra, considerando el posible riesgo, en materia de salud, al que podrían estar expuestas las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de la región. Esto con relación a la emergencia sanitaria propiciada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Asimismo, en este período se determinó ejercer la facultad de atracción y el inicio de oficio, en los siguientes casos:

Número	Autoridad	Caso
1	Secretario de Salud Federal Gobernador del Estado de Chihuahua Secretario General de Gobierno de Chihuahua Comisionada Estatal para los Pueblos Indígenas de Chihuahua Secretario de Salud del Estado de Chihuahua Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas Presidente Municipal de Guadalupe y Calvo	Entre octubre de 2019 a junio de 2020, fallecieron niñas y niños menores de 5 años de la comunidad de Choréachi, Municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua, por causas relacionadas con la desnutrición infantil y enfermedades prevalentes de la infancia, todas prevenibles y curables.

Número	Autoridad	Caso
2	Gobierno del Estado de Guerrero Fiscalía General del Estado de Guerrero Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero	El 9 de junio de 2020 se recibió escrito de queja en donde se manifestaba que los poblados de "El Pescado", "Los Órganos" y "La Sierrita", todos del estado de Guerrero, estaban siendo violentados por grupos criminales no identificados, por lo que se coordinó con la Comisión Estatal de los Derechos humanos de Guerrero para emitir el oficio de inicio de facultad de atracción.
3	Gobierno del Estado de Oaxaca Fiscalía General del Estado de Oaxaca Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca H. Ayuntamiento de San Esteban Atatlahuca Tlaxiaco, Oaxaca	Conflicto Social en las Comunidades de Guerrero Grande, Mier y Terán y Ndoyonuyuji, pertenecientes al Municipio de San Esteban Atatlahuca Tlaxiaco.
4	Gobierno del Estado de Oaxaca Fiscalía General del Estado de Oaxaca Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca	Desplazamiento forzado interno de familias indígenas de la comunidad de Tierra Blanca, del Municipio de Santiago Juxtlahuaca.

En atención a los casos que conoce la CNDH en materia de consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada, se realizaron, entre otras, las siguientes acciones:

Proyecto	Fecha Consulta	Municipios Consultados	Modalidad de Consulta	Autoridad Responsable	Personas que participaron
Seguimiento a la Consulta Libre, Previa e Informada para El Programa de Desarrollo del Tren Maya	Del 26 al 27 de marzo	15	Asamblea Comunitaria	INPI-SEGOB FONATUR	2,500
Plan de Desarrollo para el Istmo de Tehuantepec/ Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, en San Blas, Ixtepec y Mixtequilla, Oaxaca	8 y 9, 15 y 16 de mayo	3	Asamblea Regional Comunitaria	SHCP-INPI	1,200

Además, con relación a las sesiones de la Etapa de Seguimiento de Acuerdos del Proceso de consulta libre, previa e informada para la Reforma constitucional y Legal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y los pueblos de origen afrodescendiente en México que organizó el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, se llevaron a cabo visitas con carácter de observación en el desarrollo de las siguientes asambleas comunitarias:

Fecha	Sede	Pueblo Indígena y/o Afromexicano	Entidad Federativa
26 de junio	San Luis de La Paz	Chichimeca Jonaz, Otomí y migrantes	Guanajuato
	Amealco de Bonfil	Otomí, Pame y migrantes	Querétaro
	Comala	Nahua y migrantes	Colima
27 de junio	Atlacomulco	Mazahua, Otomí, Nahua, Matlatzinca, Tlahuica, Totonaco y migrantes	Estado de México
	Ciudad de México	Mazahua, Otomí, Nahua, Matlatzinca, Tlahuica y residentes	Ciudad de México
	Cuernavaca	Nahua y migrantes	Morelos
	Huejutla de Reyes	Nahua y migrantes	Hidalgo
	Ixmiquilpan	Otomí, Tepehua y migrantes	Hidalgo
3 de julio	Acayucan	Otomí, Tepehua y migrantes	Hidalgo
	Zongolica	Chinanteco, Nahua Texistepequeño, Sayulteco, Popoluc de la sierra, Oluteco y personas migrantes	Veracruz
	Papantla	Totonaco, Otomí, Nahua y Migrantes	Veracruz
	Chicontepec	Huasteco, Otomí, Nahua, Tepehua y migrantes	Veracruz
10 de julio	Hermosillo	Seri, cucapá, pima, tohono o' dham y migrantes	Sonora
	Guaymas	Yaqui	Sonora
	Navojoa	Mayo y Guarijío	Sonora
	Guachochil	Rarámuri, Pima, Tepehuano del norte, Guarijío y migrantes	Chihuahua
11 de julio	Monterrey	Indígenas residentes y migrantes	Nuevo León
	Mezquitic	Wixárika, Nahua y migrantes	Jalisco
18 de julio	San Miguel Canoa	Nahua y migrantes	Puebla
	Cuetzalan de Progreso	Totonaco, Nahua y migrantes	Puebla
24 de julio	Calakmul	Maya y migrantes	Campeche
	Hopelchén	Maya, Ch'ol, Ixil, Jakalteko, Kaqchikel, K'iche, Mam, G'anjob'al, G'éqchí, Akateco, Awakateko, Chuj, Tso'ltzil, Tseltal y migrantes	Campeche

Asimismo, se llevaron a cabo reuniones con autoridades, peticionarios y se dio acompañamiento a la persona agraviada, con el fin de establecer un diálogo más cercano a la gente, además de acciones de protección y defensa de los derechos humanos.

Este Organismo Nacional tiene como tarea sustantiva la protección y defensa de los derechos humanos, por lo que se realizaron las siguientes Recomendaciones:

Recomendación	Autoridad Recomendada	Caso
9/2021	Comisión Federal de Electricidad	Sobre el caso de la violación al derecho a defender los derechos humanos en agravio de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y V8, personas defensoras de derechos humanos de Cuetzalan del Progreso, Puebla, atribuible a la Comisión Federal de Electricidad.
11/2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, intimidad y vida privada, así como a una vida libre de violencia, en agravio de V, mujer indígena, atribuible a personal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)- Bienestar en San Ildefonso Villa Alta, Oaxaca.

En 2021, se emitieron 11 medidas cautelares dirigidas a diversas autoridades del orden federal y estatal, por considerar que en esos casos se actualizaron elementos de gravedad, urgencia y daño irreparable, a fin de salvaguardar los derechos humanos de las personas involucradas.

Al inicio del 2021, se tenía en trámite un total de 120 expedientes de recurso en la materia, los cuales corresponden a 94 recursos de impugnación y 26 recursos de queja. Asimismo, en el transcurso del año, se registraron 34 expedientes de recurso de impugnación y 13 expedientes de recurso de queja, lo que da un total de 47 expedientes de recurso.

Resulta necesario indicar que, del total de los expedientes de recurso que se tramitaron en ese período, esta Comisión Nacional recabó 51 aportaciones de recurrentes, 49 aportaciones de autoridad, 40 informes de los organismos locales, 55 registros de información a recurrentes, 58 actas circunstanciadas en las que se registraron comunicaciones con recurrentes, 162 registros de comunicación con autoridades, 15 visitas a autoridades y 20 visitas a recurrente.

De los expedientes que se tenían en trámite, se concluyeron 121; 115 como desestimados (por ser notoriamente improcedente o infundado) y 6 por Recomendación.

En 2021 se emitieron cuatro Recomendaciones dirigidas a diversas autoridades del orden estatal, por haberse acreditado violaciones a derechos humanos, considerando la reparación integral del daño a las víctimas.

Recomendación	Autoridades	Asunto
12/2021	Gobernador del Estado de Chihuahua Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Chihuahua	Sobre el recurso de impugnación de RV por la no aceptación por parte de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua de la Recomendación 38/2018 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en esa entidad federativa.
25/2021	Secretaría de Educación del Estado de Chiapas Presidenta del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural de Chiapas (UNICH)	Sobre el Recurso de Impugnación por el incumplimiento de la Recomendación CEDH/05/2020-R, emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas.
63/2021	Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco	Sobre el Recurso de Impugnación de R, en contra del acuerdo de conclusión de un expediente de presunta violación a DDHH integrado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco
69/2021	Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero Integrantes del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero	Sobre el Recurso de Impugnación por la no aceptación por parte de la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero y por el incumplimiento del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero de la Recomendación 038/2018, emitida por la Comisión de los Derechos Humanos de esa entidad federativa.
106/2021	H. Ayuntamiento de San Luis Acatlán, Guerrero	Sobre el Recurso de Impugnación por la no aceptación por parte del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de San Luis Acatlán, Guerrero, de la Recomendación 051/2019, emitida por la Comisión de los Derechos Humanos de esa entidad federativa.
108/2021	H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Alcozauca de Guerrero, Guerrero	Sobre el Recurso de Impugnación de R1 y R2, por la no aceptación de la Recomendación 15/2019, emitida por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por parte del h. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.

Adicionalmente, se emitieron 12 pronunciamientos en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, mismos que se detallan en la tabla siguiente:

Fecha	Descripción del caso	Comunicado de prensa
15 de enero	CNDH llama al gobierno de Hidalgo a garantizar la paz y el derecho humano al agua en favor de las comunidades indígenas de Coxhuaco	DGC/013/2021
14 de febrero	Condena CNDH el asesinato de integrante de la comunidad indígena de Tarecuato, Michoacán	DGC/038/2021
30 de marzo	CNDH dirige Recomendación a la CFE por agravios a defensores de derechos humanos en Puebla	DGC/081/2021
6 de abril	CNDH dirige Recomendación al IMSS, por vulnerar derechos de una mujer indígena en Oaxaca	DGC/087/2021
8 de abril	CNDH dirige Recomendación al Gobernador de Chihuahua y a la CEDH por un caso de inadecuada atención médica	DGC/091/2021
27 de abril	CNDH solicita a la Guardia Nacional proteger a defensores de DDHH y pobladores de Ayotitlán, Jalisco	DGC/116/2021
24 de mayo	CNDH llama a la sociedad a trabajar en favor de los pueblos indígenas y afromexicanos del país	DGC/142/2021
26 de mayo	CNDH dirige Recomendación a la Secretaría de Educación de Chiapas por incumplir Recomendación de la CEDH de la entidad	DGC/144/2021
9 de agosto	CNDH solicita garantizar atención médica a pueblos indígenas y afromexicanos durante tercera ola de contagios por COVID 19	DGC/206/2021
9 de noviembre	CNDH dirige recomendación al IMSS por violencia obstétrica en agravio de una mujer indígena ch'ol en la UMR de Nueva Esperanza, Tila, Chiapas	DGC/279/2021
15 de diciembre	CNDH solicita medidas cautelares a autoridades del gobierno de Puebla en favor de pobladores de Coyomeapan, ante amenaza de ataque violento	DGDDH/349/2021
16 de diciembre	CNDH emite medidas cautelares al gobierno de Chiapas, autoridades estatales y GN en favor de habitantes de la comunidad de Oxchuc	DGDDH/350/2021

III.12.1 PERSONAS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES PRIVADAS DE LA LIBERTAD

Con respecto a las personas indígenas y afrodescendientes privadas de libertad, es importante partir de la doble condición de vulnerabilidad en la que se encuentran: la de internamiento y la de pertenecer a un pueblo y comunidad indígena o afrodescendiente. Debido a factores como la pobreza, marginación, rezago educativo, aislamiento geográfico, entre otros, este grupo poblacional se encuentran en desventaja para hacer frente a las situaciones de la vida cotidiana. Esta situación se acentúa en aquellas personas que están privadas de la libertad en un centro de reinserción social, las cuales frecuentemente se enfrentan a diversas problemáticas, como son las siguientes:

- Discriminación de la que en ocasiones son víctimas por parte del resto de la población interna, por su pertenencia a un pueblo o comunidad indígena o afrodescendientes;
- Falta de información sobre los derechos humanos que les asisten;
- Escasa visita familiar que reciben, debido a la lejanía de sus comunidades respecto del lugar donde está ubicado el centro de reinserción social, aunado a la falta de recursos económicos;
- Deficiente atención médica que reciben en el centro penitenciario;
- Insuficientes oportunidades laborales encaminadas a su reinserción social;
- Falta de intérpretes y/o traductores en los centros penitenciarios;
- Falta de defensores que hablen su lengua y conozcan su cultura.

Para salvaguardar los derechos humanos de las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad, este Organismo Constitucional Autónomo, de manera periódica, lleva a cabo visitas a los centros de reinserción social a nivel nacional y, a través de entrevistas personalizadas, se identifican a las personas que se autoadscriben como pertenecientes a este grupo. Se les brinda orientación, se revisa su situación jurídica, se reciben las peticiones que plantea cada persona, y se realizan las gestiones necesarias para que se les proporcionen la atención que requieren. De igual forma, se realizan acciones de difusión que les permiten identificar las posibles violaciones a sus derechos humanos. En este año se llevaron a cabo 12 visitas a centros de reinserción social, ubicados en nueve entidades federativas: Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo y Veracruz.

Por lo que se refiere a las actividades de divulgación este Organismo Nacional proporcionó diversos trípticos en español y en la lengua náhuatl. En el presente período, durante las visitas a los centros penitenciarios se distribuyeron 4,867 trípticos, con los siguientes títulos:

- Derechos humanos y garantías de personas indígenas en el Sistema de Justicia Penal;
- Derecho de los Pueblos Indígenas para contar con una persona intérprete/traductora;

- Derechos Humanos de las Personas Indígenas víctimas u ofendidas en el Sistema de Justicia Penal.

Acciones de protección

A partir de las visitas a los centros de reinserción social, se llevaron a cabo 1,092 entrevistas, de las cuales 1,091 fueron a personas indígenas y una a una persona afrodescendiente privadas de la libertad, a quienes se les brindó orientación respecto de las siguientes problemáticas:

- Desconocimiento de su situación jurídica;
- Necesidad de asesoría jurídica por parte de una persona defensora pública y/o intérprete que conozca su lengua y cultura;
- Aclaración sobre el cumplimiento de las penas de prisión;
- Información sobre los requisitos para gozar de beneficios preliberacionales;
- Orientación para promover recursos legales que estén a su alcance;
- Asesoría y gestión sobre los trámites para el apoyo de pago de fianza, multa y reparación de daño, impuestas en los procesos penales, de resultar procedente;
- Apoyo para obtener atención médica y psicológica adecuada.

Adicionalmente, se emitió la Recomendación General 45/2021 Sobre el derecho de las personas indígenas sujetas a un procedimiento penal a ser asistidas por personas intérpretes, traductoras y defensoras, que tengan conocimiento de su lengua y cultura, cuya síntesis se puede consultar en la sección correspondiente y el documento completo en la página institucional.

III.13. EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS

La CNDH, a través de su programa Empresas y Derechos Humanos, tiene como objetivo contribuir a la protección y defensa de los derechos humanos de las personas y/o grupos en situación de vulnerabilidad por instituciones, organismos públicos de derechos humanos, empresas del Estado y empresas privadas.

Como parte de las acciones que se llevan a cabo para dar servicios de atención en la materia, este Programa impartió cinco asesorías:

- Respecto a un caso de discriminación por su condición de VIH, por parte de una empresa privada de servicios de transporte. Se realizaron cuatro reuniones con la persona interesada para brindar la asesoría y seguimiento al caso.
- A la empresa "Señor Pistacho S.A. de C.V", sobre los estándares de empresas y derechos humanos, con la finalidad de generar una cultura de prevención y respeto a los derechos humanos dentro de sus actividades en el sector alimenticio.

- Participación en el marco del proyecto “Diálogo sectorial en la industria automotriz: Respeto de los derechos humanos en las cadenas mundiales de suministro y valor” que el Gobierno de Alemania implementa bajo su Plan Nacional de Acción de empresas y derechos humanos, mediante el cual busca desarrollar un Mecanismo de Reclamación Interempresarial (MRI) para la industria automotriz alemana en México. El Instituto Alemán de Derechos Humanos y la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ), en su calidad de integrantes del grupo, invitaron a la CNDH a participar en la creación y desarrollo del Mecanismo de Reclamación Interempresarial (MRI).
- Respeto a un caso de discriminación por su condición de VIH, por parte de una empresa privada de servicios de transporte aéreo y un hospital privado, con la finalidad de orientar acerca del papel de las empresas en el respeto a los derechos humanos.
- A la empresa del sector extractivo “ENI México” sobre su “Plan de Acción de Derechos Humanos ENI. Informe de Resumen de Actividades 2019-2020”, como parte de su plan de debida diligencia empresarial. Se brindó orientación y una serie de recomendaciones basadas en el respeto de los derechos humanos que pudieran verse afectados en el marco de sus operaciones.

Por otro lado, derivado del mandato de promover una cultura empresarial de respeto a derechos humanos, el 18 de marzo se realizó el “Seminario virtual sobre las acciones de las INDH para impulsar y ampliar la implementación de los Principios Rectores sobre empresas y DDHH, para los próximos 10 años”, organizado por la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), el Consejo Nacional de Derechos Humanos de Marruecos, con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El evento tuvo como finalidad recopilar los aportes de las INDH sobre las formas de establecer acciones y trazar una hoja de ruta para la implementación efectiva para los 10 años.

Asimismo, este programa participó impartiendo una ponencia en la sesión 3 “El papel de las INDH en la facilitación del acceso a reparación por abusos de derechos humanos relacionados con las empresas”, y en la relatoría de la sesión 4 “El papel de las INDH en el desarrollo de la cooperación transnacional a lo largo de las cadenas de suministro”.

El 14 de abril, se realizó el foro virtual “La responsabilidad de las empresas y su relación con los derechos humanos de las personas que viven con VIH”, en colaboración con el Programa Especial de Sexualidad, Salud y VIH y el Programa Empresas y Derechos Humanos; el evento estuvo dirigido a personas que viven con VIH, el sector empresarial y al público en general. Tuvo como finalidad transversalizar los derechos humanos en las actividades empresariales en donde tienen participación las personas que viven con VIH.

En el marco del seminario virtual “Empresas y Derechos Humanos” realizado en colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, se impartieron tres pláticas sobre:

- 7 de julio. “Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos”;
- 14 de julio. “La responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos”;
- 11 de agosto. “Acceso a mecanismos de reparación por violaciones a Derechos Humanos cometidas por empresas”.

El 24 de septiembre, se realizó la capacitación presencial del curso “Empresas y Derechos Humanos para Organismos de Protección de los Derechos Humanos” a 32 funcionarias y funcionarios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, con la finalidad de proporcionar un panorama general sobre los estándares y buenas prácticas que abordan el vínculo de las empresas y los derechos humanos, y su aplicación a la labor de atención a las violaciones a derechos humanos que son de su competencia.

Con el fin de generar un trabajo en conjunto interinstitucional, este Programa llevó a cabo vinculación con algunas entidades para abonar a la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos en el desarrollo de actividades empresariales.

En el marco del proyecto “Diálogo sectorial en la industria automotriz: Respeto de los derechos humanos en las cadenas mundiales de suministro y valor” que el Gobierno de Alemania implementa bajo su Plan Nacional de Acción de empresas y derechos humanos, busca desarrollar un Mecanismo de Reclamación Interempresarial (MRI) para la industria automotriz alemana en México, el Programa Empresas y Derechos Humanos, ha participado en diversas reuniones con representantes de las empresas alemanas del sector automotriz, integrantes de sindicatos de la industria en México, y Organizaciones de la Sociedad Civil.

El 30 de mayo, la CNDH a través del Programa Empresas y Derechos Humanos, asistió al foro virtual “Acciones de las INDH para la próxima década de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos” organizado por la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GAN-HRI). El objetivo del foro fue debatir las siguientes acciones para el próximo decenio sobre los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos y examinar cómo las INDH pueden participar en el tema de derechos humanos y empresas, poniendo en manifiesto los desafíos de la materia, los derechos del medio ambiente y su relación con las actividades empresariales.

En el 2019 se elaboró el documento: “Recomendaciones para la incorporación del enfoque de derechos humanos en la evaluación de impacto ambiental de proyectos mineros”, por el Grupo Temático sobre Derechos Humanos y Empresas de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), con la colaboración de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), a través de la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos, y la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ), en donde participó la CNDH a través del Programa,

junto a otras Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. Derivado de lo anterior, durante 2021, se llevaron a cabo varias reuniones con el Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos y Empresas con enfoque en minería, con la finalidad de elaborar un curso sobre el documento “Recomendaciones para la incorporación del enfoque de derechos humanos en la evaluación de impacto ambiental de proyectos mineros” y realizar acciones de incidencia regional en los derechos humanos en el sector minero.

De igual manera en este año, el Programa participó en el Grupo de Trabajo de Derechos Humanos y Seguridad Privada de la Federación Iberoamericana, la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA) y la DCAF - Geneva Centre for Security Sector Governance, con la finalidad de difundir de manera coordinada, el curso en línea “Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y seguridad privada” al interior de las INDH y al exterior con las partes interesadas.

Adicionalmente, este Programa realizó la difusión de la publicación “Cultura Empresarial de Respeto a Derechos Humanos al Interior de las Empresas con Enfoque de Género” en diversas instituciones gubernamentales.

Acciones de protección

Como parte de la transversalización del conocimiento en materia de empresas y derechos humanos, se brindó asesoría al expediente CNDH/2/2021/839/Q. Este se inició con motivo de la remisión que realizó la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, en el cual se refiere que el 6 de noviembre de 2020 ocurrió un accidente en un edificio del Instituto Nacional Electoral debido a que la empresa contratada no implementó las medidas de prevención, mitigación, seguridad y debida diligencia empresarial en la renovación de un piso falso y la instalación de confinamientos en los centros de cómputo. Desgraciadamente, estas faltas ocasionaron que una persona resultara herida y otra más falleciera.

IV

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) es una instancia independiente de las Visitadurías Generales de la CNDH, encargada de la supervisión permanente y sistemática de los lugares de privación de la libertad en todo el territorio nacional, conforme al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

De conformidad con lo que señalan los artículos 78 y 81 de la Ley General y 41 del Reglamento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, el MNPT tiene la facultad de elaborar informes de supervisión y seguimiento especiales sobre los lugares y centros de detención y centros e instituciones privadas de detención e interés público visitados. Estos informes tienen el objetivo de mostrar factores de riesgo que posibilitan la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y emitir recomendaciones que contribuyan a su prevención.

Los informes concluidos por el MNPT en el año que se informa son los siguientes:

Informe Especial 1/2021 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) sobre las visitas de supervisión al Centro de Asistencia Social para los Adolescentes (CASA) y al establecimiento Sistema Integral para Adicciones, Nueva Integración (SIANI) ubicados en el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Este informe da cuenta de los resultados de las visitas de supervisión del MNPT al Centro de Asistencia Social para los Adolescentes (CASA) y al establecimiento Sistema Integral para Adicciones, Nueva Integración (SIANI), ubicados en el Estado Libre y Soberano de Morelos, con motivo de una noticia que tuvo el Mecanismo sobre una manifestación de adolescentes en un albergue (Centro de Asistencia Social) en dicho estado. Se realizaron visitas, con un enfoque especializado de prevención de tortura, a fin de verificar la protección y el respeto de los derechos humanos de las y los adolescentes en este centro, en especial el derecho a no sufrir tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes.

Informe Especial 2/2021 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) sobre casos de tortura en las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de Justicia de Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Durango, Nuevo León, Veracruz y Zacatecas

Derivado del recorrido realizado por personal del MNPT, en las visitas de seguimiento al Informe Especial 01/2019 sobre lugares de privación de libertad que dependen de la Fiscalía General de la República y de las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de los Estados y de la Ciudad de México, se realizaron entrevistas a las personas privadas de la libertad que, al momento de efectuarse las visitas, se encontraban en esos lugares de detención, lo que permitió identificar prácticas que aumentan el riesgo de la comisión de hechos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, identificándose el *modus operandi* en la forma en que se llevan a cabo dichas prácticas, las cuales fueron motivo del presente informe, el cual emite Recomendaciones, para prevenir con miras a eliminar las prácticas encontradas y respetar el derecho de cualquier persona a no sufrir tortura.

Informe Especial 3/2021 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) sobre tortura en agravio de mujeres en el Estado Libre y Soberano de Veracruz

El objeto de las visitas al Centro de Reinserción Social “Pacho Viejo” fue verificar el respeto, protección y realización de los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad, en especial el derecho a no sufrir tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes, con un enfoque especializado, dado que se identificó una problemática respecto los procesos de atención médica, psicológica y jurídica que enfrentan las personas privadas de la libertad en el Estado de Veracruz, cuya trascendencia pone en riesgo inmediato o inminente a estas personas, haciendo necesaria la implementación de acciones y medidas urgentes para su atención.

Dentro de las recomendaciones que se dirigieron a las distintas autoridades, se realizaron a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz (12 recomendaciones), al Instituto Veracruzano de la Defensoría Pública (una recomendación), y Centro de Reinserción Social “Pacho Viejo” (tres recomendaciones), así como a los Juzgados del Centro de Reinserción Social “Pacho Viejo” (dos recomendaciones). Las recomendaciones realizadas al Centro de Reinserción Social “Pacho Viejo”, fueron el establecimiento de un mecanismo de supervisión y evaluación del servicio médico y psicológico, que en la planeación presupuestal se dé prioridad a los insumos necesarios para garantizar los derechos humanos de la población privada de la libertad en el centro, así como establecer un mecanismo eficiente para procesar adecuadamente los exámenes psicofísico de ingreso en los que se documenten probables hechos constitutivos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Las recomendaciones para los Juzgados de este Centro de Reinserción Social fueron el establecer un mecanismo eficiente para procesar con carácter de urgente las declaraciones de las personas imputadas en las que refieran haber sido víctimas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como reforzar la capacitación y supervisión de jueces y juezas, a fin de que no nieguen la validez de peritajes independientes, tal como se indica en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Informe Especial 4/2021 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) sobre el trato a la Discapacidad Psicosocial en Centros de Privación de la Libertad en la Ciudad de México

Este informe presenta los resultados de las visitas realizadas a centros de privación de la libertad en la Ciudad de México, con el objeto de verificar el respeto, protección y realización de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad con discapacidad psicosocial, en especial el derecho a no sufrir tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes.

Informe de Seguimiento al ISP-1/2019 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) sobre Casas Hogar y Centros de Asistencia Social en el Estado de Chihuahua

Se dio seguimiento a las 21 recomendaciones incluidas en el Informe de Supervisión ISP-1/2019 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, sobre Casas Hogar y Centros de Asistencia Social en el estado de Chihuahua, en el cual se identificaron 208 factores de riesgo en las visitas de supervisión que se realizaron durante marzo de 2021, a los siguientes lugares:

- Casa Hogar de "Niñas de Chihuahua", A. C.
- Casa Hogar "El Camino Hacia Adelante", A. C.
- Centro de Asistencia Social "Ciudad del Niño de Ciudad Juárez", A. C.
- Casa Hogar "María Niña", A. C., en Ciudad Juárez
- Casa Hogar "Niños Siempre Victoriosos", A. C.
- Casa "de la Esperanza", A. C.
- Casa "de Jesús de Ciudad Juárez", A. C.
- Casa Hogar, DIF, "Delicias"
- Centro de Asistencia Social Albergue "Granja Hogar", DIF.
- Oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Chihuahua.

Respecto a los 208 factores de riesgo observados en los nueve centros visitados, así como en las oficinas del DIF estatal, 83 fueron atendidos en su totalidad (40%); 47 presentaron avances encaminados a su cumplimiento (23%), y 78 aún prevalecen (37%).

Informe de Seguimiento al ISP-2/2019 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) sobre Casas Hogar para Adultos Mayores en San Luis Potosí

Se realizaron 8 recomendaciones generales, de las que se desprenden, para su seguimiento, factores de riesgo que puedan constituir actos de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes. De esta manera, se identificaron 51 factores de riesgo en las visitas de supervisión que se realizaron en el mes de marzo de 2021, a las siguientes casas e instituto:

1. Casa Hogar para Adultos Mayores "Ignacio Montes de Oca", A. C.
2. Casa Hogar "Feliz Atardecer", A. C.
3. Instituto Geriátrico "Dr. Nicolás Aguilar", A. C.
4. Oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de San Luis Potosí.

De los 51 factores de riesgo observados en los tres centros visitados, así como de las oficinas del D.I.F. Estatal, 14 fueron atendidas en su totalidad (27%); 23 presentaron avances encaminados a su cumplimiento (39%); y 14 aún prevalecen (37%).

Informe de Seguimiento al ISP-3/2019 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) sobre la Casa para Ancianos "El Refugio", A. C., en Tijuana, Baja California

A efecto de verificar el cumplimiento de las 21 recomendaciones establecidas en el Informe de Supervisión ISP-3/2019, personal adscrito al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura llevó a cabo una visita de seguimiento durante el mes de marzo de 2021, de la cual se tuvo como resultado del seguimiento de las recomendaciones, un total de 46 factores de riesgo observados en este Centro, 12 de los cuales fueron atendidos en su totalidad (26%); 15 presentaron avances encaminados a su cumplimiento (33%), y 19 aún prevalecen (41%).

Informe de Seguimiento al Informe Especial 2/2019 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) sobre el Centro de Justicia de Valle de Chalco

A efecto de verificar el cumplimiento de las 16 recomendaciones establecidas en el Informe Especial, personal adscrito al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, llevó a cabo una visita de seguimiento, durante el mes de marzo de 2021, de la cual se tuvo como resultado del seguimiento de las recomendaciones, un total de 15 recomendaciones atendidas y una con avance, lo que equivale a un cumplimiento del 94%.

Informe Especial 4/2021 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) sobre personas en contexto de migración en la República Mexicana

Con el propósito de entender la migración internacional como un fenómeno multicausal, en el informe se analizan las condiciones económicas, políticas y sociales que inciden en la necesidad de muchas personas en emprender procesos migratorios en los cuales México se erige como país de tránsito y destino; en el mismo sentido, se muestran, a través de un trabajo de gabinete, las condiciones en las que se encuentran las personas migrantes en estaciones migratorias o estancias provisionales del país y los aspectos que pueden conducir a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes e incluso a tortura.

Informe Especial 5/2021 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) sobre el Centro Federal de Readaptación Social (CEFERESO) 14-Durango

El informe muestra los resultados obtenidos de las visitas realizadas a personas privadas de la libertad en el Centro Federal de Readaptación Social (CEFERESO) 14-Durango, donde se identificaron aspectos que de no atenderse pudiesen constituir tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Informes sobre lugares de arresto por faltas administrativas

El MNPT realizó una serie de visitas a los estados de Guanajuato, Coahuila de Zaragoza, Puebla y Yucatán, con el propósito de supervisar el respeto de los derechos humanos, en particular el derecho de la integridad física y psicológica, de las personas privadas de la libertad en lugares de arresto por faltas administrativas. Al respecto, los informes muestran los factores de riesgo identificados en relación con el trato humano y digno, la legalidad y la seguridad jurídica, la protección de la salud y la integridad personal, los documentos realizados son:

- Informe de Supervisión ISP-01/2021 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) sobre los Separos de Seguridad Pública Municipales del estado de Guanajuato.
- Informe de Supervisión ISP-02/2021 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) sobre los Separos de Seguridad Pública Municipales del estado de Coahuila de Zaragoza.
- Informe de Supervisión ISP-03/2021 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) sobre los Separos de Seguridad Pública Municipales del estado de Puebla.
- Informe de Supervisión ISP-04/2021 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) sobre los Separos de Seguridad Pública Municipales del estado de Yucatán.

Informe de Seguimiento al ISP-1/2019 del MNPT sobre Lugares de Privación de la Libertad que dependen de la Fiscalía General de la República y de las Fiscalías Generales de Justicia de los Estados y de la Ciudad de México

A efecto de verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe Especial 01/2019 sobre el cumplimiento de las salvaguardias para prevenir la tortura durante la custodia policial en 100 Agencias del Ministerio Público, el informe de seguimiento muestra los resultados de las visitas realizadas en marzo y junio del año en curso.

Visitas de supervisión y seguimiento

Se puede definir a las visitas de supervisión como el procedimiento mediante el cual el personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura acude a los lugares de privación de la libertad para examinar el trato, las condiciones y necesidades de las personas privadas de su libertad en dichos centros, a fin de realizar las acciones preventivas necesarias contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. En 2021, se llevaron a cabo 154 visitas de supervisión, entre las que destacan las siguientes:

- Dos visitas al Centro de Asistencia Social para los Adolescentes (CASA) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Morelos y al centro de tratamiento de adicciones SIANI, A. C., ubicado en el estado de Morelos.
- Una visita de supervisión al Centro Penitenciario “Zona 1 Xalapa”, en el municipio de Xalapa, Veracruz, donde se encontró a un total de población de 905 hombres y 72 mujeres privadas de la libertad. Como parte de esta visita se entrevistó a personas privadas de la libertad, a autoridades y se realizaron recorridos para observar las condiciones en los mencionados centros, información que se recopila y analiza para emitir los informes correspondientes.
- 35 visitas de supervisión a municipios de los estados de Guanajuato, Puebla y Coahuila.
- Una visita urgente al Reclusorio Preventivo Varonil Sur para verificar la situación de personas privadas de la libertad que denunciaron actos de tortura, en respuesta a la solicitud del Grupo de “Acción por los Derechos Humanos y la Justicia Social”, A. C.
- Una visita de supervisión al Centro de Reinserción Social de Huauchinango, Puebla, lo anterior a partir del diálogo sostenido con la organización civil “Asistencia Legal por los Derechos Humanos, AsiLegal”, cuyos integrantes manifestaron haber recibido quejas de personas privadas de la libertad en dicho centro, por hechos que probablemente atentan contra la integridad de este sector vulnerable, lo que puede constituir una serie de tratos o penas crueles inhumanos o degradantes.
- Una visita al Centro integral de tratamiento contra las adicciones, “Betel Lazos de Fe”, en el municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca; en coordinación con la

organización de la sociedad civil Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos, "Gobixha" A. C. – Código DH".

- 20 visitas de supervisión a diferentes municipios del estado de Puebla, en las regiones Mixteca, Tehuacán y Sierra Negra, así como Valle Serdán. Entre ellos, se encuentran los municipios de Acatlán, Santa Inés Ahuatempan, Cuayuca de Andrade, Tehuitzingo, Chinantla, Piaxtla, Ahuehuetitla, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca y Guadalupe (Región Mixteca), así como Tehuacán, Santiago Miahuatlán, Tepanco de López, Tlacotepec de Benito Juárez, Yehualtepec, Tecamachalco, Palmar de Bravo, Atzitzintla, Chalchicomula de Sesma y San Juan Atenco (Tehuacán, Sierra Negra y Valle Serdán).
- Una visita de supervisión al Centro de Reinserción Social de Piedras Negras, Coahuila.
- 27 cárceles o separos dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del estado de Yucatán supervisadas. Al respecto, se visitaron los siguientes municipios: Chocholá, Kopomá, Opichén, Abalá, Acancéh, Mérida, Tecóh, Izamal, Sudzal, Teya, Cansahcab, Temax, Buctzotz, Río Lagartos, San Felipe, Sucilá, Chacsinkin, Chemax, Chichimilá, Chikindzonot, Peto, Tixcatalupul, Valladolid, Dzan, Sacalum, Ticul, y Tixméhuac.
- Una visita especial al Centro Federal de Readaptación Social Núm. 14 "CPS-DURANGO", con base en información proporcionada por familiares de personas privadas de la libertad, quienes indicaron que sus familiares se encontraban aislados y habían sido víctimas de tortura.
- Una visita especial a las instalaciones de Centro Femenil de Reinserción Social, Santa Martha Acatitla, a solicitud de seis personas privadas de la libertad, quienes manifestaron su inquietud respecto de la preliberación de las personas privadas de la libertad que hubiesen sido torturadas y que lo acrediten con la práctica de dictamen pericial basado en las directrices del "Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes", denominado Protocolo de Estambul.
- 13 establecimientos supervisados, especializados en Atención Residencial a personas con trastornos debido al consumo de sustancias o a comportamientos adictivos en el estado de Nayarit.
- Dos establecimientos supervisados, especializados en Atención Residencial a personas con trastornos debido al consumo de sustancias o a comportamientos adictivos en Nayarit.
- 12 centros en Oaxaca visitados, en conjunto con la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; el Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos "Gobixha", A. C. Código DH; de la Comisión Regional de Derechos Humanos "Mahatma Gandhi" y; Documenta, análisis y acción para la justicia social A.C., así como organizaciones de la sociedad civil con amplia experiencia en la defensa de los derechos humanos. En estas visitas, se evidenció la falta de regulación y supervisión por parte de las autoridades que controlan los centros, carencia de certificaciones y tratamientos médicos, además, persiste una falta de consentimiento libre e informado, por mencionar algunas.
- Una visita a la estación migratoria SIGLO XXI, en la cual se contó con la asistencia de personal de CONAPREV Honduras. En esta se recabaron datos,

testimonios y evidencia fotográfica. Además, se entabló un diálogo con la persona encargada de la estación migratoria, en el cual se realizaron diversas observaciones a efecto de mejorar las condiciones de la estación en comento y así poder generar cambios sustantivos que beneficiaran la condición de las personas que se encontraban en la misma.

- Una visita especial de seguimiento al Centro Federal de Readaptación Social Núm. 14 “CPS-Durango”, debido a que hubo personas que denunciaron que sus familiares que se encontraban privados de su libertad habían sido víctimas de tortura.
- Una visita al Centro Federal de Readaptación Social No. 1 “Altiplano”, con la finalidad de entrevistar y realizar un Dictamen Médico Psicológico a una persona privada de su libertad.
- Una visita especial al Centro Preventivo y de Readaptación Social de Chalco debido a las denuncias que han realizado familiares de personas privadas de la libertad por presuntos actos de corrupción.
- 8 visitas de supervisión a separos municipales dependientes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del estado de Jalisco.
- 22 supervisiones a separos municipales de Jalisco. Se constataron 7 regiones del estado, de las cuales se encuentran la Región Centro, Ciénega, Lagunas, Sur, Valles, Altos Norte y Altos Sur. En estas visitas se observó que en la mayoría de los municipios se incumplen los Reglamentos o Bandos de Policía y Gobierno, no se respeta la garantía de audiencia, y en algunos casos no se realiza el Informe Policial Homologado (IPH), ni la actualización en el Registro Nacional de Detenciones (RND). De la misma manera, se pudo verificar que existe carencia de espacios médicos para las personas en situación de detención para realizar certificaciones, la mayoría de las celdas se encuentran deterioradas por corrosión y en algunos separos municipales no cuentan con cámaras de seguridad o vigilancia.
- Una visita de supervisión a la Oficina de Representación en Chiapas del Instituto Nacional de Migración, estación migratoria Siglo XXI, con el objetivo de verificar que las personas migrantes no sean retenidas arbitraria o ilegalmente; tengan acceso efectivo a la protección y otros procedimientos migratorios, y que estén reclusos en condiciones que cumplen con las normas internacionales mínimas de derechos humanos.
- Dos visitas especiales, por un lado, al Centro de Readaptación Social de Chalco, Estado de México, para entrevistar a dos personas privadas de la libertad, presuntas víctimas de tortura,
- Una visita al Centro Federal de Readaptación Social Número 12 “CPS Guajuato”, con el propósito de dar seguimiento a una entrevista realizada a una persona privada de la libertad también presuntamente víctima de tortura.

En las visitas de seguimiento se verifica el grado de avance y cumplimiento de los compromisos adquiridos por las autoridades, de conformidad con los señalamientos realizados en las recomendaciones que haya efectuado el Mecanismo Nacional de Prevención, con motivo de las visitas de supervisión realizadas para tales efectos, siempre con la finalidad de realizar las acciones preventivas necesarias contra la

tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. En este período, se llevaron a cabo 102 visitas de seguimiento, las cuales se describen a continuación:

- 86 visitas correspondientes al “Informe Especial 1/2019 del MNPT sobre Lugares de Privación de Libertad que Dependan de la Fiscalía General de la República y de las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de los Estados y de la Ciudad de México”. Estas visitas se llevaron a cabo en: Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Colima y San Luis Potosí, Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Coahuila de Zaragoza, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Tabasco y Zacatecas, Durango, Guerrero, Yucatán, Quintana Roo y Tamaulipas, Veracruz, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Morelos y Baja California Sur.
- Una visita de seguimiento al “Informe Especial 2/2019 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura sobre el Centro de Justicia de Valle de Chalco”, al momento de la visita no se encontraron personas en situación de detención.
- 10 visitas de seguimiento, respecto al “Informe de supervisión 1/2019 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura sobre Casas Hogar y Centro de Asistencia Social en el Estado de Chihuahua”.
- 4 visitas de seguimiento sobre el “Informe de supervisión 2/2019 del Mecanismo Nacional de Prevención de la tortura (MNPT) sobre casas hogar para adultos mayores en San Luis Potosí”.
- Una visita de seguimiento en el estado de Baja California sobre el “Informe de supervisión 3/2019 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura sobre la Casa para Ancianos El Refugio A.C. en Tijuana, Baja California”, al momento de la visita se encontraron 125 adultos mayores, 70 hombres y 55 mujeres.

Quejas y Denuncias

Derivado del monitoreo a medios de comunicación que realiza el MNPT, se detectaron 576 noticias relacionadas con la prevención, investigación y sanción de la tortura y otros tratos o penas crueles. Como resultado de lo anterior y de lo detectado durante las visitas *in situ*, se llevaron a cabo 94 quejas, 63 denuncias y un proceso administrativo dirigidos a organismos defensores de los derechos humanos de las entidades federativas del país, así como a sus fiscalías, con el fin de conocer, impulsar y dar seguimiento a casos relacionados con conductas o actos que pudieran ser constitutivos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Medidas Precautorias o Cautelares

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, se emitieron 16 medidas precautorias o cautelares. Estas consisten en acciones o abstenciones de carácter preventivo que la Dirección Ejecutiva del MNPT solicita a las autoridades competentes, sin sujeción a mayores formalidades, para

garantizar la protección oportuna o restitución de los derechos humanos de las personas, cuando deban ser atendidos de manera inmediata, eficaz y sin dilación alguna, y que de violentarse o no restituirse de manera inmediata, se sufran daños irreparables o graves para la persona agraviada. Dichas medidas fueron solicitadas a:

Autoridad	Número de medidas
Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social	5
Subsecretaría de Control Penitenciario de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México	4
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila	2
Fiscalía General de Justicia del Estado de México	1
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	1
Delegación Norte I de la Fiscalía General del Estado de Coahuila	1
Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México	1
Dirección del Centro de Readaptación Social de Pancho Viejo, Veracruz	1
Total	16

Vinculación

La vinculación llevada a cabo por el MNPT busca realizar trabajos conjuntos con los diferentes organismos locales de protección a derechos humanos, así como con organizaciones de la sociedad civil, para lograr una cobertura más amplia del territorio nacional, además de lograr un mayor impacto de las recomendaciones emitidas a las autoridades responsables de los centros de privación de la libertad, de las cuales se llevaron a cabo 37 en el período que se informa.

Se realizó una actividad de vinculación con la representante del Estado Mexicano y el de Panamá, quienes forman parte de la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), organización internacional no gubernamental ubicada en Ginebra, Suiza. La principal finalidad fue hacer un intercambio de información y experiencia, así como acordar la realización de acciones conjuntas, principalmente en cuanto a capacitación sobre el monitoreo a los lugares de privación de la libertad, en términos de Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

A invitación del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura de Argentina, se participó, el 18 de febrero, en una mesa de trabajo por medio de la videoconferencia titulada "Videovigilancia para la prevención de la tortura en comisarías y

otros centros de detención. Reflexiones para la elaboración de recomendaciones”, cuyo objetivo fue debatir el uso de las videocámaras en los diferentes lugares de detención para garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad.

Se participó en el comunicado conjunto “Día Internacional de la Mujer 2021: Una oportunidad de acción global por una justicia equitativa, accesible y más segura para las mujeres”, con 37 órganos de monitoreo de todo el mundo. En este se reconocieron las medidas positivas adoptadas por los Estados de todo el mundo para proteger los derechos de las mujeres en prisión. Sin embargo, se señala la necesidad de una acción mayor y sostenida, especialmente durante esta pandemia. Por ello, se hace un llamamiento conjunto para que todos los Estados renueven su compromiso de defender la dignidad, salud, integridad y seguridad de todas las mujeres encarceladas y de establecer alternativas a la detención para las mujeres en conflicto con la ley.

El MNPT tuvo mecanismos de cooperación interinstitucional con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, a través de un dialogo para tratar temas de Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. El objetivo principal de la mesa de trabajo fue obtener una relación de asuntos en materia de tortura, y así establecer de manera formal comunicación directa entre personal sustantivo de ambas Comisiones por medio de la designación de un enlace.

El 20 de mayo se firmó un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura con el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT) de la República de Argentina, cuyo objetivo es conjugar esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos para el desarrollo y coordinación de actividades vinculadas a la temática de la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Se llevaron a cabo reuniones de trabajo para discutir y retroalimentar la prevención de la tortura en Coahuila de Zaragoza, Guanajuato, Oaxaca, Nayarit, Jalisco y Yucatán. Estas se realizaron presencialmente con el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del estado de Coahuila de Zaragoza, el Procurador de los Derechos Humanos del estado de Guanajuato y con el Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco y la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Mediante la invitación del Presidente del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura de la República de Argentina (CNPT), la Directora Ejecutiva del MNPT participó como ponente en el simposio internacional denominado “Niñas, niños y adolescentes privados de la libertad en conflicto con la ley penal en América Latina. Panorama actual en la región y estrategias para el fortalecimiento de los monitoreos”, el cual se realizó el 12 de julio.

Personal del MNPT participó en el Conversatorio “Experiencias, estrategias y buenas prácticas para la supervisión de lugares de privación de libertad que albergan a población LGBTI”, convocado por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la Defensoría del Pueblo de Perú, y donde también participaron los Mecanismos de Brasil y Argentina, así como de la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT). Este evento tuvo como objetivo intercambiar experiencias sobre las metodologías de monitoreo, estrategias y buenas prácticas a considerar cuando se supervisan lugares de privación de la libertad donde se encuentran personas pertenecientes al colectivo LGBTTTTI.

Se efectuó una mesa de diálogo con “Yaaj México”, organización de la sociedad civil que defiende y garantiza los derechos humanos, sexuales y reproductivos de la comunidad LGBTTTTIQ+ en nuestro país. La reunión de trabajo tuvo como objetivo identificar cómo se aplican y practican las terapias de conversión, e identificar los lugares donde se implementan, reconociendo estas como violaciones graves a los derechos humanos y como delito a quienes las practiquen.

Se realizó una vinculación con la Comisión Regional de Derechos Humanos “Mahatma Gahndi”; Documenta, A.C. y el Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos “Gobixha”, A.C. Su objetivo fue definir las estrategias de trabajo para realizar visitas de supervisión a centros especializados en atención residencial a personas con trastornos debido al consumo de sustancias o a comportamientos adictivos en el estado de Oaxaca, además de compartir experiencias de trabajo sobre los centros mencionados.

El 12 de octubre se tuvo una reunión presencial con las Comisionadas del Comité Nacional de Prevención contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes de Honduras, con el objetivo de intercambiar buenas prácticas en el tema de monitoreo a los centros de detención de personas en contexto de migración y fortalecer la coordinación regional, que contribuya a la formulación de recomendaciones, propuestas y observaciones en el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes.

El 13 de octubre, se realizaron dos acciones de vinculación en Tapachula, Chiapas. La primera tuvo lugar en las oficinas regionales del Instituto Nacional de Migración con el objetivo de intercambiar puntos de vista sobre el proceso migratorio observado en México por los representantes del Triángulo de Países del Norte de Centroamérica, además de conocer y hacer visible los factores de riesgo que enfrentan las personas migrantes. La segunda acción se realizó entre cónsules de Guatemala y Honduras con el propósito de conocer cómo se brinda la atención a las personas migrantes, su estancia legal en México, la atención por parte de las instituciones y los procesos de paso o repatriación a sus países de origen. En ambas vinculaciones participaron el Comité Nacional de Prevención contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes de Honduras y el Mecanismo Nacional, Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de Guatemala.

Presencialmente se tuvo una reunión el 14 de octubre en el centro Hospitalidad y Solidaridad “Integración Sin Fronteras”, centro de atención a personas migrantes en Tapachula, Chiapas. Esto con el objetivo de obtener información del centro, su operatividad, para identificar las condiciones cotidianas con las que opera.

Se realizó una actividad de vinculación con el Colectivo contra la Tortura y la Impunidad (CCTI) mediante la asistencia al “Taller de Actualización del Protocolo de Estambul”, por parte de tres personas visitadoras adjuntas del MNPT, del 29 al 31 de octubre.

Del 8 al 10 de diciembre se realizó el Congreso Internacional Virtual de Salud Mental, en el cual personal del MNPT participó por medio de ponencias, con el objetivo de coadyuvar en el proceso de implantación del Programa Integral de Salud Mental en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Por otra parte, el 16 de diciembre se generó presencialmente una sinergia entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur y el MNPT, a través de una reunión de trabajo, con el objetivo de conocer el panorama de la tortura en dicho Estado y, además, establecer posibles rutas de atención encaminadas a prevenir el mencionado fenómeno.

Capacitación

En 2021, se llevaron a cabo 82 sesiones de capacitación, entre las que destacan, la impartición del curso denominado “Documentación e investigación de tortura y otros tratos crueles inhumanos y/o degradantes”, aplicación de los principios y directrices del Protocolo de Estambul, el cual estuvo dirigido a personas servidoras públicas de la Comisión de los Derechos Humanos del estado de Guerrero, de la Comisión de los Derechos Humanos del estado de Veracruz, de la Procuraduría de los Derechos Humanos del estado de Guanajuato, de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, la Defensoría de Derechos Humanos de Querétaro y las Comisiones de Derechos Humanos de Jalisco, Puebla, San Luis Potosí y Yucatán. Al respecto, se impartieron 76 sesiones a distancia, con una participación de 3,451 personas.

Se realizó el taller “Introducción al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura” en la Comisión de Derechos Humanos del estado de Veracruz, cuyo objetivo fue conocer las facultades y la forma de trabajo del MNPT. Se impartió presencialmente el 8 de abril y contó con 21 participantes.

El MNPT reforzó los conocimientos para su personal impartiendo el curso interno “Documentación e integración de informes de investigación”, con el objetivo de conocer las directrices metodológicas que orientan la integración de informes de investigación en casos de violaciones graves de derechos humanos. Se dividió en dos sesiones, la primera contó con 11 participantes y fue realizada el día 23 de abril, y la segunda, contó con 14 asistentes y se realizó el 30 de abril de 2021.

Se impartió a distancia una actividad de capacitación a la Compañía Minera *Autlán*, S.A.B. de C.V., denominada “¿Qué es el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura?”, cuyo objetivo fue dar a conocer a los agentes aduanales y al personal operativo y administrativo de la Compañía las funciones sustanciales del MNPT, contando con la participación de 6 personas del sexo femenino y 4 personas del sexo masculino.

En septiembre se impartió el curso “El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Una herramienta fundamental para la prevención de violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad”. Su objetivo fue conocer a partir de qué instrumentos internacionales surgió el MNPT en México, su importancia para prevenir la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su trascendencia como área independiente en la CNDH. El curso fue dirigido a personal de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Puebla y se llevó a cabo, de manera presencial, el 10 de septiembre con 42 participantes. El 24 de septiembre se impartió el mismo curso, de manera virtual, a personal del Instituto Nacional de Migración, donde se contó con 13 participantes.

Difusión

Durante el período que se informa, el MNPT llevó a cabo 177 acciones de difusión en la mayoría de las entidades federativas, con la finalidad de dar a conocer sus facultades, atribuciones y alcances legales, así como consolidar coaliciones que fortalezcan el trabajo en todo el territorio nacional con los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.

Dentro del material entregado, se distribuyeron dípticos, trípticos y carteles, cuyo contenido versa sobre la lucha contra la tortura, los derechos de las personas en las agencias del Ministerio Público, Hospitales Psiquiátricos, Cárceles, el contenido de la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes (arts. 1° y 78°), así como información acerca del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y los derechos si eres privado de la libertad.

Armonización legislativa

En 2021, se remitió el estudio denominado “Armonización legislativa en materia de prevención, investigación y sanción de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes” a los gobernadores de Michoacán, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco y Oaxaca; a las y los Titulares de las Fiscalías y/o Procuradurías de las citadas entidades federativas; a las y los diputados integrantes de las distintas comisiones de justicia, estudios legislativos y derechos humanos; y las y los Titulares de las comisiones estatales de derechos humanos de las entidades federativas, a las que se ha hecho referencia, con excepción del estado de Oaxaca.

Asimismo, se les solicitó información sobre las acciones realizadas para dar cumplimiento a los artículos transitorios, tercero y sexto, de la LGPISTOTPCID, con el fin de que puedan impulsarse los cambios en la materia y con ello dar cabal cumplimiento a los citados transitorios, solicitando la documentación soporte que en su caso se haya generado, o bien, señale las dificultades que han acontecido para dar cumplimiento al mandado referido.

De igual forma, se recibió respuesta por parte de la Coordinación para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos, las Fiscalías Generales de Querétaro y Michoacán, de la Defensoría de los Derechos Humanos del estado de Querétaro, la Subsecretaría de Derechos Humanos y Vinculación con la Seguridad Humana de la Secretaría de Gobernación de Quintana Roo, así como de las comisiones estatales de Derechos Humanos de Tabasco y Nuevo León.

Atención al “Caso Ayotzinapa”

Con fundamento en el *Acuerdo de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por el que se deja sin efectos el Acuerdo de creación de la Oficina Especial para el “Caso Iguala” de fecha 18 de diciembre de 2014*, desde la Primera Visitaduría General se brindó atención a las madres, padres y familiares de los 43 alumnos desaparecidos forzosamente, de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, Guerrero. Además de otorgar acompañamiento a las y los estudiantes de ese centro educativo y de otras Escuelas Normales Rurales del país.

Atención, acompañamiento a víctimas y colaboración interinstitucional

Durante los meses de marzo, junio y julio de 2021, la Mtra. Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sostuvo tres reuniones con el Comité de madres y padres, y con una representación del Comité Ejecutivo Estudiantil de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”, mismas que se llevaron a cabo en las instalaciones del citado plantel, en Ayotzinapa, municipio de Tixtla, Guerrero, y en la Ciudad de México. En el mismo sentido, se mantiene comunicación permanente con los familiares de los 43 normalistas, así como con sus representantes legales, quienes son integrantes del Centro de Derechos Humanos de La Montaña Tlachinollan.

Derivado de tal mecanismo de comunicación y coordinación, con ellos, este Organismo Nacional apoyó y participó en la “Jornada de búsqueda de información”, convocada por los padres de los 43 normalistas, llevada a cabo del 19 al 23 de mayo de 2021, en los municipios de Huitzuco, Iguala, Cocula, Tepecoacuilco y Eduardo Neri, en el estado de Guerrero. La ayuda brindada, consistió en el monitoreo por parte de visitantes adjuntos y personal de la CNDH, apoyo logístico, además de la adquisición de insumos sanitarios y alimentos. Asimismo, se llevaron a cabo al menos dos reuniones de trabajo con integrantes de la Secretaría Técnica de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa (CoVAJ-Ayotzinapa) y la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, con el propósito de coadyuvar en la coordinación interinstitucional, donde participaron la Guardia Nacional, la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, la Comisión Nacional de Búsqueda, y el Centro de Derechos Humanos de La Montaña Tlachinollan.

En respuesta a solicitudes de familiares de los normalistas rurales desaparecidos, se brindó atención y se realizaron al menos 36 gestiones en beneficio de 13 núcleos familiares, integrados por víctimas indirectas. Las peticiones fueron referidas a servicios médicos, apoyo a víctimas de violaciones a los derechos humanos, e incorporación a programas de atención. De las cuales, se desprendieron solicitudes de intervención dirigidas a las Secretarías de Salud y Educación del Gobierno Federal, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Secretaría de Salud del estado de Guerrero, y a la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Tixtla.

Familias atendidas	Gestiones realizadas
13	36

De la misma manera, con la presencia de visitadores adjuntos y personal de esta Comisión Nacional, se realizó el monitoreo de las manifestaciones correspondientes a los días 26 de cada mes, y de las jornadas de movilizaciones convocadas por las madres y padres de los 43 estudiantes.

Asimismo, durante el año 2021, se emitieron cinco comunicados sobre diversos aspectos de interés público, referidos al caso Ayotzinapa.

Por otra parte, a petición del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, este Organismo Nacional aportó información relevante a las investigaciones. Además de llevar a cabo tres sesiones de trabajo con la Dra. Ángela María Buitrago Ruíz y Claudia Paz y Paz Bailey, integrantes del GIEI.

En el mismo tenor, y también a petición de las víctimas, desde de la Secretaría Ejecutiva se entabló interlocución con la Secretaría de Relaciones Exteriores y con la Fiscalía General de la República, para solicitar información e impulsar la extradición de Tomás Zerón de Lucio, ex Director de la Agencia de Investigación Criminal de la entonces Procuraduría General de la República.

Estadísticas de la digitalización y testado del Expediente de Presunta Violación a DDHH. CNDH/1/2014/6432/Q/VG

Se concluyó el escaneo de 1290 tomos, de un total de 1300, los cuales integran el expediente CNDH/1/2014/6432/Q/VG. También se cuenta con 513 tomos testados, para conformar la versión pública de dicho expediente.

Tomos escaneados	Tomos testados
1,290	513

Nueva investigación para el Caso Ayotzinapa

Con motivo de la petición escrita de las madres y padres de los 43 estudiantes desaparecidos, atendiendo a los informes y recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, al análisis del Expediente de Presunta Violación a DDHH. CNDH/1/2014/6432/Q/VG, y de la Recomendación 15VG/2018, entre otros elementos, se inició el trámite de un nuevo Expediente de Presunta Violación a DDHH del caso, fundamentado también en el *Acuerdo de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por el cual se apertura un nuevo Expediente de Presunta Violación a DDHH sobre nuevos hechos y elementos respecto a la desaparición forzada de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero*, el cual entró en vigor el 25 de octubre de 2021.

Por tal motivo, se ha iniciado un nuevo proceso de indagatorias en materia de derechos humanos, tomando en consideración las líneas de investigación propuestas e impulsadas por el GIEI, las víctimas y sus representantes.

Acompañamiento a estudiantes de las Escuelas Normales Rurales

El 18 de mayo de 2021 fueron privados de la libertad 91 alumnas y alumnos de la Escuela Normal Rural de Mactumactzá, ubicada en el estado de Chiapas, por lo que, integrantes del Comité Ejecutivo Estudiantil de esa escuela, solicitaron la intervención de este Organismo Nacional, con el objetivo de realizar una labor de coordinación con el Centro de Derechos Humanos "Minerva Bello" y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, además de brindar acompañamiento ante las autoridades del Gobierno Federal y del estado de Chiapas, así como el monitoreo permanente de sus movilizaciones en la Ciudad de México y del plantón instalado del 6 de junio al 31 de agosto de 2021, en la Plaza de la Constitución. En ese tenor, el 23 de mayo se hizo público un pronunciamiento de la CNDH, referido a los hechos del que fueron víctimas los estudiantes de Mactumactzá.

Personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos estuvo presente en 5 reuniones celebradas en recintos de la Secretaría de Gobernación, garantizando un diálogo fructífero y respetuoso de los derechos humanos. También, en conjunto con personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, y de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se asistió a la Escuela Normal Rural de Mactumactzá, el 25 y 26 de julio, para brindar asesoría jurídica y atención psicosocial a estudiantes que denunciaron violencia sexual durante su detención, por parte de elementos de la Policía Estatal de Chiapas.

Por otra parte, alumnas de la Escuela Normal Rural "Carmen Serdán", localizada en Teteles, Puebla, solicitaron el apoyo de este Organismo Público Autónomo, con motivo de los hechos ocurridos el 20 de mayo y 1 de junio de 2021, en los que dos alumnas perdieron la vida durante una protesta, decenas sufrieron detenciones arbitrarias y uso excesivo de la fuerza por parte de la Policía Estatal, junto con es-

tudiantes de diversas Normales Rurales. Por lo cual, el 18 de junio se realizó una visita a las instalaciones de dicho plantel, con el propósito de brindar asesoría jurídica y de derechos humanos.

Derivado de la petición de representantes estudiantiles de distintas Escuelas Normales Rurales, de las reuniones con las madres y padres de los 43 normalistas desaparecidos, donde estuvieron presentes alumnos de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”, así como de un encuentro sostenido el 3 de junio, entre estos últimos y la Presidenta Rosario Piedra Ibarra, celebrado en las instalaciones de este Organismo Nacional, además de los sucesos acaecidos en agravio de estudiantes de las Escuelas Normales Rurales de Mactumactzá, Chiapas, y de Teteles, Puebla, se acordó iniciar la elaboración de una Recomendación General sobre las Escuelas Normales Rurales.

Seguimiento de la Recomendación 15VG/2018

La Recomendación 15VG/2018 fue dirigida a 17 autoridades de los tres órdenes de gobierno: 10 federales, 5 estatales y 2 municipales, a las que en conjunto se les dirigieron 158 puntos recomendatorios, los cuales se encuentran distribuidos entre las autoridades recomendadas de la siguiente forma:

Autoridades Recomendadas	Total de puntos recomendatorios
Presidencia de la República	6
Secretaría de la Defensa Nacional	5
Secretaría de Marina	6
Secretaría de la Función Pública	4
Secretaría de Educación Pública	8
Fiscalía General de la República	38
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	8
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	15
Instituto Mexicano del Seguro Social	3
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	3
Gobierno Constitucional del Estado de Guerrero	27
Secretaría de Salud del Estado de Guerrero	4
Congreso del Estado de Guerrero	5
Fiscalía General del Estado de Guerrero	10
H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero	6
H. Ayuntamiento de Cocula, Guerrero	5
Gobierno Constitucional del Estado de México	5
Total	158

En atención a que cada una de las 17 autoridades antes descritas aceptaron la citada Recomendación, esta Comisión Nacional, a través de la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, ha realizado acciones de impulso a su cumplimiento, con el objeto de velar por la reparación integral del daño en favor de las víctimas reconocidas en la misma, derivado de lo cual, en coadyuvancia con la Dirección del “Caso Ayotzinapa”, en el presente ejercicio se realizaron las acciones siguientes:

- Se recibieron 155 documentos relacionados con pruebas de cumplimiento, requerimientos y/o informes respecto de la Recomendación en cita.
- Derivado de las pruebas de cumplimiento remitidas por las autoridades recomendadas, se han realizado la evaluación de 32 recomendaciones específicas, mismas que atienden a las medidas de compensación, medidas de no repetición y satisfacción como parte de la reparación integral del daño de acuerdo con la Ley General de Víctimas.
- En atención a las medidas de satisfacción calificadas, se tiene que hasta el momento se han atendido 5 audiencias, derivado de las denuncias por responsabilidad administrativa presentadas por esta Comisión Nacional en contra de las personas servidoras públicas señaladas como responsables de haber vulnerado derechos humanos.
- Como resultado de las medidas de satisfacción, el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, determinó emitir la sanción administrativa en contra de una persona servidora pública de la citada Fiscalía General, con amonestación privada, derivado de la denuncia administrativa interpuesta por esta Comisión Nacional.

Por otra parte, se informa que, en los meses de enero, abril, mayo, junio, agosto y septiembre del presente año, se llevaron a cabo 9 reuniones de trabajo con las autoridades recomendadas: Secretaría de Marina, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de Educación Pública, Fiscalía General de la República y Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Asimismo, es de señalar que esta Comisión Nacional, ha realizado diversas comisiones de trabajo a la escuela Normal Rural Isidro Burgos, en el estado de Guerrero, en las que se han tenido reuniones con los padres y madres de familia, representantes y autoridades, con el objeto de colaborar y apoyar en la atención sus peticiones en la reparación integral del daño derivada de la citada Recomendación.

Como parte del compromiso asumido por las autoridades recomendadas, y de conformidad con el artículo 137 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se ha determinado el cumplimiento de dos autoridades recomendadas con base en las pruebas de cumplimiento, aportaciones y demás actuaciones que atendieron a cada una de las recomendaciones específicas que les fueron dirigidas, mismas que obran en cada uno de los expedientillos de seguimiento correspondientes, siendo estas las siguientes autoridades:

Número	Autoridad	Nivel de cumplimiento	Fecha de conclusión
1	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	31 de mayo de 2021
2	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	31 de mayo de 2021

Asimismo, la Secretaría de Marina ha realizado las aportaciones y demás actuaciones que acreditan cada una de las recomendaciones específicas que le fueron dirigidas, por lo que se está elaborando del proyecto del acuerdo de conclusión correspondiente, de conformidad con el artículo 138 del citado Reglamento Interno.

Como parte de las acciones de seguimiento y análisis a las pruebas de cumplimiento que las autoridades recomendadas han remitido a este Organismo Nacional, desde su emisión de la Recomendación hasta la fecha del presente informe, como parte de la reparación integral del daño en favor de las víctimas, se han cuantificado 226 acciones cumplidas que se muestran en la siguiente tabla:

Acción	Número
Colaboración en denuncias por responsabilidad administrativa en contra de personas servidoras públicas	65
Acciones de carácter normativo	45
Capacitaciones	33
Coordinación interinstitucional	31
Cumplimiento normativo	11
Equipamiento	10
Difusión normativa	10
Colaboración en denuncias responsabilidad penal en contra de personas servidoras públicas	6
Acciones en averiguaciones previas anteriores a la Recomendación	6
Certificaciones	4
Compensación económica	3
Infraestructura	2
Total	226

De conformidad con el artículo 138 del Reglamento Interno de esta Comisión Nacional, el nivel de cumplimiento de la Recomendación 15VG/2018, respecto de sus 158 recomendaciones específicas, que guardan al cierre del presente informe es el siguiente:

Estatus	Número de recomendaciones específicas	Porcentaje
Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	29	19%
Aceptada, con pruebas de cumplimiento parcial	92	58%
Aceptada, sin pruebas de cumplimiento	37	23%
Total	158	100%

Finalmente, se informa que fue atendido un requerimiento del Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, quien conoce de los hechos materia de la presente Recomendación.

VI

Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado Durante el Pasado Reciente

La Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente, fue creada el 27 de enero de 2020 mediante acuerdo de la Presidenta de la CNDH, obedeciendo a un reclamo de las víctimas, con el objeto de llevar a cabo la investigación integral de los hechos violatorios de derechos humanos cometidos durante el período llamado como “la Guerra Sucia”, determinando en primer término el período temporal y los casos concretos a investigar, lo que permitió ubicar los años objeto de la investigación, mucho antes de los años 60 y después de los 80, esto es entre 1951 y 2016.

Desde su creación, la Oficina Especial ha centrado su trabajo en las siguientes acciones:

1. Localización Documental: mediante la búsqueda en archivos, tanto de los que fueron parte de la apertura de información de sexenios pasados, como de los que se omitieron, y que lleven a su consulta plena y sin restricciones, tales como archivos de instituciones psiquiátricas, penales, forenses, de inteligencia, policías locales y federales, y militares, en particular el correspondiente al Estado Mayor Presidencial; el Fondo Documental denominado “Investigaciones Políticas y Sociales” del Archivo General de la Nación, y los archivos de Poderes Ejecutivos y Judiciales, tanto federales como estatales.
2. Reforzamiento Documental, recabando testimoniales de los casos investigados por la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOS-PP) y la Comisión de la Verdad para la Investigación de los Derechos Humanos durante la Guerra Sucia de los años sesenta y setenta (COMVERDAD).
3. Seguimiento, mediante el análisis del alcance que han tenido los expedientes cuyos casos fueron trabajados tanto por el Programa de las Personas Desaparecidas, como los derivados de las Recomendaciones e informes emitidos por este Organismo Autónomo.

Además de lo anterior, desde la Oficina Especial se ha recabado la integración de nuevas quejas, sobre hechos ya abordados o no reconocidos en la Recomendación 26/2001, lo que ha implicado la realización de investigaciones, en el marco de las facultades de esta Comisión Nacional, que podrán concluir mediante recomendaciones, o bien, acciones diversas de gestión en apoyo de las víctimas, ante las autoridades.

En cuanto al contexto en que se han realizado hasta la fecha las actividades de la Oficina Especial, es necesario destacar que para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la deuda histórica con la verdad y la memoria ha sido una prioridad desde el primer día de la actual gestión, por lo que las actividades no han sido interrumpidas en momento alguno, de tal suerte que durante el tiempo en que no se pudo acceder a la consulta de archivos derivado de la contingencia sanitaria, el trabajo se concentró en construir la herramienta que permitiera encauzar los esfuerzos de manera clara y rigurosa, lo que derivó en la publicación del “Informe sobre la violencia política del Estado en México, Marco Histórico Objeto de las Investigaciones de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente (1951-2016)”, disponible al público desde el 29 de junio de 2021 en la página electrónica: https://www.cndh.org.mx/informe_sobre_violencia_politica_EDO_Mex/.

Es preciso señalar también, que cuando la Oficina Especial fue creada, no existía otro medio de atención de las demandas de las víctimas de este período. Ahora que se estableció, mediante Decreto Presidencial, la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990, la CNDH no solamente tendrá una participación importante en ella, a través del mecanismo de seguimiento que se establecerá para tal efecto, sino que además, amplía con esto el horizonte de atención inicial que se tenía previsto para las víctimas, sobre todo con la participación del equipo de expertos.

Para articular su quehacer con la Comisión para el Acceso a la Verdad, cada quien en el ámbito de sus facultades y competencias, la Oficina Especial seguirá documentando las violaciones graves a derechos humanos a partir de los años 1951 a 2016, orientando sus investigaciones a los años no considerados en el decreto de creación de la Comisión para el Acceso a la Verdad, destacando lo que se ha podido documentar a la fecha respecto del período comprendido entre 1951 a 1965, pues es desde ese tiempo que se ha podido rastrear la creación y actuación de un complejo interinstitucional y legal que propició y ejecutó la violencia política que caracterizaría las siguientes décadas.

En las investigaciones y los expedientes calificados como presuntas violaciones a derechos humanos derivados de las funciones de la Oficina Especial, en los que se acrediten violaciones graves a derechos humanos cometidos por autoridades del

Estado dentro del período comprendido de 1951 a 2016, se trabajará en comunicación con la Comisión para el Acceso a la Verdad, con el objeto de contribuir en las acciones de acceso a la Verdad y a la Justicia, así como en los planes de búsqueda y de reparación y compensación y, en su caso, elaborará informes, análisis, investigaciones y recomendaciones generales o particulares, que contribuyan en favor de las víctimas directas e indirectas en todas aquellas acciones para la Memoria y la garantía de No Repetición, de acuerdo con el marco normativo nacional e internacional en materia de derechos humanos.

Actualmente, la Oficina está documentando todas las presuntas violaciones graves a los derechos humanos, por los hechos acontecidos en el pasado, relativos a desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales, y tortura, entre otros, presentadas por algunas personas agraviadas y sus familiares, pero también mediante la investigación del contexto histórico, con miras a la reparación integral del daño a favor de las víctimas, si bien la mayor preocupación es garantizar la no repetición de los hechos.

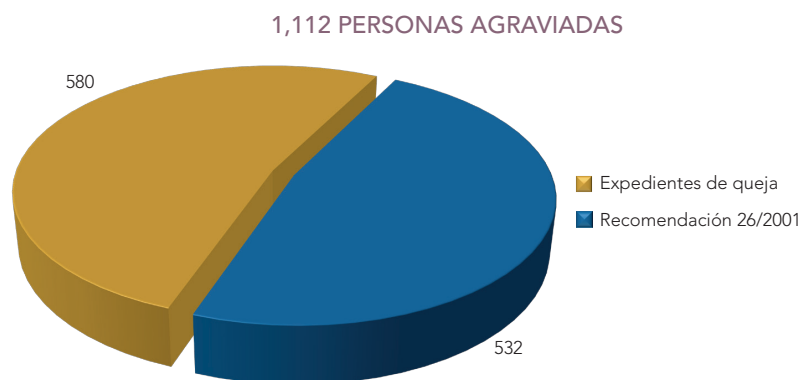
Para la debida documentación de los casos, la CNDH ha realizado diversas diligencias de campo; se formularon requerimientos de información a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Fiscalía General de la República, a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a la Fiscalía General de Morelos, al Gobierno del estado de Morelos, a la Fiscalía General de Chiapas, al Gobierno del Estado de Chiapas, a la Fiscalía General de Chihuahua, al Gobierno del Estado de Chihuahua, entre otras autoridades.

De igual modo, se ha mantenido contacto permanente con las víctimas y sus familiares para informarles de los trámites y avances en las investigaciones. Con apoyo de la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, se está dando seguimiento a la Recomendación 26/2001, la cual incluye 532 casos. Y con la coadyuvancia del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de esta Comisión, se han realizado entrevistas de carácter multidisciplinario a víctimas, para determinar el impacto y afectaciones sufridas con motivo de las violaciones graves a los derechos humanos que resintieron en el pasado.

En ese tenor, en el año 2021 se hicieron 270 diligencias por parte de la Oficina Especial, a diversas instituciones que pudiesen resguardar registros documentales sobre las violaciones graves a derechos humanos en la Ciudad de México y el interior de la República, así como diversas entrevistas con cronistas, sobrevivientes y testigos de la violencia política de Estado que investiga esta oficina.

En resumen, la Oficina Especial realizó diversas acciones en 2021 para el desarrollo de las investigaciones, en donde se destaca:

- Trámite de los casos de 1,112 personas agraviadas que se contemplan en los 26 expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos y del seguimiento de la recomendación 26/2001;



- Tramitación de 26 expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos que incluye un aproximado de 580 agraviados;
- 15 expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos que fueron concluidos;
- 177 requerimientos de información a diversas autoridades federales y estatales;
- Se realizaron valoraciones médicas y psicológicas (conocidas como Protocolos de Estambul);
- Levantamiento de 25 testimonios de personas afectadas por la Violencia Política de Estado de 1968 a 1987;
- Diligencia de campo en diversos estados de la República: Guerrero, Michoacán, Tamaulipas, Morelos, Chihuahua, Chiapas;
- Visita al sótano de Plaza Tlaxcoaque, que fungió como centro clandestino de detención identificado por la Oficina Especial;
- Reuniones interinstitucionales con diversas autoridades a efecto de generar acciones para documentar y respaldar indicios previos de Violencia Política de Estado;
- Participación de esta Comisión Nacional en los trabajos de la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico, y el Impulso a la Justicia, de las Violaciones Graves a los Derechos Humanos cometidos entre 1965 y 1990, creada por acuerdo presidencial.

Por ello, el compromiso de esta Comisión Nacional es caminar, de la mano de las víctimas, hasta lograr el pleno resarcimiento moral y material de aquellos hechos que ensombrecieron nuestro pasado reciente y constituyen un referente de lo que no puede volver a suceder en nuestro país.

VII

Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

Uno de los temas prioritarios de la agenda de la actual administración es el relacionado con la protección, promoción y difusión de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA).

Como resultado de ello, durante el 2021 se sostuvieron nueve reuniones de vinculación con organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales, e instituciones académicas, de las cuales destacan las que se describen a continuación:

En el mes de mayo, cinco reuniones de vinculación, dos de ellas con la Unidad de Políticas y Estrategias para la Construcción de Paz con Entidades y Regiones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), a efecto de dar seguimiento a las acciones de formación en temas de derechos humanos, mediante cursos autogestivos o a distancia y conferencias. Y un encuentro con la organización internacional Partners of the Americas que tuvo por objeto exponer la labor de la organización, enfocada a derechos laborales, grupos de atención prioritaria y proveedores, y participar de manera conjunta en acciones de capacitación, atención y seguimiento a quejas.

Adicionalmente, en colaboración con la Secretaría Ejecutiva, también en el mes de mayo, se compartió con el Instituto Danés de Derechos Humanos las actividades que se han implementado en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), con el objetivo de establecer una agenda común, incluso de carácter regional.

Finalmente, y en seguimiento a la reunión sostenida previamente con el PNUD México, se sostuvo un encuentro con la finalidad de avanzar en la construcción de una agenda de trabajo común.

Por lo que toca a las tareas de promoción y difusión, durante 2021 se llevaron a cabo varios eventos, entre otros la conferencia “Una aproximación a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales”, a cargo del director general de la Sexta Visitaduría General de la CNDH, llevada a cabo el 24 de marzo.

Los días 22 y 23 de abril, se llevó a cabo la transmisión del Foro “El acceso a las TIC y su impacto en el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos”, en el cual se contó con la participación de distintas personas especialistas en derechos digitales, infoactivismo, así como promoción y protección de derechos humanos.

El 20 de mayo inició el ciclo de conferencias “La relevancia de la ratificación de instrumentos internacionales en materia de DESCAs”, con la participación del doctor Víctor Emilio Corzo Aceves, experto en Derecho Internacional.

Los días 9 y 15 de julio se realizaron la “Mesa de Análisis Pandemia y Derechos Humanos” y la “Mesa de Análisis Internacional Pandemia y Derechos Humanos”, respectivamente, en las que se contó con la participación de especialistas nacionales e internacionales.

En el mes de agosto, en continuidad al ciclo de conferencias “La relevancia de la ratificación de instrumentos internacionales en materia de DESCAs”, se llevó a cabo la “Conferencia sobre el Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)”.

El 21 de septiembre se efectuó la Mesa Virtual “Hacia una Cultura de Paz y Derechos Humanos”, integrada por distinguidos especialistas.

El 1 y 2 de diciembre se llevó a cabo el “Foro Internacional DESCAs y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, que se centró en el derecho humano al desarrollo, particularmente, ante el escenario suscitado por el COVID-19. Y el 9 de diciembre se llevó a cabo la mesa de análisis “Corrupción y Derechos Humanos”, con la finalidad de hacer visible los efectos de esta problemática en la garantía de los derechos humanos.

Aunado a las actividades de promoción y protección que realiza la CNDH en materia de DESCAs, resulta igual de trascendente contar con materiales cuya finalidad sea acercar contenidos a las personas para que tengan un mayor conocimiento de los derechos humanos, de los mecanismos para hacerlos exigibles y de su vinculación con la política pública. Es en este contexto que se entregaron 674 ejemplares, mediante los cuales se difunde información relacionada con derechos humanos como el derecho humano al agua potable y al saneamiento, al trabajo y en el trabajo, a la seguridad social, entre otros; así como publicaciones enfocadas a la atención y seguimiento de diversos temas relacionados con los derechos humanos.

En México, existen importantes avances legislativos relacionados con la violencia y acoso en el mundo del trabajo, sin embargo, es una problemática latente, motivo por el cual esta Institución Autónoma decidió elaborar un documento que permita resaltar los efectos de esta problemática en el goce y disfrute de los derechos económicos, sociales, culturales; la relevancia de que las autoridades adopten las medidas respectivas que contribuyan a la prevención, investigación y, en su caso,

sanción de los hechos que transgredan la dignidad de las personas y restrinjan su libertad y pleno desarrollo; y, a las personas identificar las instancias para la defensa de sus derechos.

Adicionalmente, y con la finalidad de conocer el impacto de la violencia y acoso laboral en las personas servidoras públicas que laboran en las dependencias gubernamentales a nivel federal, se puso a disposición en el portal web de este Organismo Nacional una “Encuesta de Percepción sobre Violencia y Acoso Laboral en el Servicio Público”.

Acciones de protección

En cuanto a las labores de protección y defensa de los derechos humanos, durante 2021 la CNDH inició en materia de DESCA con 806 expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2020, cifra que se incrementó durante 2021, al radicarse 11,144 expedientes para conformar un total de 11,950 expedientes integrados, de los cuales, se concluyeron un total de 11,138 expedientes durante el mismo período.

Las autoridades que fueron señaladas de manera frecuente por las personas que solicitaron la intervención de este Organismo Autónomo son:

- Instituto Mexicano del Seguro Social
- Comisión Federal de Electricidad
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
- Secretaría de Educación Pública
- Petróleos Mexicanos
- Secretaría de la Defensa Nacional
- Guardia Nacional
- Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
- Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje

Adicionalmente, se avanzó en la atención de expedientes que por diversas razones estaban rezagados, con lo cual se concluyó un total de 474.

Por otra parte, derivado de las investigaciones realizadas, se emitieron 24 Recomendaciones específicas, con la finalidad de restituir violaciones a derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. En estas recomendaciones se señalaron a 23 autoridades como responsables, en 17 casos aceptaron la recomendación que les fue dirigida y 15 se encuentran en tiempo contestar. Adicionalmente, se emitió 1 Recomendación por violaciones graves la cual fue dirigida a dos autoridades que manifestaron su aceptación. A continuación se mencionan algunas de estas recomendaciones.

Recomendación	Autoridad	Asunto
16/2021	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobre el caso de violaciones a los derechos a la legalidad y a la seguridad jurídica, así como al acceso a la justicia y al plazo razonable, atribuibles al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en agravio de V, por la inejecución de un laudo firme de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
17/2021	Secretario de Comunicaciones y Transportes Gobernador de Jalisco Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco	Sobre las violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, libertad de tránsito y residencia, vivienda adecuada y movilidad, en agravio de los residentes del Distrito Urbano Mismaloya en Tonalá, Jalisco, por falta de vialidades efectivas y libres de peaje para acceder a sus viviendas.
24/2021	Comisión Federal de Electricidad (CFE) Distribución	Sobre el caso de la vulneración al derecho humano a la integridad personal, por la falta de debida diligencia en las actividades de supervisión y mantenimiento de las instalaciones eléctricas subterráneas de distribución de energía eléctrica en la Ciudad de México, que derivaron en lesiones a V1.
72/2021	Comisión Federal de Electricidad (CFE) Distribución	Sobre la vulneración del derecho humano a la vida, por la falta de debida diligencia en las actividades de supervisión y mantenimiento de las líneas aéreas de la distribución de energía eléctrica en Tejupilco, Estado de México.
99/2021	Director General de CFE Distribución	Sobre el caso de la violación del derecho a la vida en agravio de V y de sus familiares QV1 y QV2, por la falta de debida diligencia en las actividades de supervisión y mantenimiento de las líneas aéreas de distribución de energía eléctrica en el Municipio de San Francisco de Campeche, Campeche.

Finalmente, es importante mencionar la emisión de la Recomendación por Violaciones Graves 48VG/2021 dirigida a la Fiscalía General de la República (FGR) y al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS), por violaciones graves a los derechos humanos, a la integridad personal y trato digno, por actos de tortura e incomunicación, así como al debido proceso, en agravio de una persona que se encuentra recluida en el Centro Federal de Readaptación Social (CEFERESO) número 12 en el municipio de Ocampo, Guanajuato. La síntesis de esta Recomendación se puede consultar en la sección correspondiente, y el documento completo en la página institucional.

VIII

Acciones de Cooperación Internacional

La CNDH promueve y fortalece las relaciones de cooperación y colaboración con organizaciones internacionales, tanto universales como regionales, así como con Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (INDH) y las oficinas de las defensorías del pueblo de otros países. Dichos procesos de cooperación tienen por objeto impulsar la defensa efectiva de los derechos humanos y el cumplimiento de los tratados internacionales en la materia de los que México es parte.

Sistema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

En el marco del Sistema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la CNDH ha fortalecido su relación con los mecanismos y órganos de Tratados del Sistema de la Organización de las Naciones Unidas, el Consejo de Derechos Humanos y sus procedimientos especiales, así como con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Destaca en este rubro, en abril, la participación de la Presidenta de la CNDH en el “Diálogo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la región de las Américas acerca del COVID-19, desafíos y oportunidades”, a la que asistieron también, la señora Michelle Bachelet, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre otros.

También resulta relevante la reunión sostenida en noviembre por la Presidenta con miembros del Comité contra la Desaparición Forzada, en el marco de su visita oficial a México, en la que se brindó un diagnóstico sobre la situación actual de las desapariciones forzadas en México, y las acciones que esta Comisión Nacional ha realizado para dar atención al tema.

Además, se han efectuado acciones de cooperación y vinculación con los Mecanismos, Órganos de Tratados y Procedimientos Especiales de la ONU. De manera particular, se enviaron un total de 23 contribuciones entre las que se encuentran el Mecanismo de Expertos de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas y sobre el derecho al desarrollo, y a los Relatores Especiales sobre la situación de

los defensores de derechos humanos, la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, los derechos a la libertad de reunión y asociación pacífica, los derechos humanos de los migrantes, el derecho a una vivienda adecuada, cuestiones de las minorías, así como a la Relatora sobre la venta y explotación sexual de niños.

A fin de apoyar a los Órganos de Tratados de la ONU, se envió al Secretariado del Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad, la contribución de la CNDH al Proyecto de Observación General del Artículo 27 de la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad" (derecho al trabajo y al empleo) y, de igual forma, se compartió con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la aportación de la CNDH sobre los derechos humanos de las niñas y mujeres indígenas, a fin de apoyar el proceso de elaboración, por parte del Comité CEDAW, de una Recomendación General sobre los derechos humanos de las mujeres y niñas indígenas.

De igual forma, destaca la relación constante que se mantiene con la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la que envían informes y aportaciones respecto de diversas temáticas relativas a derechos humanos en México. Por ejemplo, la aportación sobre la mejora de la cooperación técnica y la creación de capacidad en el campo de los derechos humanos con un enfoque específico en el derecho a la educación y la contribución sobre "La Seguridad de Periodistas y la Cuestión de la Impunidad", entre otras.

En adición, un hecho relevante fue la respuesta a la solicitud del Jefe de la Sección de Derecho al Desarrollo de la OACNUDH al Informe que prepara la OACNUDH sobre el impacto del cambio climático en el disfrute de los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad, en cumplimiento de la Resolución 47/24 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Finalmente, vale la pena mencionar la respuesta a la solicitud de la Oficial de Derechos Humanos de la OACNUDH, para compartirle la aportación que este Organismo Autónomo hizo al Informe que prepara la OACNUDH sobre el tema "Los derechos del niño y la reunificación familiar", en cumplimiento de la Resolución 45/30 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

En materia de difusión, en enero, se apoyó en la impartición del taller "Los derechos humanos de las mujeres", con la OACNUDH Venezuela, para delegados de la Defensoría del Pueblo de Venezuela, en colaboración con el Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH), de esta CNDH. Asimismo, en junio, se organizó el conversatorio "Avances y Retos en la Implementación de la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, a 10 años de su promulgación", en conjunto con la Oficina en México de la OACNUDH, el cual contó con la participación en su sesión inaugural de la Presidenta de la CNDH y del Representante Adjunto en México del ACNUDH, y tuvo como objetivo analizar los avances y los retos en esta materia.

Dentro del mismo carácter de difusión, en noviembre, se celebró el evento conversatorio: “Los Pactos Internacionales de derechos humanos y su contribución al sistema universal de protección y defensa de los derechos humanos a 55 años de su adopción”, donde se contó con la participación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, miembros del Comité de Derechos Humanos en México, así como del Vicepresidente del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales al igual que con la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores y con la Oficina para América Latina del Coalición Internacional para el Hábitat.

Igualmente, se colabora con otras agencias de la ONU en México, por ejemplo, con la Representación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el que se realizó, en julio, la “Mesa de análisis Pandemia y Derechos Humanos”.

Además, en agosto, la Presidenta de la CNDH se reunió con la Jefa de Misión en México de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para establecer acciones conjuntas en favor de los migrantes por parte de ambas instituciones.

Es de destacar, la realización del evento “Rutas de Acción por el Derecho a una Vida Libre de Violencias”, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, presidido por la Presidenta Rosario Piedra Ibarra, que contó con la participación de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, además de autoridades federales y estatales, activistas, dirigentes de OSC's, mujeres legisladoras y víctimas de feminicidio, a efecto de dar inicio de una serie de acciones conjuntas que tengan como objetivo el cumplimiento de la Recomendación General 43/2020 por violaciones al acceso a la justicia e insuficiencia en la aplicación de políticas públicas en la prevención, atención, sanción y reparación integral a víctimas directas e indirectas de feminicidios y otras violencias ejercidas contra ellas.

La trascendencia de este evento, además de quienes en él participaron, fue que marcó el inicio de un proceso de seguimiento de una recomendación general, como no se había hecho hasta ahora, que implicará el impulso de legislaciones y políticas públicas en favor de las mujeres mexicanas.

Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Dada la importancia y cercanía que se guarda con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la CNDH ha mantenido relación continua y constante, misma que se ha visto reflejada en la participación de esta Comisión Nacional en el “Seminario y Mesa redonda sobre buenas prácticas para la implementación de recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en materia de violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes”, realizado en junio, y en el “Taller de capacitación del uso del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE)”, en octubre.

Igualmente, con el fin de apoyar las labores de la Comisión Interamericana, se compartieron con este Organismo Autónomo las acciones que se han realizado en el conflicto en las comunidades de Aldama y Chenalhó, Chiapas, situación que la CIDH analiza en la Resolución 35/21 de la Medida Cautelar No. 284-18 “Familias indígenas tzotziles de doce comunidades identificadas de Aldama, Chiapas, respecto de México”, de fecha 23 de abril de 2021. Asimismo, se informó al Secretario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que la CNDH dará cumplimiento al punto resolutivo Octavo de las medidas provisionales ordenadas por ese Tribunal en el caso Integrantes de la Comunidad indígena de Choréachi respecto de México.

Asimismo, con base en lo anterior, a fin de apoyar las labores de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se remitió al Secretario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Informe de la CNDH para dar cumplimiento al Resolutivo Octavo de la Resolución de la Corte Interamericana dictada el 23 de septiembre de 2021, sobre las Medidas Provisionales Integrantes de la Comunidad indígena de Choréachi respecto de México, que da cuenta de los avances de las reuniones sostenidas para la conformación de la Comisión Interinstitucional referida en el punto resolutivo Quinto de la Resolución mencionada.

Además de las instancias universales y regionales de protección y promoción en materia de derechos humanos, esta Comisión Nacional tiene constante cooperación con otras instancias, como son la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) y el Instituto Internacional del Ombudsman (IIO), a fin de fomentar la protección y promoción de los derechos humanos bajo los estándares de estas organizaciones.

Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

La Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), es una asociación internacional de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) que impulsa y fortalece a las INDH, que se rigen conforme a los Principios de París.

Es el caso que este Organismo Autónomo, en su carácter de Institución Nacional de Derechos Humanos e integrante de la Alianza, fue sometido a un proceso de revisión especial por parte del Subcomité de Acreditación (SCA) de GANHRI, a petición de algunas organizaciones civiles nacionales que cuestionaban su desempeño, motivo por el cual, la Secretaría Ejecutiva remitió insumos en respuesta a los cuestionamientos y participó en la Sesión Virtual con los miembros del Subcomité, en la que se llevó a cabo la revisión especial a la CNDH, y como resultado, el SCA resolvió mantener la acreditación con estatus “A”, de esta Comisión Nacional, sin ninguna recomendación ni observación.

Al margen de lo anterior, en el mes de octubre de este año se inició el proceso establecido regularmente cada 5 años por los estatutos de GANHRI, para la re-creditación de la CNDH como Institución Nacional de Derechos Humanos categoría "A", y para tal efecto, se elaboró y compartió con la Secretaría del Subcomité de Acreditación, la Declaración de Conformidad con los Principios de París de la CNDH y sus anexos.

La Asamblea General de GANHRI es un evento de especial importancia toda vez que reúne a los representantes de más de 100 Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, y en esta oportunidad, en junio, la CNDH asistió de manera virtual tanto a la Asamblea General como a sus eventos paralelos sobre "Intercambio de conocimientos sobre buenas prácticas" y "Las acciones de las INDH para la siguiente década de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas", cuyo fin fue de fortalecer los vínculos con las instituciones nacionales de derechos humanos e intercambiar conocimientos en la materia.

En adición, en el marco de cooperación y vinculación con GANHRI, destaca la participación en la "Consulta de GANHRI sobre Empresas y Derechos Humanos", celebrada en marzo, en cooperación con el PNUD y el Consejo Nacional de Derechos Humanos de Marruecos, cuyo objetivo fue dar seguimiento a las acciones de las INDH para impulsar y ampliar la implementación de los Principios Rectores sobre Empresa y DDHH, así como la reunión virtual, también en marzo, con el Exrelator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los Defensores de Derechos Humanos y con la Coordinadora de Proyectos de GANHRI, para conocer la experiencia, perspectivas y actualizaciones actuales en México en el tema de defensores de derechos humanos, en seguimiento de la Declaración de Marrakech, a fin de apoyar la elaboración del "Plan Global de Acción de GANHRI" para la protección de defensores de derechos humanos.

En noviembre, se participó en el Simposio en línea "El papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos para cumplir la brecha de responsabilidad en la emergencia climática", en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre "Cambio Climático (COP 26)"; así como en el Simposio en Línea "El Papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos para cumplir la brecha de responsabilidad en la emergencia climática".

Finalmente, se participó en la Asamblea Extraordinaria para elegir al Presidente y Secretario de GANHRI, y para ratificar los nombramientos de los nuevos miembros del Buró de África.

Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano

La CNDH participa activamente en la formulación de posicionamientos regionales sobre los asuntos prioritarios de la agenda internacional de los derechos humanos. En este sentido, colabora estrechamente con las INDH del Continente Americano, a través de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), que agrupa a 18 Instituciones Nacionales.

En este rubro, este Organismo Nacional participó en la Asamblea General, en la que se eligió a los nuevos miembros del Comité Coordinador, realizada en abril, así como en las Asambleas extraordinarias llevadas a cabo en junio, septiembre y octubre.

Asimismo, en el marco de las actividades con la RINDHCA, se participó en los talleres “Aprovechando las experiencias de las INDH para fortalecer su papel en los procesos nacionales de desarrollo sostenible” y en el taller “Intercambio de experiencias de las INDH de América Latina en la protección y acompañamiento a los/as defensores/as de derechos humanos”, organizados en conjunto con el Instituto Danés de Derechos Humanos, en el “Intercambio de buenas prácticas para prevenir violaciones de derechos humanos contra migrantes en zonas fronterizas”, organizado en conjunto con la OACNUDH, así como en la Primera Mesa Virtual de Intercambio de Experiencias sobre la Promoción y Divulgación de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia”, organizado en el mes de noviembre por la Secretaría General de la RINDHCA y la Defensoría del Pueblo de Colombia.

La CNDH participa en las reuniones periódicas de los diferentes Grupos de Trabajo, sobre Empresa Minera y Derechos Humanos, así como Seguridad Privada y Derechos Humanos, en el que se han realizado aportes al contenido del Curso en línea sobre “Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, Ombudsman y Seguridad Privada”, y se ha dado difusión a nivel interno y entre los 32 Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Federación Iberoamericana del Ombudsman

La Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), fue constituida en 1995 y reúne a Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Razonadores (Razonador), Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos de los países iberoamericanos de los ámbitos nacional, estatal, regional, autonómico o provincial. La CNDH es miembro de la FIO desde su fundación.

Para esta agrupación regional, uno de los temas de atención prioritaria es la protección de las personas migrantes, por lo que la CNDH ha colaborado con las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Guatemala, El Salvador, Honduras y Ecuador, con lo cual se atendió un total de 25 solicitudes de activación del

“Protocolo de Actuación de la FIO para la protección de personas en contexto de migración”, brindando apoyo a sus connacionales ante presuntas violaciones a sus derechos humanos ocurridas durante su tránsito y estancia en México. En este sentido, también se participa en las reuniones del Grupo de Trabajo para la actualización de dicho Protocolo, en las que se ha presentado una nueva propuesta de estructura y redacción, para lo cual, la CNDH ha colaborado con aportaciones y comentarios.

El tema de la pandemia del COVID-19 también se destaca en las actividades de la FIO, por ejemplo, a fin de contribuir con los estudios en esta temática, se dio respuesta al “Cuestionario sobre la actuación de los organismos o instituciones públicas de derechos humanos en el tema migratorio ante el contexto del COVID-19”, elaborado por la Coordinación de la Red sobre Migrantes y Trata de personas, de la FIO y la colaboración realizada para complementar el Informe de la Sistematización de buenas prácticas de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Iberoamérica en la atención a las personas en movilidad humana en el marco de la pandemia del COVID-19.

Además, la CNDH colaboró en el XIX Informe Temático de la FIO sobre “Defensores de Derechos Humanos”, donde se destacó la normatividad aplicable mexicana, estadísticas en la materia, así como los mecanismos de protección existentes por parte del Estado mexicano.

Asimismo, la CNDH participó en 4 sesiones del Grupo Trabajo sobre la actualización del Protocolo de Actuación de la FIO para la protección de personas en contexto de migración, en las que se trabajó en la redacción de la nueva propuesta de Protocolo. Bajo esta línea, la CNDH, en el marco de la Asamblea y Congreso de la FIO, se participó en las Reuniones de las Redes Temáticas sobre Comunicadores, Mujeres, Infancia y Adolescencia, y Medio Ambiente, así como en las sesiones de los Grupos Temáticos sobre Empresa Minera y Derechos Humanos, así como Seguridad Privada y Derechos Humanos, en la que se expuso el trabajo que la CNDH ha realizado a nivel internacional durante 2021.

En adición, se participó en las sesiones de trabajo de las Redes sobre Migrantes y Trata de Personas, así como de Niñez y Adolescencia, donde se intercambiaron buenas prácticas con otras oficinas de Ombudsman.

Instituto Internacional del Ombudsman

La CNDH es miembro del Instituto Internacional del Ombudsman, en el cual ha desempeñado cargos directivos, y participa de sus actividades. Por ejemplo, en junio, asistió de manera virtual a la Asamblea General y Congreso Internacional, que reunieron a diversos Titulares de Oficinas de Ombudsman. Asimismo, en septiembre, participó en la votación electrónica para la elección de dos directores regionales para el Caribe y América Latina de la Junta Directiva de esa agrupación.

Vinculación con Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

La Comisión Nacional también mantiene una vinculación constante con otras Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, por lo que durante este período ha realizado diversas acciones, entre las que destacan las siguientes reuniones de trabajo sostenidas por la Presidenta de esta CNDH:

En febrero, se reunió con el procurador de los derechos humanos de Guatemala, a fin de dar seguimiento a las acciones realizadas por la CNDH, en relación con el caso de los migrantes guatemaltecos en Camargo, Tamaulipas. En abril, sostuvo un encuentro con la Defensora de los Habitantes de Costa Rica y Presidenta del Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de Derechos Humanos, con el fin de acordar acciones de colaboración con el Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de Derechos con énfasis en la temática de los derechos humanos de las personas migrantes. Durante octubre, sostuvo una reunión la Representación Regional para América Latina y el Caribe del Instituto Danés de Derechos Humanos que tuvo como objetivo intercambiar información y estrechar lazos de cooperación entre ambas instituciones, así como una reunión con comisionadas del Comité Nacional de Prevención de la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes de Honduras, a fin de compartir experiencias en materia de prevención de la tortura.

Se participó en diversas reuniones con el Instituto Danés de Derechos Humanos, a fin de fortalecer las capacidades institucionales de este Organismo Autónomo en materia de empresas y derechos humanos, así como en relación con la Agenda 2030. Además, se asistió de manera virtual al Seminario “Derechos humanos en los sectores de la pesca y acuicultura en América Latina y el Caribe: impactos, desafíos y oportunidades de trabajo colaborativo”.

Además, como parte de estas actividades con Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, se organizó en septiembre, el foro “México Argentina sobre los Derechos Humanos de las mujeres ante el impacto de la Pandemia del COVID -19”, donde se contó con la participación de la Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina, a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, Argentina.

Asimismo, se colaboró con el Instituto Alemán de Derechos Humanos, para la conformación de un Mecanismo de Reclamación Interempresarial en la industria automotriz alemana en México; se participó en una reunión con la Consultora de Más Unidos Más Fuertes y funcionarios de la Defensoría del Pueblo de Colombia, con la finalidad de dar a conocer el modelo de gestión por procesos para resultados y el manejo de las quejas que realiza la CNDH; se aportó el artículo “Niñas, niños y adolescentes frente al COVID-19: convertir la crisis en oportunidad”, de la autoría de la directora de derechos de niñas, niños y adolescentes de la CNDH, a la Segunda Edición de la Gaceta Binacional de Derechos Humanos México – Argentina.

Como parte de las actividades de vinculación con INDH, se compartió con el procurador de derechos humanos de Guatemala información y documentos del Programa de Agravio a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos de la CNDH, para el fortalecimiento de las tareas que esa Procuraduría desarrolla en el tema y de igual forma, se dio respuesta al “Cuestionario en Línea del Ombudsman de Israel acerca del Rol del Defensor del Pueblo (Ombudsperson), en la promoción de los Derechos de las Personas Mayores en la Era de Longevidad”.

Además, la CNDH coopera con otras instituciones atendiendo sus solicitudes de apoyo sobre casos de presuntas violaciones a derechos humanos de sus connacionales en territorio mexicano, como han sido los requerimientos de la Defensoría del Pueblo de Ecuador, la Alta Comisionada de Derechos Humanos de la Federación de Rusia y la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala.

Asimismo, en relación con las actividades de vinculación, en octubre se gestionó una reunión con el Instituto Danés de Derechos Humanos, donde se contó con la participación de la Mtra. Rosario Piedra Ibarra. En la reunión realizada en las instalaciones de esta Comisión Nacional, se puntualizó el interés de colaborar y fortalecer la cooperación entre ambas partes en las áreas de promoción y protección de los derechos humanos mediante la realización de proyectos y actividades conjuntas, relacionadas al intercambio de conocimiento, aprendizaje y capacitación mutua respecto a las áreas de derechos humanos y empresas, así como al desarrollo sostenible y se enfatizó en la importancia de dar seguimiento y monitorear el cumplimiento de la Agenda 2030, y el desarrollo de buenas prácticas en materia de Empresas y Derechos Humanos.

En noviembre, la CNDH participó en el Seminario Pesca, Acuicultura y Derechos Humanos en América Latina y el Caribe: Impactos, Desafíos e Iniciativas, organizado por el Instituto Danés de Derechos Humanos, en el cual se conversó sobre Derechos laborales en la pesca y acuicultura, medio ambiente y cambio climático en la pesca y acuicultura, género y pueblos indígenas en la pesca y acuicultura, e impactos sobre los derechos humanos en la pesca industrial y artesanal.

Organizaciones No Gubernamentales Internacionales que laboran en de Materia de Derechos Humanos

Durante 2021, se implementó un monitoreo diario de las páginas web de más de 50 ONG Internacionales, en el que se identifican todos aquellos documentos, pronunciamientos, boletines, informes, entre otros, que destacan las preocupaciones, demandas e investigaciones de violaciones graves a derechos humanos en el país y la región. Lo anterior, con el objetivo de tomar en cuenta las preocupaciones de las ONG internacionales e implementar mecanismos para la atención de casos específicos, seguimiento a temas y orientar el camino de la atención, por parte de la CNDH, a víctimas de violaciones a derechos humanos.

Resultado de ello, se elaboraron análisis, estadísticas y gráficas de manera semanal y mensual, en español e inglés, en donde se enfatiza su vinculación e incidencia con otras áreas de esta CNDH y además se refleja en la revista "Perspectiva Global", emitida por la Secretaría Ejecutiva. Durante este período, se realizaron 138 análisis de informes, de investigaciones publicadas por ONG internacionales, de las que destacan Amnistía Internacional (AI), la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Human Rights Watch (HRW), Freedom House, Reporteros Sin Fronteras (RSF), Peace Brigades International (PBI) y Save the Children, entre otras. Dichos análisis fueron compartidos con las seis Visitadurías Generales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como con el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), en apoyo a las actividades que realizan.

A fin de coordinar esfuerzos al interior de la Comisión y de fortalecer el trabajo de una manera integral, especialmente en la atención a víctimas de violaciones graves a derechos humanos, y dar un puntual seguimiento a las recomendaciones internacionales emitidas por los diversos mecanismos de la Organización de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, se conformó el Grupo de Trabajo para el Seguimiento a Recomendaciones Internacionales y Pronunciamientos de Organizaciones No Gubernamentales Internacionales, con la participación de las seis Visitadurías Generales, así como del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva.

El Grupo de Trabajo, a lo largo de 2021, llevó a cabo siete reuniones, en las que se logró articular una mayor comunicación entre las Visitadurías Generales y el MNPT en temas de la agenda internacional, especialmente en los casos de presuntas violaciones a los derechos humanos, señaladas por las ONG Internacionales.

Igualmente, durante este período se estrechó la vinculación con integrantes de las organizaciones Christian Solidarity Worldwide (CSW), ONG británica, I(DH)EAS Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C., Sin Fronteras, Amnistía Internacional, Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos A.C., Data Cívica, la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT), el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana, entre otras. Destacó también la reunión que sostuvo la Presidenta de la CNDH con el equipo de Amnistía Internacional, sección México.

Finalmente, en noviembre, se celebraron dos reuniones en donde la CNDH enfatiza su interés por crear vínculos con las organizaciones no gubernamentales internacionales. La primera de estas reuniones fue con el Comité Internacional de la Cruz Roja Internacional donde se identificaron áreas de oportunidad para un trabajo conjunto, así como el fortalecer trabajos como en materia de derecho internacional humanitario, migración, salud, personas desaparecidas, personas en

reclusión situación de violencia que afectan a la ciudadanía y uso de la fuerza y malos tratos al igual que detección de actos de tortura y desplazamiento interno forzado.

La segunda reunión fue con la organización "Periodistas Sin Fronteras", en donde participó la Presidenta de esta Comisión Nacional. En esta se abordaron temas de especial preocupación para la organización como: la protección integral a periodistas; funcionamiento del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; la impunidad existente en nuestro país, en casos de agravio a periodistas; desplazamiento interno de ellos; así como para estrechar lazos de colaboración entre la CNDH con la organización no gubernamental internacional en cuestión.

Trabajo con población de origen afrodescendiente en México

La CNDH, atenta a su compromiso de prevenir y eliminar la discriminación de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, por lo que desde la Secretaría Ejecutiva se ha prestado especial atención a la población afrodescendiente en México, a través de las diversas acciones de las que se da cuenta a continuación.

Durante abril y junio, se presentó en el distrito escolar de Hatboro-Horsham en Pensilvania, Estados Unidos, la exposición itinerante "Afromexicanos. Pertenencia y Orgullo", misma que se incluyó en su programa escolar con el objetivo de ser visitada por alumnas y alumnos de ese distrito, a fin de visibilizar a la población afrodescendiente de México.

También se participó como convocante en la II Generación del Diplomado-Cátedra Itinerante de Mujeres Afromexicanas que en esta ocasión ha sido auspiciada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Población (UNFPA), la Universidad Autónoma Benito Juárez del estado de Oaxaca, así como con las organizaciones de la sociedad civil, Asociación de Mujeres de la Costa de Oaxaca (AMCO) y la Colectiva de la Costa de Oaxaca Na'á Tunda A. C.

Finalmente, se generó un documento para contribuir a una Recomendación General en el tema de la población afrodescendiente, en el cual se sumó las recomendaciones internacionales en el tema de diversas instancias internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, así como de las Recomendaciones emitidas a través del Mecanismo del Examen Periódico Universal (EPU).

Atención a Comunicaciones del Exterior

Como parte de las actividades de esta comisión nacional, se atienden comunicaciones recibidas del exterior, tanto de particulares como de ONG internacionales, sobre casos de presuntas violaciones a derechos humanos ocurridas en México. En este sentido, durante este período, se dio respuesta a 155 comunicaciones: 75 con

ONG internacionales, 76 con particulares en el exterior, 2 con instituciones académicas, 1 con asociaciones y 1 con iglesias.

Actividades de Promoción en Materia de Derechos Humanos

En este sentido, en el marco de las actividades de promoción de los derechos humanos, se realizaron diversos eventos virtuales, como son:

- Foro Internacional “El Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015-2024: una revisión a mitad del camino”, con el objetivo de fortalecer el intercambio de experiencias e información sobre temas de especial preocupación.
- Foro Internacional “El análisis de contexto como metodología para la investigación de violaciones graves a los derechos humanos en América Latina”, evento organizado en conjunto con la ONG I(DH)EAS Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C. y la Federación Internacional de Derechos humanos (FIDH).
- “Seminario sobre la práctica ética del ejercicio médico en la aplicación del Protocolo de Estambul” (Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes).
- “Conversatorio a 20 años de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas Conexas de Intolerancia”. “Declaración y Programa de Acción de Durban”.
- Foro Internacional “Actuación Policial Actuación policial y uso de la fuerza: un enfoque diferenciado a la luz de los derechos humanos”.
- Taller sobre la “Aplicación del Protocolo de Estambul y los Principios Méndez”.
- Taller de seguimiento a las Recomendaciones emitidas por el Mecanismo del Examen Periódico Universal (EPU).

En adición a lo anterior, en colaboración con la ONG IDHEAS, se gestionó y organizó la proyección del documental “Abrir la tierra”, en las instalaciones del Centro Nacional de los Derechos Humanos (CENADH), en el que se da testimonio de una madre en búsqueda de su hijo desaparecido en el estado de Veracruz; y se hace un llamado a las autoridades para acceder a la verdad, a la justicia y reparación del daño.

Acciones de Divulgación

A fin de contribuir al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos mediante acciones de divulgación, se elaboraron las siguientes publicaciones:

- Informe de Investigación sobre Sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) a los Estados Unidos Mexicanos.
- Cartilla: “Afrodescendientes en México. Protección Internacional de sus Derechos Humanos”.

- Libro. "Análisis de contexto en la Jurisprudencia Internacional de los Derechos Humanos".
- Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU.
- Memoria. "Foro Nueva normalidad: repercusiones del COVID-19 en los derechos de niñas, niños y adolescentes".
- La importancia de las ONG Internacionales en las revisiones de país hechas a los Estados Unidos Mexicanos por el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias, de la ONU. Algunas consideraciones.

Igualmente, se elaboraron 16 materiales de difusión como son folletos, trípticos, dípticos, cuadernillos y cuartillas con temas relacionados con los Derechos Humanos desde una perspectiva internacional, tales como: el decenio internacional para los afrodescendientes, estándares internacionales de integridad personal, el Examen Periódico Universal a México, y los Objetivos de desarrollo sostenible, entre otros.

Como parte de estas acciones de difusión, se acordó el montaje de la exposición "*Tururú: la CNDH anda en el Metro*", en la estación Tacubaya de la línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC). El objetivo principal es la promoción, difusión y defensa de la cultura de protección y respeto de los Derechos Humanos previstos en el orden jurídico mexicano a escala institucional, social e internacional y que será de carácter progresiva y permanente. La exposición se compone de material gráfico en diferentes espacios e imágenes de violentómetros en las dos escaleras de la estación, para concientizar sobre los niveles de la violencia de género.

De igual forma, a través de la página de internet de esta Institución Nacional, se difunden revistas digitales para llegar a un público más amplio y diverso, como son el boletín mensual Carta de Novedades y su versión en inglés *Newsletter*. Este último contiene un sumario de Recomendaciones y Comunicados de Prensa, sobre las principales actividades realizadas por esta Comisión Nacional, así como la revista "Perspectiva Global", cuya publicación semanal mantiene a la vanguardia el conocimiento y la difusión de la progresividad en materia de derechos humanos, de la cual se elaboraron 48 ediciones, durante 2021.

Además, se comparte mes con mes, información relativa a fechas conmemorativas, en el ámbito nacional e internacional, sobre personajes y sucesos históricos. Durante este año, se difundieron 501 fechas conmemorativas.

Acciones de Vinculación y Cooperación

Entre los actores con los que la CNDH tiene relación de vinculación y cooperación, se encuentran las representaciones diplomáticas acreditadas en México, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación e instituciones acadé-

micas. En el rubro de las representaciones diplomáticas, en el período que se informa, se dio atención a 12 acciones de vinculación y cooperación de las embajadas de Polonia, República de Armenia, Federación de Rusia, Colombia y de Brasil, a las cuales se les brindó información sobre casos de presuntas violaciones a derechos humanos de sus connacionales en México. Asimismo, se sostuvo una reunión con funcionarias de la embajada de Estados Unidos, y se colaboró con insumos para ser incluidos en el informe anual del Departamento de Estado sobre derechos humanos.

De igual forma, se llevaron a cabo distintas reuniones, de las que destaca el encuentro que sostuvo la Presidenta de la CNDH con la Embajadora de Colombia en México, relativa a su solicitud de apoyo para la atención de ciudadanos de nacionalidad colombiana, quienes denunciaron presuntas violaciones a sus derechos humanos por parte de autoridades del Instituto Nacional de Migración en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Asimismo, se sostuvo una reunión con funcionarios de la Delegación de la Unión Europea en México, en la que se conversó sobre el trabajo de la CNDH en la protección y defensa de los derechos humanos en el país.

Además, la CNDH ha colaborado con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), respondiendo a 44 solicitudes de información sobre casos actualmente en trámite ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y ante distintos mecanismos de la ONU, requerimientos de insumos para la elaboración de los Informes del Estado mexicano ante los Órganos de Tratados de la ONU, y de las contribuciones del Estado Mexicano a los Cuestionarios de Procedimientos Especiales y Grupos de Trabajo de la ONU, sobre diversas temáticas en materia de derechos humanos, y para la conformación del informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En apoyo a la defensa de un connacional condenado a muerte en el estado de Texas, se remitió una carta de la Presidenta de la CNDH a la Directora General de Coordinación Política y a la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Asimismo, se remitió a la Secretaría de Relaciones Exteriores la Carta de la Presidenta de la CNDH en apoyo a la defensa del connacional Ramiro Ibarra Rubí, condenado a muerte en el estado de Texas, en los Estados Unidos de América.

Con la Secretaría de Gobernación se ha cooperado en la atención de 14 casos ante Organismos Internacionales de Derechos Humanos, mediante la participación en reuniones interinstitucionales de trabajo, en las que se han definido estrategias para su atención y puntual seguimiento, y la remisión de insumos sobre las acciones de esta Comisión Nacional en relación con dichos casos.

Como parte de estas mismas actividades de cooperación con instancias nacionales, la CNDH participó en el “Diálogo intergeneracional con integrantes de la Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas”, así como en la Sesión Ordinaria 2021-I de la Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, con la que se compartieron los insumos de esta Comisión Nacional para la elaboración de su primer reporte. Asimismo, se asistió a las asesorías sobre el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño, organizadas por el Sistema Integral de Protección de Niñas, niños y Adolescentes (SIPINNA).

Además de lo anterior, la CNDH convocó, junto con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en la Competencia Universitaria sobre Derechos Humanos “Sergio García Ramírez” desde sus inicios. Por ello, en su edición 2021, la CNDH participó activamente en su planeación y desarrollo de la siguiente manera: 1) parte integrante del Comité Técnico; 2) donadora de publicaciones (libros) para todos los participantes; 3) presencia en las ceremonias de clausura y apertura.

En el mes de noviembre, se firmó la Adenda para la extensión de la vigencia del Convenio General de Colaboración con el Centro de Estudios Jurídicos y Sociales del Sur de Europa, mismo instrumento que establece las bases generales de cooperación entre la CNDH y el CESJ para el desarrollo e implementación de programas, proyectos y actividades académicas de interés recíproco y en beneficio de los derechos humanos.

Finalmente, en diciembre, la Presidenta de esta Comisión Nacional se reunió con personas integrantes de la caravana migrante que salió de la ciudad de Tapachula, Chiapas, el pasado 23 de octubre. En seguimiento a esta reunión, se participó en un encuentro con personas funcionarias de diversas autoridades y con representantes de la Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como para los Refugiados, a fin de buscar soluciones a las diversas problemáticas que enfrentan las personas migrantes durante su tránsito por México.

Pronunciamientos

Esta Comisión Nacional tiene la obligación de fijar de manera pública sus posicionamientos en materia internacional, a través de la Secretaría Ejecutiva, de manera que su voz se escuche en los casos que advierta de violaciones a derechos humanos o de riesgo que se violen. Derivado de esta función, se emitieron Pronunciamientos sobre diversas temáticas internacionales en materia de derechos humanos, con la finalidad de difundirlas entre la sociedad, mismos que se mencionan a continuación:

- Comunicado para conmemorar el 20 aniversario de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Conferencia de Durban), en el que se destacó el compromi-

so de esta CNDH en seguir fomentando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la reforma constitucional del artículo 2º, así como en los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos, sumando esfuerzos para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

- Comunicado para conmemorar el Día Mundial Contra la Pena de Muerte, en el que se destacó la importancia de la abolición de la pena capital en el mundo; sensibilizar en materia del derecho a la vida; y visibilizar a las mujeres sentenciadas a pena de muerte.
- Comunicado conjunto “A 10 años del Hallazgo de las Fosas Clandestinas en San Fernando Tamaulipas”, elaborado junto con la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, con el apoyo de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Guatemala, El Salvador y Honduras, y de las Oficinas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, Guatemala y Honduras.
- Con motivo del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, para reafirmar el compromiso de la CNDH de seguir acompañando a las víctimas de desaparición en México, en sus demandas de justicia, verdad, reparación, construcción de memoria y garantías de no repetición.
- Pronunciamiento relativo al Día Mundial Contra la Pena de Muerte.
- Comunicado por el cual se informa que la CNDH da seguimiento al cumplimiento integral de las sentencias y recomendaciones dirigidas al Estado mexicano por parte del Sistema Interamericano de DDHH y que, mediante acuerdos signados por la Presidenta de este Organismo Público, se ha instruido que se realicen las gestiones ante las autoridades responsables que impulsen el cumplimiento de las sentencias y recomendaciones que el Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha dirigido al Estado mexicano.

Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones Internacionales en Materia de Derechos Humanos

La CNDH, con motivo del proceso de reforma institucional en favor de una mayor protección y defensa de los derechos humanos, ha iniciado un proceso con las autoridades federales para allegarse de elementos para determinar el cumplimiento de parte del Estado mexicano de sus obligaciones internacionales.

En razón de lo anterior, se desarrolló una herramienta que permite contar con una sistematización eficaz de las más de 900 recomendaciones internacionales sobre derechos humanos que ha recibido México por órganos de tratados, mecanismos y procedimientos especiales de la Organización de las Naciones Unidas, así como por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el período comprendido de 2014 a 2020. Como primera parte, se ha iniciado con el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones internacionales, correspondientes al período 2019-2021.

De igual manera, la CNDH diseñó una plataforma digital denominada “Semáforo de Evaluación de Cumplimiento a Recomendaciones Internacionales” (SECRIDH), que permite consultar el estatus del cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por los Organismos Internacionales al Estado mexicano en materia de Derechos Humanos. En esta plataforma el público podrá acceder a información sobre el avance al cumplimiento de las recomendaciones internacionales, tanto por el Sistema Universal de Derechos Humanos, como por el Sistema Interamericano, así como información puntual de los casos de México ante el Sistema Interamericano, expresado en sentencias de la Corte Interamericana y/o Informes de fondo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Atención a Casos Especiales

La CNDH, en su tarea de defensa de los derechos humanos de las víctimas y sus familiares, considera de suma importancia el cumplimiento integral de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, dirigidas al Estado mexicano, por lo que lleva a cabo un puntual seguimiento de las acciones de cumplimiento por parte de las autoridades; de las sentencias del Alto Tribunal Interamericano corresponden a los casos de Mujeres víctimas de tortura sexual en *Atenco vs. México*; *Alvarado Espinoza vs. México*, emitidas el 28 de noviembre de 2018; *González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México*, emitida el 16 de noviembre de 2009; *Fernández Ortega y otros vs. México*, emitida el 30 de agosto de 2010, así como las recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el Informe 43/96, del 15 de octubre de 1996 relativo al Caso 11.430 sobre el General José Francisco Gallardo Rodríguez.

IX Acciones de Promoción, Estudio y Divulgación

IX.1. CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN

Si bien es propósito de la actual gestión fortalecer las acciones de protección y defensa de los derechos humanos, la CNDH tiene también entre sus atribuciones el desarrollo de diversas acciones y programas de difusión, promoción y divulgación, mediante programas de educación y capacitación en materia de derechos humanos, esto tanto para personal del servicio público como para la sociedad en general. En este contexto, y gracias a los avances tecnológicos y a las necesidades de continuar con las medidas de precaución sanitaria implementadas por la pandemia por COVID-19, se han diseñado programas y actividades de capacitación en formatos digitales y a distancia que permiten la vinculación con las instituciones y la población en general, de manera más amplia y práctica.

Con el propósito de enriquecer el conocimiento de los derechos humanos, durante 2021 la Comisión Nacional realizó, a lo largo de la República Mexicana, 3,094 actividades de promoción, capacitación y formación, con lo cual se benefició a 1,201,810 personas. De este total, 2,392 actividades se realizaron a distancia con una asistencia de 1,130,323 personas. Números sin precedentes en la historia de esta Comisión Nacional.

En lo correspondiente a divulgación y vinculación, las actividades fueron dirigidas a diversos sectores, como los poderes de la unión, organismos constitucionales, congresos locales, gobiernos estatales y municipales, las organizaciones de la sociedad civil, instituciones gubernamentales, los organismos públicos de derechos humanos y las personas en situación de vulnerabilidad. Lo anterior, con la finalidad de transmitir conocimientos fundamentales de derechos humanos por medio de la vinculación, difusión y distribución de publicaciones impresas y digitales, con una cobertura nacional de 2,153 actividades de este tipo, beneficiando a 38,061 personas.

De estas actividades de divulgación, 1,244 fueron realizadas a distancia con 12,552 participantes de instituciones del sector educativo, organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos de derechos humanos, legisladoras y legisladores. Aunado a lo anterior, se realizaron nueve actividades a distancia en el extranjero, dos por cada uno de los siguientes países: Alemania, Argentina, Perú y Suiza, con la participación de 122 personas.

Ante la demanda cada vez más fuerte de capacitación y actualización de la población en temas de derechos humanos, la Comisión Nacional ha impulsado el Programa de Educación en Derechos Humanos como alternativa para la construcción del Estado humanista al que aspiramos. Este programa es principalmente en línea a través de cursos, diplomados o videoconferencias, además de otras opciones que promuevan la reflexión y el diálogo sobre derechos humanos. En este período realizaron diferentes actividades vía remota en coordinación con organismos públicos de derechos humanos, instituciones de procuración de justicia y seguridad pública, de salud, educativas de diversos niveles, empresas, entre otras.

Con base en el Convenio de colaboración firmado entre la CNDH y la SEDENA el 11 de diciembre de 2020, a fin de impulsar acciones de atención, capacitación, investigación y promoción de los derechos humanos, en 2021 se llevaron a cabo actividades de capacitación a personal militar de 46 zonas militares, de diversas entidades federativas. Estas incluyeron personal de la Base Aérea Militar No. 1 Santa Lucía de la Fuerza Aérea Mexicana, al 3er. Batallón de Fusileros Paracaidistas y del Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea. Pero lo más importante es que por primera vez participó personal de mando, y no estuvieron centradas las actividades en el personal de tropa, que finalmente solo es quien recibe órdenes. Es decir, que por primera vez, los cursos de la CNDH pueden incidir efectivamente en la toma de decisiones dentro del Ejército mexicano. Y lo siguiente es evaluar esa incidencia.

Como parte de este Convenio, dentro del marco del programa “Conociendo los Derechos Humanos”, por medio del Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) se realizaron 19 actividades dirigidas al personal militar, en 17 zonas militares, en donde se compartieron temas como las fuerzas armadas y los derechos humanos, la erradicación de la tortura y la desaparición forzada, así como violencia de género y el derecho a la protección de salud.

Por otra parte, en respuesta a la necesidad de transversalizar los derechos humanos, la perspectiva de género y la igualdad y no discriminación, la CNDH participó en el diseño e implementación de proyectos educativos con diversas instituciones, entre las que destacan:

- a) Secretaría de Educación Pública. Apoyo con material en la implementación del programa “Aprende en Casa”, fase II y III;
- b) Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP). Elaboración del “Diagnóstico de la mirada de las juventudes sobre sus Derechos Humanos”, presentación de resultados del “Programa Piloto sobre la Percepción de las Juventudes de los Derechos Humanos”, aplicación de la “Encuesta de percepción sobre Derechos Humanos”;
- c) Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). Desarrollo del “Programa de Formación de Promotoras y Promotores en Derechos Humanos, implementación de la campaña “Educación Social en Derechos Humanos”, entre otras.

De igual forma, es de subrayarse que a lo largo de este año se desarrolló el “Seminario Permanente de Cultura y Derechos Humanos”, con la participación de académicos, profesionistas y funcionarios de la CNDH, a lo largo de varias sesiones. En cada una de ellas, se trató un problema importante para el país, desde la mirada de la atención a las víctimas y los derechos humanos.

Asimismo, para realizar un trabajo de mayor impacto en la población, se realizaron actividades en colaboración con otras instituciones, a fin de dar respuesta a necesidades específicas en materia de derechos humanos, a través de la organización de cursos colaborativos. A continuación, se enlistan aquellas acciones que en este sentido resultaron de mayor relevancia.

- Curso “Derechos humanos de las y los pacientes con COVID-19 y sus familiares”
- Curso “Los Derechos humanos en la prevención y atención a las y los pacientes con riesgo y tendencia suicida”
- Curso “Los derechos humanos al agua, a un medio ambiente sano y al saneamiento (DHAS)”
- Cuatro cursos colaborativos de formación en derechos humanos y educación en derechos humanos, incluyendo tópicos de especial interés para la vigencia y ejercicio de los derechos humanos de las y los estudiantes de nivel medio superior
- Curso-taller de actualización “Hablemos de Derechos Humanos y de Educación en Derechos Humanos para el cumplimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las y los jóvenes”
- Curso-taller de actualización “Hablemos de Derechos Humanos de las mujeres, para prevenir, atender y sancionar el acoso y hostigamiento sexual”
- Curso-taller de actualización “Hablemos del Derecho a la Igualdad y No discriminación en las y los Jóvenes”
- Curso - taller de actualización: “Hablemos del embarazo adolescente
- Tres talleres en línea con un alto impacto para la formación del personal docente de la Secretaría de Educación Pública del estado de México en materia de derechos humanos
- Conferencia en línea con el título “Mediación y Creación de Ambiente Libre de Violencia Escolar”
- Propuesta del plan de estudios de la Licenciatura en Protección y Defensa de los Derechos Humanos, con un programa que cuente con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la SEP
- Curso “Prevenir Violaciones Graves a DDHH” de la Secretaría de Marina
- Diplomado en Derechos Humanos y Justicia Laboral, realizado en coordinación con el Poder Judicial del estado de Hidalgo
- “IX Diplomado en Derechos Humanos”
- Diplomado en Derechos Laborales y Justicia Laboral, dirigido al personal del Poder Judicial de Nuevo León
- II Simposio Internacional “Tópicos estratégicos en derechos humanos desde una perspectiva iberoamericana”

Con la finalidad de mantener la presencia de esta Comisión Nacional en aquellos espacios de análisis, debate, diálogo y propuestas de las organizaciones de la sociedad civil en el país, con relación a la vigencia de los derechos humanos, se asistió a diferentes actividades de promoción en la materia. Además, en este año se realizaron reuniones de trabajo con diferentes organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de generar actividades conjuntas de promoción y protección de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, entre las que resaltan las que se enlistan a continuación:

- Acompañamiento a la Comunidad en Resistencia de San Francisco Xochicuautla en las diversas estrategias de resolución de conflictos y construcción de paz y bienestar en dicha comunidad
- "XVIII Encuentro Guerrero es Primero", para buscar el diálogo con los diversos actores que conforman la iniciativa ciudadana.
- Reunión de trabajo con el director general de IDHEAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos
- Reunión de trabajo con Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria"
- Reunión de trabajo con SERAPAZ, en la que esta organización presentó un contexto general de la realización de la obra carretera Toluca-Naucalpan, así como la empresa y las autoridades involucradas al momento de su autorización
- Módulo del Laboratorio de Paz en Guerrero sobre "Conclusiones generales: Futuros mejores para Guerrero. Sugerencias de investigación, acciones sociales y políticas de Estado"
- 32 reuniones de trabajo a distancia con cada uno de los Organismos Defensores de Derechos Humanos del país, con la finalidad de coadyuvar en sus labores de promoción, estudio, enseñanza y divulgación de los Derechos Humanos
- Acompañamiento institucional de manera presencial o virtual en eventos de capacitación y promoción que realizan los 32 Organismos Locales de Protección a los Derechos Humanos.

Por otro lado, el Programa de Educación en línea que se ofrece a través del Portal Educa CNDH es fundamental para dar cumplimiento al propósito institucional de fortalecer la promoción, el estudio y la divulgación de los derechos humanos, toda vez que cuenta con una amplia oferta de cursos y diplomados en línea, así como videoconferencias, mediante los cuales se eliminan las barreras de tiempo, espacio y recursos que impiden a las personas acercarse a los conocimientos en esta materia, y asumirse como sujetos de derechos para hacerlos exigibles. La oferta de educación en línea de la CNDH permite incrementar los conocimientos de la población, de una forma efectiva, gratuita y accesible, con programas atractivos que se actualizan constantemente. De esta forma, se obtuvieron los siguientes resultados, de acuerdo con los cinco periodos de operación de los cursos en línea:

Período	Personas inscritas	Personas acreditadas o aprobadas
1	347,461	184,403
2	253,806	138,704
3	125,961	63,759
4	136,685	75,827
5	140,345	66,729

Cabe mencionar que en el primer período se ofrecieron 22 cursos en línea, mientras que para el quinto ya se tenían 25 disponibles.

En cuanto a los 12 diplomados en línea que se ofrecen a través del Portal EDUCA CNDH, este año se han obtenido los siguientes participantes:

Diplomado	Personas participantes
Educación para los Derechos Humanos	19,224
Igualdad y no discriminación en la convivencia escolar	13,427
Derechos Humanos desde la Perspectiva de Género	6,351
Cultura de Derechos Humanos y Protección de la Salud	5,013
Prevención de las Violencias y el Abuso de Poder desde el enfoque de Derechos Humanos	3,349
Impartición de Justicia con perspectiva de género	4,266
Enfoque de Derechos Humanos en la Procuración de Justicia	2,482
Los DESCAs y su Interdependencia	4,085
Derechos Humanos de los Grupos en situación de Vulnerabilidad	1,929
Transversalización del Enfoque de Derechos Humanos en las Empresas	2,067
Desarrollo Integral con Perspectiva de Derechos Humanos	3,255
Protección y Defensa de los Derechos Humanos	1,934
Total	67,382

De igual forma, en este período, de acuerdo con el registro de las descargas, se obtuvieron 543,421 constancias de cursos y 67,292 diplomas por diplomados, ambos de modalidad en línea. En 2019, se emitieron 14,372 constancias. Lo que significa que hoy, también, formamos y educamos más en derechos humanos.

Convenios de Colaboración

Las actividades de vinculación como las descritas han dado lugar a la firma de convenios de colaboración interinstitucionales para el estudio, la promoción y la capacitación, entre los cuales destacan los que se enlistan a continuación:

- Convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Campeche.
- Convenio General de colaboración con el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- Convenio General de colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango y organizaciones de la sociedad civil de esa entidad.
- Convenio de colaboración con la Secretaría de Educación del Estado de México, para coordinar estrategias y acciones para la formación de los docentes mexiquenses, con un alcance inicial estimado de 12,000 funcionarios de nivel directivo, supervisor y asesor técnico de pedagogía de educación media y educación media superior, con la finalidad de fortalecer sus competencias profesionales y habilidades desde un enfoque de derechos humanos.
- Convenio General de colaboración con el Servicio de Protección Federal.
- Convenio de colaboración con la Secretaría del Bienestar, resultado del cual este año se ha capacitado a 5,972 personas servidoras públicas mediante la plataforma EDUCA-CNDH, en materia de derechos humanos. Asimismo, se impulsó la producción de cápsulas de distribución masiva vía redes sociales.
- Convenio con el Instituto Nacional de Migración para brindar capacitación en materia de derechos humanos a las y los servidores públicos de la dependencia federal, como estrategia para prevenir acciones que resulten violatorias hacia las personas migrantes.
- Convenio con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Premios y reconocimientos a personas defensoras de derechos humanos

El 22 de abril se entregó Premio Nacional de los Derechos Humanos 2020 a la C. Rosa María Álvarez González, por su destacada trayectoria en la promoción efectiva y defensa de los derechos fundamentales. Asimismo, se confirió mención honorífica al C. Eduardo Cruz Moguel, por sus méritos en la defensa de los derechos humanos y la niñez.

Concursos y certámenes nacionales en materia de derechos humanos

Durante este año se realizó la convocatoria del Décimo Primer Concurso Nacional sobre Fotografía en Derechos Humanos, con la intención de impulsar expresiones fotográficas sobre el derecho a la salud y el derecho al trabajo, ante las consecuencias de la pandemia que se enfrenta en el mundo. Derivado de lo anterior, el 10 de diciembre se otorgaron los premios a los ganadores del concurso.

IX.2. INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN ACADÉMICA, PUBLICACIONES Y BIBLIOTECA

A cinco años de la creación de la Red Interinstitucional en Derechos Humanos, los posgrados creados en la materia han crecido significativamente y se encuentran en actualización para su mejora continua.

Actualmente, la Red se compone por ocho instituciones reconocidas: las Universidades Autónomas de Baja California Sur, Campeche, Tlaxcala, Tamaulipas, Chihuahua, así como la Universidad de Guanajuato, la Universidad Iberoamericana y la CNDH. Al 2021, tan solo en la sede de la Ciudad de México, se cuenta con más de 120 estudiantes que han egresado de la Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos.

Cabe mencionar que el Posgrado Interinstitucional en Derechos Humanos cuenta con el reconocimiento de alta calidad, por lo cual el alumnado puede optar por aplicar para la obtención de las becas CONACYT.

Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos (MIDH)

La modalidad del posgrado promueve el intercambio académico y la movilidad estudiantil con apoyo de diferentes instituciones educativas del país, esto ha permitido un alcance territorial importante, en el que la totalidad de las y los estudiantes obtienen el mismo conocimiento, sin importar la universidad o sede de adscripción.

En marzo, concluyó clases la segunda generación de la MIDH en sede Ciudad de México, de la cual egresaron 56 estudiantes adscritos a la Universidad Autónoma de Tlaxcala, quienes han comenzado su proceso de titulación a través de trabajos terminales diversos en la materia.

Durante abril dio inicio, en la Ciudad de México, la tercera generación de la maestría. Como parte de las medidas necesarias para la protección de estudiantes y docentes, frente a la pandemia ocasionada por la COVID-19, las sesiones han continuado su modalidad en línea con las unidades de aprendizaje:

- 16 y 17 de abril. "Genealogía de los Derechos Humanos"
- 7 y 8 de mayo. "Sociología de los Derechos Humanos"
- 4 y 5 de junio. "Fundamentos de los Derechos Humanos"
- 2 y 3 de julio. "Alcances del artículo 1ero. Constitucional Multinivel"
- 27 y 28 de agosto. "Relación entre normas, jurisprudencia y criterios generales de interpretación y aplicación"
- 17 y 18 de septiembre. "Marco Constitucional de Derechos 1: los derechos de fuente constitucional"
- 15 y 16 de octubre. "Marco Constitucional de Derechos 2: Los derechos de fuente convencional"
- 10 y 11 diciembre. "Criterios orientadores y soft law"

Doctorado Interinstitucional en Derechos Humanos (DIDH)

En 2021, se dio inicio la segunda generación del doctorado en la sede Ciudad de México. Las y los doctorandos han comenzado a trabajar de la mano de sus directoras y directores de tesis para aportar su visión crítica a problemáticas actuales en materia de derechos humanos y, de esta manera, marcar una diferencia en la protección y defensa de las personas en situación de víctimas y de quienes están en riesgo de serlo.

Asimismo, se celebró el coloquio intrasede correspondiente al segundo semestre de 2021, en el que las y los estudiantes presentaron sus avances de tesis frente a sus colegas doctorantes, directoras y directores de tesis, así como las y los investigadores del Centro Nacional de Derechos Humanos, con el objetivo de dar y recibir retroalimentación y enriquecer cada investigación.

De la misma manera, se celebraron los comités tutoriales otoño 2021, en los que las y los doctorantes presentaron los avances de sus trabajos ante un comité especializado, conformado por su director o directora de tesis y dos cotutores o cotutoras.

Publicaciones

Durante 2021, se realizó una revisión minuciosa de las publicaciones editadas y publicadas por esta institución, con la finalidad de que sus contenidos pudiesen servir a las víctimas como una herramienta en la defensa de sus derechos humanos. Cada publicación de la CNDH, así como los estudios generados, pasan por dictámenes a doble ciego, en los que un Comité Editorial especializado determina si la publicación cumple con lineamientos de calidad. Los criterios establecidos incluyen:

- Enfoque basado en derechos humanos
- Perspectiva de inclusión (de igualdad y no discriminación, interseccionalidad, de género, etaria, étnica, territorial y de discapacidad)
- Lenguaje incluyente y no sexista
- Referencias actualizadas
- Investigaciones originales e inéditas
- Investigaciones que hagan aportes y contribuciones
- Información actualizada conforme al marco jurídico nacional e internacional de los derechos humanos. Bloque Constitucional
- Seguimiento a las “Normas para la presentación de originales”, entre otros

Durante este año, se llevó a cabo la publicación de 56 títulos inéditos y la impresión de un tiraje que asciende a 109,570 ejemplares. El material publicado es generado por las diferentes Unidades Responsables de esta Comisión y se conforma por libros, revistas especializadas, folletos, fascículos, dípticos, trípticos, cuadrípticos, carteles, cuadernos en braille, entre otros.

El Centro de Documentación y Biblioteca de la CNDH reúne estas y más obras de carácter especializado en materia de derechos humanos. Durante el período que se informa, el acervo se incrementó con 859 obras que se adquirieron por donación o producción editorial de la Comisión Nacional. Actualmente, el acervo se conforma por 27,668 títulos y 58,375 volúmenes. En el año 2000 se tenían 1,353 volúmenes y en 2019 56,578, es decir que en dos años, el acervo se ha incrementado en 1,797 volúmenes.

Debido al período de pandemia que atravesó el país, el Centro de Documentación y Biblioteca permaneció cerrado temporalmente durante los primeros meses del año, con el objetivo de salvaguardar la salud de la ciudadanía. Sin embargo, la librería digital, así como la biblioteca digital han permitido a la población acceder a textos especializados de manera digital y gratuita, por lo que, en 2021 se dieron 10,034 consultas.

Distribución

Durante este año se distribuyeron 215,468 materiales de difusión de los derechos humanos en las 32 entidades federativas. Asimismo, el CENADEH realizó la entrega de 640,760 ejemplares a las diferentes áreas de la Comisión, mismas que los distribuyen a la población en general.

Actividades de promoción

Durante 2021, se trabajó de manera conjunta con diversas instituciones y organizaciones externas para la realización de actividades de promoción en materia de derechos humanos, entre las que se encuentran: la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religioso de la Secretaría de Gobernación, Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas, Secretaría de la Defensa Nacional, Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, Colectivo Revolución Púrpura, Colectivo Universidades en Emergencia, Asociación Civil Regresando a casa, Morelos, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Comisión de Derechos Humanos del estado de Puebla, Dirección de Profesionalización de la Secretaría de Finanzas del estado de Michoacán y la Universidad La Salle, Oaxaca.

Entre las temáticas principales de los eventos en los que participó u organizó el CENADEH, destacan:

- Aplicación de la perspectiva de género en el actuar de las y los servidores públicos;
- Formación para el ejercicio ciudadano de la titularidad de derechos como eje de la democracia;
- Elaboración de sentencias con perspectiva de género;
- Calidad en la atención en el servicio público y relaciones humanas en el trabajo;

- Derechos humanos de los pueblos, comunidades indígenas y afrodescendientes en México;
- Control de Convencionalidad: nuevos retos a partir del caso Gelman;
- Los graves retos en materia de derechos humanos frente a la pandemia del SARS-COV-2;
- Perspectiva de género en el contexto universitario;
- El acceso a la justicia de la mujer;
- Personas con discapacidad y derechos humanos;
- Acompañamiento a buscadoras de desaparición: perspectivas políticas;
- El nuevo paradigma del derecho internacional de los derechos humanos a partir de la reforma constitucional de 2011;
- Derechos humanos en la función pública.

Dichas actividades han podido realizarse de manera presencial, digital y en formato híbrido, logrando, de esta manera, un alcance total de 21 estados de la República Mexicana.

El CENADEH impulsó, además, el proyecto “Los derechos humanos son tuyos”, el cual busca la difusión de los derechos humanos, a través de diferentes actividades de promoción, con el objetivo de que la población en general se apropie de sus derechos y pueda hacerlos valer. A través de este, durante el 2021, se llevó a cabo un ciclo de conferencias dirigido al personal de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país.

El ciclo de conferencias fue denominado “Proyecto de Armonización Normativa en las Instituciones Públicas de Educación Superior en México”, y abordó de manera puntual temáticas como la violencia de género en las IPES, lenguaje incluyente y no sexista, e igualdad y no discriminación. Dicho proyecto contó con la participación de personal adscrito a diferentes instituciones educativas que pudieron reunirse de manera virtual para discutir la importancia de la armonización normativa en sus instituciones de procedencia, entre estas se encuentran la Universidad Tecnológica de Tecámac, la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, la Universidad Tecnológica de Puebla, la Universidad Autónoma de Yucatán, el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Pedagógica Nacional, la Universidad Autónoma de Baja California Sur y la Universidad Politécnica del Valle de México.

En 2021, asistieron 7,758 personas (3,518 mujeres, 3,054 hombres y el resto no especificó), a actividades de promoción organizadas por el CENADEH. Cabe mencionar que, derivado de la pandemia por COVID-19, algunas de las actividades fueron realizadas de manera virtual, y el resto de manera presencial con las medidas sanitarias necesarias.

Acciones de Difusión de los Derechos Humanos

Resultado de la reforma interna que vivimos, la Dirección General de Comunicación se convirtió en la Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos, esto con el objeto de abandonar la promoción meramente personal y enfatizar en el trabajo institucional y la promoción y divulgación de los derechos humanos. El objetivo es ahora, constituirse como un canal para transitar a una cultura de respeto a la dignidad humana, mediante el uso de los medios de comunicación tradicionales, alternativos y complementarios, para comunicar socialmente el quehacer institucional y fortalecer el conocimiento de los derechos humanos, propiciando su ejercicio y mejor protección.

Durante este año, la CNDH cumplió, por primera vez, con lo señalado en la Ley General de Comunicación Social, en lo relativo al diseño y consolidación de la Estrategia y Plan Anual de Comunicación, documentos que establecen los criterios editoriales para contribuir a la divulgación y promoción pedagógica de una cultura de respeto a los derechos humanos.

En este tenor, en 2021 se realizaron siete campañas de promoción de los derechos humanos: "Contra las Violencias Todas"; "Defendemos Al Pueblo"; "Voces de las Víctimas, Sociedad de Derechos, No Privilegios"; "Igualdad en la Diversidad: Tus Derechos, Mis Derechos", "Gestión Menstrual Digna", "Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura" y "Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales", mismas que fueron difundidas a través de canales institucionales, redes sociales y en los tiempos otorgados por Radio Televisión y Cinematografía (RTC).

De igual forma, se realizaron 13,720 acciones para la promoción de los derechos humanos en México y la difusión de las actividades institucionales de la CNDH. Todos los programas, actividades, comunicados y acciones de difusión, desde su planeación hasta su ejecución, corresponden al nuevo enfoque que, como se expresó anteriormente, centra su atención en las víctimas y sus familiares, y que busca consolidarse a partir de la transparencia y la rendición de cuentas.

Es innegable que en nuestro tiempo el uso de redes sociales es fundamental para cualquier estrategia de comunicación, por lo que, sin dejar de lado los esfuerzos en medios convencionales, se diseñaron y difundieron campañas específicas para promover el conocimiento de los derechos humanos entre toda la población, así

como dar a conocer las actividades, atribuciones y competencias de la Comisión a la sociedad, lográndose un incremento en la comunidad de seguidores en las redes sociales oficiales de la CNDH. A inicios de este año, la cantidad de seguidores de la página oficial en Facebook de la CNDH era de 700 mil 75, llegando a 709 mil 778 en diciembre. Asimismo, para Twitter en enero de 2021 se contaba con 355 mil 677 seguidores y al mes de diciembre se llegó a los 387 mil 815. Lo anterior, muestra un incremento de 1.25% y 8.8% seguidores respectivamente. Por lo que, comparado con los resultados de 2020, se incrementó en 2021 la cantidad de seguidores en 2.02% en Facebook y 10.17% en Twitter.

Con el objetivo de contar con información precisa en métricas, se recurrió a la medición de la acción directa en estos canales de comunicación. Mediante shares o retweets (acciones en que usuarios de redes sociales comparten información que consideran relevante en sus cuentas personales), en el período mencionado, se realizaron 6,615 publicaciones que tuvieron un total de 360,249 interacciones en Facebook y 384,541 en Twitter, para 2,847 y 3,768 publicaciones, respectivamente. Esta información nos ha permitido gradualmente establecer criterios de publicación en términos de horarios y segmentos de públicos. Los contenidos no se sujetan a algoritmos, sino a las políticas editoriales de publicación de acuerdo con las funciones y competencias de la CNDH.

De forma complementaria, debido a la emergencia sanitaria que vivimos actualmente, entre enero y abril de este año, se continuó con la difusión, en RTC, de la campaña para radio "Contra las violencias todas", en su versión "Recomendación General 43/2020". Por otro lado, con el objetivo de posicionar las acciones de la CNDH ante la emergencia nacional provocada por la pandemia del virus SARS-CoV-2, se difundió el spot "Derecho a la vacuna contra COVID-19", versión "Única", transmitido por RTC en radio, del 16 de febrero al 3 de abril. De igual forma, se transmitió la campaña "Continúa vacunación contra COVID-19", versión "Contacto telefónico", para radio y televisión, del 7 al 30 de junio.

Para difundir las acciones y actividades de la CNDH en materia de defensa, protección y estudio de los derechos humanos, se emitieron 394 comunicados de prensa.

Durante el período reportado, se realizó la cobertura informativa de 32 eventos relacionados a la protección, defensa, promoción y estudio de los derechos humanos, así como la producción de 69 videocápsulas institucionales sobre diversos temas de la agenda de derechos humanos y el quehacer institucional de la CNDH.

El objetivo del monitoreo de medios impresos, electrónicos y digitales es detectar en la opinión pública temas relacionados con el quehacer institucional, identificar signos de afectación de derechos humanos en el territorio nacional y consignar oportunamente situaciones que requieran la atención e intervención inmediatas de la CNDH, además de que la información recopilada mediante estos indicadores permite a las áreas sustantivas determinar los parámetros de actuación institucional.

Durante este año, se realizaron 1,084 reportes de monitoreo semestrales, resultado de la escucha y análisis de 11,472 programas informativos, 9,933 programas noticiosos y la revisión de 9,397 portales de los principales medios de comunicación impresos, electrónicos y digitales.

Durante este período, se editaron 417 síntesis informativas y 1,084 reportes de monitoreo de los medios electrónicos (radio, televisión e internet). De la información publicada sobre el quehacer de la CNDH, se registraron 9,157 notas en prensa y 9,798 notas publicadas en diversos portales noticiosos en internet.

Respecto a medios electrónicos, se identificaron 487 notas informativas en radio (que sumaron 33 horas, 42 minutos y 39 segundos) y 974 en televisión (equivalentes a 56 horas, 14 minutos y 7 segundos), acumulando un total de 18,955 notas (89 horas, 56 minutos y 46 segundos) en diversos medios impresos, electrónicos y digitales.

XI Transformación de la Vida Institucional

XI.1. REORGANIZACIÓN INTERNA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

La administración de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación fue encausado por esta Comisión Nacional al cumplimiento de su misión constitucional, mediante una mejor distribución, asignación preferente a las áreas sustantivas y eliminación de gastos superfluos e innecesarios, bajo estrictos criterios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestaria y transparencia, para apoyar el desarrollo de las actividades asociadas a los Programas Presupuestarios de la CNDH.

XI.1.1. REORIENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

Con base en las directrices que definen la presente administración, en el sentido de disminuir y optimizar el uso de los recursos financieros, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la CNDH para el ejercicio 2021 consideró un importe de 1,679.9 millones de pesos, lo que representó un decremento del 13% en términos reales respecto del presupuesto aprobado para el 2020. Dicho proyecto se llevó a cabo bajo los principios de austeridad y racionalidad observando los Lineamientos Generales para la Renovación de la CNDH, el Plan Estratégico Institucional (2020-2024) y lo dispuesto en las Leyes Federales de Remuneraciones de los Servidores Públicos y de Austeridad Republicana, sin dejar de considerar el fortalecimiento de las áreas sustantivas de la Institución.

Derivado de esto, es de destacar que el presupuesto no impactó el desarrollo de la misión constitucional de la Comisión, puesto que solo afectó el rubro de servicios personales, en lo referente a la eliminación de percepciones extraordinarias que, de manera discrecional, se otorgaban al personal de mando. Todos los demás recursos se reorientaron, precisamente para garantizar la mejor funcionalidad de las áreas sustantivas, e incluso se creó una partida destinada a apoyar directamente el acompañamiento a las víctimas en el seguimiento de sus casos y en su acercamiento con las autoridades.

Por lo que se refiere al gasto de operación, debido a la pandemia y con la finalidad de preservar la integridad de las y los servidores públicos, se privilegió el trabajo en casa, se disminuyeron las comisiones del personal y se cancelaron los eventos presenciales, lo que derivó en ahorros relativos a dotación de combustibles, energía eléctrica, mensajería, servicios de impresión y fotocopiado, consumo de papel, servicios de mantenimiento, comunicación, servicios de traslado y viáticos, y la reducción al mínimo de la contratación por concepto de congresos y convenciones.

No obstante, por la disminución del gasto realizada, se asignaron recursos para el fortalecimiento de las herramientas tecnológicas de trabajo del personal, con la finalidad de que pueda seguir laborando en sus hogares, dada la implementación de medidas derivadas de la pandemia por COVID-19.

Los resultados están a la vista: con menos recursos, y en ocasiones con menos personal, se tienen no solo los mismos sino que en algunos casos mejores resultados que en las administraciones pasadas, y el proceso apenas inicia.

El reto es mayúsculo. Hay un gasto histórico en la CNDH que le asigna el 70%, es decir 7 de cada 10 pesos, a los sueldos y salarios, y 3 pesos a la atención a víctimas. Esto implica todo un despropósito con respecto a la misión del organismo y obliga a una recomposición de la Comisión, lo que se está haciendo, reorientando el presupuesto, primero, mediante la revisión del tabulador, puesto que se tenían salarios muy bajos para el personal que lleva la carga operativa de la Comisión (profesionales, analistas, operativos, Visitadores Adjuntos), y también un oneroso aparato burocrático en las áreas administrativas, que no está justificado.

Lo que se está tratando de construir, como se ha dicho, es una nueva CNDH, una auténtica Defensoría del Pueblo, y lo ideal sería contar con un personal bien pagado, bien preparado, con compromiso, suficiente, pero que no sea un monstruo burocrático. Lo que implica una auténtica reconstrucción estructural, es decir, un presupuesto que se refleje en más porcentaje orientado a la atención a víctimas y a sostener salarios bien remunerados, retribuyendo suficientemente al personal que trabaja sustantivamente en la Comisión, y destinando más recursos a las acciones concretas de defensa y protección.

Esa es la redistribución del presupuesto que se está planteando. No reducir el gasto en detrimento de la atención a las víctimas. Lo que queremos es justamente lo contrario, y lo estamos logrando.

XI.1.2. REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

A fin de identificar áreas de oportunidad para hacer eficiente la utilización de los recursos institucionales en favor de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, se llevó a cabo la actualización de las estructuras orgánicas de los Órganos y Unidades Administrativas de la Comisión Nacional, pendiente desde hace varios años.

Derivado de ello, se reformó el Reglamento Interno, y se están adecuando los Manuales institucionales, lográndose a la fecha, entre otras modificaciones, el fortalecimiento de la Dirección General de Quejas y Orientación, así como de las áreas de procedimientos al interior de las Visitadurías Generales, adscribiéndoles las plazas de Visitadores Adjuntos que se encontraban asignados a otras tareas, a efecto de establecer un sistema de atención a las víctimas de violaciones de derechos humanos más ágil, oportuno y eficaz.

Asimismo, se transfirieron, para operar directamente con la Presidencia, las 16 Oficinas Foráneas, en un nuevo esquema que busca fortalecer la presencia nacional de la Comisión, y mejorar la atención que se brinda a todo aquel que acude en busca de orientación y ayuda.

Como parte de la reordenación administrativa y funcional de la Comisión, se eliminaron los puestos que se encontraban duplicando funciones, sobre todo en las áreas administrativas, y se compactaron las plazas de estructura que anteriormente tenían las Coordinaciones Administrativas, para quedar con un solo puesto de Enlace Administrativo en las Visitadurías Generales.

También se cancelaron 7 plazas de Asesor en la Secretaría Ejecutiva con motivo de la eliminación de ese puesto, quedando como Asesores *Ad Honórem*, ese recurso se utilizó para la creación de la Dirección General de Progresividad, con funciones que no se cumplían cabalmente en esta Comisión hasta ahora. Y, derivado de la revisión de las funciones, hubo ajustes también en prácticamente todas las Unidades Responsables para orientarlas a su misión sustantiva.

Adicionalmente, por Acuerdo del Consejo Consultivo en su sesión ordinaria número 398, celebrada el 13 de septiembre de 2021, se acordó reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por lo que el 8 de octubre se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo Consultivo de la CNDH mediante el cual se aprobó la modificación del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Esta reforma dio paso a cambios muy importantes, sustituyendo la Oficialía Mayor por la Coordinación General de Administración y Finanzas; la Dirección General de Planeación y Análisis por la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional; la Dirección General de Comunicación por la Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos; y creando la Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas, área encargada de organizar, planear,

analizar y evaluar de manera integrada y profesional, los servicios periciales y de dictaminación científica requeridos por los órganos sustantivos. Por lo anterior, durante el mes de noviembre se autorizaron y registraron las Estructuras Orgánicas de las Unidades Responsables de esta Comisión Nacional, el inicio de una nueva etapa que tiene como centro a las víctimas y la mejor defensa de los derechos humanos.

Por otro lado, a fin de incidir positivamente en la regulación administrativa y en la transformación de este Organismo Nacional, el 26 de febrero se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Manual de Percepciones de las personas servidoras públicas de la CNDH, la Estructura Ocupacional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los Lineamientos de Austeridad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Mediante la emisión del Manual de Percepciones 2021, se eliminó la prestación extraordinaria denominada empleada y empleado del mes, por ser poco transparente; no obstante, se incorporó como prestación la Ayuda por Servicios, consistente en el otorgamiento de \$550.00 (quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales a las y los servidores públicos de nivel operativo, y conforme a las previsiones en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los sueldos del personal de mando medio y operativo se incrementaron en 4%.

Adicionalmente, durante el ejercicio se actualizaron documentos de carácter administrativo como lo son el Catálogo General de Puestos de la CNDH, los Lineamientos para la Evaluación del Personal de Carrera de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Política de Igualdad de Género, No Discriminación, Inclusión, Diversidad y Acceso a una vida libre de Violencia 2020-2024, y se están revisando, para mejorarse, los perfiles del personal.

En cuanto al Acuerdo del año 2020, respecto a la eliminación del Outsourcing y la creación de plazas para realizar funciones de limpieza en la Comisión Nacional, con todos sus derechos, durante el presente ejercicio se crearon 89 plazas de "Operativo de Limpieza" y 8 plazas de "Supervisor Operativo de Limpieza" con cargo al presupuesto de servicios personales.

De igual modo, derivado del acuerdo del Consejo Consultivo de la CNDH mediante el cual se aprueba la modificación del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en materia de transparencia y archivo, lo que tuvo implicaciones en la estructura y funcionamiento de la Dirección General de Quejas y Orientación y de la Secretaría Ejecutiva, el 18 de marzo se emitió el Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el cual marca las directrices que los órganos y unidades administrativas deben considerar para la emisión de sus manuales de organización específicos.

El 16 de abril se emitió el Manual de Organización Específico de la Secretaría Ejecutiva en el que se reflejan, entre otras actualizaciones, el alineamiento de sus funciones reglamentarias con las que por Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos le corresponden. Y el 31 de mayo se emitió el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Quejas y Orientación, en donde se redefinieron sus funciones, reenfocando su actuación a la atención al público, turno de quejas y orientación con acompañamiento, en los casos en que se desprenda de manera manifiesta e indubitable, que no son competencia de la Comisión Nacional, como lo son, los casos de conflicto entre particulares.

Igualmente, se actualizaron las estructuras orgánicas de la Oficina de la Presidencia y del Órgano Interno de Control, así como el Manual de Organización Específico de este último.

Con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de las actividades de control y dar continuidad a los trabajos de documentación de la arquitectura institucional de la CNDH, se publicó en la intranet un manual de procedimientos; se actualizó y publicó la "Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos"; tres manuales están en proceso de validación jurídica correspondiente; dos manuales fueron remitidos a las Unidades Responsables para solventar observaciones; y se tienen en la etapa de análisis y desarrollo 49 manuales. Asimismo, se realizó la actualización de la normativa del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos (SCIGR) de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

XI.1.3. REORDENAMIENTO DE LOS NIVELES SALARIALES

En 2021, cumpliendo un compromiso hecho desde el inicio de la actual gestión, hubo más mejoras salariales al personal sustantivo y más reducción de los privilegios de los que gozaban los altos mandos.

Como parte de las medidas que se llevaron a cabo para mejorar las condiciones salariales de las y los colaboradores de la Comisión Nacional, en el mes de julio se emitió el Acuerdo por el que se modifica el Anexo 1 y Anexo 2 del Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el año 2021, publicado el 26 de febrero de 2021, que modifica el tabulador mensual del personal operativo de limpieza, cocinera y ayudante de cocina.

Del mismo modo, se homologaron los grados salariales más bajos de los puestos de Visitadores Adjuntos, Subdirecciones de Área, Jefaturas de Departamento y Operativos, a fin de reducir las brechas salariales para evitar las disparidades arbitrarias entre funciones similares. Con esta medida se benefició a 630 personas servidoras públicas de esta Comisión Nacional, de las cuales 403 están adscritas a áreas sustantivos. De tal forma que la percepción mensual bruta mínima para los puestos de Visitador Adjunto incrementó de \$33,054.88 en 2019 a \$49,313.06 actualmente, como se muestra a continuación.

Puesto	Percepción Mensual Bruta Mínima					
	2019	2020	Incremento 2019-2020	2021	Incremento 2020-2021	Incremento 2019-2021
Presidenta de la CNDH	154,066.6	159,227.8	3%	159,227.8	0%	3%
Visitador/a General, Visitador/a General Especial, Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), Coordinador/a General de Seguimiento a Recomendaciones y Asuntos Jurídicos (SRAJ), Secretario/a Técnico/a del Consejo Consultivo y Secretario/a Ejecutivo/a	152,324.8	157,427.7	3%	157,427.7	0%	3%
Oficial Mayor	151,245.4	156,312.1	3%	156,312.1	0%	3%
Titular del Órgano Interno de Control	149,637.4	154,650.2	3%	154,650.2	0%	3%
Director/a General y Homólogos/as	145,697.9	150,578.8	3%	150,578.8	0%	3%
Director/a de Área y Homólogos	66,714.6	68,949.6	3%	71,707.6	4%	7%
Subdirector de Área y Homólogos	33,054.9	34,707.6	5%	49,313.1	42%	49%
Visitador Adjunto	33,054.9	34,707.6	5%	49,313.1	42%	49%
Jefe de Departamento y Homólogos	23,776.7	33,272.8	40%	37,990.4	14%	60%
Profesional	19,089.9	22,391.3	17%	26,700.8	19%	40%
Analista	14,806.6	18,021.5	22%	20,360.7	13%	38%
Apoyo Administrativo	11,723.6	14,106.2	20%	16,236.2	15%	38%
Supervisor Operativo de Limpieza	--	--		13,570.0		
Operativo de Limpieza	--	--		9,315.0		

Durante el ejercicio fiscal 2021, y atendiendo a lo que establece la Ley de Austeridad, no hubo incremento salarial para los Mandos Superiores, es decir, que la percepción mensual bruta de los directores generales hasta la presidenta fue la misma que durante el año anterior. Asimismo, las prestaciones de Mandos Superiores se han limitado a las establecidas en el Manual de Percepciones para el ejercicio fiscal vigente para todo el personal, tanto las que son por mandato de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, como lo son la Prima Quinquenal, la Prima Vacacional y el Aguinaldo, como las que son por disposición de la Comisión Nacional, como el Seguro de Vida Institucional y la Ayuda para Despesa.

Además de las prestaciones señaladas en el párrafo anterior, el personal operativo cuenta con las prestaciones de Apoyo para Día de Reyes, Día de la Niña y el Niño, Día de las Madres, Medidas de Fin de Año y Ayuda por Servicios.

XI.1.4. PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Un compromiso de la actual administración es apoyar e impulsar la profesionalización de todo el personal de la CNDH mediante actividades de capacitación, presencial y en línea, de manera que se pueda incidir de manera positiva en la mejora de las labores sustantivas y administrativas, y por ende, en el cumplimiento cabal de su misión institucional. Derivado de ello, durante este período, 1,368 personas servidoras públicas de la Comisión Nacional tomaron 5,132 capacitaciones, entre ellas 685 actividades gratuitas y en línea.

Cabe mencionar que la plataforma de capacitación interna denominada “Profesionalización CNDH” coadyuva al desarrollo de los conocimientos y habilidades de las y los trabajadores. Con la finalidad de potenciar los conocimientos y capacidades técnicas del personal, así como contribuir al desarrollo de sus habilidades y aptitudes, se cursaron 685 procesos de capacitación, 20 de los cuales fueron organizados y financiados por la Comisión Nacional, en temas específicos y transversales orientados a lograr mayor calidad y profesionalismo en el desempeño de sus funciones. Capacitándose en temas diversos a 1,368 personas servidoras públicas.

La CNDH se constituyó como entidad evaluadora y certificadora de competencias laborales ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), contando al momento con un grupo semilla de personas evaluadoras certificadas y por otro lado, la CNDH ha iniciado la construcción de sus propios estándares de competencia, con el fin de profesionalizar al personal y certificar sus conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes en temas relacionados a su quehacer de atención a personas en situación de víctimas. En octubre de 2020, se llevó a cabo la adhesión de la esta Comisión Nacional al Sistema de Competencias, con la firma del acta de integración del Comité de Gestión por Competencias y la acreditación como Entidad de Certificación y Evaluación de la CNDH. Para dar cumplimiento a las Reglas Generales y criterios para la integra-

ción y operación del Sistema Nacional de Competencias, a lo largo de 2021 se desarrollaron trabajos encaminados a formar a personal de la CNDH que tendrán el perfil de Evaluadores y Certificadores, los cuales tendrán a su cargo la conducción del proceso de profesionalización y certificación del personal.

Asimismo, se continuó con las acciones para fortalecer el Servicio Civil de Carrera. En este sentido, durante el primer trimestre de 2021 fueron evaluadas 584 personas. Asimismo, se sometió a consideración del Comité Directivo del Servicio Civil de Carrera la actualización de los “Lineamientos para la Evaluación del Personal de Carrera de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos”, mismos que fueron aprobados. De igual forma, durante julio y agosto se llevó a cabo la primera evaluación semestral, en la que fueron evaluadas 534 personas del Servicio Civil de Carrera.

La Secretaría Técnica del Comité Directivo del Servicio Civil coordinó 6 sesiones ordinarias y 19 sesiones extraordinarias, con la finalidad de desahogar los asuntos presentados por unidades administrativas de la Comisión Nacional.

XI.1.5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

El compromiso de la administración de los recursos aprobados es el de encausarlos por completo al cumplimiento de la misión institucional, mediante una mejor distribución, asignación y bajo estrictos criterios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestaria y transparencia en la rendición de cuentas.

En cumplimiento al objeto de la Ley Federal de Austeridad Republicana, de regular y normar las medidas de austeridad que se debe observar en el ejercicio del gasto público federal, y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en 2021 se establecieron diversos ahorros, mismos que, como reflejo de la pandemia surgida y que afecta a todo el país, se destacan en los siguientes rubros:

- En lo que respecta a la contratación del servicio de reservación y emisión de boletos de avión nacionales e internacionales para 2021, se reporta un total de 1,787 boletos al mes de noviembre del presente ejercicio fiscal, que arroja un total de \$12,051,740.91 MN de presupuesto ejercido, derivado de las comisiones que se realizan para el cierre del ejercicio presupuestal.
- Por cuanto hace a la contratación del servicio para la atención de eventos oficiales, se restringió dicha partida disminuyéndose hasta en un 80% el presupuesto para el presente ejercicio 2021.

Adicionalmente, con objeto de lograr la adecuada y oportuna atención de los requerimientos de las Unidades Responsables en materia de bienes y servicios, se realizó la adquisición de bienes muebles y la contratación de arrendamientos y servicios al cierre del período con estricta observancia a lo dispuesto en el artículo 42, cuarto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Es decir, las contrataciones mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa no excedieron el 30% del presupuesto, privilegiando así las licitaciones públicas, como se observa a continuación:

Procedimientos distintos al de Invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa.

Artículo de la LAASSP	Procedimiento	Número de procedimientos	Monto
29	Licitación pública nacional o internacional	13	\$112,674,641.04
1	Contratación entre dependencias	4	\$ 29,164,290.53
41	Casos de excepción a licitación pública	15	\$ 64,950,327.25
52	Ampliación a contratos y/o pedidos (por la naturaleza de la contratación o adquisición)	6	\$2,173,342.59
Total:			\$208,962,601.41

Procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa:

Artículo de la LAASSP	Procedimiento	Número de procedimientos	Monto
42	Adjudicación directa por monto	36	\$8,571,449.25
42, 43	Invitación a cuando menos tres personas	15	\$8,932,112.05
52	Ampliación a contratos y/o pedidos	2	\$80,000.00
Total:			\$ 17,583,561.30

Es preciso señalar que el monto total de adjudicaciones por medio de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa solo representa el 8% del monto total adjudicado durante el ejercicio fiscal de 2021, lo que refleja el compromiso de transparentar las compras.

Asimismo, para fortalecer las capacidades de reacción de las Unidades Internas de Protección Civil ante situaciones de emergencia, el 21 de junio se llevó a cabo el primer macro simulacro de sismo, en todos los edificios ocupados por personal perteneciente a la CNDH. Cabe mencionar que se tuvo éxito con respecto a lo proyectado y se obtuvo información acerca de los aspectos de oportunidad necesarios para optimizar nuestros procesos de protección. De igual forma, se realizaron las siguientes acciones:

- Se llevó a cabo el primer macro simulacro de sismo el 21 de junio en todos los edificios ocupados por personal perteneciente a la CNDH, en el cual se contempló la toma de tiempos de evacuación, el comportamiento y calificación de las nuevas brigadas de protección civil, la revisión del sistema de alarmas, ubicación de los puntos de repliegue y concentración;
- Se implementaron medidas con el fin de cumplir con la estrategia “México Seguro ante Desastres 2020-2024”, del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), cuyo propósito es mitigar riesgos y definir acciones preventivas;
- Se dio seguimiento a la normatividad y solicitudes de información de la Coordinación Nacional de Protección Civil con respecto a la emergencia sanitaria por la COVID-19;
- Se solicitó a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, la revisión de los edificios, tanto rentados como en propiedad de la CNDH, con la finalidad de obtener una opinión estructural y de riesgo que permita conocer el estado que guardan los inmuebles. De lo anterior, se obtuvo que la mayoría de los edificios se encuentran en grado de riesgo bajo, aunque en algunos es medio, por lo que se contempla un plan para solventarlo;
- Se dio servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y recarga a equipo de extintores portátiles y móviles a las diferentes sedes de la CNDH de la CDMX;
- Se contrató el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que integran los sistemas de detección de incendios en los diferentes inmuebles dentro de la Ciudad de México, oficinas foráneas y centro de cómputo de la CNDH;
- En la sede “Héctor Fix Zamudio”, se adecuó un espacio para habilitar el área de lactancia, y se remodeló el espacio de lactancia en la el edificio sede “Jorge Carpizo”;
- Se reubicó el Consultorio Médico de la institución;
- Se reubicó el área recepción del edificio “Héctor Fix Zamudio”, adicionalmente se adecuó la sala de juntas para los procesos de adquisiciones en planta baja;
- Se llevó a cabo la pinta de los puntos de reunión y estacionamientos, y se instalaron las señalizaciones de Protección Civil y;
- Se instaló cinta antiderrapante a fin de resguardar la seguridad del personal en los edificios.

Respecto al rubro de Seguridad Institucional, destacan las siguientes acciones:

- Se reforzó el servicio de vigilancia con un nuevo contrato anual, el cual ahora es proporcionado por la Policía Federal en la Ciudad de México, y en las Oficinas Foráneas por seguridad privada;
- Se han realizado diversas compras correspondientes a consumibles necesarios para dar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que integran el sistema de videovigilancia en todas las sedes ubicadas dentro de la Ciudad de México, y en algunas oficinas foráneas, el cual fue realizado por el personal de la Comisión;
- Se continúa con el apoyo y supervisión por parte del personal de seguridad para el reforzamiento de las acciones preventivas para evitar el contagio por COVID-19.

Con la finalidad de contribuir en la accesibilidad de personas con discapacidad, se fortaleció la edificación de un entorno incluyente y se llevaron a cabo adecuaciones en los edificios de esta Comisión Nacional, como mejoras en espacios y rampas de acceso para personas con discapacidad. Asimismo, se elaboró un censo en todas las sedes de la CNDH del personal con alguna discapacidad.

Por lo que se refiere al rubro de servicios generales, como apoyo a las áreas administrativas y sustantivas, se destaca lo siguiente:

- Impresión de 13,135,988 documentos, mediante el servicio de fotocopiado
- 1,435 dotaciones de combustible a vehículos, motos y 80 a plantas de luz
- 48,167 envíos a través del servicio postal mexicano
- 28,048 envíos de mensajería nacional e internacional
- 46 fumigaciones a los inmuebles de la CNDH

Finalmente, y debido a la situación de salud que vivimos derivado de la pandemia por la COVID-19, se realizaron las siguientes acciones a efecto de salvaguardar la salud de las personas servidoras públicas, víctimas, visitantes y proveedores que asisten regularmente en todos los inmuebles de la institución:

- 3,285 sanitizaciones especializadas ordinarias para prevenir y combatir el contagio de la COVID-19 en los diferentes inmuebles de la CNDH, todos los días desde el inicio de la pandemia. Asimismo, se han realizado 1,020 sanitizaciones extraordinarias cuando hay reportes o casos de un contagio. Las sanitizaciones se realizan antes de la entrada del personal y, en cuanto se recibe el mensaje, por logística se realiza la sanitización del área donde se ha reportado un nuevo contagio.
- Distribución del personal respetando las medidas de sana distancia implementadas por las autoridades sanitarias federales.
- Supervisiones permanentes para cerciorarse de la colocación de tapetes sanitizantes y dispensadores de gel en la entrada de todos los inmuebles, así

como el uso de cubrebocas y la toma de temperatura con termómetros infrarrojos para cualquier persona que ingrese a las instalaciones.

- Con la finalidad de salvaguardar la salud de las y los empleados de la Comisión, se mantuvo la política de privilegiar el trabajo desde casa, con el uso de los medios tecnológicos con que cuenta esta institución.
- De igual forma, conforme al semáforo epidemiológico establecido por la Secretaría de Salud en cada estado de la República Mexicana, este año se implementó el regreso gradual de las personas servidoras públicas.

XI.1.6. MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y AHORROS

En cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana, y conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establecieron medidas que permitieron orientar recursos para reforzar la atención directa a las víctimas y personas en riesgo de que sean violados sus derechos humanos.

Con este fin, y de conformidad con el último párrafo del artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, la CNDH emitió y publicó el 26 de febrero en el Diario Oficial de la Federación, los lineamientos de austeridad para el presente ejercicio fiscal, en el cual se estableció una meta de ahorro de entre el 10 y 20 por ciento del presupuesto aprobado para el gasto de operación.

La implementación de las medidas de ahorro, implicó, entre otras, la disminución en la contratación de personal por honorarios, que impactó también el pago del impuesto del 2% sobre nómina Estatal; ahorros en los rubros de materiales y suministros derivado de la limitada presencia del personal en las oficinas por la implementación de los protocolos para la contención del virus COVID-19, así como en lo referente al rubro de servicios generales, se lograron importantes ahorros en el consumo de gas, energía eléctrica, gastos de viáticos, pasajes y gastos ceremoniales, logrando con esto que este Órgano Autónomo cumpliera con la meta establecida, con un importe de 43.1 millones de pesos, el cual se reportó oportunamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el 4to. Informe trimestral de la Situación Económica de las Finanzas Públicas y Deuda Pública.

Además, se dieron de baja 92 vehículos, los cuales se vendieron con facilidades al personal, y se limitó la adquisición de nuevos vehículos a 9, pagados con el producto de la enajenación de aquellos, para sustituir los estrictamente indispensables para el cumplimiento de las funciones de las áreas sustantivas, por lo que se obtuvieron disminuciones en los conceptos de consumo de combustibles y mantenimiento al parque vehicular. Por lo que se estima un ahorro extra de consumo de combustible de mínimo \$415,302.50.

Cabe mencionar que hasta ahora la gestión y control de las operaciones financieras se realizan por medio del Sistema Integral de Administración de Recursos Financieros (SIARF) pero precisamente para mejorar los procedimientos administrativos y la excesiva tramitología que implica, que ha sido petición reiterada del personal limitarla, se inició su revisión a efecto de plantear su renovación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal.

Por lo pronto, el año de que se da cuenta se pudo llevar a cabo el cierre del ejercicio presupuestal 2020, así como la integración y registro de los formatos que componen la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2020, y su oportuna presentación, así como generar la información financiera para llevar el control y el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales, la generación periódica de los reportes informativos programáticos y presupuestales, el Avance de Gestión Financiera y su presentación de manera oportuna, veraz y confiable ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como la publicación de los estados financieros y la información presupuestaria en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Es de destacar por último que, con la participación de todas las Unidades Responsables, se llevó a cabo la Concertación de la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2022, iniciando con esto el proceso de integración y elaboración del Proyecto de Presupuesto para el próximo ejercicio, mismo que fue entregado en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su incorporación en el Presupuesto de Egresos de la Federación para su envío a la H. Cámara de Diputados, para su eventual discusión y aprobación.

XI.1.7. MEDIDAS PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

La CNDH implementa y mantiene mecanismos de sistematización de información jurídica y sustantiva. En este sentido, con el fin de dar cumplimiento al esquema planteado por el Sistema Nacional Anticorrupción, se desarrolló la interfaz de interoperabilidad (API), establecida por la Plataforma Digital Nacional. En este sistema se liberó el Módulo de Obligaciones de Transparencia del Sistema de Declaraciones Patrimoniales CNDH, con lo cual se automatizó la presentación de esta obligación de transparencia.

Como consecuencia de la pandemia por COVID-19, se continuó durante este año con la implementación de medidas para que el personal pudiera tener mejores herramientas para el trabajo remoto. En tal sentido, se fortaleció la plataforma de Profesionalización de la CNDH y se implementó la herramienta de trabajo colaborativo Microsoft Teams.

Con relación al fortalecimiento de las acciones para impulsar la transparencia desde la institución, y a solicitud de la Unidad de Transparencia, se desarrollaron nuevos módulos para los Requerimientos de Información Adicional (RIA) parcial y total, la compartición de los documentos anexos a la solicitud de información y el registro de la votación, vía sistema, del Comité de Transparencia. A partir de ello, se iniciará la prueba piloto de todo el nuevo Sistema Integral de Transparencia, previo a la puesta en operación final el año 2022.

En relación con el proceso de atención a quejas, se realizaron las modificaciones y configuraciones pertinentes en el Sistema Integral de Quejas y el Sistema de Gestión del Sistema Integral de Información, con base en la modificación del Reglamento Interno de la CNDH, en materia de transparencia y archivo, publicado el 18 de marzo de este año.

Por otra parte, con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley General de Archivo, se gestionó la donación del Sistema Integral de Archivo por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Para ello, se realizó la preparación de la plataforma tecnológica que recibió el sistema donado y se inició la adecuación del código fuente a las premisas de esta Comisión Nacional para su adecuada operación.

También, se realizó la actualización del Sistema (App) del Panorama Normativo de Derechos Humanos en México, con lo cual se mantiene vigente esta herramienta de consulta orientada al estudio de los derechos humanos en México.

Con relación a las acciones de continuidad operativa que permiten mantener el funcionamiento de todas las soluciones tecnológicas, se atendieron 2,847 acciones de soporte y mantenimiento de sistemas sustantivos requeridos por diversas Unidades Responsables.

Se realizó la actualización de 5,450 ordenamientos en el Sistema Nacional de Información Jurídica (SNIJ), integrado por más de 56 mil documentos que comprenden legislación internacional, federal y estatal, Recomendaciones nacionales y estatales, así como publicaciones en el Diario Oficial de la Federación. En este contexto, se enviaron 49 correos de Novedades Normativas a todo el personal de la institución y se proporcionó un servicio de información jurídica. Adicionalmente, y derivado de lo anterior, se actualizaron diversos marcos normativos nacionales disponibles en los espacios del portal web institucional y sus micrositios especializados.

Por otra parte, en cuanto a las tareas de comunicación digital, se realizaron 1,958 acciones para mantener la dinámica de actualización del portal institucional de internet, micrositios e intranet y, de forma particular, se realizó el apoyo técnico para la publicación de las obligaciones de transparencia. Del mismo modo, se realizó la transmisión en línea de 98 eventos de difusión y capacitación a través del servicio de streaming institucional, en coordinación con áreas diversas de la Comisión Nacional.

Asimismo, la plataforma de correo electrónico se mantiene como una ventanilla de recepción de quejas y solicitudes de orientación e información, entre otras. Con esto se realizaron 15,129 notificaciones de manera expedita a los ciudadanos conforme a los requerimientos de las áreas sustantivas y se recibieron 38,100 correos electrónicos por la cuenta institucional, los cuales fueron remitidos a las áreas respectivas. Cabe mencionar que, en este año, se reportaron 19,767,536 visitas al portal de internet; 116,527 visitas al portal de Intranet y 4,726 al portal jurídico.

Con el objetivo de mantener los servicios de soporte técnico, se les dio mantenimiento a los equipos de cómputo, telefonía y red de comunicaciones a las personas usuarias activas y se proporcionó equipo de última generación, para lo cual se llevó a cabo la contratación y migración de 1,677 computadoras. Asimismo, se realizó la gestión del contrato de servicios administrados de telecomunicaciones y se migró el equipo central de comunicaciones y de seguridad, por lo cual se entregaron 1,645 Teléfonos IP.

Adicionalmente, se realizó la migración del correo institucional a la plataforma de Microsoft Office 365, con un total de 1,942 buzones; se hizo la recuperación del respaldo de 3 años del correo histórico; se operó el crecimiento de 10 servidores virtuales para diversos sistemas y micrositos. En este sentido, se concluyó la contratación de continuidad de licenciamiento Microsoft y Soporte Premier, también se realizó la renovación e implementación de certificado multidominio de "cndh.org.mx". Se elevó el nivel de funcionalidad del dominio de la versión 2012 a la versión 2016. Se redujeron los controladores de dominio de 28 a 7 con la finalidad de tener una mejor administración y se actualizó el sistema operativo a 20 servidores físicos de Windows Server 2012 Datacenter a Windows Server 2019 Core Enterprise.

Actualmente, se han integrado los expedientes de contratación para antivirus para servidores y equipos de seguridad perimetral, así como de adquisición y renovación de software comercial, para los cuales el área de adquisiciones activó los eventos licitatorios.

Como parte del proceso de gestión de riesgos, se adecuó la herramienta tecnológica que permite simplificar y facilitar el reporte trimestral de las áreas, así como visualizar su mapa de riesgos, focalizando aquellos que, derivado de su evaluación, resultan altamente prioritarios de vigilar y mitigar. De este modo, se captó el registro del seguimiento de riesgos de todas las unidades administrativas, al cierre del primer, segundo y tercer trimestre del año. Asimismo, se aplicó la encuesta de autoevaluación del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos de la CNDH, para la presentación de sus resultados en la última sesión del COCOR.

XI.1.8. MEJORA EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Como parte de las reformas incorporadas al Reglamento Interno de la Comisión Nacional, en 2021, se dieron pasos trascendentes a la mejora de los sistemas de la planeación estratégica institucional. Para empezar, la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA) cambió su denominación a la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional (DGPEI), con funciones y atribuciones para la mejora del proceso de planeación, diseño de estrategias y seguimiento de metas vinculadas al presupuesto, a fin de transparentar la Gestión para Resultados (GpR), y de esta manera, tener un cuadro claro que permita realmente medir el desempeño institucional, además de plantear nuevas prácticas administrativas, así como una mejor identificación y cuantificación de los resultados, en relación con su incidencia en las poblaciones objetivo que atiende la CNDH.

En este período que se reporta, se mejoró el control en la generación de evidencias vinculadas a la planeación estratégica para que los programas presupuestarios atiendan a las víctimas de una forma más focalizada, a la vez que se dio un seguimiento y monitoreo más puntual de manera trimestral del cumplimiento de metas y objetivos institucionales por parte de las diferentes Unidades Responsables de esta Comisión Nacional. Este seguimiento ha sido un elemento importante para la toma de decisiones estratégicas y operacionales que se plantearon tanto en el Plan Estratégico Institucional (PEI 2020-2024) como en el Programa Anual de Trabajo (PAT 2021).

Asimismo, se actualizaron los árboles de problemas y objetivos de los programas presupuestarios de la CNDH; se fortalecieron los diagnósticos y se revisaron y mejoraron las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y metas, con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), elaborándose además documentos analíticos e informativos que coadyuvaban a la elaboración y seguimiento del PAT 2021. Asimismo, se construyeron las MIR 2022 para el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación del siguiente ejercicio fiscal. Estas acciones permitieron que las metas e indicadores planteados contribuyan a la GpR como un modelo de cultura organizacional y presupuestaria para saber qué se hace, que se está logrando y cuál es el impacto de la generación de productos y/o servicios que se entregan a las víctimas y a quienes estén en riesgo de serlo.

Durante el presente año, se realizó un proceso de identificación de necesidades (DNC) en materia de GpR, por lo que se impartió una capacitación virtual, dirigida a personas servidoras públicas de la Comisión Nacional involucradas en las etapas del ciclo presupuestario. Con el resultado de las evaluaciones de eficiencia terminal, se emitieron 49 constancias de aprobación.

Por otra parte, derivado de la problemática de los derechos humanos en el país, se integró información geoespacial y se fortaleció la plataforma del Observatorio Nacional de Derechos Humanos, la cual actualmente está conformada por 6 Atlas temáticos, y contiene información proveniente de diversas fuentes públicas, brindando insumos sobre las tendencias, espacios, manifestaciones y sujetos responsables de las mismas, así como una actualización periódica de las metodologías de análisis, acción e intervención para atender y contrarrestar la situación vigente de violaciones de los derechos humanos.

Se dio seguimiento al registro de avances del Informe Anual de Actividades (IAA 2021), derivado de los Criterios emitidos para su elaboración. El IAA 2021 considera las principales acciones y resultados alcanzados por esta Comisión Nacional durante el presente ejercicio fiscal, así como la integración de diagnósticos para cada uno de los temas, además de una base de datos con información sobre el seguimiento de las Recomendaciones.

De la misma manera, se realizó y publicó el Programa Anual de Evaluación (PAE 2021) para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Mediante este documento se dan a conocer las acciones a realizar, así como las directrices y criterios para la realización de las evaluaciones en un marco de austeridad y optimización de recursos, para mejorar la ejecución de sus funciones constitucionales, pero sobre todo para fortalecer la actividad sustantiva de la institución, traducido en la protección y defensa de los derechos humanos.

Durante el período que se informa, se elaboró y publicó la evaluación de Consistencia y Resultados 2020 de los programas presupuestarios E002-Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas y E006-Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a Derechos Humanos. El resultado de dichas evaluaciones se encuentra publicado en la página de internet institucional.

Asimismo, con base en el PAE 2021, se inició la elaboración de la Evaluación de Consistencia y Resultados del programa presupuestario E013- Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y se dará continuidad en 2022 con base en los resultados de dicho programa al cierre del año actual.

Con el fin de fortalecer la información relativa a los órganos de protección y defensa de los derechos humanos del país, entre abril y noviembre de 2021, se realizaron los trabajos relacionados con la elaboración del Censo Nacional de Gobierno de Derechos Humanos 2021, de manera coordinada con el Instituto Nacional de Estadística Geografía (INEGI).

Asimismo, se elaboró la Guía técnica de políticas públicas con enfoque de Derechos Humanos, cuyo objetivo es impulsar mecanismos para que toda acción del Estado mexicano adopte las medidas conducentes al cumplimiento de lo establecido en tratados internacionales, resoluciones, sentencias, informes, observaciones generales, opiniones consultivas y demás mecanismos emanados del Sistema Universal y del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos.

XI.1.9. ASUNTOS JURÍDICOS

El juicio de amparo es un medio jurisdiccional de control constitucional que se desprende de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A través de este, la autoridad jurisdiccional ha determinado, mediante la emisión de diversas sentencias, que las actuaciones de la CNDH han sido apegadas a la ley y respetando siempre los derechos humanos. Al cierre de 2021 se tuvo un registro de 273 juicios de amparo en trámite y 25 concluidos.

Además, en este período se firmaron 11 convenios de colaboración, con instituciones académicas, tribunales federales, secretarías de estado y organismos autónomos y organismos internacionales.

Es de subrayarse que, como parte del compromiso de brindar atención a las víctimas, la CNDH suscribió dos convenios. El primero de ellos denominado Marco de Cooperación Interinstitucional, con el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura de la República de Argentina, presidiendo el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura del Estado Mexicano. Su objeto es conjugar esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos, con la finalidad de establecer un marco de colaboración de actividades vinculadas a la temática de las personas privadas de libertad y la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en los lugares de encierro.

También se firmó un Convenio General de Colaboración con el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con el objeto de que se desarrollen e impulsen acciones conjuntas para promover el estudio, la enseñanza, la observancia, la defensa, el respeto y la divulgación de los derechos humanos.

De igual forma se llevó a cabo la revisión y validación de 378 contratos relacionados con los temas de adquisiciones, arrendamiento inmobiliario, obra pública, servicios profesionales, donación, reconocimiento de deuda, entre otros. Adicionalmente, se atendieron 200 consultas realizadas por diversas áreas de esta Comisión Nacional.

Por otro lado, durante 2021, se validaron nueve Manuales de Procedimientos:

- P.S.5.1.1. Acciones de Inconstitucionalidad y Controversias Constitucionales
- P.S.5.2.1. Atención de Requerimientos
- P.S.5.2.2. Atención de Consultas Jurídicas
- P.S.5.2.3. Revisión de Contratos y Convenios
- P.S.5.2.4. Atención de Asuntos en Materia de Propiedad Intelectual
- P.S.5.2.5. Atención de Denuncias Penales, Administrativas y Querellas
- P.S.5.3.1. Revisión de Iniciativas Legislativas para crear, reformar, adicionar, derogar o abrogar normas jurídicas nacionales, en materia de derechos humanos
- P.S.5.3.2. Validación Jurídica de la Normatividad Interna
- P.S.2.1.1. Elaborar Manuales de Organización Específicos)

Además, se revisaron 23 Manuales de Procedimientos y se validaron tres Manuales de Organización: General de la CNDH, de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección General de Quejas y Orientación.

Asimismo, se validaron otros ocho documentos normativos:

- Acuerdo por el que se modifica el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Control Interno y de Gestión de riesgos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- Acuerdo por el que se modifican las Normas para la Implementación del Sistema de Control Interno y de Gestión de Riesgos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Evaluación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- Normas en materia de Austeridad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- Guía Técnica para la Elaboración de los Manuales de Procedimientos;
- Proyecto de Acuerdo del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por el que se reforma el Reglamento sobre el Premio Nacional de Derechos Humanos.
- Protocolo para la prevención y Atención del Hostigamiento y/o el Acoso Sexual y/o Laboral.
- Lineamientos para la Contratación de Servicios Profesionales con cargo a la Partida 12101 "Honorarios del Capítulo 1000 "Servicios Personales".

Adicionalmente, se revisaron:

- Lineamientos para la prestación del servicio social y prácticas profesionales en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- Metodología de Administración de Riesgos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- Normas para la implementación, operación y Funcionamiento del Sistema de Control Interno y de Gestión de Riesgos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Como complemento a las actividades normativas, se dio puntual seguimiento a las publicaciones del Diario Oficial de la Federación, a efecto de actualizar el marco normativo del Organismo, dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene la Comisión Nacional, conforme al artículo 70 fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

XI.1.10. SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS

Gracias a la reforma del Reglamento Interno del mes de noviembre de 2019, en el año de que se da cuenta se inició la ordenación de los Archivos de Concentración e Histórico, que funcionaban separados, uno a cargo de la Dirección General de Quejas y Orientación y otro a cargo de la Secretaría Ejecutiva, con el objeto de implementar el Sistema Institucional de Archivos y así alinear las prácticas y la normatividad interna de la Comisión con la Ley General de Archivos, que debió realizarse desde 2018.

Derivado de esto, se detectó un enorme desorden en la clasificación y resguardo de los documentos de la Comisión, instalaciones rebasadas en su capacidad e inoperantes y, quizá lo más grave, que se tenía más de 6.8 millones de folios en rezago a junio de 2021, pendientes de ser digitalizados desde 2018, por lo que se implementaron acciones urgentes para reducirlo y normalizar esta actividad fundamental para el cumplimiento de nuestros objetivos institucionales.

Durante 2021, la CNDH a través de la Dirección de Archivos, adscrita a la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento al artículo 14 de la Ley General de Archivos, relacionado a la elaboración de la Guía de Archivo Documental de cada una de las áreas de esta Comisión Nacional, ha trabajado en la unificación de criterios de operación y estandarización de procesos archivísticos alineados a la Ley de referencia, mediante la elaboración de seis proyectos de documentos normativos para el Sistema Institucional de Archivos, en el que se reporta un avance del 85%.

- Manual de procedimientos de las transferencias primarias
- Manual de procedimientos de las transferencias secundarias
- Manual de procedimientos de préstamos

- Manual de procedimientos de bajas documentales
- Procedimiento generalizado para la integración de los expedientes concluidos sujetos al proceso de digitalización
- Lineamientos que establecen los criterios específicos para la organización del Sistema Institucional de Archivos de la CNDH

Al respecto, tanto el desarrollo, validación y difusión de políticas y criterios específicos en materia de organización y conservación de archivos, así como las acciones y gestiones conducentes para mantener actualizados los instrumentos archivísticos son fundamentales para el fortalecimiento de la cultura archivística institucional.

Durante 2021, se realizaron 13,626 acciones de administración del acervo documental de esta Comisión Nacional, las cuales se describen a continuación:

- Transferencias. Se recibieron 53 transferencias de documentos generados por distintas áreas, para ser debidamente analizados y expedientados para su resguardo en el Archivo de Concentración;
- Seguimiento al Programa. En atención a las solicitudes de información de los órganos y unidades, se realizaron 233 préstamos documentales y se integraron 11,277 aportaciones;
- Capacitación Archivística. Se realizó una asesoría y 78 cursos en materia de transferencias primarias y una actividad de capacitación del personal del área;
- Se realizó una transferencia secundaria al archivo histórico.

Por otro lado, el comportamiento del rezago por serie, año y fojas de la digitalización, es la siguiente:

Tipo de serie	2018	2019	2020	2021	Total de fojas	Porcentaje
Queja	1,675,800	1,820,200	761,955	632,000	4,889,955	72%
Recurso	243,200	266,000	112,356	72,000	693,566	10%
Remisión	Sin rezago	249,600	217,000	108,000	574,600	8%
Orientación directa	Sin rezago	259,200	204,600	108,000	571,800	8%
Sin registro	Sin rezago	38,400	42,900	24,000	105,300	2%
Total	1,919,000	2,633,400	1,338,811	944,000	6,835,221	100%

El proceso de digitalización de los expedientes continuó con la adición de más expedientes concluidos, así como con Recomendaciones y Conciliaciones de diversos años cuyo seguimiento finalizó, en el ejercicio que se informa. Al respecto, se digitalizaron 3,685 expedientes concluidos, 16 Recomendaciones y 98 Conciliaciones cuyo seguimiento ha finalizado. Además, fueron archivados 1,991 expedientes concluidos y se integraron a sus respectivos expedientes 26,646 aportaciones de asuntos previamente concluidos.

En cumplimiento al artículo 45 de la Ley General de Archivos, se desarrolla el Sistema Institucional de Archivos CNDH, en donde se contemplan las funcionalidades de captura, registro y seguimiento de la correspondencia, integración de expedientes, solicitudes de transferencia primaria y secundaria, solicitudes de baja, generación de reportes de inventarios, portadas de expedientes y carátulas de cajas de archivo, dando con ello seguimiento a la documentación en todo el ciclo de vida del documento. De acuerdo con los avances presentados, el SIA estará operando en el ejercicio fiscal 2022.

Cabe señalar que, la adecuación, desarrollo e implementación del Sistema Automatizado para la gestión documental del Área Coordinadora de Archivos, sigue el proceso mediante mesas de trabajo de la Dirección de Archivos y la Dirección de Sistematización Jurídica de la DGTIC.

XI.1.11. PLAN DE ERRADICACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y CORRUPCIÓN

Derivado del Plan de Erradicación de todas las formas de Violencia y Corrupción en la CNDH, formulado por la Secretaría Ejecutiva y aprobado por el Consejo Consultivo en su sesión del mes de agosto de 2021, se llevó a cabo una revisión de los perfiles de puesto y de los procesos de reclutamiento y contratación, con el objetivo de garantizar la transparencia, certeza y objetividad en los mismos, así como procurar la idoneidad de los perfiles de nuevo ingreso a la institución, así como la eliminación de cualquier forma de corrupción.

Es de destacar que la Auditoría 14/2021 denominada “Específica al ejercicio de los recursos humanos. Ejercicios 2020 y 2021/ Oficialía Mayor, Diversos Órganos y Unidades Administrativas”, llevada a cabo por el Órgano Interno de Control (OIC), constituyó un apoyo en la implementación de medidas correctivas y preventivas en ese sentido, pues de la revisión de una muestra del 41% de los expedientes del personal, detectó nepotismo, redes familiares, incumplimiento de perfiles para el cargo, entre otras, sobre lo que hizo observaciones y recomendaciones que de inmediato se empezaron a atender.

Gracias al análisis de la totalidad de expedientes que realizó la Dirección General de Recursos Humanos, se encontró que 575 personas servidoras públicas (34.8 %) incumplen totalmente con el perfil académico y profesional requerido, y 192 (11.6%) lo incumplen parcialmente. Esto es, un 46.4% del personal de la CNDH, destacando la deficiencia de perfiles entre los visitantes adjuntos y en el área de Quejas y Orientación.

Como antecedente de todo esto, conviene mencionar que en noviembre de 2016, la CNDH fue evaluada por la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI, por sus siglas en inglés), y que resultado de su evaluación, la GANHRI, a través de su Subcomité de Acreditación (SCA) solicitó a la CNDH: “revisar sus procesos para asegurar que sus métodos de operación actuales no resulten en un fracaso para abordar las violaciones sistemáticas de derechos humanos”.

Para atender la solicitud de la GANHRI, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva de la CNDH la coordinación de las acciones institucionales, sin embargo, al término de la anterior administración, esto es en 2019, se informó que no se encontraba atendida la recomendación.

Aunado a ello, desde por lo menos 2012, la Auditoría Superior de la Federación observó que la Comisión incumplía con los perfiles de su personal. Tres años después, en 2015, la ASF, seleccionó 404 expedientes del personal de la CNDH, que eran el 26.5% del total de la plantilla en ese entonces, y detectó una vez más que se incumplían los requisitos para tener un puesto en este Organismo, es decir, que hay un déficit de años de las capacidades del personal que, si bien contaban con una “carta responsiva”, su formación académica no correspondía a la sugerida para ocupar el cargo. Desde esos años la ASF recomendó mecanismos de control que garantizaran que en las subsecuentes contrataciones de personal se correspondieran los requisitos de escolaridad, idoneidad y experiencia que reclamaban las cédulas de contratación; pero en su revisión en 2019, la ASF observó una vez más en la profesionalización del personal. Ese año revisó 1,104 expedientes, es decir más de las tres cuartas partes del personal, detectando que persistía la falta de experiencia y la falta de cumplimiento de perfil, agravado esto por la inequitativa distribución en las cargas de trabajo, y derivando en deficiencias en el proceso de calificación, investigación y emisión de los diferentes instrumentos recomendatorios, lo que, a su juicio, afectaba la capacidad de la Comisión para atender la magnitud de su función constitucional.

De esa importancia es la reforma que estamos impulsando. En suma, se trata de cumplir observaciones y recomendaciones que se venían haciendo desde hace muchos años, pero sobre todo de atender el reclamo de las víctimas, que demandan una CNDH más eficaz, más cercana y más pronta en su atención.

Nuestra Constitución y los Principios de París dan la pauta de que la CNDH no puede funcionar como ha funcionado, con perfiles deficientes cuando no uniformados (preeminentemente abogados, egresados de la UNAM y con antecedentes laborales en la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Gobernación), perfiles muchas veces incapaces de dar respuestas a las víctimas. En este nuevo esquema que propician las reformas constitucionales de 2011, con frecuencia no se entiende que el conocimiento del derecho no garantizar el entendimiento, mucho menos la práctica, de los derechos humanos son otra. Por eso, la preeminencia del principio pro persona que implican esas reformas de ya diez años, nos obligan a ir más allá del juridicismo ortodoxo. Y por cierto que esta transformación llega retrasada. Se debió haber hecho antes, en el año 2011, pero a nosotros toca llevarla a sus últimas consecuencias.

Para avanzar en ese aspecto, es que se pone en tiempo la normatividad interna, y además, durante el segundo semestre de 2021 se comenzaron a actualizar las Cédulas de Descripción y Perfiles de Puesto de los puestos tipo, estableciéndose requisitos generales para los diferentes grupos salariales y homologando criterios para niveles similares.

Esta iniciativa parte de la idea de garantizar la idoneidad del personal pero también de diversificar los perfiles académicos para que, además de contar con abogadas y abogados, que antes era la profesión obligada para casi todos los puestos, se cuente con personal experto en otras ramas académicas que fortalezcan las acciones de protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, es decir, con verdaderos defensores de derechos humanos.

Además de la discriminación que esto implicaba, creemos que con estas medidas se logrará elevar el nivel académico en la plantilla que integra esta Comisión, pero sumando a esta la indispensable experiencia en materia de derechos humanos, fundamental para garantizar la protección de la dignidad humana y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las y los mexicanos, ya que mediante la actualización de las Cédulas de Descripción y Perfiles de Puesto se buscará priorizar los conocimientos y la práctica en esta materia.

En ese mismo sentido, y como parte de las labores encaminadas a cuidar que este proceso de transformaciones radicales no se haga en detrimento de los derechos del personal, se creó en marzo de 2020 el Comité Técnico de Revisión Laboral, el cual desde esa fecha ha abordado diversos asuntos de acoso laboral y conflictos entre el personal, pero a partir de este año está a cargo de vigilar que las medidas Anti-Violencias y Anti-Corrupción aprobadas por el Consejo Consultivo se cumplan, salvaguardando los derechos humanos y laborales de las y los trabajadores de la Comisión, lo que implica que analizará el levantamiento al interior de las Unidades Responsables que realizó la Dirección General de Recursos Humanos para el cumplimiento de los perfiles, y también para eliminar el nepotismo, identificando las redes familiares existentes dentro de la Comisión Nacional para cumplir con la ley.

Actualmente, el Comité Técnico se encuentra en una etapa de análisis de la información recabada, a efecto de definir las acciones conducentes para los casos específicos de las personas que guarden parentesco entre sí, que no se refiere a matrimonios de personas que se conocieron en la Comisión, sino a verdaderas redes de padres, hermanos e hijos que, según reportó el OIC de la Comisión, pueden resultar riesgosos para el cumplimiento de las tareas propias de la institución.

Además de lo anterior, y como consecuencia también de la ejecución del Plan de Erradicación de todas las formas de Violencia y Corrupción en la CNDH, en el período que se informa, se fortaleció la Unidad de Igualdad de Género, que prácticamente no funcionaba, mediante su conversión al nivel de Dirección Técnica, dando cuenta de la implementación de las políticas de igualdad de género, igualdad laboral, de no discriminación, respeto a la diversidad e inclusión, así como de prevención de violencia contra las mujeres, desde la perspectiva integral y aplicadas con un enfoque que tenga como centro la dignidad de las personas y el ejercicio de sus derechos elementales.

En este tenor, se actualizó “El Protocolo de Atención a Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual” y, en materia de transversalización, se elaboró el “Diagnóstico sobre Igualdad, Inclusión, Diversidad, no Discriminación y Acceso a una Vida Libre de Violencia, 2020”.

Se llevaron a cabo diversas actividades de información, referentes a: ¿Qué es el día naranja?, ¿Qué es la violencia contra las mujeres?, La violencia contra las niñas, en cifras, ¿Sabes qué es la violencia obstétrica?, Violencia en la pareja y Conoce la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Asimismo, se realizaron tres conversatorios que impactan también en capacitación al personal de la CNDH.

En apoyo del trabajo del Comité de Ética e Integridad, que también fue reactivado, se elaboró, específicamente para sus integrantes, el seminario en línea “Introducción a la Perspectiva de Género y fundamentos legales para la atención al Hostigamiento y Acoso Sexual.

De igual manera, se llevaron a cabo tres acciones de capacitación, en las que participaron un total de 96 mujeres. Los temas fueron: “Atención al Acoso y Hostigamiento Sexual en los espacios laborales: Pendientes, desafíos y perspectivas no punitivas”; “El hostigamiento y el acoso sexual: una mirada desde la sexología con perspectiva de género”; “Mujeres de teatro: habitando y transformando la cultura”.

Por otra parte, se llevó a cabo la campaña permanente “Día Naranja”, para lo que se enviaron dos infografías electrónicas con el objetivo de prevenir, actuar, generar conciencia de la violencia que viven las mujeres y niñas.

Con la finalidad de reforzar las medidas de prevención y en atención a las medidas sanitarias implementadas por la pandemia, se elaboraron diversos materiales, entre cuadernillos y dípticos referentes a “ABC Acciones Afirmativas”, “Guía rápida de Lenguaje Incluyente y No Sexista”, “Protocolo de Atención con Perspectivas de inclusión, Enfoque Basado en Derechos Humanos”, “Qué es el Protocolo de atención a casos de Hostigamiento y Acoso Sexual”, “¿He acosado?”, “¿Cuándo y cómo hacer una denuncia ante el Comité de Ética e Integridad?”, “¿Qué es la interseccionalidad cuando hablamos de violencia hacia las mujeres?”, “Violencia hacia las niñas y adolescentes?”, “Soy papá: ¿qué me corresponde?”, “2020-2024 Política de Igualdad, Derechos sexuales y reproductivos”.

Asimismo, se llevó a cabo el seminario “Introducción a la Perspectiva de Género y fundamentos legales para la atención al Hostigamiento y Acoso Sexual”, dirigido a las personas que conforman el Comité de Ética e Integridad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Cabe mencionar que la Unidad Técnica para la Igualdad de Género, además de participar como asesora permanente en el Comité de Ética, y en los Subcomités correspondientes, ha brindado asesoría en su materia, a diversas áreas de la Comisión de Derechos Humanos, como es el caso de la Segunda Visitaduría General en la revisión del documento: “Empresas y derechos de las mujeres. Guía para garantizar la igualdad sustantiva de las trabajadoras”. De igual modo se apoyó a la Coordinación General de Administración y Finanzas con la elaboración de observaciones a la propuesta de “Normas en materia de Austeridad de la Comisión Nacional” a efecto de cumplir con los estándares establecidos en “La Política de Igualdad de Género, no discriminación, inclusión, diversidad y acceso a una vida libre de violencia 2020-2024”.

Cabe destacar que en 2021 se llevaron a cabo las acciones del proceso de certificación en la Norma Mexicana NMX R 025 SCFI 2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, el cual es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores, lo que se logró mediante la implementación de las siguientes acciones:

- a) Se elaboró una Política de igualdad laboral y no discriminación;
- b) Se conformó un Comité para la igualdad laboral y no discriminación (integrado equitativamente por mujeres y hombres, respecto a la población total del centro de trabajo, y provenientes de diversas áreas de responsabilidad);
- c) Se elaboró el Acta de Instalación del Comité, la cual define responsabilidades, funciones y grado de autoridad;
- d) Se desarrolló el Código de Conducta, el cual asegura la objetividad, imparcialidad y confidencialidad del Comité de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo;
- e) Se desarrolló un manual o documento del proceso de reclutamiento y selección de personal sin discriminación y con igualdad de oportunidades;

- f) Se elaboró la existencia de declaratoria explícita de la prohibición de solicitudes de certificados médicos de no embarazo y Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como requisitos para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo;
- g) Previo a la certificación, se practicó una auditoría interna de la Norma NMX R 025 SCFI 2015, con la finalidad de evaluar la implementación de prácticas y acciones de igualdad laboral y no discriminación, y se elaboró el informe correspondiente;
- h) Se aplicaron cuestionarios de percepción del clima laboral y no discriminación al interior de esta Comisión Nacional;
- i) Se elaboró una Declaratoria que prohíbe todo tipo de Discriminación en la CNDH, el cual esta armonizado con lo establecido en la Política de Igualdad Laboral y no Discriminación;
- j) Se elaboraron propuestas de manuales o documentos de operación y/o procedimientos de ascenso y permanencia, así como mecanismos de evaluación del desempeño del personal, y que consideran una convocatoria previa para su participación;
- k) Se desarrolló el plan de capacitación y sensibilización en igualdad laboral y no discriminación para el personal de esta Comisión Nacional;
- l) Se realizaron talleres, conferencias (presenciales y a distancia), mismos que contaron con un aforo de 13 mujeres y 8 hombres;
- m) Se desarrollaron videos sobre lenguaje incluyente, no sexista y accesible;
- n) Se realizaron acciones para la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal con igualdad de oportunidades, con la finalidad de contar con espacios privados, adecuados e higiénicos para la lactancia o extracción de leche, los cuales fueron acondicionados en los edificios "Héctor Fix Zamudio" y "Jorge Carpizo".

Asimismo, la Mtra. Rosario Piedra nombró, de manera honorífica, a la persona Titular de la Unidad Técnica como Ombudsperson de la institución e integrante del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, acorde a lo que establece la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015. Por lo que, con base en sus atribuciones y responsabilidades derivadas del Protocolo para Prevención y Atención del Hostigamiento y Acoso Sexual y/o Laboral, conoce y atiende de manera confidencial e imparcial las quejas presentadas por las personas agraviadas, por causas de hostigamiento y acoso sexual y/o laboral y por cualquier tipo de discriminación, de acuerdo con los principios de confidencialidad, independencia, imparcialidad, accesibilidad y objetividad. Lo anterior, a través de mecanismos de contacto y atención a través de las siguientes cuentas de correo electrónico: denunciasegura@cndh.org.mx; ombudsperson@cndh.org.mx o por medio de la siguiente dirección web: <https://utig.cndh.org.mx/Inicio/Ombudsperson>

A su vez, se elaboró un Plan de Acción para contar con un mecanismo independiente, confidencial e imparcial, que ayude al personal de esta Comisión Nacional en la prevención a las quejas o problemas de hostigamiento y/o acoso sexual y/o laboral.

Resultado de todo esto, se obtuvo la "Certificación Nivel Oro" en la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 en "Igualdad Laboral y no Discriminación", además de alcanzar la calificación más alta de 100/100 puntos. Esta certificación procura una mejora continua y progresiva, permitiendo a la CNDH garantizar un ejercicio de los Derechos Humanos para su personal y disminuir la brecha de desigualdad, promoviendo la participación en el seguimiento de las políticas públicas con perspectiva de género como factor de fortalecimiento social con la ciudadanía.

La CNDH no será más un lugar donde se violentaban los derechos de las y los trabajadores, se solapaban prácticas corruptas y se incumplía con las víctimas; el sistema ombudsperson más caro del mundo, con un aparato inmenso pero ineficiente y de pobres resultados. Ese es el compromiso que asumimos al inicio de la actual gestión, y lo lograremos, concretando la Defensoría de los Derechos del Pueblo que nuestra realidad necesita.

XII

Transparencia y Acceso a la Información

En el período que se informa, ingresaron 1,433 solicitudes de acceso a la información, de las cuales 1,366 se refieren a información pública y 67 a derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos personales. En comparación con las 1,165 solicitudes de información ingresadas en el mismo período del año inmediato anterior se registra un incremento del 18.7%.

Los temas de las solicitudes de información ingresadas en este año se refieren a: 868 relacionadas con expedientes de queja y Recomendaciones, 73 relacionadas con la protección de datos personales en la institución, 152 relacionadas con quejas en el Órgano Interno de Control, 67 relacionadas a acceso a datos personales, 173 relacionadas con presupuesto y salarios, 23 relacionadas con acciones de inconstitucionalidad y 77 relacionadas con cursos y capacitaciones.

Asimismo, en este año se concluyeron 1,324 solicitudes de información en tiempo y forma, con los siguientes motivos de conclusión: 984 por haberse proporcionado la información; 51 por ser información disponible al público; 106 solicitudes fueron desechadas (en razón de que no acudió a recoger la información, no pagó los costos de reproducción, no desahogó el requerimiento de información adicional o no acreditó la identidad); 32 se clasificaron como confidencial y/o reservada; y 151 se concluyeron por incompetencia, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Cabe hacer mención que un expediente puede tener más de un motivo de conclusión.

De igual forma, resulta relevante que los ciudadanos interpusieron 47 inconformidades a las respuestas otorgadas por esta Comisión Nacional, lo que representa el 3.2% en comparación con el total de las solicitudes de información atendidas para el mismo período. Esto significa que las respuestas otorgadas a los ciudadanos han sido aceptadas en mayor medida. Ahora bien, de estos recursos de revisión interpuestos, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ha resuelto el sentido de los mismos, de la siguiente manera:

- Dos sobreseídos: El agravio señalado por el solicitante, se determinó infundado.

- 16 modificados: El agravio señalado por el solicitante se determinó parcialmente fundado y se instruye al sujeto obligado a modificar en ese sentido la respuesta.
- 12 confirmados: El Pleno del INAI confirma la respuesta de la Comisión Nacional.
- Seis revocados: El INAI determina fundado el agravio del solicitante e instruye a esta Comisión Nacional a realizar una nueva búsqueda a fin de entregar al ciudadano la información de su interés.
- 11 en Sustanciación: El expediente se encuentra en análisis por parte de la ponencia competente para que, en el momento procesal, el proyecto de resolución sea presentado al Pleno del INAI.

De igual forma, se llevó a cabo la actualización de las obligaciones de transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), referente al primero, segundo y tercer trimestres del ejercicio 2021. Además, se realizó la verificación vinculante del cumplimiento de dichas obligaciones, para el ejercicio 2021, en la cual el INAI realizó requerimientos a las fracciones del artículo 70 y fracción II del artículo 74 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. También se solventaron todos y cada uno de los criterios establecidos. En consecuencia, el INAI notificó que el Dictamen de Cumplimiento de la CNDH obtuvo un puntaje del 100% en el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

Adicionalmente, se realizaron dos talleres vía remota en materia de protección de datos personales a personal de la CNDH, con la participación de 43 personas servidoras públicas que dan tratamiento a datos personales sensibles.

Como parte del seguimiento a la impartición de estos talleres, en octubre se llevó a cabo una reunión de trabajo referente a la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el propósito de instrumentar un procedimiento eficaz para la atención de dicha fracción que se refiere a la información sobre los resultados de procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, para reportar en el Portal de Obligaciones de Transparencia.

De igual forma, se realizaron 46 sesiones ordinarias del Comité de Transparencia. Al respecto, cabe mencionar que el 90% de los temas que ha resuelto este órgano colegiado, se refieren a la clasificación de información como reservada o confidencial de los expedientes de queja que se atienden en esta Comisión Nacional, a fin de dar atención a las solicitudes de acceso a la información y datos personales requeridas por los ciudadanos. Asimismo, se llevaron a cabo 28 sesiones extraordinarias, en las que los temas principales que se someten son la clasificación de información para la publicación de Obligaciones de Transparencia, así como para la atención de resoluciones emitidas por el Instituto INAI.

Por otro lado, es de subrayarse que el 29 de abril fue aprobado por unanimidad el Programa Anual de Capacitación para los Servidores Públicos de la CNDH en Materia de Protección de Datos Personales 2021, con el propósito de actualizar en la materia al personal de este Organismo Autónomo.

Finalmente, el Comité de Transparencia emitió en su Décima Novena Sesión Ordinaria, el Criterio Específico CE/001/21, mediante el cual se establecieron las bases para proteger la esfera más íntima de las y los quejosos y/o víctimas, al resguardar los sucesos por ellos descritos ante esta Comisión Nacional con motivo de la atención de la queja presentada, específicamente de la narración de los hechos por considerarse información confidencial, en términos de lo establecido en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

XIII

Contraloría

En la actual administración, la función del Órgano Interno de Control ha sido fundamental para garantizar el cumplimiento de nuestra misión constitucional, eliminar y sancionar las prácticas corruptas y cuidar y vigilar los procesos internos.

Para ello, se ha fortalecido una relación de pleno respeto a su autonomía, como garantía de legalidad, y no se ha impuesto ninguna clase de consigna ni limitación a su tarea.

Acorde a la transformación que vive la CNDH, el Órgano Interno de Control de la CNDH ha encaminado las acciones de fiscalización y responsabilidades en contribución a la planeación estratégica, por lo que se han realizado adecuaciones a su manual de procedimientos y de organización, así como en su estructura orgánica.

En virtud de que la persona Titular del Órgano Interno de Control forma parte del Comité de Transparencia de la CNDH, durante el período que se informa, fueron realizados 292 estudios y emitidas diversas opiniones respecto de los asuntos tratados en 46 sesiones ordinarias y 21 sesiones extraordinarias del Comité.

Con respecto a los trabajos en materia de control, auditorías y evaluación, fueron implementados o complementados diversos sistemas de control interno en aspectos administrativos, financieros, operacionales y de desempeño en las siguientes Unidades Responsables: Coordinación General de Administración y Finanzas, Dirección General de Quejas y Orientación, Secretaría Ejecutiva, Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, Primera Visitaduría General, Segunda Visitaduría General y Quinta Visitaduría General, entre otras.

Como resultado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Comisión Nacional y el Órgano Interno de Control desarrollaron la celebración de la Primera, Segunda, Tercera Sesiones Ordinarias y la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Control Interno y de Gestión de Riesgos (COCOR), celebradas en los días 16 de marzo, 21 de mayo, 16 de agosto de 2021 y 27 de agosto respectivamente. Mediante estas sesiones se dio a conocer el avance en el cumplimiento del Programa de Trabajo de Control Interno establecido; así como, la participación en la Primera y Segunda Sesiones Ordinarias del Comité de Evaluación, ambas en calidad de asesor.

El Órgano Interno de Control lleva un registro de la normativa y de las estructuras orgánicas con el objeto de dotar de certidumbre jurídica a las unidades responsables que conforman la Comisión Nacional. De esta forma, fueron registrados 48 documentos normativos.

Como resultado de tres auditorías correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio 2019, realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a la CNDH, en el período que se informa, se emitieron 24 recomendaciones, mismas que actualmente se encuentran en proceso de solventación ante dicho Órgano de Fiscalización; así como, dos Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) que se encuentran en proceso de investigación por este Órgano Interno de Control. Asimismo, se dieron a conocer los resultados finales de tres Evaluaciones de Políticas Públicas Nos. 1369-GB "Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia", 1372-DS "Evaluación de la Política Pública de Atención a las Personas con Discapacidad" y 1373-DS "Atención a Víctimas", sin recomendaciones.

Con relación a la Cuenta Pública 2020, y relativo a la Auditoría Especial de Desempeño número 107-GB "Prevención, Investigación y Persecución del Delito de Tortura" el 21 de septiembre, la ASF presentó las observaciones finales y se estableció como fecha compromiso de cumplimiento el 30 de noviembre de 2021. Asimismo, se encuentra en proceso de ejecución y en espera de resultados la Evaluación de Políticas Públicas 1518-GB "Trata de Personas", que realiza el mismo Órgano Superior de Fiscalización.

Por lo que respecta a la Evaluación de Políticas Públicas 1518-GB "Trata de Personas", el 15 de diciembre se llevó a cabo una reunión con la Auditoría Superior de la Federación para la presentación de resultados finales.

En el ejercicio que se reporta, fue contratado un Despacho de Contadores Públicos para la Dictaminación de los Estados Financieros y Presupuestales y para obtener el cumplimiento de las obligaciones fiscales, del ejercicio 2020, que son obligación de la CNDH. Al respecto, este despacho notificó al OIC la Carta de Observaciones y Recomendaciones, en sentido positivo, es decir, sin observaciones.

El Programa Anual de Auditorías Modificado 2021 en materia financiera y operacional está integrado por 21 auditorías, de las cuales cuatro corresponden al seguimiento a la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas relacionadas con auditorías practicadas con anterioridad. Durante 2021, se practicaron las 21 auditorías que se muestran a continuación, las cuales tienen el estatus de concluidas.

Número	Rubro/Órgano y/o Unidad Administrativa Auditada
1	Específica a la contratación de bienes y servicios por excepción a la Licitación Pública. Ejercicio 2020. / Oficialía Mayor
2	Específica a comunicación social. Ejercicios 2020 y 2021. / Dirección General de Comunicación
3	Específica a la contratación de servicios a través de Licitación Pública. Ejercicio 2021. / Oficialía Mayor
4	Específica al ejercicio de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos del programa presupuestario E014 "Promover el respeto de los Derechos Humanos de periodistas y personas defensores de Derechos Humanos". Ejercicio 2020. / Quinta Visitaduría General
5	Seguimiento a observaciones pendientes de solventar, primer trimestre de 2021. / Diversos Órganos y Unidades Administrativas
6	Contratación de vales de despensa anual. Ejercicio 2020. / Oficialía Mayor
7	Específica a las liquidaciones de personal. Ejercicio 2020. / Oficialía Mayor
8	Contratación de servicios de telecomunicaciones. Ejercicio 2021. / Oficialía Mayor.
9	Específica a las partidas presupuestales 22104 "Productos alimenticios para el personal en instalaciones" y 22106 "Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias". Ejercicio 2021. / Oficialía Mayor
10	Seguimiento a observaciones pendientes de solventar, segundo trimestre de 2021. / Diversos Órganos y Unidades Administrativas
11	Contratación de servicios de reservación y emisión de boletos de avión nacionales e internacionales. Ejercicio 2021. / Oficialía Mayor
12	Específica a la inversión y reinversión de las cuentas bancarias de la CNDH. Ejercicio 2020. / Oficialía Mayor
13	Específica al ejercicio de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos. Ejercicios 2020 y 2021 / Quinta Visitaduría General
14	Específica al ejercicio de los recursos humanos. Ejercicios 2020 y 2021 / Oficialía Mayor, Diversos Órganos y Unidades Administrativas
15	Inventarios y Activos Fijos. Ejercicio 2021. / Oficialía Mayor
16	Seguimiento a observaciones pendientes de solventar, tercer trimestre de 2021. / Diversos Órganos y Unidades Administrativas
17	Contratación de servicios de limpieza. Ejercicio 2020. / Oficialía Mayor
18	Contratación plurianual de servicios administrados de equipo de cómputo para la CNDH. Ejercicio 2020 y 2021. / Oficialía Mayor
19	Baja y destino final de bienes muebles, octubre 2020 a septiembre 2021. / Oficialía Mayor
20	Seguimiento a observaciones pendientes de solventar, cuarto trimestre de 2021. / Diversos Órganos y Unidades Administrativas
21	Específica a la partida presupuestal 33501 "Estudios e Investigaciones", Ejercicios 2020 y 2021/ Diversos Órganos y Unidades Administrativas.

Al cierre del ejercicio 2020, quedaron ocho observaciones pendientes de solventar, aunado a la práctica de las auditorías de este año que dieron lugar a 67 observaciones adicionales. De lo anterior, solo se encuentran 55 observaciones pendientes de solventar; y cinco observaciones se turnaron al Área de Quejas, Denuncias y Notificaciones para su actuación conforme a sus atribuciones.

El Programa Anual de Auditorías de Desempeño Modificado 2021 se encuentra integrado por 16 auditorías, 12 corresponden a auditorías de desempeño a programas y acciones sustantivas de la CNDH y cuatro de seguimiento a la atención de recomendaciones correctivas y preventivas determinadas en observaciones emitidas en auditorías practicadas con antelación. En atención a lo programado, se practicaron las 16 auditorías que se muestran a continuación, las cuales tienen el estatus de concluidas.

Número	Rubro / Órgano y/o Unidad Administrativa Auditada o Revisada
AD-01	Auditoría de Desempeño al "Programa presupuestario E002: Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como, investigar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos / Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia / Ejercicio 2020"
AD-02	Auditoría de Desempeño denominada "Auditoría Archivística / Secretaría Ejecutiva / Ejercicio 2020"
AD-03	Auditoría de Desempeño al "Programa Presupuestario E014: Promover el respeto de los Derechos Humanos de periodistas y personas defensoras de Derechos Humanos/ Quinta Visitaduría General / Ejercicio 2020"
AD-04	Auditoría de Desempeño al "Seguimiento a atención de observaciones pendientes de solventar, primer trimestre / Diversos Órganos y Unidades Administrativas"
AD-05	Auditoría de Desempeño al "Programa Presupuestario E002: Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como, investigar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos / Segunda Visitaduría General / Ejercicio 2020"
AD-06	Auditoría de Desempeño al "Programa Presupuestario E011: Atender asuntos relacionados con niños, niñas y adolescentes" / Primera Visitaduría General / Ejercicio 2020"
AD-07	Auditoría de Desempeño al "Programa Presupuestario E015: Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos / Secretaría Técnica del Consejo Consultivo / Ejercicio 2020"
AD-08	Seguimiento a atención de observaciones pendientes de solventar, segundo trimestre / Diversos Órganos y Unidades Administrativas
AD-09	"Programa Presupuestario E012 Atender asuntos relacionados con Sexualidad, Salud y VIH" / Primera Visitaduría General / Ejercicio 2020"

Número	Rubro / Órgano y/o Unidad Administrativa Auditada o Revisada
AD-10	Específica a la eficiencia del desempeño de los Recursos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos / Diversos Órganos y Unidades Administrativas / Ejercicios 2020 y 2021
AD-11	Programa Presupuestario P019: Planear actividades, analizar información y resultados, así como generar propuestas de mejora / Dirección General de Planeación y Análisis
AD-12	Seguimiento a atención de observaciones pendientes de solventar, tercer trimestre / Diversos Órganos y Unidades Administrativas.
AD-13	"Programa Presupuestario E007: Atender asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas, extraviadas, ausentes y fallecidas no identificadas" / Primera Visitaduría General/ Ejercicio 2020 y 2021 (enero-septiembre)
AD-14	"Programa Presupuestario E023: Realizar visitas de supervisión para cumplir con la Integración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria; así como realizar pronunciamientos en materia de Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario" / Tercera Visitaduría General / Ejercicio 2020
AD-15	Auditoría Archivística / Secretaría Ejecutiva / Ejercicio 2021.
AD-16	Seguimiento a atención de observaciones pendientes de solventar, cuarto trimestre / Diversos Órganos y Unidades Administrativas.

Al cierre de 2020, quedaron siete observaciones pendientes de solventar, aunado a la práctica de las auditorías del ejercicio que se informa, que dio lugar a 62 observaciones adicionales. Al cierre de este año, se encuentran 48 observaciones pendientes de solventar y dos observaciones se turnaron al Área de Quejas, Denuncias y Notificaciones para su actuación correspondiente conforme a sus atribuciones.

Al cuarto trimestre del ejercicio 2020, el OIC en materia de auditorías financieras, operacionales y de desempeño tenía registradas 15 observaciones pendientes de solventar, y en el presente ejercicio se emitieron 129 observaciones. De este total, 34 se solventaron, siete se turnaron a la autoridad competente y 103 se encuentran sin solventar.

Como parte de las acciones de control y evaluación se llevaron a cabo dos visitas de inspección a petición de la autoridad investigadora, una se encuentra en proceso de ejecución en la Tercera Visitaduría General.

Por otro lado, fueron atendidos 525 expedientes de investigación por quejas o denuncias recibidas en el OIC por actos u omisiones atribuibles a personas servidoras públicas de la CNDH. De ellos, 140 expedientes fueron iniciados durante 2020 y 385 durante el año que se informa.

De los 140 expedientes iniciados durante 2020, fueron concluidos 105 en el período que se informa de la siguiente manera: 77 sin elementos al no existir actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa; y 28 casos se turnaron al Área de Responsabilidades, Situación Patrimonial y Defensa Jurídica para que, de así considerarlo, se inicie el procedimiento administrativo de responsabilidades y, 35 expedientes se encuentran en trámite.

De los 385 expedientes iniciados durante 2021, fueron concluidos 138 en el período que se informa de la siguiente manera: 131 sin elementos al no existir actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa, por incompetencia, por improcedencia, desechados, se tuvieron por no presentados, acuerdo de acumulación y desistimiento, y 7 casos se turnaron al Área de Responsabilidades, Situación Patrimonial y Defensa Jurídica para que, de así considerarlo, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa y 247 expedientes se encuentran en trámite.

Asimismo, se informa que, se dio seguimiento a los juicios de amparo: 906/2021, 795/2021 y 530/2021, tramitados ante los Juzgados Séptimo y Octavo de Distrito en Materia Administrativa y Décimo Sexto de Distrito de Amparo, en la Ciudad de México, respectivamente; mismos que se encuentran en trámite.

Por otra parte, se presentó el informe previo y justificado solicitado por el Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, relacionado con el amparo 48035/2021.

De igual forma, se dio seguimiento al recurso de revisión que se interpuso en contra de la sentencia dictada por el Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México relativo al juicio de amparo 795/2021.

En el marco de las atribuciones que le otorga la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el OIC atendió 41 procedimientos de responsabilidad administrativa, de los cuales cinco se encontraban en trámite a diciembre de 2020 y 35 más se iniciaron durante el período que se informa. De esos 41 expedientes, ocho han sido resueltos de la siguiente manera: en cinco casos se determinó la responsabilidad administrativa de las personas involucradas, de las cuales, en uno de ellos, se impuso suspensión por 15 días, en dos, amonestación pública y en dos más, inhabilitación por el término de 6 meses; en dos expedientes se determinó la abstención de sancionar y en el último operó la prescripción de las facultades de este OIC para la imposición de sanción administrativa, en virtud de no encontrar a la persona para notificar el inicio del procedimiento.

Además, cuatro expedientes se iniciaron por la Comisión de faltas administrativas graves, en uno de ellos se impuso como medida cautelar consistente en la suspensión temporal del empleo y sueldo, garantizando el mínimo vital al involucrado, luego de desahogarse la audiencia inicial ante este Órgano Interno, estos expedientes se enviaron al Tribunal Federal de Justicia Administrativa para continuar

con la substanciación; los restantes 29 expedientes se encuentran en trámite al término del período que se informa. Cabe mencionar que, de estos últimos, dos se iniciaron por faltas administrativas graves.

Asimismo, se presentó una denuncia ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la República, por probables hechos delictivos en materia de combate a la corrupción. Derivado de lo anterior, el Agente del Ministerio Público de la Federación informó la radicación de la denuncia, y actualmente se encuentra en trámite.

En cumplimiento a una ejecutoria del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se emitió una resolución administrativa en la que se impuso a la persona servidora pública responsable, la sanción consistente en suspensión por ocho meses. También se dio seguimiento a tres juicios contenciosos administrativos, seis recursos de revisión, ocho juicios de amparo, y un amparo en revisión. De igual manera, se promovieron tres recursos de reclamación en contra de la admisión de las demandas de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y se intervino en cuatro procedimientos de responsabilidad administrativa seguidos en el Área de Responsabilidades, Situación Patrimonial y Defensa Jurídica. Adicionalmente, se dio seguimiento a ocho Juicios de Amparo.

Con el propósito de asesorar normativamente a las áreas convocantes y requirentes de procedimientos de adquisiciones y obra pública, el OIC intervino en siete grupos revisores de bases de convocatorias para la adquisición de bienes muebles y de servicios a los que fue convocado. De igual forma, asistió en calidad de asesor, a los actos correspondientes a 17 procedimientos de licitación pública para adjudicar diversos contratos; y 23 procedimientos relativos a invitación a cuando menos tres personas para el mismo fin. También se brindó asesoría en nueve sesiones al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y en una sesión en lo que respecta al Comité de Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles de la Comisión Nacional.

Asimismo, el OIC forma parte del Comité de Ética e Integridad y del Subcomité de Atención de Quejas y Denuncias por asuntos éticos y de conducta de la CNDH. Derivado de lo anterior, en este año, se asistió a cinco sesiones del Comité citado, así como a 27 sesiones del referido Subcomité.

En lo referente al Subcomité de Intervención para presuntos casos de Hostigamiento y Acoso Sexual, este Órgano Interno, asistió a dos Sesiones en el período que se da cuenta. A su vez, el Subcomité de Inconformidades emitió 14 opiniones sobre el mismo número de Recursos de Inconformidades interpuestos por personas servidoras públicas sujetas al Servicio Civil de Carrera. De igual manera, se emitieron los votos correspondientes en seis sesiones ordinarias del Comité Directivo del Servicio Civil de Carrera y en 19 sesiones extraordinarias.

Por otra parte, el OIC llevó a cabo acciones tendientes a asegurar el cumplimiento de la obligación que tienen las personas servidoras públicas de presentar sus declaraciones patrimoniales y de intereses conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En este sentido, fueron recibidas 3,509 declaraciones, de las cuales 434 fueron declaraciones patrimoniales de inicio, 277 de conclusión del cargo, 1,501 de modificación y 1,297 de intereses.

En el marco de las actividades de vigilancia que le corresponden, el OIC intervino en los actos de entrega-recepción del cargo del personal obligado de la Comisión Nacional, los cuales se llevan a cabo con el fin de dar continuidad a las funciones que se desarrollan en los diferentes Órganos y Unidades Administrativas. En este sentido, durante el período que se informa participó en 354 actos de entrega-recepción.

Por otra parte, se llevó a cabo la revisión de las formalidades en la integración de expedientes de queja tramitados y concluidos durante 2020, correspondientes a las Oficinas Foráneas de: Tapachula, Chiapas; Veracruz, Veracruz; Villahermosa, Tabasco; Acapulco, Guerrero; Ciudad Juárez, Chihuahua; Tijuana, Baja California; Nogales, Sonora; Reynosa, Tamaulipas; San Luis Potosí, San Luis Potosí; Ixtepec, Oaxaca y San Cristóbal de las Casas, Chiapas; así como de las oficinas centrales de las Primera, Segunda y Sexta Visitadurías Generales.

XIV

Glosario de términos

Folio: Se entiende por folio el documento con un número de registro en el Sistema de Gestión que es turnado a la Visitaduría General que corresponda, para ser analizado y calificado según corresponda, en aportación para un expediente o bien en un escrito de queja para un nuevo expediente en cualquiera de los cuatro tipos.

Expedientes de las 4 series: Se refiere a los expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos, inconformidad, orientación directa o remisión.

Quejas: Es toda manifestación sobre una presunta violación a derechos humanos recibidas a través de las diferentes vías.

Inconformidad: Medio de defensa que es resuelto por la CNDH. Puede ser promovido por las personas quejasas y/o agraviadas, cuando consideren que se ven afectados sus derechos con motivo de la actuación, omisión o determinación de los organismos locales de protección de derechos humanos, así como de las autoridades locales sobre la aceptación y/o incumplimiento de las recomendaciones emitidas. Las inconformidades son substanciadas mediante los recursos de queja e impugnación, con base en lo dispuesto por el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo con las disposiciones de la Ley de la CNDH. De esta manera, la CNDH conoce de las inconformidades que se presentan con relación a las recomendaciones, acuerdos u omisiones de los Organismos de protección a los derechos humanos equivalentes en las entidades federativas.

- **Recurso de queja** solo podrá ser promovido por las personas quejasas, o denunciantes que sufran un perjuicio grave, por las omisiones o por la inacción de los Organismos Locales, con motivo de los procedimientos que hubiesen substanciado ante los mismos, y siempre que no exista Recomendación alguna sobre el asunto de que se trate; y hayan transcurrido seis meses desde que se presentó la queja o denuncia ante el propio organismo local.
- **Recurso de impugnación** procederá exclusivamente ante la Comisión Nacional y contra las resoluciones definitivas de los Organismos Estatales de Derechos Humanos o respecto de las informaciones también definitivas de las autoridades locales sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los citados Organismos (art. 61 de la Ley de la CNDH). Excepcionalmen-

te podrán impugnarse los acuerdos de los propios Organismos Estatales cuando, a juicio de la Comisión Nacional, se violen ostensiblemente los derechos de las personas quejasas o denunciantes en los procedimientos seguidos ante los citados Organismos, y los derechos deban protegerse de inmediato.

Orientación Directa: Calificación que se da a la queja cuando la instancia sea inadmisibile en virtud de que las pretensiones señaladas, no son de la competencia de la Comisión Nacional, previo análisis de fondo del escrito de queja para su calificación. Según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 67 fracción XII y 96 fracción II del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Remisión: Calificación que se da a la queja cuando sea competencia de organismos locales u organismos con facultades para atenderlas de acuerdo con su competencia.

Informe de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
se terminó de imprimir en diciembre de 2021 en
Color Printing Forever, S.A.S. de C.V., Jesús Urueta núm. 176 bis
col. Barrio San Pedro, Demarcación Territorial Iztacalco
C.P. 08220, Ciudad de México

El tiraje consta de 1,000 ejemplares

Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad
para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible, A.C. (Certificación FSC México)



Consejo Consultivo

Tania Espinosa Sánchez
Mauricio Ignacio Ibarra Romo
Gloria Ramírez Hernández
Adalberto Méndez López
María del Rosario Torres Mata
Ángel José Trinidad Zaldívar
Jorge Alejandro Saavedra López
Bernardo Romero Vázquez
Georgina Diédhiou Bello

Presidenta
Rosario Piedra Ibarra

Secretario Ejecutivo
Francisco Javier Emiliano Estrada Correa

Encargada de la Dirección General de la Primera Visitaduría
Bianca Berenice Trujillo Subias

Director General de la Segunda Visitaduría
Omar Jair Pasaran Nieto

Directora General de la Tercera Visitaduría
Hilda Téllez Lino

Directora General de la Cuarta Visitaduría
Arely López Pérez

Director General de la Quinta Visitaduría
Raúl Arturo Ramírez Ramírez

Director General de la Sexta Visitaduría
Armando Hernández Cruz

Encargado del Despacho de la Secretaría
Técnica del Consejo Consultivo
Marco Alejandro Hernández Legaspi

Coordinadora General de Administración y Finanzas
Hilda del Socorro López del Águila

Coordinadora General de Seguimiento
de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos
Luciana Montaña Pomposo

Coordinadora General de Especialidades Científicas y Técnicas
Virginia Guadalupe Cruz Domínguez

Titular del Área de Control y Auditoría en suplencia de
la persona Titular del Órgano Interno de Control, en Términos
del Acuerdo publicado en D.O.F. de fecha 4 de febrero de 2020
Olivia Rojo Martínez

Directora Ejecutiva del Mecanismo Nacional
de Prevención de la Tortura
Vilma Ramírez Santiago

Director General de Difusión de los Derechos Humanos
Juan José Sánchez González

Directora General de Quejas y Orientación
Claudia Fernández Jiménez

Encargado de la Dirección General de Planeación
y Estrategia Institucional
Luis Manuel Rochin Zepeda

Directora General del CENADEH
Rosy Laura Castellanos Mariano

